

MIGRANTES

Voces, rostros
y sueños compartidos



MIGRANTES

Voces, rostros
y sueños compartidos





MIGRANTES

Voces, rostros
y sueños compartidos





Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro
Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN DE:

Jhenny Judith Bernal Arellano

Charles Duverger Santiago

Alejandro Alonso Estévez Compeán

Ana María Sánchez Guevara

Robert Lane Hoover

René Ponce Campos

Mariana Bustamante de la Mora

Keisdo Shimabukuro Rivera

Mauro Pérez Bravo

Karla Jacqueline Villafaña Amézquita

Primera edición: septiembre 2016.

Derechos Reservados

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
ISBN 978-607-729-287-6

Impreso en México/Printed in Mexico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
<i>Luis Raúl González Pérez</i>	
PRÓLOGO	15
Los Derechos del “Extraño”: migrantes y desplazados	
<i>Sergio García Ramírez</i>	
INTRODUCCIÓN	35
“He visto rostros diferentes...”	
<i>Edgar Corzo Sosa</i>	
LA CNDH EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN	41
<i>Jesús Salvador Quintana Roldán</i>	
CAPÍTULO I	51
Causas de la migración. El inicio de la travesía	
CAPÍTULO II	51
El cruce por la frontera sur: ¿ruta o destino?	
CAPÍTULO III	85
Un respiro en el camino: albergues	
CAPÍTULO IV	99
Una decisión de vida: “La Bestia” y otras rutas migratorias	
CAPÍTULO V	119
Encuentro con las autoridades mexicanas	
CAPÍTULO VI	135
Cruzando la frontera norte: incertidumbre y peligro	
CAPÍTULO VII	155
<i>El Sueño Americano</i>	
CAPÍTULO VIII	171
Los derechos de niñas, niños y adolescentes mexicanos y extranjeros en la migración	
CAPÍTULO IX	191
El regreso, ¿término de un sueño?	
CAPÍTULO X	213
Presencia de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos	
CAPÍTULO XI	233
Cultura que traspasa fronteras	
DIRECTORIO	248







P R E S E N T A C I Ó N

La movilidad de las personas es un derecho humano que consiste en la posibilidad que tenemos de tomar decisiones libres en relación con el lugar al que deseamos trasladarnos, forma parte de nuestro derecho a la libertad deambulatoria. Cuando esa decisión no es libre, sino que es producto de factores de necesidad como la pobreza, la violencia y el desamparo que nos obligan a dejar nuestros espacios de vida, a nuestra gente, nación, costumbres, entonces nos encontramos ya no ante un derecho humano, sino frente a una situación que lo viola.

Cuando una persona se traslada de un país a otro puede correr diferentes riesgos, por ejemplo, ser detenida por su condición de migrante irregular en un país extranjero, ser presa de delincuentes, víctima de malos tratos por servidores públicos e, incluso, desafortunadamente morir en el trayecto. Ésta es una realidad que enfrenta diariamente una cantidad importante de personas en el mundo, incluido nuestro país.

Ante esta situación, es urgente la toma de conciencia de todos los gobiernos para posibilitar condiciones humanas, sociales, culturales y económicas hacia aquellas personas que se vieron en la necesidad de migrar y así poder darles una nueva oportunidad de vida.

Por su posición geográfica, México es un país de tránsito y destino, pero también un país del que emigra una gran cantidad de personas.

La mayor cantidad de personas en contexto de migración que salen o transitan por nuestro país se dirigen a los Estados Unidos de América. La cercanía, la amplia frontera que nos divide y las condiciones de vida que suponen existen en ese país como "el sueño americano" son un aliciente para emprender el viaje y dejar todo, bienes y familia. México se ha convertido en el gran paso hacia Norteamérica.

Personas de diferentes nacionalidades pretenden no ser visibles frente a las autoridades en su camino, circunstancia que los obliga a la búsqueda de nuevas rutas, de nuevas opciones de traslado que las hace vulnerables a la violación de sus derechos humanos, y proclives a que se cometan una gran cantidad de delitos en su contra.

Para contextualizar estadísticamente la situación a la que me refiero, acudo a la numeralia de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual reportó en el año 2014, 127,149 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad del Instituto Nacio-

nal de Migración (INM), de los cuales 23,096 eran niñas, niños y adolescentes; mientras que el año pasado indicó que fueron 190,366 eventos de extranjeros, de los cuales 35,704 eran niñas, niños y adolescentes.

Durante el presente año, de enero a junio se reportaron 86,104 eventos de personas extranjeras presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM), siendo un total de 16,640 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 8,054 se encuentran en calidad de no acompañados, lo que significa que para todo el año 2016 la tendencia de detenciones se mantendrá similar al año anterior.

Resulta necesario hacer un replanteamiento de la política migratoria que vaya más allá de la contención de los flujos migratorios, que esté revestida de una visión humana en la que el eje central sea el respeto de los derechos fundamentales, sin distinción de nacionalidad ni calidad migratoria, pues vale la pena recordar que antes de ser migrantes son personas, a quienes se les debe brindar la protección y las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos.

El libro que ahora presento *Migrantes, voces, rostros y sueños compartidos*, lleva como uno de sus propósitos visibilizar a este grupo vulnerable de personas, sensibilizar ante su condición de vida migrante y hacernos reflexionar sobre el papel que como sociedad debemos asumir ante ellos.

En la narrativa de su contenido buscamos ser parte de su voz. Con las distintas fotografías que en su interior se contienen, queremos mostrar mediante rostros sus sentimientos, y con su lectura compartir sus sueños, una nueva oportunidad de vida.

El libro pretende reflejar el origen de la migración y la ruta que sigue una vez iniciada su travesía. Así, se analizan los principales factores que impulsan la migración, causas como la pobreza extrema, la necesidad de mejorar las condiciones socioeconómicas, la violencia provocada por pandillas, el crimen organizado, la delincuencia común, la de carácter intrafamiliar y la violencia provocada por la diversidad sexual y de género, así como la necesidad de reunificar a las familias.

En un apartado, se hace mención de la serie de riesgos por los que atraviesan las personas en contexto de migración que intentan cruzar la frontera sur mexicana a través del río Suchiate. Su encuentro con la delincuencia organizada y común. Los lamentables delitos que se cometen en su contra, así como las violaciones a los derechos humanos perpetradas por algunas autoridades del país.

No pasamos por alto la admirable labor de la sociedad civil que los recibe y asiste. Por esto, en otro capítulo se muestran los albergues, comedores y las conocidas "casas del migrante" que estratégicamente se han ubicado por las diversas rutas migratorias que aún recorren. Éstos representan un respiro en el camino, una mano amiga y un lugar de protección.

En otro apartado se hace un recuento de las diferentes rutas, las ya casi no transitadas y aquéllas que a últimas fechas se han implementado

para cruzar el territorio nacional hasta llegar a su destino, marítimas o terrestres. Mención especial merece la ruta del tren conocido como “La Bestia”, que por muchos años representó el medio de transporte más rápido para atravesar el territorio mexicano, pero a la vez el más riesgoso para la vida; su imagen traspasó fronteras, en él se veía a cientos de migrantes viajando en su “lomo”.

La realidad que impera en las estaciones migratorias también es motivo de mención. Dichos lugares de alojamiento, que en su mayoría fueron construidos cuando la migración se consideraba un delito, ahora son lugares en que se retienen a las personas en contexto de migración en condiciones irregulares en el país.

La última etapa, antes de llegar a territorio norteamericano, también es motivo de especial mención. Se muestra el tortuoso tránsito del migrante por el río Bravo y por el desierto una vez que cruza la frontera mexicana, pues el recorrido, contrario a lo que se piensa, todavía no ha terminado y los riesgos continúan, pudiendo ser mortales.

Ya en los Estados Unidos la persona migrante enfrenta otro tipo de dificultades. La realidad es diferente a lo soñado. Un territorio lejano, una sociedad diferente, costumbres ajenas, idioma distinto y, particularmente, una política migratoria dura que los pone en constante peligro de deportación y, en consecuencia, de desintegración familiar.

En el libro se narran historias de las personas que son repatriadas pero que no cesan en su empeño de ingresar una y otra vez al país vecino del norte. Muchos de ellos se convierten en personas migrantes transfronterizas que establecen sus domicilios en las fronteras, su vida transcurre entre el ir y venir de un país a otro.

Pero no todo es desventura para las personas migrantes. En esta obra procuramos dejar plasmada su cultura, sus tradiciones, arte, gastronomía, circunstancias todas ellas que, particularmente, propician la interculturalidad y la integración de las culturas.

En esta obra se incluye un apartado en el que ponemos a consideración de la opinión pública las acciones que desde su creación, hasta estas últimas fechas, ha realizado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a favor de la población en contexto de migración, con el único propósito de derribar las barreras que impiden ver a estas personas como lo que son, nuestros hermanos, necesitados de protección, respeto y asistencia.

Las fronteras que hemos levantado para apartar al otro se deben diluir. Hoy día es necesario vislumbrarnos como parte de una comunidad global, abierta, incluyente y respetuosa de los derechos humanos, por ello quisimos destacar en la portada y contraportada una frase extraída de dos murales que se completan y que lo explican todo: “Si en el cielo no hay fronteras... que en la tierra nada nos detenga”.

LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



PRÓLOGO

LOS DERECHOS DEL "EXTRAÑO": MIGRANTES Y DESPLAZADOS

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ*

Hemos observado al extraño con mirada suspicaz. Acentuamos su extrañeza: es oriundo de otra tierra; ajeno en la nuestra. Afirmamos la condición del "otro", que se interna --pero habremos de evitarlo, de grado o por fuerza-- donde "nosotros" plantamos nuestra vida, nuestra obra, nuestro destino. Sobre el suelo y bajo el cielo que nos pertenecen. Somos pueblo elegido por "nosotros" mismos; los otros son advenedizos, merodeadores, adversarios furtivos.

En fin, los "otros" son migrantes que elevan sus tiendas donde sólo nosotros podemos hacerlo. Si alguna vez fuimos migrantes --o lo fueron nuestros padres, nuestros abuelos, ninguno de ellos pobladores originales de la patria que ahora nos alberga-- y entonces tuvimos condición de extraños, ese tiempo ha pasado. Lo olvidamos. Ahora somos ciudadanos, señores, dueños. Y evitaremos que "otros", sin títulos en regla, pretendan ocupar nuestras posesiones. Elevaremos murallas y derribaremos puentes. En eso estamos. O en eso están muchos.

En torno a los migrantes y sus avatares se ha tejido una red infinita --como infinitos éstos-- de noticias y deliberaciones: desde la prensa cotidiana hasta la reflexión de la academia. Y todos, en fin, dicen lo mismo, aunque lo hagan con palabras diferentes. Es la narrativa del horror. Dista mucho de la animada aventura trasatlántica de Chaplin, "El inmigrante", en 1917. Y dista, inclusive, del diluvio de viajeros que irían a forjar un nuevo mundo cuya primera estación sería Ellis Island, a la sombra de un monumento promisorio que anuncia Libertad y enarbola la antorcha que ilumina su curso.



Refugiados en Ellis Island. N.Y., E.U. El exilio español en México.

*Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) ha sido procurador general de la República, juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Una extensa bibliografía de investigación, cada vez más nutrida, da cuenta de los “flujos migratorios”, las barreras nacionales, los colores de la piel, las exclusiones beligerantes, los afanes filantrópicos, las reglas de protección y recepción, las piedras –profusas, irremontables– en el itinerario que los migrantes recorren. Eso, dondequiera. Aquí mismo, donde nos preciamos de liberales y hospitalarios.

Los testimonios de cada día, otra forma del pan amargo y cotidiano, ponen a la vista la división del mundo entre los residentes –antiguos o recientes, pero todos estables, arraigados, ciudadanos, con “tarjetas” en regla– y los aspirantes que sueñan y se esfuerzan, velan, bregan. Algunos conseguirán engrosar las filas de aquéllos y devendrán residentes, primero, y resistentes, luego;



otros quedarán en el camino, sin recuerdo que los aloje: ni aquí, ni allá. En el mar, en el desierto, en la carretera, en la prisión, en la fosa clandestina. Mala suerte.

Tenemos a la mano estampas recientes, aleccionadoras. Algunas dieron la vuelta al mundo y despertaron indignación y promesas, que pronto se desvanecieron. A la cabeza de todas, en los años recientes, la imagen de un niño

que desfalleció en el mar y desembocó en la playa: un niño sirio, que escapaba –era su sueño– de insoportables condiciones de vida. ¡De vida! Aylan Kurdi nació en Kobane, Siria, en 2012. Su cadáver descansó en una playa de Turquía, el 2 de septiembre de 2015. Tres años de edad. En la muerte le acompañaron su madre y su hermano Galip, de 5 años. ¿Los recordamos?

Pero también aquí tenemos historias que referir. Una de ellas es la historia, que no cesa, de “La Bestia”. Por supuesto, no me refiero al automóvil invulnerable, pieza maestra de la defensa y el ataque –lo que se ofrezca– en que circula por todos los rumbos del ancho mundo el Presidente de los Estados Unidos de América. Ahora me refiero a otro poderoso transporte: el ferrocarril que cruza el largo camino desde el sur y hasta el norte de México, nuestra república que celebra cien años de su Constitución liberal y social. Ferrocarril que nadie detiene, como no sean los asaltantes y los descarrilamientos. Pasajeros que se aglomeran en el techo de los vagones, en apretada muchedumbre.

Hablo de “La Bestia” que ha circulado a ciencia y paciencia de la sociedad y del Estado, y ha cobrado –es la tarifa– vidas, bienes y sueños de migrantes centroamericanos, y también mexicanos. A esos viajeros, el discurso oficial les rinde homenaje cada vez que puede: los llama “hermanos”. Pero sigue cumpliendo su ruta y dejando a la vera, para que se identifique su marcha, los testimonios de una de las correrías más siniestras de que se tenga noticia. México, 2016.

Hay más, por supuesto. Mucho más que contar entre “nosotros” para lección de los “otros”. El asedio criminal tiene –o tuvo– una de sus estaciones más destacadas en San Fernando, Tamaulipas. Claro está que primero hubo que localizar las fosas –no en balde eran clandestinas– en que se hallaban decenas,

centenares de cadáveres. El primer hallazgo ocurrió en agosto de 2010. Y otros seguirían. Se trataba, mayoritariamente, de migrantes centroamericanos que iban a los Estados Unidos, ya no por la ruta que preside la estatua de la Libertad, sobre el río Hudson, sino por la que se interna en el desierto de Arizona o cruza el río Bravo. Ni modo. Sólo llegaron a Tamaulipas.

De días recientes es la conmovedora imagen del Papa Francisco ascendiendo una rampa en Ciudad Juárez el 17 de febrero de 2016. Frontera entre México y Estados Unidos, naciones que se miran con recelo, atalaya entre dos Américas cuyas banderas ondean –y ondearon durante la visita del Papa– a cada lado del río Bravo. Ahí, muchas cruces para perpetua memoria. Entre ellas, en ese momento solemne, la alta Cruz del Migrante, monumento de siete metros, constancia de acero.

El via crucis de los migrantes volvería a la escena, llamado por el Papa Francisco el 7 de mayo de 2016, en la recepción del premio Carlomagno. En un mensaje nutrido por la inteligencia y la emoción, convocó a Europa a construir puentes y derribar muros. Recordó la necesidad de conseguir la “unidad en la diversidad”. En el Continente que hoy presencia –y



protagoniza, por supuesto– su mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra, dijo: “Sueño con una Europa donde ser inmigrante no sea un delito”. Y recordó: “La identidad europea es, y siempre ha sido, una identidad dinámica y multicultural”. Glosemos: ¿y por qué no decir lo mismo de América?

Muchas palabras reflejan, necesariamente, la raíz de las preocupaciones que se alojan en ellas, así como sus intenciones, y adelantan las consecuencias que pretenden alcanzar quienes las utilizan. Eso sucede con los términos que son, al mismo tiempo, bandera social o política; palabras-convicción, palabras-calificación, palabras-proyecto. Ocurre en el espacio de los migrantes y el tratamiento social y estatal de aquéllos.

Los sustantivos son calificaciones reveladoras, y por ello forman un capítulo sujeto a deliberación, polémica, convergencias y divergencias. Se localizan en leyes de ayer y de ahora, en tratados, en discursos, en acuerdos, en exámenes de prensa o de doctrina. No son infrecuentes, en esta materia, las denominaciones peyorativas, intimidantes, discriminatorias o excluyentes, que se acomodan también en la familia de los discursos de hostilidad o de odio que algunos han puesto de moda y otros combaten con ardor y resultados diversos. Es así que se habla de migrantes, inmigrantes, emigrados o migrados, a secas; pero también de irregulares, ilegales –los individuos mismos, no sólo sus posibles conductas– aunque también, con cierta asepsia, de indocumentados.

Existe una vasta tipología del migrante. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) caracteriza a los flujos migratorios como “movimientos de población complejos, que incluyen a personas refugiadas, solicitantes de asilo, migrantes económicos, víctimas de trata, víctimas de tráfico, niños, niñas

y adolescentes no acompañados o separados, personas que fueron objeto de violencia, comerciantes transfronterizos y personas migrantes que se desplazan por causas ambientales”.

En las Reglas de Brasilia, de 2008, fruto de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, se examina el “caso” de los vulnerables frente a la justicia, y en ese conjunto multitudinario –vulnerable, la mayoría de la población en nuestra América– se tiene un apartado para “Migración y desplazamiento interno”: trabajadores migratorios, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos. El Protocolo Iberoamericano de 2014 –otro buen testimonio creativo de la Cumbre Judicial– también alude extensamente a los migrantes.

En 2014, la OIM informó que había alrededor de 214 millones de migrantes internacionales a nivel mundial. No es poca cosa: 3.1 por ciento de la población del planeta. La misma fuente se refirió a la “feminización” creciente en las filas de los migrantes: 49 por ciento, mujeres. Si se agruparan todos estos “extrañados” con territorio y gobierno propios –población ya tienen– constituirían el quinto país más poblado del mundo. Una fuente interamericana a la que abajo me referiré –la Opinión Consultiva 21– hizo ver que en “las” Américas había, en 2013, cerca de siete millones de migrantes menores de 19 años.

Los vientos migratorios –del género humano– siguen diversas direcciones, cada una con características propias: norte-norte, sur-sur, sur-norte y nortesur. La mayoría de los migrantes, por mucho, proviene del sur. La India es el país en el que se presenta la diáspora más abundante: 16 millones. Sigue México, nuestro México: 12 millones de compatriotas viven fuera de nuestras fronteras.



Intelectuales españoles transterrados en México pintados por Arturo Souto: Moreno Villa, Altolaguirre, Rejano, Prados, León Felipe y Domenchina. El Exilio Español en México, 1939-1982. Salvat y Fondo de Cultura Económica.

¿Qué pasa (o no pasa) en el sur del planeta? ¿Qué acciones habría que emprender en esa región, pero también en el norte, para que no ocurra lo que sucede: la fuga de pobladores?

Hay otros datos que conviene –es indispensable– considerar. Uno de ellos, las remesas de dinero que corre desde los países de acogida –digamos, sobre todo, los Estados Unidos de América– hacia los países de expulsión. Remesas que llegan directamente, con alto costo, es cierto (pero menos del que drenaría esos recursos si tuviesen que circular por manos oficiales, exigentes de tributos, regulares o irregulares) a los familiares de los migrantes que las aguardan en hogares mal provistos, desvalidos, para los que las remesas son, sencillamente, cuestión de supervivencia.

En términos globales, se ha informado que en 2010 los migrantes remitieron 325 mil millones de dólares a países en desarrollo, de un total estimado en 440 mil millones. Por lo que respecta a México, las remesas pasaron de 6,500 millones, en el año 2000, a 23,600 en 2014. Estas sumas llegan principalmente a comunidades rurales, con alto grado de marginación. Se dice que México ocupa el quinto lugar en la relación de países que reciben mayores sumas por concepto de remesas.

¿Qué ocurrirá cuando el inexorable paso de los años, quizás no muchos, diluya la relación entre migrantes de tercera o cuarta generación y familiares expectantes, también de generaciones no tan cercanas ni tan estrechamente relacionadas con aquéllos por el amor, el deber o el recuerdo?

También se ha examinado, en el marco de esos otros datos relevantes, el muy notable de la situación de los migrantes, ponderada en una encuesta *Gallup*, con respecto a quienes permanecieron en su mismo país y en relación con quienes nacieron en el país donde se encuentra el migrante. La encuesta aporta hallazgos aleccionadores sobre un tema crucial: bienestar, en diversas dimensiones: subjetiva, financiera, laboral, física, comunitaria, social.

No pretendo abordar aquí –ni sería yo el más autorizado para hacerlo– la multiplicidad de temas que se suscitan a propósito de la migración: temas que entrañan colisiones, fuente de desencuentros, enfrentamientos y “medidas correctivas” o “punitivas”.

Obviamente, en años remotos hubo procesos migratorios que hoy reprueba la humanidad, tras haberlos aprobado –pero no todos, hay que decirlo– en siglos anteriores. Aludo a América Latina, y dentro de ella, a las corrientes de la explotación inmediata y directa, el saqueo de fortunas desde el fondo de las minas y en la tierra fértil para múltiples cultivos, por un lado, y el esclavismo que se volcó sobre africanos y sus descendientes –pero también sobre indígenas americanos– y que nutrió un ejército de migrantes transportados bajo las banderas de muchas naciones cristianas, por el otro. Males de siglos pasados, que han dejado profunda huella y graves consecuencias.

Hoy los temas que trae consigo el examen de la migración son tan arduos como numerosos, de complicado abordaje, de difícil solución. No habrá verdadera solución de los problemas si no avanzamos con lucidez y firmeza en el tratamiento de sus causas. Digamos: la conducta de los Estados que expulsan y la de los Estados que reciben; el dato histórico en la composición de muchas naciones (naciones, a veces, de varias nacionalidades en proceso de conciliación;

nidos de fuerzas centrípetas, pero también centrífugas); principios que figuran en el complejo escenario de la migración: igualdad y no discriminación, humanidad, especificidad, trato diferente (fundamentos y alcance).

Añadamos: opción por un modelo de vida y rechazo vehemente de otros y de los "otros" que los portan y los practican; choque entre civilizaciones, que implica, a menudo, gravísimas tensiones religiosas; exigencias de la economía: la abastecida y la que abastece; preservación del bienestar, que podría alterarse por el exceso de los demandantes y el enrarecimiento de los satisfactores.

Agreguemos: defensa de la sociedad, esto es, de "nosotros" y del Estado que nos "protege" –Leviatán en pie de guerra– frente al enemigo, dotado de cierto perfil "moral", cultural, racial; dilemas de la seguridad pública y la seguridad nacional, mucho más que de la seguridad ciudadana o la seguridad humana; globalización del crimen y de su persecución. Y un largo etcétera.

* * *

Paso a otro punto, que he tenido pendiente desde que asumí el compromiso de elaborar estas líneas, tan deshilvanadas, genéricas, transitadas. Dije ya que los migrantes integran uno de los contingentes –"oficialmente" clasificados– en la multitud de los vulnerables: quienes por motivos diversos ven obstruido o de plano impedido su acceso a la práctica de derechos individuales –o colectivos– y a la exigencia de cumplimiento de deberes estatales. Atrapados, pues, entre dos fuegos: la debilidad y el incumplimiento.

Esos vulnerables, que acompañan nuestra historia, como la sombra al cuerpo, son titulares de derechos humanos; titulares de todos, no de algunos; pero no practicantes de algunos, y en ocasiones de ninguno. Los documentos inter o iberoamericanos a los que antes me referí, incidentalmente, contienen la caracterización de los vulnerables –para fines de acceso a la justicia– y la relación de los grupos vulnerables, que debieran desvelar a los gobiernos nacionales y a las estructuras regionales.

En las 100 Reglas de Brasilia "se consideran en condiciones de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico" (regla 3).



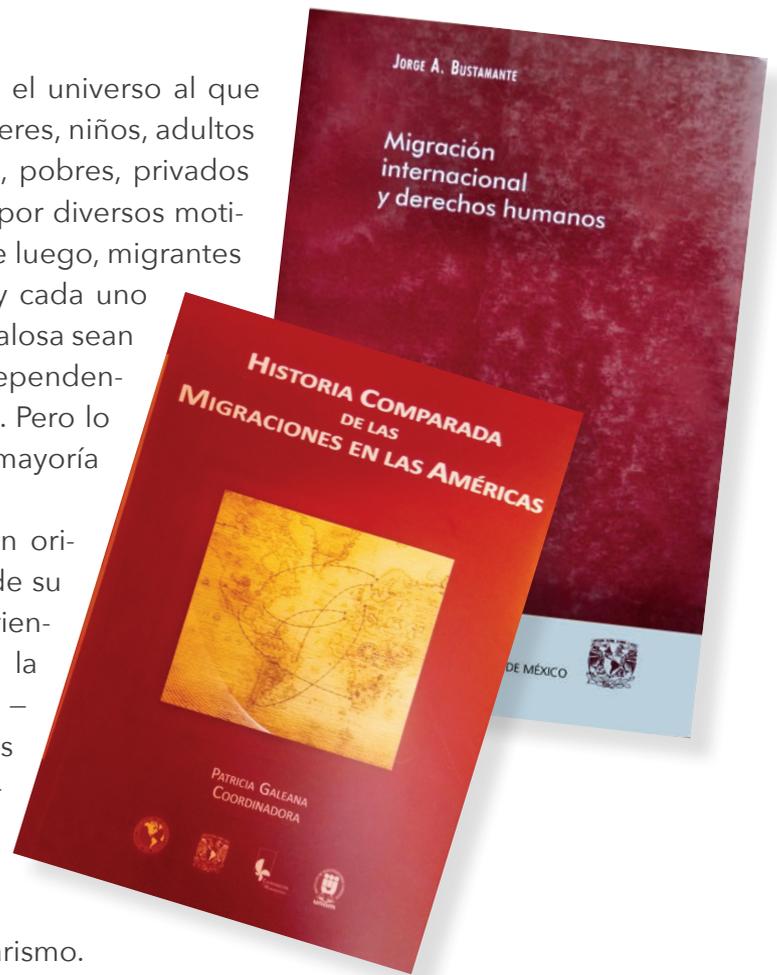
La relación específica describe el universo al que se refieren las Reglas: indígenas, mujeres, niños, adultos mayores, enfermos y discapacitados, pobres, privados de libertad, integrantes de minorías por diversos motivos –últimamente, LGBTTTI– y, desde luego, migrantes y desplazados. No digo que todos y cada uno de los miembros de esta legión caudalosa sean necesariamente vulnerables, con independencia de sus circunstancias particulares. Pero lo son genéricamente, y también en la mayoría de los casos individuales.

Nuestra celebrable Constitución original, en 1917, innovó en el paisaje de su propia familia normativa con una orientación que prosperó firmemente: la corriente social. De ahí provinieron –sembradas antes de 17– leyes del más débil, para decirlo en palabras de Luigi Ferrajoli. Leyes destinadas a lograr reivindicaciones específicas y abatir, en todos los órdenes de la vida, culturas opresivas y enclaves del autoritarismo.

A la legislación debía agregarse –sobre todo en el panorama actual– una jurisprudencia también destinada a los más débiles: correctora de desigualdades reales, de inequidades –que dejó pendientes o profundizó el puro liberalismo, surco de inabordables utopías, profesante de ciudadanías imaginarias, para ponerlo en las elocuentes palabras de Escalante Gonzalbo. Jurisprudencia labrada en el marco de las funciones contemporáneas del alto juzgador nacional e internacional, llamado a ir siete leguas más allá del confinamiento en que estuvo cuando fue –razonable en su tiempo– boca que pronunciable las palabras de la ley (Montesquieu) y se convirtió en intérprete de valores y principios constitucionales, y por lo tanto, en agente del más amplio desarrollo jurídico.

Esa jurisprudencia, aliada a las leyes del más débil, moderaría el insostenible desequilibrio entre los integrantes de la sociedad y exploraría las posibilidades de la equidad a través de factores de igualación entre desiguales –Couture– o de tutelas diferenciadas –Berizonce–. No se trata, por supuesto, de abatir el principio de igualdad y no discriminación, imperativos de *jus cogens*, sino de permitir su imperio mediante la tutela del más débil y el combate a la discriminación que se refugia en la no discriminación formal y autoriza la discriminación material.

De esta suerte, legislación y jurisprudencia, ambas del más débil, harían su parte en el alcance de la verdadera democracia, que anima las más antiguas y perdurables reclamaciones políticas de la nación mexicana, y que por supuesto no se confunde ni se diluye en la democracia formal –sin calificativos, se dice– refugiada en los procesos electorales. Democracia verdadera, material, como sistema de vida, instalada en el artículo 4º constitucional merced al talento de



Jaime Torres Bodet, asistido en este punto –dice él mismo– por Vicente Lombardo Toledano. Democracia integral, que no es apenas un sistema de gobierno: creer otra cosa –alertó John Dewey– equivale a suponer que una iglesia es un edificio con bancas, púlpito y columnas, y un hogar, un arreglo geométrico de ladrillos y cemento.

* * *

En la nueva hora de la vida internacional a la que México ha ingresado vigorosamente –y espero que persista–, diversas instancias supranacionales –o internacionales, dicho más suavemente– han mirado hacia las condiciones en que se desarrolla la migración en todo el mundo, inclusive México.

En las siguientes páginas me referiré con algún detalle a la jurisprudencia interamericana sobre asuntos de la migración. Ahora sólo mencionaré que nuestro país, como otros, ha conocido diagnósticos y recibido recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas –cuyo primer presidente, por cierto, fue un mexicano–, de la Relatoría Especial sobre trabajadores migratorios y miembros de sus familias de la misma organización, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo que toca a México, el Consejo de Derechos Humanos se ha referido a cuestiones que apremian: niños, trabajadores, aseguramiento, remesas, criminalidad fronteriza, extorsión, abuso, empleo de la fuerza. Y la Comisión Interamericana ha pasado revista a diversas formas de discriminación y violencia, que constan en un documento analítico presentado por ese órgano en 2013.

Voy ahora a la jurisprudencia interamericana, que se ha ocupado con especial intensidad –prenda de su vocación institucional y de su compromiso con los ideales de las cartas americanas que le brindan cimiento ideológico– de la situación jurídica y los derechos de los vulnerables. Lo ha hecho en el amplio horizonte de sus facultades jurisdiccionales: por opiniones consultivas –que arraigan entre las más notables, formadoras de la jurisprudencia total de la Corte–, sentencias dictadas sobre casos contenciosos, medidas provisionales y resoluciones en torno al cumplimiento de sus determinaciones.

Conviene recordar aquí, no sea que se piense que esa jurisprudencia sólo compone un catálogo de buenas intenciones, “llamadas a misa” que decimos popularmente, que la interpretación de ordenamientos internacionales de su competencia, hecha por la Corte Interamericana, posee valor vinculante –no meramente recomendatorio– para los Estados sujetos a las convenciones interpretadas.

En otros términos, aquella jurisprudencia va más allá de la eficacia inter partes, que sin duda tienen las sentencias, y avanza hacia la eficacia erga omnes. Es vinculante, inclusive cuando se expone en opiniones consultivas –opinión que no siempre compartí y que ahora sostengo–, por cuanto contiene la interpretación oficial de la Convención Americana –y otras– emitida por el Tribunal regional en su calidad de intérprete final del ordenamiento convencional. Establece, dicho en términos usuales para la doctrina europea, la “cosa interpretada”. Reviste, para ponerlo en términos que prefiero y que he utilizado al referirme a la jurisprudencia interamericana, “fuerza vinculante”.

La jurisprudencia interamericana se ha ocupado reiteradamente en el examen de cuestiones atinentes a los migrantes y a los desplazados. El común denominador es: tratarse de extranjeros que se hallan en situación de vulnerabilidad especial derivada de procedimientos judiciales, condiciones laborales o problemas migratorios, o bien, la combinación de diversos factores que gravitan sobre derechos humanos reconocidos en el ámbito interamericano y sujetos a la competencia de la Corte (sin perjuicio, claro está, de la competencia de la Comisión Interamericana).

En el examen de esta materia destaca la muy frecuente condición integral de la víctima (actual o potencial), dado el perfil general que aquélla tiene: víctimas de diversas violaciones (vida, integridad, no discriminación, tránsito, establecimiento, acceso a la justicia, derecho a una nacionalidad). También, la corriente inclusión en diversos grupos vulnerables: en un mismo sujeto, las condiciones de mujer, niña, indígena o afrodescendiente, pobre, discapacitada.

En estos casos –como en otros– la interpretación y aplicación de normas por parte de la Corte de San José se apoya en las atribuciones del Tribunal a propósito de la aplicación de instrumentos del orden interamericano (Convención Americana sobre Derechos Humanos y convenciones sobre tortura y desaparición forzada, principalmente), y en la invocación, para fines de interpretación adecuada –en materia y en tiempo– del contexto normativo del Derecho internacional de los derechos humanos, más otras vertientes de tutela internacional de esos derechos.

Estimo que el cimiento de la jurisprudencia a la que me estoy refiriendo radica en las opiniones consultivas –tres de la especialidad que ahora nos intere-



Manifestación de personas migrantes frente al Capitolio en Washington. D.C.

sa, hasta el inicio de 2016: Opiniones 16/99, 18/03 y 21/14–, que han formado y expuesto tesis generales, luego aplicadas imperativamente en casos contenciosos, aunque algunos de éstos fueron anteriores a la opinión: así, principalmente, en lo que respecta a la OC-21/14, la de fecha más reciente.

Como se sabe, las opiniones consultivas no abordan asuntos cuyo interés sea puramente académico: es preciso que posean sustrato en hechos que implican o pueden implicar cuestionamiento sobre derechos humanos. Ya dije que las opiniones poseen fuerza vinculante. Añadiré que pueden versar, y así ha ocurrido en las hipótesis de las que en seguida me ocuparé, sobre tratados que proviene de otras regiones o de la comunidad universal, a condición de que sean aplicables en Estados americanos. Y las opiniones pueden valorar también, en determinadas condiciones, leyes y proyectos nacionales a la luz del Derecho internacional de los derechos humanos.

En la serie de opiniones consultivas emitidas por la Corte Interamericana que abordan asuntos de extranjeros, “extraños”, “ajenos”, migrantes y así sucesivamente, apareció en primer término la Opinión Consultiva OC-16/99, solicitada por México a la Corte Interamericana, cuando nuestro país aún no había reconocido la competencia contenciosa de ésta –reconocimiento que no es necesario para requerir opinión en el proceso consultivo–, pero se disponía a hacerlo.

Llama la atención que de las tres opiniones consultivas relacionadas con el gran tema que ahora nos ocupa, las dos primeras hayan provenido de México, reflejo natural de graves cuestiones que atañen e interesan a nuestro país, aunque no sólo a él. No fueron materia de contención. Sin embargo, no faltaron analistas que vieron atrás de esas solicitudes mexicanas, diferencias de fondo, puntos litigiosos, pues, entre México y los Estados Unidos. El motivo de estas apreciaciones se advertirá fácilmente en cuanto nos refiramos a la materia de las opiniones. Empero, aclaremos: las opiniones no surgen ni operan en el vacío, independientemente de lo que ocurre en la práctica; son y deben ser derivadas de ésta, aunque no aborden su materia como punto de contención entre Estados.

* * *

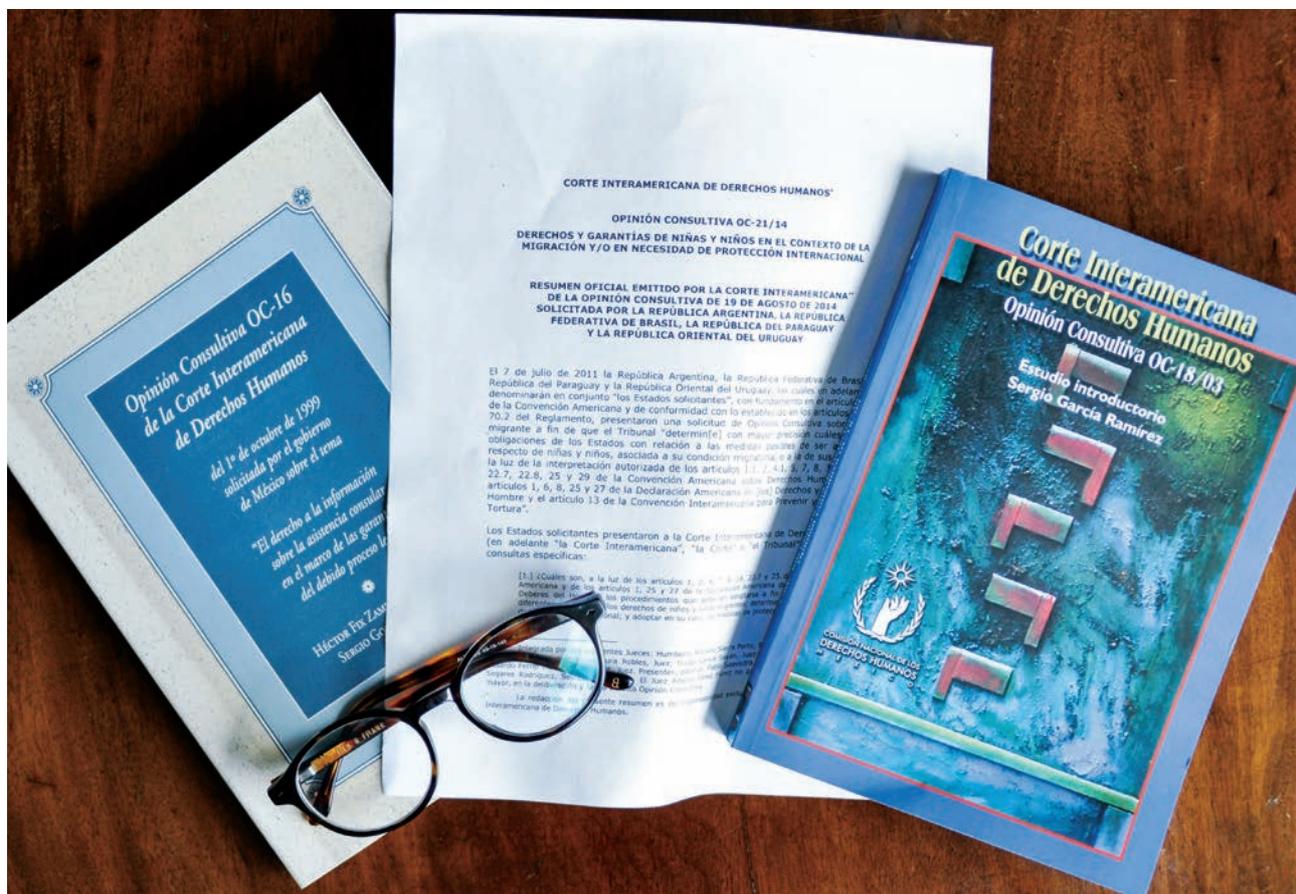
La Opinión Consultiva 16/99 se refiere a “El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal”. Fue solicitada por México el 9 de diciembre de 1997 y se emitió el 1 de octubre de 1999. El solicitante, que formuló preguntas al tribunal, pidió la interpretación de normas contenidas en la Convención Americana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –instrumento de alcance universal, del que interesaba el artículo 14, concerniente al debido proceso; e igualmente las Salvaguardas de Naciones Unidas en casos de pena capital–, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares –que tampoco es un instrumento interamericano; de ella importaba el artículo 36.1.b, fórmula que recoge lo que el solicitante –y también, luego, la Corte– consideró un derecho humano atinente al debido proceso,

Para los efectos de la opinión se recibieron observaciones de siete Estados; El Salvador, República Dominicana, Honduras, Guatemala, Paraguay,

Costa Rica y Estados Unidos, y de la Comisión Interamericana. Asimismo, trece *amici curiae*, medios muy valiosos para allegar a la Corte pareceres informados de académicos y personas o instituciones de la sociedad civil. La materia de la solicitud y de la opinión tenía antecedentes importantes sujetos a consideración judicial internacional: Paraguay había demandado a Estados Unidos en el caso *Breard*, demanda que se retiró en aras de un arreglo amistoso, y Alemania había hecho lo mismo en el caso *LaGrand*, fallado el 2 de marzo de 1999, es decir, cuando la Corte Interamericana conocía ya la solicitud de opinión a la que me estoy refiriendo.

Otro asunto precedente, que reviste interés para la materia de la opinión, pero también para el examen de la posición de Estados Unidos con respecto a aquélla, asunto que fue invocado en el curso del procedimiento ante la Corte de San José, fue el concerniente a los derechos de los nacionales del Estado que envía, invocados por los Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia en el caso relativo al personal diplomático y consular de este país en Teherán, cuando ocurrió una toma de rehenes en la embajada norteamericana en Irán.

En la opinión consultiva se analizó, desde luego, el derecho a la asistencia consular. En realidad, el tema propuesto corresponde ante todo al “derecho a la información sobre un derecho”, medio indispensable para el ejercicio de éste; efecto útil del conocimiento del derecho, que permite al titular ingresar en el manejo de la garantía. Esa información en torno al derecho a la información implica un argumento precioso para los extranjeros y migrantes que se hallan sujetos a procedimiento penal en un país diferente del suyo.



Al exponer las consideraciones que fueron sustento de esta opinión, se hizo notar una razón de fondo a propósito del derecho del extranjero y la necesidad de reconocer a éste condiciones de igualdad ante la ley y los tribunales: "Para alcanzar sus objetivos –dijo la Corte Interamericana–, el proceso debe reconocer y resolver los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia".

El Tribunal Interamericano concluyó: el citado artículo 36 de la Convención de Viena concierne a la protección de los derechos del individuo; corresponde al debido proceso; su observancia no está subordinada a las protestas que pudiera exponer el Estado que envía; su violación puede acarrear privación arbitraria de la vida que genera responsabilidad internacional del Estado y deber de reparación.

La determinación de la Corte de San José se conecta –y precede en el tiempo, cabe subrayar– con la emitida por la Corte Internacional de Justicia en el mencionado caso LaGrand, en el que el tribunal de La Haya se pronunció a favor de Alemania, y con el caso Avena, de México vs. Estados Unidos, en el que se falló a favor de México. Los Estados latinoamericanos han acogido ampliamente el criterio de la Corte Interamericana y ésta lo ha aplicado cada vez que vino a cuentas, en asuntos contenciosos, un procedimiento penal contra extranjeros, como ocurrió en el notable caso Tibi.

Cuando se emitió la OC-16, yo me desempeñaba como juez de la Corte. En esa función elaboré un voto concurrente acerca de las implicaciones del asunto examinado sobre el debido proceso, y en torno a cierto aspecto de



éste. Ponderé la acertada, justa expansión del debido proceso a raíz de la opinión consultiva. Subrayé que la transgresión por parte del Estado acarrea nulidad de actuaciones –con todo lo que de ello se desprende, incluso la eventual invalidez del procedimiento, integralmente– y responsabilidad internacional del Estado.

Igualmente, hice notar que los argumentos de la Corte, que compartí, permiten ir más allá de supuestos de pena de muerte: todos los procedimientos penales, cualquiera que sea su implicación en orden a la pena aplicable. Una vez más sostuve –como lo he hecho en otras reflexiones en torno a la justicia penal– la necesidad ineludible de emplear medios legítimos para sustentar una sentencia atendible. Dicho de otra manera: el fin lícito no justifica los medios ilícitos empleados para obtenerlo; a la inversa: la licitud –o legitimidad– de los medios utilizados concurre a la licitud del fin alcanzado.

* * *

En el orden de presentación en la escena siguió la Opinión Consultiva OC-18/03, también solicitada a la Corte por México. Se pidió el 10 de mayo de 2002 y se emitió el 17 de septiembre de 2003. Fue denominada, conforme al tema que abarcó: “Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados”. Tuvo que ver con los derechos humanos (sobre todo de naturaleza laboral, pero también de acceso a la justicia) de trabajadores de aquella condición: migrantes e indocumentados, a los que el Estado de acogida niega el ejercicio de determinados derechos.

En este caso hubo un antecedente notable, que impulsó el movimiento hacia la opinión. Se trató del despido en los Estados Unidos de un trabajador indocumentado mexicano, José Castro, que prestaba sus servicios a la empresa Hoffman Plástico Compounds. El trabajador despedido intentó, con otros colegas, formar un sindicato y cobrar salarios caídos. Tropezó con la maquinaria administrativa y judicial. En el proceso ante la Corte Interamericana se aludió a la sentencia desfavorable al promovente dictada por la Suprema Corte de los Estados Unidos el 27 de marzo de 2002, con la que concluyó el procedimiento interno en el litigio Hoffman Plastic Compounds vs. National Labor Relations Board.

Ante el Tribunal de San José se solicitó interpretación de la Carta de la OEA, la Declaración Americana que antes mencioné, la Convención Americana que también cité, la Declaración Universal de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas. En el curso del procedimiento judicial interamericano hubo observaciones de cinco Estados, a saber: Honduras, Nicaragua, El Salvador, Canadá y Costa Rica, así como de la Comisión Interamericana. Igualmente, la Corte recibió *amici curiae* de numerosos centros de estudio, académicos, estudiantes, abogados, organizaciones no gubernamentales y la ACNUR.

En su reflexión sobre este asunto, el Tribunal Interamericano, que reconoció el derecho del Estado a controlar legítimamente sus fronteras, trajo las cuentas la obligación estatal de respetar y garantizar los derechos convencio-

nalmente acogidos, y se explayó acerca del principio de igualdad y no discriminación, que antes de ahora había examinado, pero ahora conoció a propósito de la migración. Sostuvo que ese principio se inscribe en el ámbito del jus cogens, que ya mencioné, y se halla contemplado por treinta y tres instrumentos internacionales. Por lo que hace a la no discriminación, la opinión consultiva analiza los supuestos de distinción plausible –que no es discriminatoria– en virtud de ser razonable, proporcional y objetiva.

Fue muy importante que la Corte sostuviera los efectos que genera el deber estatal con respecto a terceros, inclusive particulares. El Estado debe reconocer esos efectos y rechazar prácticas de discriminación entre particulares: así, empleadores privados y las personas a su servicio. Éstas adquieren derechos al asumir una relación de trabajo.

Hubo un amplio sustento del derecho al debido proceso, que impera con independencia del estatus migratorio del individuo que pretende acceder a la justicia. Los derechos humanos –señaló la Corte, en un punto central de su opinión, que sería elemento de su jurisprudencia constante– tienen carácter supremo, no se subordinan a las políticas públicas ni sirven a los motivos de éstas, lo que incluye a las políticas migratorias que pudieran oponerse a tales derechos y a su ejercicio ante las instancias judiciales.

En mi voto concurrente a esta opinión, hice notar: “sería ilusorio creer que la opinión de un órgano jurisdiccional (...) y las corrientes de progreso con justicia que animan a muchos hombres y mujeres de buena voluntad podrían invertir, en el corto plazo, tendencias antiguas que tienen su raíz en hondos prejuicios y cuantiosos intereses. Sin embargo, esas fuerzas, concertadas, pueden hacer su parte en el esfuerzo humano por mover montañas”.

* * *

La última opinión consultiva emitida por la Corte Interamericana acerca de derechos de migrantes ha sido la OC-21/14, solicitada conjuntamente por los Estados del Mercosur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el 7 de julio de 2011, y expedida –tras un detenido proceso– el 19 de agosto de 2014. La denominación, conforme al tema consultado, fue “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o necesidad de protección internacional”. Tan amplio horizonte llevó a analizar ámbitos tan complejos y relevantes como son los derechos del niño, los problemas migratorios y el debido proceso.

Se requirió interpretar la Declaración Americana, el Pacto de San José y el artículo 13 de la Convención regional para prevenir y sancionar la tortura, alusivo a la regla garantista de non refoulement. Por lo que toca a observaciones de los Estados americanos, las hubo de doce, número que refleja el interés que se brindó al tema consultado: Argentina, Brasil, Uruguay, Costa Rica, Ecuador, República Dominicana, Honduras, Guatemala, México, Panamá y Nicaragua (que presentó extemporáneamente sus observaciones), al igual que la Comisión Interamericana, ACNUR, la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para América del Sur, la oficina regional de UNICEF y la oficina regional de la Organización Internacional para las Migraciones. Por lo que hace a amici, hubo treinta

escritos o presentaciones de organizaciones no gubernamentales, académicos, universidades, etcétera.

En el desarrollo de la opinión fueron considerados los siguientes puntos: indispensable compatibilidad entre política migratoria y derechos humanos; factores de la migración, tomando en cuenta el notorio incremento, por diversos motivos, de la movilización de menores de edad, independiente y sin compañía; necesidad de identificar y proveer los requerimientos de protección internacional que aparecen en este ámbito, con un amplio alcance del concepto de protección internacional; rasgos universales del asilo, a partir de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados, con características especiales cuando se trata de niños; principios rectores en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño: no discriminación, interés superior, respeto a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño, y respeto a la participación y la opinión de éste en los procedimientos que le atañen. Igualmente se dispuso la ponderación de factores personales, como la pertenencia a una etnia minoritaria, la discapacidad, la presencia de VIH Sida, la trata de personas. Todo ello requiere adoptar medidas positivas, adicionales, eficaces.

Por lo que hace al derecho al asilo, la Corte Interamericana aseguró que existe un derecho de todas las personas a recibir aquél, “superando el entendimiento histórico de esta institución como una mera prerrogativa estatal bajo las diversas convenciones internacionales sobre asilo”. Se debe reconocer el derecho humano a buscar y recibir protección internacional en territorio extranjero, derecho que incluye asilo y refugio.

Es preciso identificar a quienes requieren protección y adoptar, en consecuencia, las medidas pertinentes en condiciones adecuadas. Hay que identificar, prevenir, reducir la apatridia y proteger al apátrida. En cuanto al debido proceso, la opinión consultiva entendió que se trata de un derecho del que todos son titulares, más allá del estatus migratorio de cada uno. Bajo este concepto, la opinión se refiere al debido proceso, en general, para cualesquiera procedimientos migratorios, y al específico en relación con medidas de restricción o privación de libertad y solicitud de asilo. En ambas hipótesis se plantean medidas o garantías mínimas de inexcusable observancia.

Siguen decisiones del Tribunal –en el marco de una opinión consultiva, pero con efectos vinculantes, como anteriormente sostuve– acerca de privación de libertad (como ultima ratio del control, diferente de la sanción penal, bajo reglas de idoneidad, proporcionalidad, compatibilidad con la Convención Americana, etcétera); protección integral (basada en soluciones que incluyen a la familia y a la comunidad); espacios de alojamiento y custodia; no devolución, norma consuetudinaria de Derecho internacional (con respecto a la cual es preciso evaluar los riesgos que corre el extranjero cuya expulsión se analiza; no basta con abstenciones del Estado: éste debe adoptar medidas positivas); derecho a la vida familiar (son olvido de que no existe un modelo único de familia).

Agregaré que de esta opinión consultiva derivan señalamientos de la Corte Interamericana que permiten construir, conjuntamente con otras decisiones de la misma fuente, un concepto del debido proceso, tema recurrente en el doble plano nacional e internacional. No sobra insistir en la conveniencia de contar



Muro en la frontera entre México y Estados Unidos .

con una convención interamericana a propósito del debido proceso, como las hay sobre otros temas y debiera haberlas sobre algunos más. En la rica jurisprudencia de la Corte Interamericana, a partir de las primeras opiniones consultivas y casos contenciosos hay una cantera estupenda para dotar esa convención.

* * *

Hasta aquí las opiniones consultivas que examinan temas de migración, mencionadas con algún detalle. Pero no se detiene en este marco, por supuesto, la jurisprudencia interamericana. Hay un nutrido conjunto de sentencias, dictadas en casos contenciosos, que también abordan estas cuestiones. Mencionaré los puntos sobresalientes y aludiré –solamente una alusión, para auxiliar al estudio de la materia– a los casos correspondientes.

Veamos: la apatridia compromete el libre desarrollo de la personalidad (Yean y Bosico vs. República Dominicana); se debe observar el derecho a la nacionalidad, desde el nacimiento del sujeto (Personas Dominicanas y Haitianas expulsadas vs. República Dominicana); deberes específicos de protección según necesidades particulares (Vélez Loor vs. Panamá); la detención de migrantes no debe tener fines punitivos (idem); rechazo al empleo excesivo de la fuerza (militar) y a las expulsiones colectivas (Dadegde Dorzema vs. República Dominicana, y Personas Dominicanas y Haitianas expulsadas vs. idem); non refoulement (Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia); reprobación de expulsiones basadas en el perfil racial (Personas Dominicanas y Haitianas expulsadas

vs. República Dominicana); corresponde al Estado la carga de la prueba en supuestos de violación basada en discriminación (Dadegde Dorzema vs. República Dominicana); y campaña de medios públicos acerca de los derechos de migrantes regulares e irregulares (idem).

* * *

Al gran tema de la migración se asocia, a menudo y por diversos puntos de conexión, el desplazamiento de personas, interno y externo. El ejército de los desplazados circula por todos los caminos, o abre caminos cuando no los hay, en el desesperado esfuerzo por huir de circunstancias hostiles que amenazan los bienes más apreciados, entre ellos la vida misma. Es un fenómeno universal, que en varias regiones de América posee características de extrema gravedad, verdaderas emergencias, crisis humanitarias.

El desplazamiento colectivo, con frecuencia masivo, es manifestación y se halla en el contexto de violaciones a derechos que proliferan en condiciones de violencia, de contienda, de miseria; para que exista desplazamiento, en el sentido que ahora examinamos, basta con que se presenten condiciones de hecho que impidan a la población moverse libremente; así, amenazas provenientes de actores no estatales (Defensor de Derechos Humanos vs. Guatemala). Ninguna de estas hipótesis, tan diversas, es ajena a nuestra experiencia. Y los desplazamientos no han quedado fuera del catálogo de sucesos llevados al estrado de la Corte Interamericana y recogidos en las sentencias y en las medidas provisionales de este Tribunal.

La Corte ha caracterizado el desplazamiento bajo los criterios expuestos en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas (Chitay Nech vs. Guatemala) y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia (Masacres de Ituango vs. Colombia): en síntesis, movimiento de personas compelidas a abandonar el lugar de su residencia. En tanto se prolonga ese traslado, la competencia de la Corte se mantiene firme: como en el caso de la desaparición forzada, violación continua.

El Tribunal destaca que los desplazamientos afectan de manera particularmente nociva a mujeres, niños, personas de edad avanzada, indígenas (que tienen una relación especial, ampliamente analizada por el Tribunal, con la tierra que han ocupado y se ven obligados a abandonar), pastores (Comunidad Moiwana vs. Surinam, Masacres de Ituango vs. Colombia, Masacre de Mapiripán vs. Colombia).

En el examen jurídico de estos fenómenos, el Tribunal señala, obviamente, la vulneración al artículo 22 del Pacto de San José, relativo al derecho de circulación y residencia, y toma en cuenta –pero no aplica directamente, porque no tiene competencia material para hacerlo– el artículo 17 del Protocolo II a los Convenios de Ginebra de 1949: prohíbe el desplazamiento de población civil, salvo por razones imperiosas. Otros extremos que aparecen en el examen de estos casos: menoscabo del derecho de los niños a la vida cultural de sus comunidades, especial vulnerabilidad de los desplazados, frecuente impunidad de los autores.

Un punto más: la entidad de las reparaciones en estos casos. Como se sabe, la Corte Interamericana ha formado una innovadora y abundante juris-

prudencia en materia de reparaciones, que carga el acento sobre la reparación integral –no sólo sobre la compensación indemnizatoria– y estructural –que incide en las causas de la violación. En este marco, las sentencias disponen medidas individuales y medidas de alcance colectivo; entre ésta, la restitución de territorios (Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la cuenca del Río Cacarica vs. Colombia –“Operación Génesis”– vs. Colombia). Dispone que el Estado adopte medidas positivas para revertir los efectos de la vulnerabilidad, debilidad e indefensión (Masacres de Ituango vs. Colombia, entre otros casos).

Me parece importante mencionar aquí una histórica resolución de la Corte sobre medidas provisionales, parcialmente vinculada con eventos de desplazamiento. Aludo a la comunidad en riesgo –no sólo algunas personas; la comunidad, íntegramente–: San José de Apartadó, en Colombia, autocalificada como comunidad de paz y hostilizada por los diversos beligerantes que han ensombrecido la vida de aquel país hermano durante muchos años.

En la especie, el Tribunal entendió que las medidas podrían extender a personas no identificadas individualmente, pero inmersas en una situación colectiva de riesgo notorio, y que en este sentido podrían abarcar, inclusive, a quienes se habían visto obligados –desplazamiento– a trasladarse a otros puntos del país. Esta decisión implicó un gran paso adelante en la jurisprudencia tutelar de la Corte Interamericana, atenta a realidades, más que a preconcepciones técnicas, conforme a la experiencia concreta del riesgo de violación de derechos humanos en determinadas regiones de nuestro Continente.

* * *

No es posible ir más lejos ni aportar mayores detalles en un trabajo como el presente. Desde luego, habría un gran número de temas y pormenores que ofrecer a quienes se interesan –que debiéramos ser todos– en la naturaleza, la evolución, los progresos y retrocesos, los avatares, sueños, esperanzas, frustraciones que mendeanean en el régimen de la migración, y sobre todo en la suerte de los migrantes.

Quienes emprendan la lectura de esta obra colectiva conocerán mucho más –y enfrentarán preocupación y desvelo– en torno a uno de los grandes temas de esta hora, que pone su sello en todas las regiones del planeta, y entre ellas en la nuestra, donde los procesos migratorios tienen historia y expresiones propias, regularmente ásperas, duras.

Algunos contribuyen a la esperanza, aportando esfuerzos y trabajos solidarios; otros, empecinados en las peores tradiciones, sólo empañan el horizonte, ominoso de suyo, con prejuicios, rencores y amenazas, hijos naturales de la mala fe o de la ignorancia; éstos siembran vientos y quieren cosechar tempestades. Reiteraré lo que muchos han señalado y es, ya, un lugar común de nuestro discurso: hay constructores de puentes –que se arman en la conciencia individual y colectiva– y también hay constructores de muros –que edifican en esa misma conciencia, y desde ahí movilizan las fuerzas morales y físicas en el rumbo de la destrucción y la discordia. Cada quien elegirá su trinchera y desde ahí militaré en el frente que elija.

Felicito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el trabajo acreditado en el curso de varios lustros de quehacer incesante en la promoción



Migrantes caminando sobre las vías del tren en Ixtepec, Oaxaca.

y defensa de esos derechos. No es tarea fácil, y a menudo puede resultar ingrata. Sin embargo, es una misión indispensable, que se realiza con gallardía y provee la satisfacción moral que trae consigo su esforzado cumplimiento. Agradezco la invitación que se me hizo para sumarme a este libro.

Mi gratitud, en consecuencia, a Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; a Edgar Corzo Sosa, colega en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, que dispuso la publicación de la obra y la impulsó con talento y energía; a los autores de artículos y aportadores de material gráfico que son cuerpo –y alma– del libro que hoy aparece; a Carmen Valles Septién, competente editora, que me instó, con paciencia y afecto –sus poderes de persuasión–, a elaborar este artículo, tan modesto e imperfecto. Es un privilegio concurrir a esta obra: por su tema, por la institución que la patrocina, por el fin al que sirve.

Y sobre todo –y sobre todos–, expreso mi gratitud a millares, millones de compatriotas –es decir, seres humanos que viajan por todos los caminos, desde todos los orígenes y hacia todos los destinos– que han abierto, con “sangre, sudor y lágrimas”, para emplear la expresión churchilleana, capítulos sucesivos de una crónica infinita. En ésta se recoge la historia de los migrantes que han creído en la posibilidad de labrar, más allá de las múltiples fronteras que se les oponen, un futuro a la medida de sus derechos y de su esperanza.

Ciudad Universitaria, México
Agosto de 2016



INTRODUCCIÓN

“HE VISTO ROSTROS DIFERENTES...”

EDGAR CORZO SOSA

En el momento en que una persona deja su país y se aventura a transitar por otro en busca de un proyecto de vida mejor, ya sea en ese otro país o en uno tercero, deja muchas cosas detrás de sí, algunas materiales, otras personales y unas más sentimentales. Podría pensarse que ha dejado todo o que se quedó solo con su existencia. Sin embargo, esto no es así. La persona que se encuentra en contexto de migración no viaja solo, no podría, ya que le acompañan, para empezar, sus recuerdos. Seguramente se acordará de lo que le dijeron antes de que emprendiera su odisea, los encargos que le hicieron, las advertencias que le dieron, los momentos tristes por los que ha pasado, o los alegres. Quizá empiece a rememorar los momentos de vida que ha tenido con cada uno de los integrantes de su familia, o los pleitos que tuvo con los jóvenes del barrio, las amenazas que recibió, o la pobreza en la que se encontraba sumido. Muchos son los recuerdos que acompañan a uno en un largo y sinuoso recorrido.

Aparte de los recuerdos, la persona en contexto de migración viaja con sus tradiciones, su cultura, las habilidades que ha adquirido, con lo que vale como persona. Y aquí, precisamente, queremos detenernos. Lo que en esta obra hemos pretendido reflejar, no han sido únicamente los derechos humanos que les son consustanciales, o el contexto vulnerable en el que se encuentran al salir de su país o atravesar un territorio desconocido. Queremos hacer énfasis en el bagaje cultural que trae consigo. Quizá no le guste comer nada de Chile pues no está acostumbrada a ello, pero quizá le guste pintar; quizá no le guste caminar mucho pues no lo hacía, pero quizá le guste escribir; quizá no le guste gritar pues no lo necesitaba, pero quizá canta, y bien.

Con esta premisa por delante, nos dimos a la tarea de reflejar en esta obra algunos aspectos relacionados con las situaciones por las que atraviesan las personas migrantes desde que salen de su país de origen hasta que llegan a su destino e, incluso, hasta que son deportados. Pero lo hicimos no sólo mediante la escritura, sino a través de una serie de imágenes que hemos escogido para que acompañen a la descripción



de los diversos aspectos que se abordan en la obra. Son imágenes que ayudan a entender mejor a las personas en contexto de migración. Siempre hemos considerado que el lenguaje universal son las imágenes, ya sean fotos, pinturas o figuras en movimiento. Uno puede conocer muy bien algo con una sola imagen, la cual puede decir más que mil palabras.

En la Quinta Visitaduría General que tengo el agrado de dirigir, hemos puesto especial interés en las imágenes como expresión universal que ayuda a entender la migración. Así, estamos sumando esfuerzos con la organización de la Bienal Internacional del Cartel en México, con la que hemos convocado a un concurso en la categoría de derechos humanos, con especial énfasis en la migración. Expresar en un cartel la situación de las personas en contexto de migración es un gran reto, pero estamos seguros que obtendremos grandes resultados. De la misma manera, estamos realizando un proyecto de muralismo comunitario, del que se cuenta con más detalle en esta misma obra, con el cual pretendemos dejar plasmada en diversas paredes la cultura inherente a estas personas en movimiento.

Por mi parte, quiero centrarme en un aspecto, también visual, que refleja muy bien a las personas en contexto de la migración. Me refiero a sus rostros. El título de esta obra no es causal, si en él encontramos el vocablo "rostros" fue porque quisimos resaltar las diversas caras de la migración, pero refiriéndonos no sólo al contexto sino también, y sobre todo, a las personas, a sus voces, rostros y sueños compartidos.

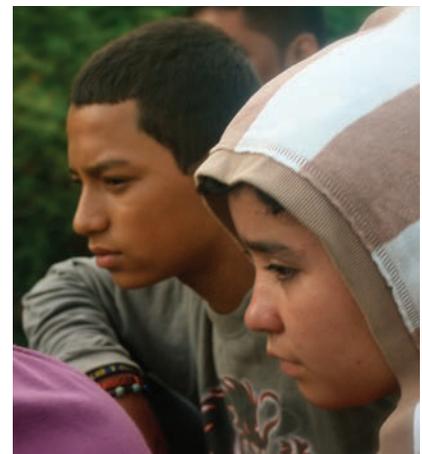
He visto rostros, muchos rostros y diferentes; ni duda cabe que expresan lo que una persona siente. Hay rostros que se ubican del lado de la buena ventura, pero también vemos otros que se encuentran del lado de la tristeza. Hablemos de algunos.

He visto caras de "esperanza" e "ilusión", por ejemplo, cuando alguien comienza a planear su travesía para llegar al país del norte. Quienes saben lo que eso significa, dicen cosas buenas que a uno le esperan y, al mismo

tiempo, minimizan las malas. La realidad se encarga de poner las cosas en su lugar. Pero en cualquier caso, la ilusión de verse en otro país con mejores circunstancias y posibilidades le ayuda a emprender su travesía y poner, en principio, buena cara.

Las cosas cambian tan pronto se ingresa a territorio extranjero. Cruzar la frontera sur puede ser fácil, porosa. Sin embargo, una vez que uno se adentra empiezan a aparecer nuevos rostros. Surge así, por ejemplo, el de la "incertidumbre". Alguien ofreció llevarlo a Estados Unidos pero no sabe cómo lo harán. Le dijeron que por tren, pero ya no pues ahora los bajan. Entonces, de repente, se ve encerrado junto con otras decenas de personas en la parte trasera de un camión. El rostro se transforma en "sorpresa". No sabía que iba a estar en esas condiciones, ni por cuánto tiempo. La cara en poco tiempo empezará a mostrar "angustia". Los sueños se desvanecen, ya no se quiere ir al norte, ahora sólo quiere un poco de aire y espacio, comida, agua. Si todo va bien, llegará a su destino en condiciones de salud muy comprometidas, pero con un rostro de "alivio" tan pronto sale del camión y baja. Ahora le faltará cruzar la frontera, pero verse a unos cuantos metros del gigante del norte hace que su rostro recupere la "esperanza".

Puede suceder, sin embargo, que autoridades policiales detengan al camión en un retén y se descubra el cargamento humano escondido. No se llega a su destino. Entonces, el rostro se torna en frustración. Se han cortado de tajo las esperanzas y las ilusiones. Ahora será conducido a una estación migratoria donde le iniciarán el procedimiento administrativo de deportación. Será cuestión, según dice la ley, de unos 15 días como máximo, pero la realidad nuevamente se vuelve a imponer. Entra a la estación con la cara de decepción a costas y poco a poco se empieza a ver en su rostro el "miedo". Al pedirle su nombre da uno diferente. Al revisarles sus pertenencias y dejarlas en resguardo, le descubrieron el dinero que tenía guardado y el celular que con tanto celo custodiaba. No sabe si los volverá a ver. Recuerda, de repente, que





hay otras personas de su mismo país y no quiere que lo sepan. El rostro refleja "incertidumbre".

He visto el rostro, también, del sentimiento de la "marginación", cuando una persona perteneciente a la población migrante LGBT llega y a su ingreso es puesta junto a otras que no pertenecen a ese grupo. También la cara de la "discriminación" ha asomado sus narices.

Al paso de los días, sin embargo, empieza a cambiar su rostro por uno "relajado". Ya sabe cómo están las cosas dentro. Ya se enteró en carne propia y ahora forma parte de un grupo de personas ajeno a los de su país pero con quienes las cosas van bien. La comida, sin embargo, no le gusta, no es la que está acostumbrado a comer. No hay suficiente agua para los baños o las colchonetas se acabaron. El rostro, entonces, se transforma en "indignación". Siente que no está en las mejores condiciones, pero, sobre todo, no le agrada estar encerrado. Y todo se conjuga para que el rostro ahora sea "adusto". Cuando quiere hablar con personal del consulado de su país no los encuentra o ya había pasado el único día a la semana en que acuden a la estación migratoria. Ahora el rostro muestra la sensación de "desolación", de "olvido". Puede suceder que un día juegue un partido de fútbol o de voleibol, o vea una película, entonces, la cara se transforma nuevamente y refleja la sensación de "tranquilidad", como si nada pasara y estuviera en su barrio con sus amigos o amigas. Un día, le indican que su caso ya se resolvió y va a ser deportado, por lo que lo regresarán a su país, entonces el rostro se transforma en "resignación".

Hay ocasiones en que las personas en contexto de migración no fueron conducidas por una persona experta en las cuestiones de cruzar países. En ese supuesto, ellos harán el recorrido solos, con las referencias que obtengan. Los rostros, se transformarán una vez más y mostrarán "pesadumbre", "cansancio", "hastío". La situación puede transformarse en una desgracia si por cuestiones del destino son víctimas de la delincuencia organizada o del narcotráfico, entonces veremos rostros con "miedo", mucho "miedo". Si las

cosas salen bien, que es lo que uno les desea, de repente encontrarán un oasis en medio de las adversidades, un albergue. Ahí le darán comida, ropa, un lugar para dormir, le darán cuidados de salud y le ayudarán a que siga su camino. Quizá, en el mejor de los casos, como viene huyendo de la violencia, los del albergue le apoyen a presentar una solicitud para obtener la condición de refugiado en nuestro país. Su rostro será, desde que llegó al oasis, de "felicidad", con mucha "esperanza" al haber solicitado el refugiado en las mejores condiciones posibles.

Hay un rostro que, por último, quisiera describir. Un día, realicé una revisión en la estación migratoria del aeropuerto. Advertí que había unas personas con un niño de seis meses. No les habían dejado probar que tenían el boleto de regreso, que contaban con algo de dinero y que una persona residente en México respondía por ellas. Al momento en que pudieron probar su dicho y se les dio la entrada al país, entonces vi su rostro de "agradecimiento".

Ojalá y estos rostros de agradecimiento no aparecieran cotidianamente, porque entonces significaría que todo va bien; que lo único que hay son rostros mostrando la preocupación normal que causa una travesía como la que ellos emprenden.

Hay muchos rostros más, tantos como situaciones se le presenten a la persona en contexto de migración. Quisiéramos que siempre tuvieran una cara feliz, tranquila y de esperanza, sin embargo, no es fácil. Ellos se encuentran en una situación de vulnerabilidad que no les permite mostrar rostros agradables fácilmente. En su situación, un rostro feliz es un cambio de vida. Eso es lo que les deseamos.

Esperamos que cuando el lector de esta obra se encuentre, por azares del destino, con una persona en contexto de migración repare en su rostro, lo vea a la cara, ya que ello le permitirá conocer sus sentimientos y podrá ayudarlo, en su caso, de una mejor manera.

Periférico Sur, Ciudad de México
Agosto de 2016





LA CNDH EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

JESÚS SALVADOR QUINTANA ROLDÁN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo del Estado mexicano, dotado de autonomía constitucional, cuyos objetivos son la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos y tratados internacionales de los que México es parte.

Desde su creación en 1990, uno de los temas prioritarios en su agenda nacional de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos fue la protección de la cada vez más grande afluencia de personas en contexto de migración en su tránsito por nuestro territorio, y de aquellos mexicanos que en busca de mejores oportunidades de vida migran hacia los Estados Unidos de América.

La Primera Visitaduría General, dentro del programa general de quejas, fue la instancia de la CNDH encargada de integrar y resolver los expedientes iniciados con motivo de las quejas presentadas por las propias personas en contexto de migración que consideraban vulnerados sus derechos humanos por alguna autoridad mexicana, o bien, por los, entonces, organismos no gubernamentales que en representación de dichas personas hacían lo propio en esta CNDH. En ese contexto, se crea el Programa de Atención a Migrantes cuyo objetivo principal era la atención integral al evento migratorio, desde la prevención de violación a derechos humanos, hasta la defensa misma de los derechos de las personas en contexto de migración.



El Quinto Visitador General en uno de sus recorridos a lo largo de la ruta migrante. Frontera sur, río Suchiate en Chiapas.

Personal de la CNDH durante la celebración del día del niño en la Estación Migratoria S. XXI en Tapachula, Chiapas.

Con la creación de la Quinta Visitaduría General el 3 de enero de 2005, y el número creciente de quejas referentes a cuestiones de índole migratoria, dicha Visitaduría asume el Programa de Atención a Migrantes, que se orienta a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, tanto de los extranjeros que ingresan al país de manera regular o irregular, como de los mexicanos que emigran a los Estados Unidos de América.

La Quinta Visitaduría General cuenta en la actualidad, además de las oficinas centrales en la Ciudad de México, con diez oficinas foráneas establecidas a lo largo de la ruta migrante durante los años 1999 al 2013.

Las oficinas foráneas de Tapachula y San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Villahermosa, Tabasco; Ixtepec, Oaxaca; Veracruz, Veracruz; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Reynosa, Tamaulipas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora y Tijuana, Baja California, forman la columna indispensable de la atención que la CNDH otorga a las personas en contexto de migración para la defensa de sus derechos humanos a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Programa de Atención a Migrantes, por medio de sus oficinas centrales y foráneas, realiza entre otras las siguientes actividades: recepción e investigación de quejas en las que los

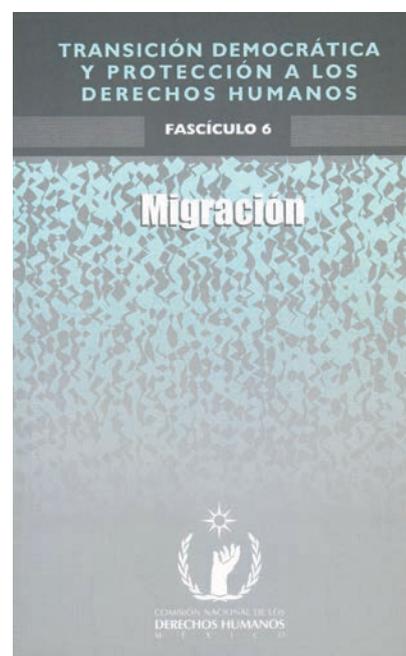
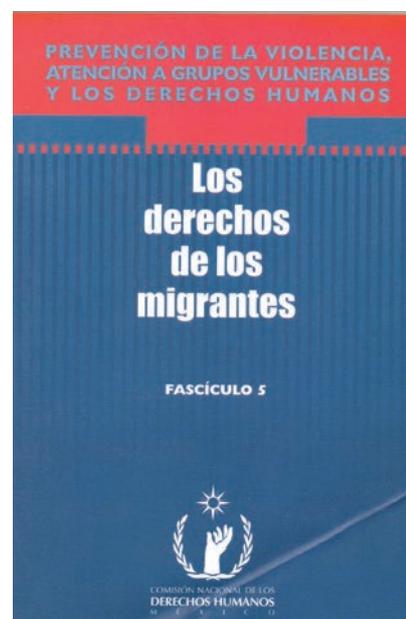


agraviados son personas en contexto de migración; promoción de los derechos de las personas migrantes ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, a través de la capacitación a miembros de la sociedad civil, pero principalmente a funcionarios públicos del Instituto Nacional de Migración (INM) y policías municipales, estatales y federales sobre los derechos humanos de las personas en contexto de migración, así como la difusión de dichos derechos mediante material, como trípticos, folletos, carteles, videos, etcétera.

No ha sido fácil la promoción y defensa de los derechos humanos de dicho grupo, permear en la sociedad mexicana, y sobre todo en las instancias gubernamentales encargadas del evento migratorio. Del año 2005 al 2014, ante la agudeza de las condiciones de desempleo y pobreza en los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica se acrecentó. Cada vez eran más grandes los flujos migratorios internacionales y nacionales en busca del *Sueño Americano*. De acuerdo a las estadísticas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, fueron asegurados, alojados o presentados en 2003: 187,614 migrantes; 2004: 215,695; 2005: 240,269; 2006: 182,705; 2007: 120,455; 2008: 94,723; 2009: 69,033; 2010: 70,102; 2011: 66,583; 2012: 88,506; 2013: 86,298; 2014: 127,149 y en 2015: 198,141.

No solamente eran adultos. Los contextos de la cada vez más creciente violencia pandillera en los países del Triángulo Norte de Centroamérica -Guatemala, El Salvador y Honduras- y la ocasionada por el crimen organizado en gran parte de los estados norteros de la República Mexicana, provocó un éxodo nunca antes visto de niñas, niños y adolescentes en la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo; huir de sicarios, o bien localizar a sus padres, madres y otros familiares que años atrás los habían abandonado para darles una mejor calidad de vida. Las estadísticas publicadas por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación señalan que fueron asegurados, alojados o presentados en 2008: 10,353 niñas, niños y adolescentes en contexto de migración; 2009: 5,692; 2010: 4,043; 2011: 4,160; 2012: 6,107; 2013: 9,630; 2014: 23,096 y en 2015: 38,514.

El que por muchos años se considerara por la Ley como un delito a la situación irregular de un extranjero, provocó que a las personas en contexto de migración se les criminalizara por parte de la sociedad, lo que trajo consigo que aquellas buscaran su invisibilidad, situación que hacía mucho más difícil y complicado la defensa de sus derechos. El miedo a la detención, prisión, o a ser sujetos de procedimientos penales inhibió la presentación de denuncias por las conductas delictivas que tanto servidores públicos como delincuentes comunes y organizados perpetraban en su contra.





La CNDH visita espacios públicos para informar a la población sobre sus derechos humanos.

Era ya común ver en los noticieros la situación tan cruenta de vida de cientos de migrantes que encerrados y hacinados en cajas de tráileres, pipas, en el lomo del ferrocarril denominado “La Bestia”, trataban de llegar a su destino, en ocasiones bajo la conducción de “polleros” de la red de tráfico de personas, que floreció ante las cada vez mayores ganancias económicas en la primera década del 2000.

El gran reto para la CNDH era la protección integral de sus derechos humanos. Hacerles llegar la información como titulares de derechos, así como a la sociedad en general y a los servidores públicos que se interrelacionaban con los migrantes.

Del 2009 al 2015 se realizaron 771 acciones de distribución de material. Igualmente, del año 2010 al 2015 se llevaron a cabo 694 actividades de capacitación, teniendo una participación de 30,038 personas. También del 2009 al 2015, se organizaron 88 eventos como foros, talleres, mesas de diálogo, conversatorios, entre otros.

Son de resaltar las campañas que la CNDH ha realizado en el Programa de Atención a Migrantes, con la finalidad de que en los medios masivos de comunicación se difundieran los derechos humanos de las personas migrantes. En el 2008 se difundió *Información sobre Derechos de los Migrantes*, en el 2013 *El Plan es tener un Plan*, cuyo objetivo fue dar a cono-



cer a los migrantes mexicanos que se encuentran de manera irregular en los Estados Unidos de América, qué acciones preventivas tienen que hacer para efecto de proteger su patrimonio, e incluso la custodia de sus hijos norteamericanos, en caso de ser deportados. En 2015, en el marco del día del niño, se puso a la consideración de la opinión pública la campaña *Niñas, Niños y Adolescentes en Movimiento*, la cual se difundió en las redes sociales y escuelas, con el objeto de sensibilizar a la sociedad y principalmente a los educandos, de los derechos que como niñas, niños y adolescentes tienen también los menores de edad en contexto de migración. En noviembre de ese mismo año, se puso en marcha el Programa *Contigo a Casa*, a través de spots de radio, de televisión y material de distribución que contiene información del programa, el teléfono y página web de la CNDH, con el propósito de dar a conocer a las personas migrantes mexicanas que de los Estados Unidos de América retornan a nuestro país durante las vacaciones de invierno, semana santa y verano, sus derechos y así se sientan acompañados por la CNDH.

En el año 2005 se publicó el *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en las Estaciones Migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración*, que retrató la indignante realidad de condiciones de estancia en las que transitaban las personas en contexto de migración, quienes eran alojadas en dichas estaciones en tanto se les resolvía su procedimiento migratorio y eran retornadas, en el mejor de los casos, a su país de origen.

Pero la labor de la CNDH en el respeto y protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración no solo es reactiva ante el hecho violatorio. En los años 2009 y 2011 se publicó y dio a conocer a la opinión pública los *Informes Especiales sobre Casos de Secuestro en contra de Migrantes y sobre Secuestro de Migrantes en México*, respectivamente. Documentos que hacían un llamado de atención a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre una situación que en los hechos era cada vez más frecuente.

Sin embargo, no fueron dichos informes suficientes para llamar la atención, no nada más de las autoridades mexicanas, sino de la sociedad en general, sobre el peligro al que están expuestos miles de migrantes que invisibles transitaban por el territorio nacional. El 21 de agosto de 2010 se dio a conocer la noticia, que tuvo repercusión internacional, del asesinato de 72 migrantes que habían sido secuestrados por miembros de la delincuencia organizada en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. El contexto de lo sucedido después de tan aberrantes hechos, respecto a la intervención de las autoridades para la preservación de los cuerpos y la en-



El Programa "Contigo a Casa" se sustenta en la hospitalidad y solidaridad con los paisanos que radican en Estados Unidos y vienen a visitar a sus familiares en temporada de vacaciones, promoviendo el respeto a sus derechos humanos.





Exposición fotográfica de Jaime Ávalos, Sueños del Sur en la oficina de la CNDH en Villahermosa, Tabasco.

trega de los mismos a sus familiares, fue causa de la emisión de la *Recomendación 80/2013*.

No hay duda que tales sucesos fueron un parteaguas tanto para las autoridades, la sociedad y, por qué no decirlo, también para la CNDH, en el tratamiento de la política migratoria. El 25 de mayo de 2011 se publicó la actual Ley de Migración, que entre sus principios señala el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros, así como que en ningún caso una situación migratoria irregular pre-configurara por sí misma la comisión de un delito.

De igual manera, señala que la política migratoria del Estado mexicano se sustentará en la hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido.

La labor en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes ha sido ardua, del año 2005 a la fecha se han tramitado 6,748 quejas, emitido 64 medidas precautorias para efecto de generar acciones que eviten riesgos a personas en contexto de migración que violenten sus derechos humanos. Se presentaron ante diversas autoridades 525 propuestas de conciliación tendentes a reparar los daños ocasionados a dicho grupo vulnerable, y se emitieron 55 *Recomendaciones* que fueron dirigidas a varias autoridades con el objeto de también reparar violaciones a derechos humanos, pero a la vez sancionar a los responsables de su comisión.

Además de la ya mencionada *Recomendación 80/2013*, sobresalen, entre otras, la 33/2006 acerca del caso del menor de edad nacional de honduras asegurado por el INM, que fue introducido a un cuarto oscuro donde permaneció durante cuatro días esposado de los pies y con la mano derecha sujeta a un tubo; la 29/2007 respecto del caso de una persona de nacionalidad hondureña que dio a luz en territorio mexicano, no obstante ella y su hija recién nacida fueron expulsadas como nacionales de Honduras; la 31/2013 referente al caso de los menores de nacionalidad salvadoreña evadidos de un albergue quienes se encontraban a disposición de la Coordinación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; la 2/2015 respecto del caso del homicidio de migrantes de nacionalidad hondureña; la 22/2015 sobre el caso de la muerte de la niña de nacionalidad ecuatoriana en un albergue de Ciudad Juárez, Chihuahua; la 27/2015 relativa al caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y seguridad jurídica en agravio de un menor de edad en contexto de migración no acompañado de nacionalidad hondureña; y la 58/2015 respecto del caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la li-



bertad personal y de tránsito y a la no discriminación en agravio de personas de nacionalidad mexicana. De igual manera en el año 2006, se dio a conocer la *Recomendación General 13/2006*, sobre la práctica de verificaciones migratorias ilegales.

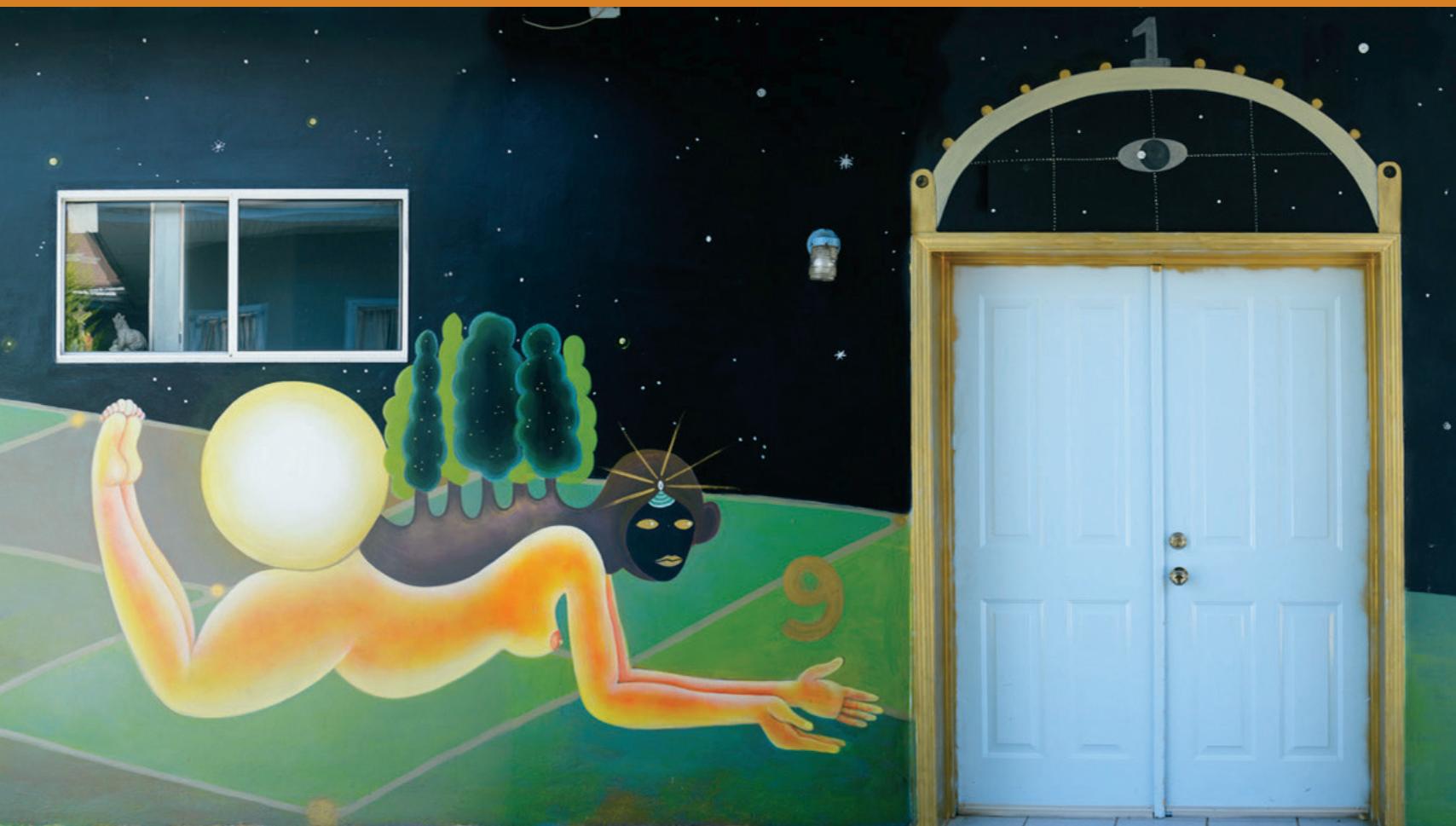
Si bien ha sido mucho el trabajo y se han logrado diversos efectos tendientes a la mejor protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, tanto extranjeras como nacionales, todavía falta mucho por hacer. En tanto sigan habiendo niñas, niños y adolescentes en contexto de migración detenidos o asegurados en estaciones migratorias o albergues, personas adultas y familias pretendiendo hacerse invisibles para transitar por nuestro país, poniendo en juego sus bienes y en muchas ocasiones su vida; en tanto sigan habiendo niños y adultos mexicanos desplazados por la violencia, buscando una mejor alternativa de vida, seguirá siendo necesaria la labor incansable de la CNDH. El camino no es fácil y será largo, pero la convicción por una mejor vida para miles de personas migrantes a las que se les respeten sus derechos humanos es el motor que moverá su actividad.

Personal de la CNDH, en su labor incansable por apoyar a aquellos que sueñan con una vida mejor.





El mural representa a las víctimas de desplazamiento interno forzadas por violencia, con una manta o disfraz de caballo que oculta a las familias durante su tránsito. El caballo es guiado por una mujer que representa la esperanza de una vida mejor. El miedo acecha provocado por una serpiente negra que las acompaña durante el camino. La esperanza guía el recorrido de las víctimas hacia una puerta, *The great door*, que simboliza el refugio o el asilo en otro país. Se puede apreciar un hada, que representa para las víctimas de desplazamiento la fragilidad de sus vidas.



Mural "The Great Door"
realizado en el Instituto Madre Assunta,
en Tijuana, Baja California 2016.

Proyecto conjunto de la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos, Tres Gatos Films A.C., Programa
de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana
Campus Ciudad de México y mujeres migrantes.

Artista invitada: Pilar Fusca.



Para mediados del siglo XVI las migraciones de europeos habían colonizado la mayor parte de América. América septentrional con la división de territorios por el Sr. Janvier, Geógrafo 1762. París Fr.

CAPÍTULO I

CAUSAS DE LA MIGRACIÓN. EL INICIO DE LA TRAVESÍA

Antecedentes

En los últimos años el evento migratorio se ha incrementado en todo el planeta. Miles de personas abandonan día a día sus hogares en busca de mejores alternativas de vida, arriesgan su vida por un tiempo y espacio mejor. Entre estas personas, se hallan niños, niñas y adolescentes que se aventuran solos por caminos desconocidos, encontrándose con leyes que los criminalizan y autoridades que los rechazan, insensibles a la tragedia que los impulsó a dejar todo lo conocido y amado atrás a fin de buscar lo que creen será lo mejor para sus vidas.

La migración es parte de la historia de la humanidad y constituyó el primer proceso de expansión de los asentamientos humanos desde hace más de 60 000 años. De hecho, gracias a las diversas migraciones, los seres humanos han construido y continúan construyendo una historia. La migración es un proceso a través del cual las personas toman decisiones en torno a su movilidad y a los posibles efectos que causarán en sus vidas.

La movilidad humana, por lo tanto, no es un proceso nuevo, sino que es tan antiguo como la existencia de los habitantes en la tierra. La historia cuenta que al inicio de la vida del ser humano, el sedentarismo como tal no existió, porque los pobladores primitivos se desplazaban y orientaban sus caminos en la búsqueda de fuentes de alimento, agua y resguardo.

La forma de vida sedentaria sentó sus bases cuando los hombres primitivos se dieron cuenta que podían controlar los procesos de producción de alimentos y, para ello, la agricultura y la domesticación de animales fueron determinantes. Al descubrir que la colectividad facilita en forma decisiva los procesos de la existencia (protección, ayuda mutua, conformación de ideología común, fortalecimiento de religiones, etcétera), el nomadismo quedó atrás para dar paso al sedentarismo.



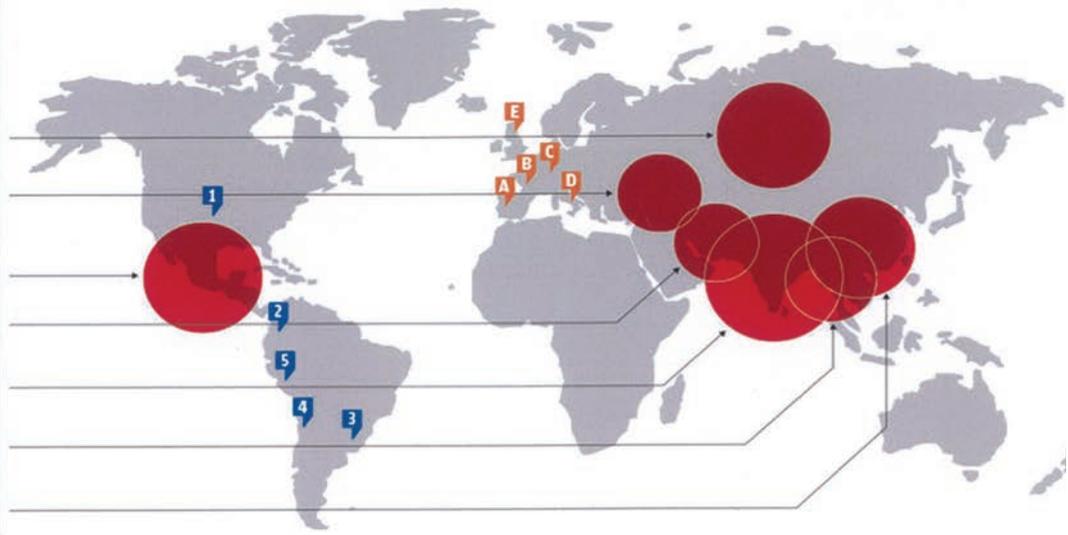
Para finales del siglo XVI, la mayor parte de América, África, Asia y Oceanía habían sido colonizadas por migrantes europeos.



Mapamundi con la descripción del mundo por el Sr. Janvier, Geógrafo 1762. París Fr

LOS PAÍSES DE LOS QUE MÁS MIGRANTES SALEN SON:

- Rusia**
11 millones
- Ucrania**
6 millones
- México**
12 millones
- Pakistán**
6 millones
- India**
16 millones
- Bangladesh**
7 millones
- China**
10 millones



MEXICANOS:

Dentro del continente, los principales países destino son:



Fuera del continente, los mexicanos se van a:



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, 2014.

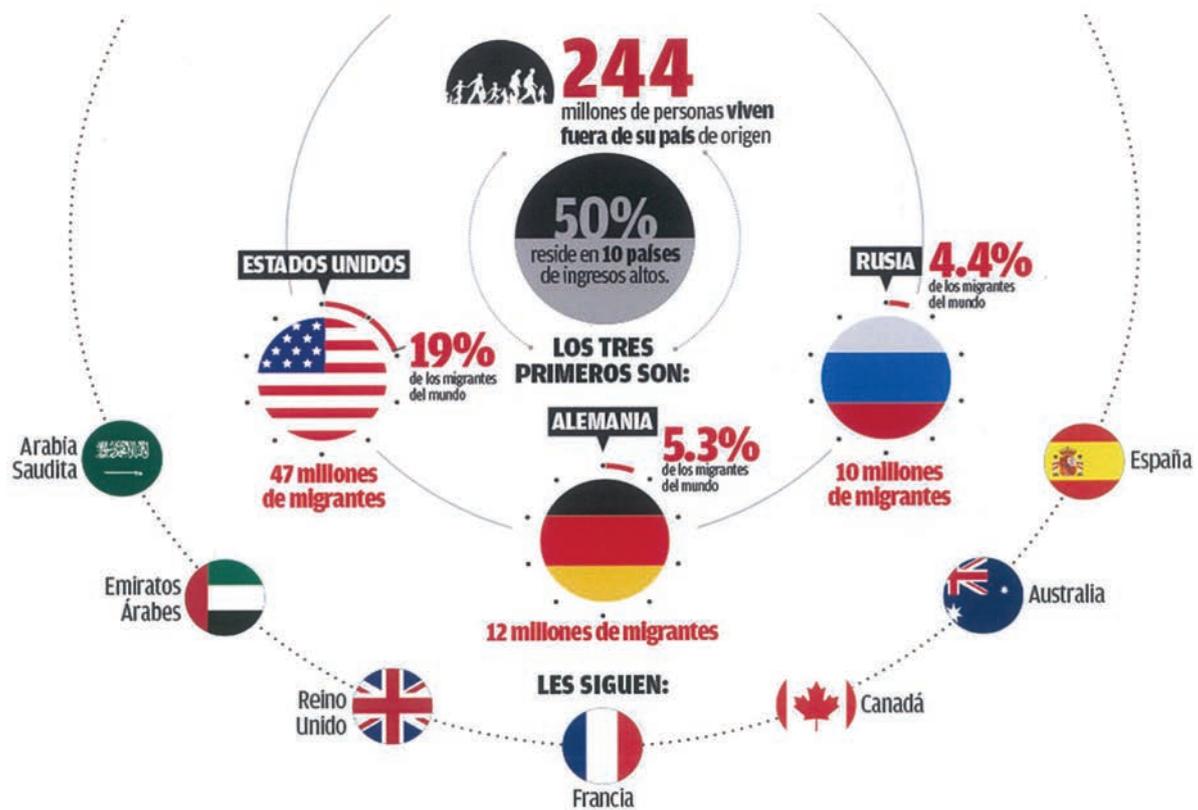
Este modo de vida se consolidó y las personas empezaron a organizarse social, económica, cultural, política y jurídicamente.

Por lo general, el ser humano se habitúa a su entorno, genera lazos, hábitos de vida y ama sus costumbres, tradiciones, gastronomía, música y su muy particular forma de ver y entender el mundo. Todo ello fortalece arraigos personales al entorno que lo circunda. Ese lazo con la tierra, la gente, la cultura y la tradición, forma parte de la identidad que se forja en la conciencia individual y que lo identifica con la comunidad, el estado y la nación.

Cierto es que con la conformación de los Estados, se han creado barreras físicas y políticas que impiden el tránsito de las personas fuera de sus territorios. Las naciones del mundo han impuesto estas barreras para regular los procesos de movilidad por diversos motivos.

La migración como derecho humano

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha reconocido como derecho humano la libre circulación; sin embargo, para el ingreso a territorio mexicano y a otras naciones debemos cumplir con ciertas exigencias administrativas y polí-



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, 2014.

ticas, entre éstas, contar con pasaporte y permiso de ingreso a ciertos países.

No obstante, cuando esa movilidad es forzada, impulsada por la violencia, hambre, desastres naturales, mega proyectos, discriminación, conflictos por tierras, entre otros factores, ya no podemos concebir esa movilidad como un derecho humano, sino como una violación a tal derecho.

Una cantidad importante de mexicanos y centroamericanos se encuentran en calidad migratoria irregular en los Estados Unidos. Miles de personas han optado por dejar su país de origen por causas diversas, que incluyen la pobreza extrema, la necesidad de mejorar sus condiciones socioeconómicas, la violencia por pandillas juveniles, la violencia intrafamiliar, el crimen organizado y la delincuencia común, la violencia por diversidad sexual y de género y la necesidad de reunificación familiar.

Esa población en contexto de movilidad está sufriendo actualmente un endurecimiento de las políticas migratorias tanto del país de destino como de los países de tránsito, que atentan contra su libertad, su seguridad personal, su patrimonio, la unión familiar y, particularmente, contra sus proyectos de vida.

En las páginas siguientes, se analizarán los principales factores que inciden en la decisión de migrar en México y Centroamérica.

Pobreza extrema y necesidad de mejorar condiciones socioeconómicas

Latinoamérica tiene un porcentaje de pobreza que preocupa a sus habitantes y a los organismos intergubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeros. En los tratados internacionales que regulan los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se determinan obligaciones a los Estados parte con el propósito de que se materialicen tales derechos y no quede su ejercicio a expensas de la voluntad de los gobernantes.

Los *Objetivos del Desarrollo del Milenio* son propósitos que se plantearon 189 países del mundo a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ser alcanzados en el año 2015. Estos propósitos se encuentran organizados en ocho grandes objetivos que tienen que ver con desarrollo humano. El primero implica "erradicar la pobreza extrema y el hambre", mediante la reducción, entre 1990 y 2015, de la proporción de personas con ingresos inferiores a 1.25 dólares al día, meta que desalentadoramente no se cumplió.

No es asunto nuevo advertir que la pobreza fracciona y posiciona en condiciones de vulnerabilidad a la población que la padece. La desigualdad económica entre los grupos sociales siempre ha generado antagonismo entre ellos y, como conse-

Extrema pobreza y violencia generalizada orilla a cientos de personas a abandonar sus comunidades de origen. Sierra Gorda de Querétaro, Querétaro.



cuencia, ha propiciado una marcada separación entre personas de diversas clases sociales, así como violencia y discriminación.

Hasta hace algunos años, se pensaba que la causa principal de la pobreza en América Latina era la "insuficiencia dinámica de la región",¹ esto es, la disparidad entre la tasa de crecimiento económico y el de la población. Por tanto, las acciones para su combate se centraron en disminuir esa disparidad, inhibiendo el crecimiento poblacional. Hoy en día, a pesar de que la tasa de crecimiento se ha moderado en diversos países del continente americano, la pobreza sigue latente.

En un mundo donde la sobrevivencia depende en gran medida de los recursos económicos con los que se cuenta para la adquisición de bienes y servicios básicos, es impactante advertir cómo las desigualdades delimitan contextos y fuerzan necesidades de movilidad.

En el continente americano se encuentra un número importante de regiones en las que la pobreza es la constante. Las poblaciones que la padecen se ven forzadas a dejar sus lugares de origen en busca de nuevos espacios que les provean las condiciones necesarias para vivir.

¹ Filgueira, Carlo y Peri, Andrés, América Latina, los rostros de la pobreza y sus causas determinantes, Santiago de Chile, CEPAL, serie Población y Desarrollo, núm. 54, 2004, disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7192/S045458_es.pdf?sequence=1



Recolectores de basura de origen guatemalteco trabajando en el basurero municipal de Tapachula, Chiapas.

En el continente americano hay numerosas regiones donde prevalecen condiciones de pobreza.

Quienes se hallan en esta situación, se ven forzadas a dejar sus lugares de origen en busca de nuevos espacios que les provean las condiciones que requieren para vivir.

Ante esta situación, los países ricos del continente se convierten en países “ímanes” del evento migratorio, porque se considera que con el sólo hecho de llegar a dichos territorios, su situación económica y, por ende, su calidad de vida cambiará de manera positiva, ignorando o no queriendo ver que en esas naciones no siempre se tienen políticas migratorias amigables.

En el particular caso del Estado mexicano, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que la mitad de la población mexicana vive en situación de pobreza.²

Para llegar a esta conclusión, el CONEVAL ha identificado a tres grupos principales de mexicanos:³

a) Población pobre. Aquella con una o más carencias sociales y un ingreso inferior a la *Línea de Bienestar* (LBE). Incluye:

Pobreza extrema. Aquella población con tres o más carencias sociales y un ingreso inferior a la *Línea de Bienestar Mínimo* (LBM). Este sector de la población recibió en promedio \$1,242.61 mensuales en el caso de la población urbana y de \$868.25 mensuales tratándose de la población rural.⁴

Pobreza moderada. Este grupo percibió en promedio \$2,542.13 mensuales tratándose de la población urbana y \$1,614.65 mensuales en el caso de la población rural.⁵

b) Población en situación de vulnerabilidad. Aquella que tiene carencias sociales o económicas. Sus dos subgrupos son:

Vulnerabilidad por carencias sociales. Aquella población con una o más carencias sociales y con un ingreso igual o superior a la LBE. El promedio nacional de ingresos de este grupo fue de \$4,541.00 mensuales.⁶

Vulnerabilidad por ingresos. Aquella población sin carencia, pero con un ingreso inferior a la LBE. El promedio nacional de ingresos de este grupo fue de \$1,601.00 pesos.⁷

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de Pobreza en México 2012, México, 2013, p. 10.

³ Idem.

⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014, México, 2015. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014_CONEVAL_web.pdf

⁵ Idem.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de Pobreza en México 2012, cit., p. 94 (gráfica 14). Según el documento Medición de la pobreza en México y en la entidades federativas 2014 de julio de 2015, en México las personas que son vulnerables por carencia social son 31.5 millones.

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de Pobreza en México 2012, cit., p. 94 (gráfica 14). De acuerdo con el documento Medición de la pobreza en México y en la entidades federativas 2014, las personas que son vulnerables por ingreso son 8.5 millones.

c) Población ni pobre ni en situación de vulnerabilidad. Aquella población sin carencias sociales y con un ingreso igual o superior a la LBE. El promedio nacional de ingresos de este grupo fue de \$6,408.00 pesos.⁸

De acuerdo con el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en el año 2015 se acordó una nueva categorización de los salarios mínimos en dos áreas geográficas, lo que resultó en lo siguiente:

Área geográfica "A": \$70.10 pesos diarios.

Área geográfica "B": \$66.45 pesos diarios

(\$68.28 pesos diarios a partir del 1° de abril de 2015).⁹

En el 2016, sin embargo, se optó por unificar el salario mínimo en las áreas geográficas, quedando éste en \$73.04 pesos diarios.

Según el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2008*, el mundo ha sido afectado por la peor recesión desde el decenio de 1930; el producto interno bruto mundial disminuyó en un 2,2% en 2009. Por su parte el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010* hace especial hincapié no solamente en las repercusiones de las crisis económicas en la capacidad en términos de movilidad laboral, sino también en los efectos en los propios migrantes y en las políticas migratorias en todo el mundo.¹⁰

La migración por causa de la pobreza está motivada, por tanto, en la necesidad de mejora de vida, pero también en aspiraciones sociales respecto de lo que se cree se necesita. Supone también, la incapacidad de un Estado para proveer las condiciones de vida necesarias para el desarrollo humano en su territorio, sin desconocer que no sólo es la circunstancia económica la que incide en la decisión de migrar, sino también otros factores como la necesidad de huir de la violencia y de la discriminación o buscar la reunificación familiar.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, "alrededor de 26.6 millones de personas nacidas en América Latina y el Caribe viven fuera de sus respectivos países" y los principales países de América que proveen de personas migrantes son México, Colombia, Puerto Rico y Cuba.¹¹

**A menudo,
la migración
obedece a la
pobreza del
migrante que
busca mejorar sus
condiciones de
vida.**

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de Pobreza en México 2012, cit., p. 94 (gráfica 14). En el documento Medición de la pobreza en México y en la entidades federativas 2014 se reporta que las personas que no son vulnerables y no son pobres son 24.6 millones.

⁹ Consúltense la página web oficial del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, disponible en: <http://www.conasami.gob.mx/>

¹⁰ Organización Internacional para la Migraciones, Informe sobre las migraciones en el mundo, Resumen Ejecutivo, 2010. Disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2010_summary_sp.pdf

¹¹ Idem.



Esta migrante hondureña, tuvo que caminar 60 km para llegar al albergue, "La 72" en Tenosique, Tabasco. Cuando no pudo caminar más, sus compañeros fueron a buscar ayuda al albergue.

Violencia como causa de la migración

La movilización humana no sólo tiene origen en las causas económicas, la violencia se ha ido posicionando poco a poco en un lugar privilegiado dentro de los factores que la motivan.

La violencia, en todas sus manifestaciones, se ha convertido en un gran lastre social, pues no sólo afecta a quienes directamente la padecen, sino al colectivo social, pues lo debilita, lo expone, fracciona y genera gran incertidumbre en su interior.

Por otra parte, cuando ésta es provocada por grupos de personas que se unen con ese propósito es mucho más intimidante que la que se perpetra por agentes aislados, pues estos grupos se estructuran, organizan y determinan atribuciones para cada integrante, lo que les permite operar de manera articulada, con mayor margen de efectividad y daño social.

México y Centroamérica están atravesando una seria crisis de violencia generada por pandillas, delincuencia organizada y delincuencia ordinaria o común, manifestaciones que proliferan y se fortalecen ante la poca respuesta de la autoridad.

Las pandillas y la delincuencia organizada se caracterizan por una serie de elementos comunes que en ocasiones es difícil diferenciar, como la pluralidad de personas, la organización y el fin común que persiguen, entre otros aspectos. Apoyándonos



en las definiciones legales que al respecto existen, intentaremos diferenciarlos.

El Código Penal Federal define a la pandilla en su numeral 164 bis como “la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.”

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada la define de la siguiente manera:

“Un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. Asimismo, por delito grave se entiende “...la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave”.

La violencia generada por pandillas, el crimen organizado y otras formas de delincuencia común está provocando movilidad de personas no sólo en México, sino también en Centroamérica, pues los niveles de afectación a las personas son altos



Migrante hondureña espera el tren en Tenosique, Tabasco. Viaja sola, su marido está en Estados Unidos y quiere reunirse con él. Eventualmente fue deportada y volvió a intentarlo.





Migrante víctima de la delincuencia organizada.

y las acciones nacionales e internacionales intentadas para frenarla no han sido del todo eficaces. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

...la violencia y persecución, ejercida principalmente por actores criminales no tradicionales y no estatales, como los maras o pandillas, en las naciones del Triángulo Norte de Centroamérica, es decir, Honduras, El Salvador y Guatemala, afectan a los niños y adolescentes, forzándolos a abandonar sus países, solos o en compañía de familiares, hacia México y Estados Unidos, así como hacia Canadá y Costa Rica.¹²

En México, problemas como el narcotráfico, bandas dedicadas al secuestro, a la extorsión, al cobro de piso, a la trata de personas, a la pornografía infantil y a otros delitos, e inclusive la existencia de grupos de autodefensas, están provocando desplazamiento forzado interno y migración.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con una cantidad importante de testimonios de personas que han sufrido a causa de la violencia y han sido forzadas a tomar

¹² Centro de Información de las Naciones Unidas, "Incrementa migración de niños y adolescentes de Centroamérica: ACNUR", disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/incrementa-migracion-de-ninos/>



la determinación de abandonar su tierra, su hogar, su estilo de vida a efecto de buscar otros espacios que les aseguren no sólo tranquilidad económica, sino protección a su integridad e incluso a su vida.

A través del *Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*, emitido en 2015, el *Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, del año 2003* y el *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México de 2016*, la CNDH muestra la cruda y lamentable realidad por la que están atravesando miles de personas a quienes no les ha quedado otro remedio que abandonar todo lo que tienen para huir de sus lugares de origen y asentarse lejos, incluso fuera del país, en busca de su sobrevivencia y de paz social.

Violencia motivada por diversidad de género y diversidad sexual como causa de la migración

El género es una categoría de análisis de la Sociología y de la Antropología que responde a la idea de rol sexual en la medida en que denota un conjunto de normas y convenciones sociales del comportamiento de las personas. Mientras que el sexo tiene una base biológica, el género o rol sexual está definido socialmente.

El rol sexual es aquella conducta que se espera socialmente de una mujer, o de un hombre. La presión social al respecto ha institucionalizado ciertas pautas de conductas no siempre de carácter positivo.

La violencia cultural tiene mucho que ver en la perpetuidad de prácticas que llegan a legitimarse aun en perjuicio de la igualdad, de la libertad o de la integridad física de las personas que la padecen.

México aprobó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) desde 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belem Do Pará", esta última publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de enero de 1999.

Estos documentos internacionales marcaron un camino importante a seguir en cuanto al reconocimiento de los derechos de la mujer en el orden jurídico mexicano. La armonización que exige la firma de un tratado internacional es importante y, en este sentido, estos instrumentos internacionales fueron un detonante para la creación de normas de carácter interno para el reconocimiento de los derechos de las mujeres.



Grafitis limitando zonas de control de las pandillas.

La violencia generada por pandillas, el crimen organizado y otras formas de delincuencia común están provocando movilidad de personas en México y Centroamérica.



En este contexto, la Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Mujeres buscan consolidar en los estados de la región los estándares internacionales en la materia a través del ejercicio de sus diversas funciones.

Es responsabilidad de todos erradicar la discriminación de la vida social. Todos tenemos una gran responsabilidad al respecto. Cuando asumamos tal postura, empezaremos a ser sumamente cautos y respetuosos de la condición humana y la dignidad que le es propia.¹³

La discriminación hacia la mujer ha sido causa determinante de su movilidad dentro y fuera de su país, aún más en los años que corren en los que la mujer ha roto estereotipos sociales impuestos por siglos y aspira a realizarse profesional y personalmente.

Ahora bien, la violencia no se circunscribe solamente a las mujeres en razón del género, sino que va más allá; nos referimos a la violencia que sufre la población con diversidad sexual, es decir, a los grupos LGBT (Lesbianas, Gais, Bisexuales y personas Trans). Estos grupos todavía hoy, en pleno siglo XXI, siguen

Detalle del mural "I was here" dónde los grupos LGTB migrantes están presentes.

¹³ El presente análisis es texto tomado de Bernal Arellano, Jhenny Judith, "Género y Derechos Humanos. Una visión desde la diversidad", HumanarEs, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, año II, núm. 10, septiembre-octubre de 2011. Disponible en: http://www.cedhsinaloa.org.mx/_documentos/p_revista/Humanares_10.pdf



siendo objeto de agresiones y amenazas a su integridad física, emocional e incluso en contra de su vida. De conformidad con la introducción de los Principios de Yogyakarta:

La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.¹⁴

La discriminación hacia la mujer ha sido causa determinante de su movilidad dentro y fuera del país, aún más en años recientes en los que la mujer ha roto estereotipos sociales impuestos a lo largo de mucho tiempo y aspira a realizarse profesional y personalmente.

¹⁴ Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (Principios de Yogyakarta). Disponibles en: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf



El rechazo a la diversidad sexual provoca también la migración de personas a sociedades más inclusivas, abiertas y tolerantes.

Mary, migrante salvadoreña en su casa de San Salvador. Ella salió de su país con el fin de conseguir mejor sustento para sus hijos y en su tránsito por México se cayó del tren de carga en el que viajaba y perdió ambas piernas.

La discriminación está presente y no ha podido erradicarse. Ha disminuido sí, pero no en las proporciones que les permitan a estas personas vivir e integrarse sin problemas en la sociedad en las que se desarrollan.

Normativamente hablando, en México podemos advertir un progreso en la materia; sin embargo, lo lamentable es que culturalmente no se ha avanzado a la par. La prohibición de la discriminación en la Constitución mexicana es muy reciente, toda vez que data del 14 de agosto del año 2001, fecha en la que una reforma incorporó lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por medio de la reforma del 10 de junio de 2011, la expresión "preferencias" fue añadida con la palabra "sexuales", haciendo expresa la prohibición que en ese rubro se establecía. Ninguna de las constituciones históricas previó una cláusula similar, por el contrario, algunas normas permitieron la exclu-



sión de ciertos grupos de personas, por ejemplo, las que no pertenecían a la religión oficial, lo que favoreció la existencia de tipos penales que proscribían la herejía o la práctica de una religión diferente.¹⁵

Probablemente este reconocimiento tardío de la prohibición de la discriminación en el texto constitucional no ayudó a frenar los actos de rechazo a estos grupos, pero sí impactó en la legislación mexicana al abrirse la posibilidad en la actualidad del matrimonio igualitario en gran parte del país.

El rechazo a la diversidad sexual provoca también la migración de personas a sociedades más inclusivas, abiertas y tolerantes. Es verdad que ningún grupo social es homogéneo y que no todos piensan y sienten igual, pero se sabe de sociedades donde la libre manifestación de la orientación sexual y de género es más respetada que en otros espacios. Estos lugares se convierten en el destino de muchas personas que sufren a diario vejaciones por su condición o que han tenido que ocultar su verdadero “yo” ante una sociedad estereotipada y resistente al cambio.

¹⁵ Cfr. Bernal Arellano, Jhenny Judith, “Diversidades por sexo, género, raza y cultura en México”, HumanarEs, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, núm. 28, septiembre-octubre de 2014, p. 11.

La CNDH sostuvo que el anhelo de las personas migrantes por buscar mejores perspectivas de desarrollo y vida no tiene fronteras; la pobreza, la desesperanza, la reunificación familiar y cada vez más, la violencia interna, son causas por las cuales un gran número de pobladores emprenden su largo camino en busca de mejores horizontes de vida.

(eluniversal.com)

En el camino una forma de sobrevivir es el trabajo sexual.





En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se destinó un espacio para definir y proteger a la familia. Ésta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Reunificación familiar

Las relaciones familiares generan un vínculo muy fuerte que une a quienes las componen. La familia se convierte en el sostén emocional y económico de los individuos, particularmente de infantes y adolescentes, quienes dependen en su totalidad de ésta.

Tan importante es este núcleo, que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se destinó un espacio para definirlo y protegerlo: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".¹⁶

Asimismo, el 15 de mayo de cada año se celebra el día internacional de la familia según lo ha dispuesto desde 1993 la Organización de las Naciones Unidas a través de su Asamblea General.

La familia se ve afectada por la migración, pues ésta la divide, la fracciona e incide en su normal desarrollo. En una importante cantidad de familias, los padres han tenido que tomar la decisión de alejarse para buscar mejores condiciones de vida cuando las que tienen no les satisfacen. Esto provoca que los hijos se queden bajo el resguardo de abuelos, abuelas y otros familiares, propiciando, además del dolor y la angustia de la separación, el cambio de roles y condiciones de vida de muchos niños y niñas.

Ocurre también que en los países donde existe guerrilla, conflicto armado y/o cárteles del crimen, los padres optan por enviar a sus hijos al extranjero tratando de evitar el reclutamiento forzado de éstos por las partes en conflicto o para ser incorporados como miembros del crimen organizado. Es tal el temor que prefieren verlos partir lejos y en muchas ocasiones solos a verlos expuestos siquiera a la posibilidad de ser enrolados por estos grupos.

La migración irregular de niños, niñas y adolescentes, solos o acompañados, los posiciona en una situación de vulnerabilidad agravada. Para nadie son desconocidos los peligros que implica la migración, miles de personas han perdido la vida durante el trayecto o durante el cruce fronterizo, lamentablemente un buen número de personas han sido víctimas de delitos o abuso del poder y consecuentemente se ven afectados en diversidad de bienes y derechos. Si esto les ocurre con facilidad a los adultos, ahora imaginemos la gran vulnerabilidad que presentan los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Situaciones como las expuestas propician la migración en busca de la reunificación familiar, lo que tiene diversas consecuencias, siendo una de las más complejas, el que los menores

¹⁶ Artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

de edad opten por migrar de manera irregular con el objeto de buscar a sus familiares, pues como hemos señalado, se exponen a un sinnúmero de peligros que podrían culminar con su vida.

De lo expuesto, es posible afirmar que las personas en contexto de migración están en constante búsqueda de lo que consideran lo mejor para ellas y los suyos. Esa búsqueda es un derecho que nadie les debe arrebatar. El problema inicia cuando son forzados a tomar decisiones de movilidad porque las condiciones en las que les tocó vivir no son las mejores, o peor aún, son riesgosas, pero además, el problema se acentúa cuando se topan con autoridades que vulneran sus derechos humanos.

Los países del mundo deben dejar de ver el tema migratorio como una cuestión policial para afrontarlo como una verdadera crisis social. Si cada nación proveyera a sus habitantes paz social, empleo, vivienda digna, desarrollo y, en general, respeto a sus derechos humanos, la migración se reduciría notablemente, pues los lazos que crean los seres humanos con la tierra que los vio nacer son muy fuertes. La migración debe ser entendida también como un campo de posibilidades a través del cual se propicia la interculturalidad y la solidaridad.

Muchas familias se ven en la necesidad de tomar decisiones de traslado porque las condiciones en las que les tocó vivir entrañan riesgos graves.

Grupo de familias y personas migrantes en una plática de orientación sobre la reunificación familiar.





CAPÍTULO II

EL CRUCE POR LA FRONTERA SUR: ¿RUTA O DESTINO?

Durante los dos últimos decenios las características de la frontera sur mexicana como ruta migratoria y de destino se han transformado profundamente. Tanto en lo que se refiere a la situación que enfrentan las personas migrantes a su paso por la misma, como la de las comunidades que habitan cerca de esa frontera.

Diferentes instituciones especializadas en la temática migratoria a nivel nacional¹ e internacional² han evidenciado reiteradamente que, tanto el incremento del nivel de inseguridad en México y en la región centroamericana, como el endurecimiento de las políticas gubernamentales orientadas a combatir grupos criminales locales y transnacionales, han agravado profundamente, por todo el territorio mexicano, la situación de vulnerabilidad de las personas que pretenden llegar a los Estados Unidos, incluida, obviamente, la de aquellas que cruzan por la frontera sur.

Por otro lado, debido a la peligrosidad³ y las dificultades para cruzar la frontera norte del país, aunado a las políticas de deportaciones masivas desde los Estados Unidos implementadas en los últimos años, así como a otros factores importantes del país de origen,⁴ México se ha convertido cada vez más en un país de destino de una parte importante de la migración que llega en

¹ Red de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Migrantes invisibles, violencia intangible*, Informe, México, 2014.

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, diciembre de 2013.

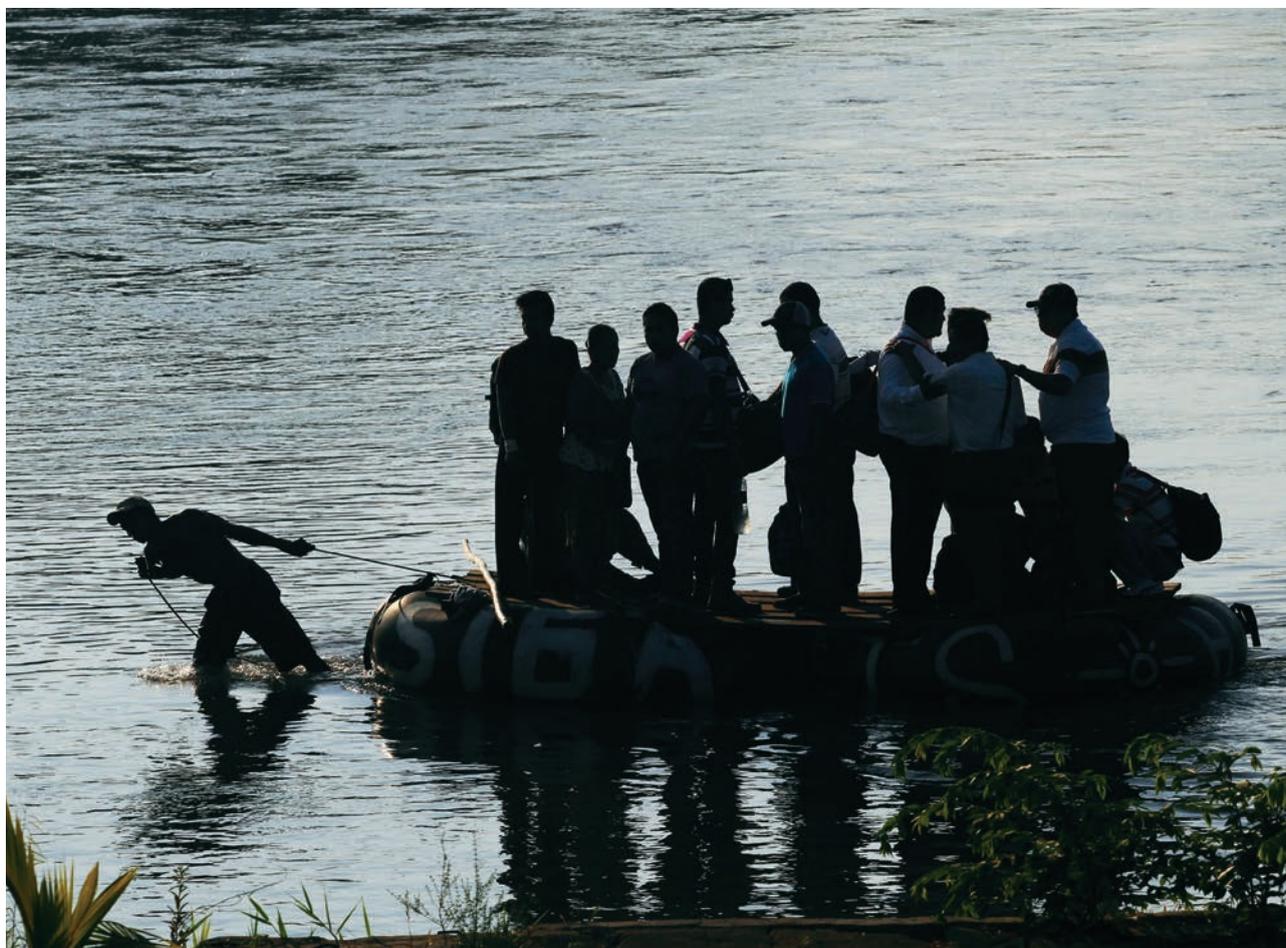
³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre Secuestros de Migrantes en México*, México, febrero de 2011.

⁴ Consejo Nacional de Población, Boletín sobre Migración Internacional, México, año II, núm. 1, 2014.



Migrantes cruzando de manera irregular el río San Pedro Mártir, frontera entre Guatemala y México.





En el Programa Especial de Migración 2014-2018 se menciona la existencia de más de 40 puntos de internamiento irregular, sobre todo en el estado de Chiapas.



situación irregular.⁵ No obstante, este aspecto de la migración es uno de los más invisibilizados.

Lo anterior se refleja en la falta de información oficial disponible, de registros y estadísticas llevadas a cabo por instituciones públicas sobre la población inmigrante que se encuentra de manera irregular en México.

Como ruta-tránsito. Los riesgos al inicio de la ruta migratoria en cruces oficiales y "puntos clandestinos"

Como ha sido ampliamente documentado por diferentes sectores gubernamentales y de la sociedad civil, uno de los primeros obstáculos que enfrentan las personas migrantes es el riesgo físico que padecen al viajar en vehículos destinados al transporte de carga, así como en embarcaciones para cruzar ríos y tramos costeros en los que suceden graves percances y accidentes mortales. Éstas y otras variadas situaciones representan el primer "filtro natural" que enfrentan las poblaciones migrantes en la frontera sur

⁵ Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C., *Impacto de la Ley de Migración y su Reglamento, en la población migrante establecida en el Soconusco, México, agosto de 2014.*



de nuestro país. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que la profunda vulnerabilidad de los migrantes que transitan de manera irregular por México se genera:

...debido a que viajan en medios de transporte de alto riesgo, como el ferrocarril de carga o camiones de doble fondo; utilizan caminos de extravío y en general lugares solitarios; pernoctan en sitios abiertos; desconocen las zonas por las que transitan; evitan el contacto con la policía o cualquier agente del Estado; no conocen sus derechos o prefieren no ejercerlos si ello implica ser visibles; se encuentran lejos de sus lugares de origen y no saben ante quién acudir en caso necesario porque desconocen las leyes del país.⁶

Con el propósito de llegar a Estados Unidos, los migrantes pagan cuantiosas sumas de dinero por los servicios de traficantes, pasantes, "coyotes" o "polleros"; sin embargo, con frecuencia son víctimas de delitos por parte de éstos, sufriendo robos, extorsiones, secuestros y violencia física, psicológica y sexual. Por otra parte, también es común que sean obligados a realizar actividades delictivas como el trasiego de drogas.

⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre secuestros de migrantes en México*, 15 de junio de 2009, p. 5.

Comerciantes en el río Suchiate, frontera entre México y Guatemala.





Personas y mercancías cruzan de manera irregular por el río Suchiate.

Llevando sus mercancías de Ciudad Hidalgo, México a Tecún Umán, Guatemala.

En el marco de sus actividades de monitoreo, orientación y asistencia a personas migrantes en territorio nacional, personal de la CNDH ha observado que mujeres, niñas, niños y adolescentes no acompañados se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a esta clase de delitos.

Partiendo de estas experiencias institucionales, es evidente que uno de los principales factores que ponen en un elevado riesgo la vida y los derechos fundamentales de las personas, son las diferentes políticas y estrategias de seguridad y gestión migratoria implementadas por los gobiernos de Washington y la Ciudad de México. Las mismas han tenido efectos graves en la situación humanitaria de los migrantes indocumentados que se desplazan entre Centro y Norteamérica. Al tratarse de políticas de carácter represivo y securitario en la forma práctica de su aplicación –en el mejor de los casos–, han fomentado abusos, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como tortura.

Si bien, la protección de las comunidades locales y de los derechos humanos de las personas migrantes se ha asumido, desde el discurso, como uno de los objetivos de las políticas de gestión migratoria, es evidente que el diseño y, sobre todo, la implementación de dichas estrategias han tenido, respecto a la seguridad, un enfoque represivo, limitado y sin las



consideraciones psicosociales y socioculturales que cualquier Estado debería tener mínimamente para implementar una política migratoria adecuada.

Un ejemplo simbólico de lo anterior son las políticas coordinadas por el gobierno federal en la frontera sur de México⁷. Varios organismos civiles⁸ y sectores de la opinión pública⁹ han denunciado el impacto negativo en la seguridad e integridad de los migrantes que atraviesan la frontera sur como consecuencia de operativos abusivos de control migratorio llevados a cabo por las autoridades migratorias y de seguridad, violaciones al debido proceso judicial y administrativo, entre otros hechos.

Uno de los efectos más graves y de mayor impacto de la implementación de los mencionados operativos del gobierno mexicano en la frontera sur, ha sido la intempestiva y drásti-



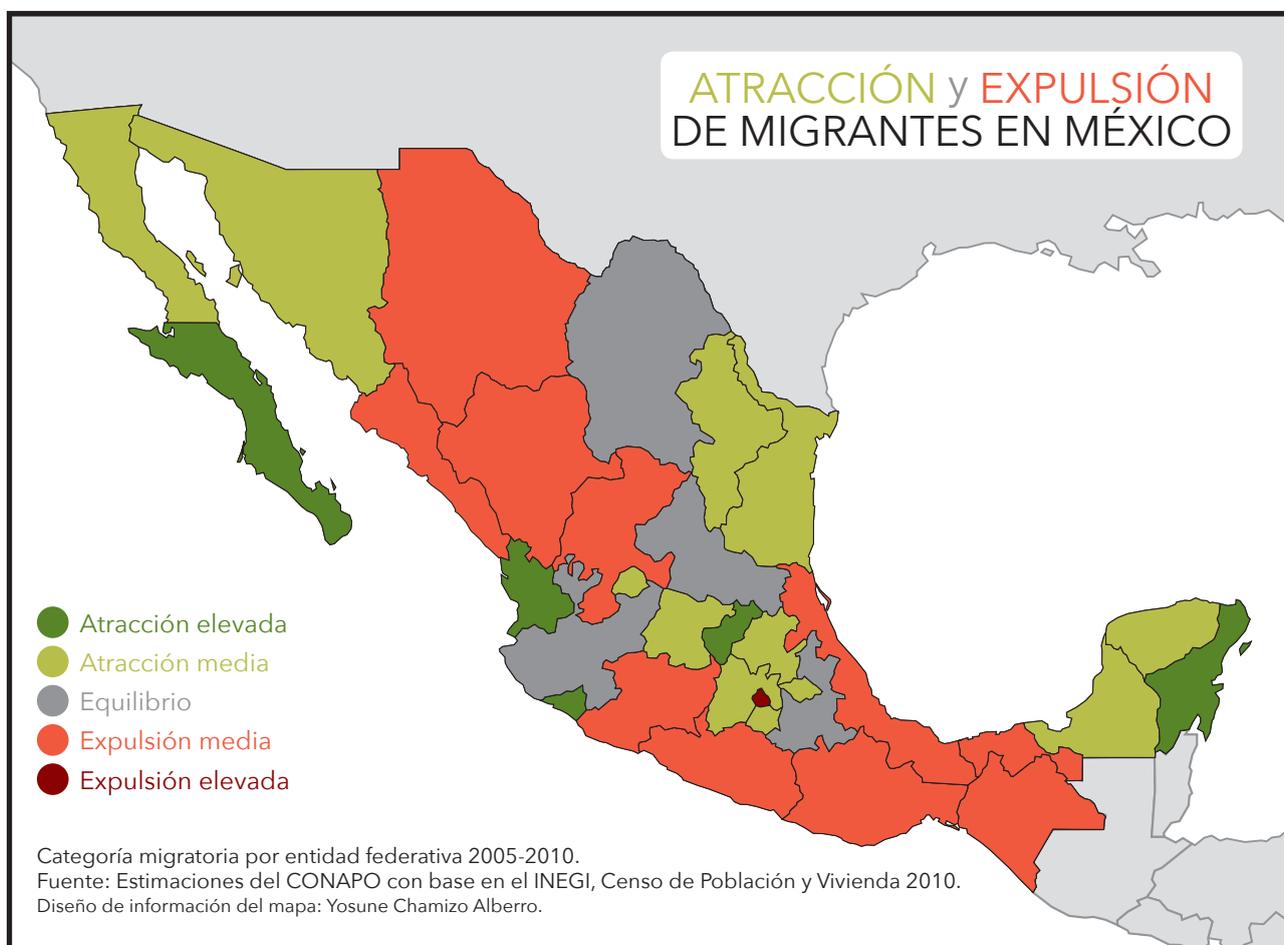
⁷ El 8 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

⁸ Véase por ejemplo el informe de Joselin Barja Coria, *Derechos Cautivos. La situación de las personas migrantes y sujetas a protección internacional en los centros de detención migratoria: siete experiencias de monitoreo desde la sociedad civil*, Sin Fronteras I.A.P.-Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C.-FM4 Paso Libre-Casa del Migrante Saltillo-Universidad Iberoamericana Puebla-Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, México, 2015.

⁹ Al respecto, resulta pertinente el trabajo periodístico realizado por el portal electrónico de noticias *Animal Político*, titulado "Programa Frontera Sur. Una cacería de migrantes", en <http://www.animalpolitico.com/caceriademigrantes/index.html>, consultado el 31 de marzo 2016.

El costo del viaje en las rústicas lanchas que cruzan el río es de unos 20 quetzales.





Atracción elevada. Baja California Sur, Nayarit, Querétaro, Colima, Quintana Roo.

Atracción media. Baja California, Sonora, Aguascalientes, Nuevo León, Tamaulipas, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Yucatán, Campeche.

Equilibrio. Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí, Puebla.

Expulsión Media. Chihuahua, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas.

Expulsión elevada. Ciudad de México.

ca modificación de las rutas migratorias “clandestinas”, sobre todo al impedir a los migrantes la utilización de trenes de carga (conocidos como “La Bestia”) para transportarse, o como consecuencia del bloqueo de las rutas terrestres tradicionales de acceso a México.

Esto ha derivado en un mayor grado de vulnerabilidad y victimización de migrantes al crear nuevas rutas terrestres y marítimas que los ponen a merced de la delincuencia organizada presente en las nuevas comunidades de paso. Personal de la Quinta Visitaduría General de la CNDH ha documentado diversos testimonios que constatan esta situación¹⁰.

Como destino

Si bien es cierto que durante los últimos años el tema de la situación de los migrantes en territorio mexicano ha sido abordado de manera importante por varios sectores de la sociedad, como las asociaciones civiles, la opinión pública y algunas insti-

¹⁰ Cfr. las Recomendaciones emitidas por la CNDH 80/2013, sobre 72 migrantes asesinados en el Estado de Tamaulipas en el año 2010, y 2/2015, acerca de dos mujeres migrantes de nacionalidad hondureña asesinadas en el estado de Chiapas.



tuciones gubernamentales, también es cierto que esa atención es muy reciente y se da, en la magnitud actual, sobre todo a raíz de la lamentable masacre de los 72 migrantes en el estado de Tamaulipas sucedida en el año 2010.

Sin embargo, aún falta darle la visibilidad necesaria, desde cualquier posición de la sociedad mexicana –principalmente del Estado–, para atender varios aspectos del evento migratorio en nuestro país y evitar muchas de las atrocidades que se están y se seguirán cometiendo en contra de las personas en contexto de movilidad humana a lo largo del territorio mexicano.

Un subsector de la población migrante en México es el cada vez mayor –pero invisibilizado– grupo de personas extranjeras que de facto residen en México, sobre todo en la frontera sur.

Al igual que el resto de la población nacional e inmigrante que posee documentos regulares de estancia en México, ese grupo en situación de movilidad necesita que los servicios y atención estatales que la Constitución mexicana y el derecho internacional le reconocen, se encuentren debidamente garantizados, lo que no sucede tomando en consideración algunos aspectos restrictivos presentes en la normativa secundaria y ad-

Mural que representa la diversidad cultural y étnica. Casa del migrante de Tecún Umán, Guatemala.

La migración es un determinante demográfico importante en los cambios en la distribución geográfica de la población del país.
(CONAPO)



Personas migrantes trabajando en fincas bananeras en el estado de Chiapas.

ministrativa que regulan la gestión de la migración irregular en el territorio nacional¹¹.

Respecto a esta cuestión, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C., establecida en el municipio de Tapachula, Chiapas, ha documentado pertinentemente algunas de las vicisitudes que sufre la población migrante en situación irregular establecida en esa región:

- Negación y/o retiro de programas sociales a personas con regular estancia en México (ejemplos: Programa Oportunidades y Seguro popular). Esta negativa se traduce en violación al acceso a la salud y una vida digna.
- Tienen un limitado acceso a la justicia, sobre todo para personas sin estancia regular en el país y trabajadores/as temporales.
- Sin un documento de estancia legal es todavía más complicado que puedan tener acceso a trabajo digno y con prestaciones, porque regularmente nadie contrata a una persona que no tiene documentos y es muy difícil para las personas comprender que un extranjero/a se encuentra en un trámite administrativo o conocer las formas migratorias, ante la falta de información institucional.
- Continúan dándose casos en la práctica diaria de falta de acceso al registro de nacimiento de hijas e hijos mexicanos de madres y padres extranjeros, sobre todo en el caso de madres solteras menores de 18 años y/o que viven lejos de las cabeceras municipales.
- Encuentran dificultades en algunos módulos del actual Instituto Nacional Electoral (INE, antes IFE) para lograr que sus hijos mexicanos ya mayores de edad puedan obtener su credencial de elector, en el caso de que sus inscripciones de nacimiento sean extemporáneas.
- Enfrentan diferentes obstáculos para el acceso a la educación, salud y trabajo al solicitarles una documentación de regular estancia, por ejemplo, para la escolarización de sus hijos.
- Sufren la discriminación por cuestiones de género y xenofobia cotidiana por parte de sectores de la población local y de los medios locales, donde con noticias negativas que aluden a su nacionalidad se refuerzan estereotipos para hombres y mujeres que deciden migrar.¹²

¹¹ Si bien los estados tienen la facultad de gestionar de forma soberana el aspecto migratorio, incluyendo la limitación del derecho a la libre circulación o la detención administrativa, estas mismas restricciones tienen sus propios límites en las obligaciones contraídas, en este caso por México, en los tratados internacionales de derechos humanos, así como en el marco normativo nacional en materia de protección de derechos humanos de migrantes, que incluye a la propia Ley de Migración y su Reglamento, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, o las propias disposiciones constitucionales en la materia, como los artículos 1° y 11.

¹² Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C., "Impacto de la ley de migración...", *cit.*, p. 55.

Discriminación y delitos en su contra

En la mayoría de los casos, los migrantes son discriminados en las comunidades en las que se insertan o en los lugares por donde transitan. Dicha discriminación incrementa sus niveles de vulnerabilidad y los pone en riesgo de ser víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

El hecho de no ser nacionales del país en el que se encuentran o ser de origen extranjero conlleva a que los migrantes sean víctimas de diversas violaciones a sus derechos humanos, delitos, malos tratos y actos de discriminación, racismo y xenofobia. La discriminación en contra de los migrantes se manifiesta tanto de *jure* como de *facto*.¹³ [...] La Comisión ha podido constatar cómo la situación de vulnerabilidad estructural de los migrantes se agrava cuando además de ser migrantes convergen otros factores de vulnerabilidad, tales como la discriminación con base en la raza, color, origen nacional o social, idioma, nacimiento,

¹³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México", 30 de diciembre de 2013, p. 43.

Múltiples factores concurren a la victimización de los migrantes: medios de transporte de alto riesgo, zonas desconocidas y contacto con "coyotes", "polleros" y agentes del Estado.

Migrantes en la Casa del Migrante de Tecún Umán, Guatemala.



edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, posición económica, religión o cualquier otra condición, las cuales al presentarse en un mismo tiempo conllevan a que los migrantes sean víctimas de discriminación intersectorial.¹⁴

La discriminación es un problema grave que afecta a quienes se encuentran en situación de migración, y que se exagera debido a su relación con el contexto actual de violencia por el que atraviesa la sociedad mexicana. Por ello, la exclusión o segregación injustificada en su contra, no proviene exclusivamente de la sociedad en general, sino también de los delincuentes y de las autoridades que los hacen víctimas de múltiples delitos.

Muestra de lo anterior es el resultado de los operativos realizados en la frontera sur por autoridades federales y estatales, mediante los cuales han sido detenidas personas acusadas de diferentes delitos –como trata de personas, extorsión, robo y homicidio– contra migrantes.¹⁵

La comisión de delitos en contra de la población migrante no es reciente, pues se han documentado casos desde hace

Caravana de familiares de migrantes desaparecidos durante los procesos de búsqueda de sus seres queridos. Villahermosa, Tabasco.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Instituto Nacional de Migración (INM), *Comunicado de prensa*, México, 8 de septiembre de 2014.



más de 10 años.¹⁶ Si bien la victimización de este grupo a manos de delincuentes y funcionarios que actúan al margen de la ley se da a lo largo del territorio mexicano, los problemas tienden a concentrarse en las zonas fronterizas donde la presencia de migrantes es más alta. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha determinado que:¹⁷

[...] numerosos puntos fronterizos de alta circulación, tanto al sur del país en el límite con Guatemala y Belice como en la larga frontera con EUA, presentan las características arriba enunciadas. En estas áreas elementos y bandas criminales operan con un alto grado de impunidad. Esta situación se ve agravada por la actitud de ciertos agentes del Estado que extorsionan a los migrantes, o de otros agentes que no toman las medidas adecuadas para prevenir, investigar y sancionar los delitos en contra de los migrantes”.¹⁸

Según el *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, publicado por la CNDH en febrero de 2011, de los 178 testimonios recabados por funcionarios de esa Comisión, en 8.9% de los casos, los testigos y/o víctimas refieren la colusión de alguna autoridad en la comisión del delito de secuestro. Entre las más frecuentemente aludidas, se encuentran distintas corporaciones de policía municipal, personal del Instituto Nacional de Migración, instituciones de seguridad pública estatal, así como la Policía Federal.¹⁹ Aunado a lo anterior, las víctimas señalan que cuando manifiestan su testimonio a las autoridades, éstas no les creen.²⁰

Es evidente que son múltiples los actores que participan en la victimización de la población migrante y que contribuyen a su desprotección. Por ejemplo, en el mismo informe de la CNDH, se pudo advertir que el gobierno federal no cuenta con un mapeo completo de zonas de riesgo relacionadas con el secuestro de migrantes,²¹ lo que impide garantizar o proteger adecuadamente a esta población.



¹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Derechos humanos de los migrantes...", *cit.*, p. 44.

¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2003, Capítulo V. Estudios Especiales: "Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias", "Informe sobre la visita in loco a México", 29 de diciembre de 2003, p. 28.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe especial sobre secuestros de migrantes en México, 15 de junio de 2009, p. 27.

²⁰ *Ibidem*, p. 29.

²¹ *Ibidem*, p. 53.



CAPÍTULO III

UN RESPIRO EN EL CAMINO: ALBERGUES

Dentro de la complejidad del evento migratorio a nivel mundial, y en México particularmente, encontramos un tipo de organizaciones de la sociedad civil de corte asistencial que son fundamentales hoy en día, no sólo para entender el nivel de la problemática y visibilizarla, sino como resguardo y oasis inmediato de las personas en contexto de migración que se encuentran, de forma irregular, en tránsito por México en búsqueda de llegar a los Estados Unidos de América. Hablamos de los albergues y casas del migrante que, en muchos casos, tienen más de dos décadas de estar atendiendo específicamente a la población centroamericana que transita por territorio mexicano. Algunos de estos centros de atención tienen más tiempo en México –tres o hasta cuatro décadas– y su origen proviene de la atención a personas mexicanas que deseaban llegar a los Estados Unidos de América, pero eran deportados o regresaban a nuestro país.

Estas organizaciones, en su mayoría, están formadas por religiosas y religiosos católicos, quienes a través de la *Dimensión de la Pastoral de la Movilidad Humana*, se organizan en las diversas diócesis de la República Mexicana con la finalidad de atender el evento migratorio y brindar cobijo y resguardo temporal a las personas en contexto de migración.

El carisma e inspiración fundacional de estas órdenes religiosas tienen que ver con la atención a personas migrantes, como es el caso de los religiosos scalabrinianos o misioneros de San Carlos, cuyo fundador, Juan Bautista Scalabrini, tenía



Albergue Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante, San Luis Potosí.





*Albergue para migrantes cerrado por presión de la comunidad .
Lechería, Estado de México.*

Los albergues son espacios de salvaguarda y protección para viajeros fatigados, enfermos, vejados o agredidos.

el claro objetivo de brindar albergue y refugio en el siglo XIX, a personas provenientes de África en situación de migración. Posteriormente, y entendiendo que la movilidad humana es un asunto internacional o global, los misioneros de San Carlos se establecieron en todo el orbe. A México llegaron en la década de los setenta del siglo pasado, con la misión inicial de atender a los migrantes mexicanos; sin embargo, posteriormente extendieron su cometido a la protección de los extranjeros que transitaban por México rumbo a los Estados Unidos.

A lo largo del tiempo, distintos grupos de la Iglesia Católica han hecho suya esta causa, estableciendo albergues y casas del migrante; primero, en las ciudades fronterizas del norte con mayor tránsito y retorno de mexicanos, como Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; no obstante, en las últimas dos décadas, ante la presencia de personas centroamericanas en tránsito por México con destino al país vecino del norte, los albergues y casas del migrante proliferaron en diversos municipios del país, cubriendo las regiones fronterizas del sureste, como Tapachula y Arriaga en Chiapas, Tenosique, Tabasco, Ixtepec, Oaxaca, o en otros puntos del país como San Luis Potosí, Coahuila y Sonora. Conforme la ruta migrante se mueve, los albergues también.



Ante el creciente flujo migratorio en tránsito, los albergues y casas del migrante cubrieron no sólo la ruta de “La Bestia” (camino ferroviario en México utilizado para llegar a los Estados Unidos), sino otros puntos de tránsito. Estas entidades asistenciales hoy constituidas en redes, en algunos casos, son espacios de salvaguarda y protección para viajeros cansados, lastimados, vejados en ocasiones o violentados y agredidos, tanto por autoridades, como por el crimen organizado, la delincuencia común o hasta por vecinos inconformes por tener cercanía con espacios que consideran nidos de presuntos criminales o de conductas poco benéficas para la comunidad.

Los albergues y casas del migrante, como otras organizaciones de la sociedad civil de corte asistencial, han madurado, crecido y se han desarrollado, adquiriendo una profesionalización mayor cada día que los convierte en un ejemplo para los gobiernos en cuanto a modelos asistenciales para grupos en situación de vulnerabilidad, tanto a nivel nacional como internacional. Pasaron de brindar cobijo y alimento, a ser activistas defensores de derechos humanos y a señalar y visibilizar la gran cantidad de violaciones y vejaciones que padecen las personas extranjeras en tránsito por México.

Reflejo de esta incidencia son los cambios en la normatividad migratoria, debido a que estos actores han sido clave

Caravanas de migrantes buscan refugio en escuelas de Oaxaca.





El cobijo que el personal de los albergues da a las personas migrantes y sus familias es un respiro que reconforta en el camino.

Familias víctimas de desplazamiento forzado interno que buscan refugio en escuelas en la sierra de Guerrero, México.

para que México despenalizara la migración irregular en el año 2008, y para que actualmente no se considere a los albergues y casas del migrante como traficantes de personas. La Ley de Migración de 2011¹ contempla el reconocimiento legal de estas organizaciones ante el Instituto Nacional de Migración (INM) a través de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil², así como la existencia de los registros pertinentes ante la Secretaría de Gobernación, por lo que, de conformidad con el marco legal actual, no puede haber operativos del INM dentro de las instalaciones de las organizaciones señaladas, situación que llegó a ser común en algún tiempo y que implicó violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de migración.

En la actualidad, estas instalaciones son vistas como aliados estratégicos de las autoridades federales y estatales en la atención a las personas migrantes. Las organizaciones de la sociedad civil al darse cuenta de la realidad en la que viven miles de personas que transitan por el territorio nacional, no sólo aumentaron el tipo de apoyo, sino que decidieron promover, defender y proteger sus derechos humanos a nivel nacional e internacional. Esto se constata, en las diversas entrevistas y vi-

¹ Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo 2011.

² Diario Oficial de la Federación, 9 de febrero de 2004.



sitas que han realizado algunos de estos activistas en Estados Unidos y Europa.

Los logros alcanzados al día de hoy no han resultado nada fáciles para los albergues ni para sus defensoras y defensores, debido a que han sido, no sólo asediados por la autoridad municipal, estatal y federal, sino también por el crimen organizado, la delincuencia común y los traficantes de personas, lo que ha motivado a organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales a solicitar medidas cautelares para los albergues y defensores de migrantes que los dirigen.

Estas instituciones se convierten en un espacio de protección y seguridad ya que los trabajadores en estos albergues acompañan y protegen a las personas en contexto de migración cuando sufren delitos y/o violaciones a sus derechos humanos.

Encontramos múltiples ejemplos de lo que pasan y han pasado los albergues, casas del migrante y defensores de derechos humanos en Tamaulipas, Tabasco, Oaxaca, Coahuila, Chiapas y Veracruz, entre otras entidades federativas. La 72 Refugio para Migrantes, en Tenosique, Tabasco; el Albergue Hermanos en el Camino en Ixtepec, Oaxaca y Casa del Migrante Frontera con Justicia A.C., en Saltillo, Coahuila, son sólo algunas de las organizaciones que han sido hostigadas en aras de obstaculizar su cometido. Personas e instituciones han sido amenazadas,

Los organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales solicitaron medidas cautelares para los albergues y defensores de migrantes que los dirigen.

Migrantes descansando en el albergue de Apizaco, Tlaxcala.





Albergue Hermanos en el Camino, Ixtepec, Oaxaca.

agredidas y descalificadas, lo que ha generado que en muchas ocasiones los albergues y casas del migrante deban cerrar sus puertas momentánea o definitivamente, como ha sucedido con el albergue ubicado en Lechería, Tultitlán, Estado de México, cerca de la capital de la República.

Organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional, en sus distintos informes, recomendaciones y comunicados de prensa, han reconocido la peligrosidad que conlleva la defensa y protección de personas en situación de movilidad en México, que hoy en día encabezan las instituciones que albergan a los migrantes.

Las casas del migrante y los albergues no sólo son un oasis de protección momentánea y seguridad para las personas en tránsito por México sin documentos migratorios; representan romper con los intereses económicos de traficantes de personas, quienes saben que en dichas organizaciones se informa a los migrantes de rutas seguras hacia el norte, se les proporcionan cuidados inmediatos, se les permite comunicarse con sus familias en sus países de origen o en los Estados Unidos, se les remite con autoridades de seguridad pública y con organismos públicos defensores de derechos humanos, tanto estatales como nacionales. Dichos albergues llevan re-



gistro de las personas que pasan por allí, tienen una base de datos de todos los que entran a sus instalaciones, en muchos casos con fotografías, registros telefónicos, etcétera; una información privilegiada que les permite entender la problemática migratoria, monitorear a miles de personas en situación irregular, así como tener varios registros de guías y “coyotes”. Ha sucedido que algunos guías de personas en situación de tránsito migratorio llevan a sus clientes a los albergues y los esperan afuera, un día o dos, para después continuar el camino hacia el norte.

Todo lo anterior se vuelve en contra de los grupos de la delincuencia organizada, quienes ven con recelo a estas organizaciones, pues saben que protegen y cuidan la integridad de los migrantes; por eso, no es raro que de pronto pretendan infiltrarse en ellas. En otras ocasiones las desacreditan ante las comunidades donde están establecidas o empiezan a custodiar sus instalaciones para levantar a los migrantes o amenazarlos.

Los albergues y casa del migrante también son un obstáculo para las prácticas abusivas y violatorias de derechos humanos de algunos servidores públicos, que, desafortunadamente, consideran que los albergues fomentan la migración irregular y protegen a personas que no deberían estar en el país.



En los albergues, hombres y mujeres, religiosos o laicos, asumen la causa de la migración y sensibilizan a sus comunidades sobre la importancia de dignificar la vida de los migrantes y no criminalizarlos ni estigmatizarlos.



En estas instituciones de la sociedad civil, encontramos a hombres y mujeres, religiosos y laicos, voluntarios y personal remunerado, que deciden arropar la causa de la migración y buscan sensibilizar a sus comunidades acerca de la importancia de dignificar la vida de las personas migrantes y de no criminalizarlas ni estigmatizarlas. Si hoy se habla tanto de la migración irregular y sus consecuencias, en gran parte se debe a este trabajo, a esta visibilización de un evento que, al ser irregular, pretende ser invisible y pasar silencioso, pero que por lo mismo conlleva peligros inminentes para quienes transitan sin documentos por países ajenos al suyo.

Quienes merecen el reconocimiento de que en México la migración hoy no sea delito, y se vea a los migrantes simplemente como personas, más allá de su situación irregular, son todas y todos esos cientos de seres humanos que han decidido defender en albergues y casas, los derechos de los migrantes; personas que en muchas ocasiones –como el padre Pedro Pantoja– decidieron salir a defender a los migrantes en Saltillo, ante las atrocidades que se cometían en esa ciudad en la década recién pasada contra las personas de Centroamérica que transitaban por las vías del tren. Otros ejemplos emblemáticos son el padre Flor María Rigoni y la señora Olga Sánchez Martínez en Tapachula Chiapas, el padre Heyman Vázquez, en Huixtla Chiapas, el Padre Alejandro Solalinde en Ixtepec, Oaxaca; Fray Tomás González Castillo en Tenosique Tabasco; la hermana Leticia Gutiérrez Valderrama de Scalabrinianas Misión para Migrantes y Refugiados en la Ciudad de México y el padre Prisciliano Peraza, en Altar, Sonora, entre tantos cientos de defensores y activistas que han arriesgado sus vidas por defender a los hermanos y hermanas migrantes.

Cada defensor, defensora, fundador y fundadora de un albergue ha remado contra corriente, aprendiendo en la práctica cómo tratar y atender a las personas en situación de migración, y buscando alternativas para dignificar su causa, ya que en México y en muchos otros países, el simple hecho de que los individuos carezcan de documentos migratorios los estigmatiza como delincuentes que atentan contra la soberanía y la seguridad nacional. Es gracias a las voces de todos estos defensores y defensoras que hoy sabemos lo que en realidad sucede en la ruta que atraviesa México.

No olvidemos que, según reporta el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), México es un país altamente discriminador con las personas migrantes y, por ende, el trabajo que realizan las mencionadas casas y albergues es fundamental no sólo para brindarles una asistencia adecuada, sino para concientizarlos de sus derechos. El gran reto que tienen hoy estas organizaciones es la necesidad de adaptarse



a los cambios que la migración vive en México y el mundo, incorporando modelos de atención para migrantes en situación de vulnerabilidad –como los grupos LGBT, las niñas, niños y adolescentes no acompañados, personas de la tercera edad, indígenas, víctimas de secuestro, discapacitados, mujeres violentadas y embarazadas, entre otros–, así como personas con necesidades de protección internacional.

Por todo esto, es probable que venga una etapa de mayor crecimiento en los modelos de dichos albergues, en su trabajo en red y sinérgico con organismos gubernamentales, instituciones públicas defensoras de derechos humanos, organizaciones internacionales, así como con otras agrupaciones de la sociedad civil, por lo que desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos damos la bienvenida a los nuevos retos y asumimos el deber de brindar el acompañamiento necesario a estas organizaciones para que sigan sumando esfuerzos para apoyar a las personas en situación de migración.

Albergue Belén para migrantes en Tapachula, Chiapas

Casa del Migrante en Nogales, Sonora.



Algunas de las defensoras y los defensores de migrantes



Pbro. Prisciliano Peraza

Actualmente existen cientos de defensores y defensoras de derechos humanos que a diario luchan por la protección de personas en contexto de movilidad humana en México.



Rev. Robin Hoover



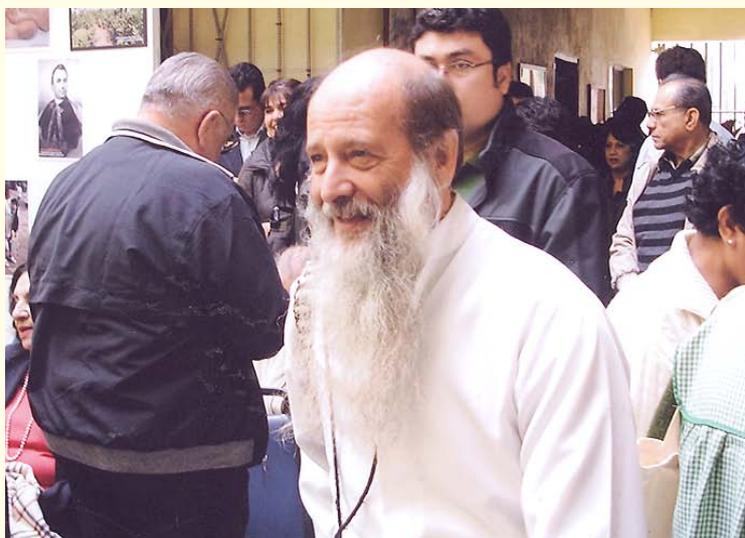
Fray Tomás González



Norma Romero



Pbro. Ademar Barilli



Pbro. Flor María Rigoni



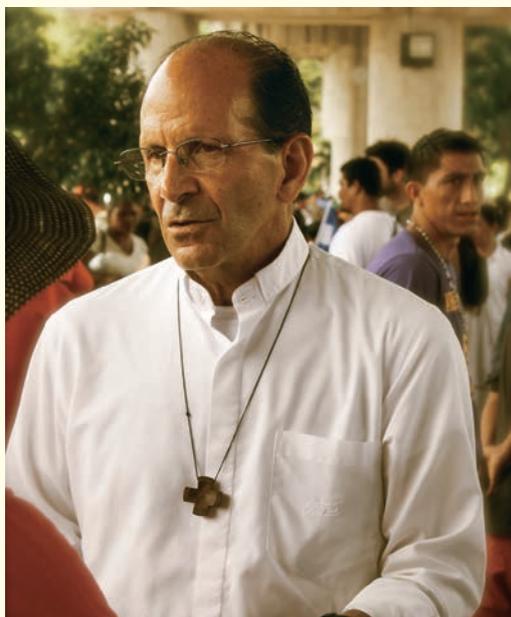
Olga Sánchez



Martín Martínez



Pbro. Heyman Vázquez



Pbro. Alejandro Solalinde



Hermana Leticia Gutiérrez



"La Bestia" saliendo de Tenosique rumbo a Coatzacoalcos.

CAPÍTULO IV

UNA DECISIÓN DE VIDA: “LA BESTIA” Y OTRAS RUTAS MIGRATORIAS

Viaje en tren

Actualmente, México es parte del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su vecindad con los Estados Unidos de América, el principal país receptor de migrantes, lo convierte en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito de personas en situación de movilidad humana, en específico de trabajadores migratorios y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.

La mayoría de los migrantes que transitan por México son originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador; sin embargo, hoy en día, el Instituto Nacional de Migración (INM), a través de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), identificó que en el año 2013, los migrantes sin documentos cuya finalidad era ingresar a los Estados Unidos, provenían de más de 85 naciones distintas, procedentes de tres continentes¹.

A nivel metodológico y estadístico es muy difícil medir claramente la migración en situación irregular, como lo han mencionado varios académicos especialistas en el tema —entre ellos, Jorge Durand²—, lo que tiene como consecuencia que los informes numéricos sólo consistan en estimaciones que ge-

¹ Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Boletín mensual de estadísticas migratorias 2015, México, 2016.

² Ponencia para el Diplomado Migración y Gobernanza, México, CIDE, 2013.



Cientos de migrantes buscando un espacio en el tren rumbo al Sueño Americano.





Esperando la salida. Vías del tren en Ixtepec, Oaxaca.

neran el riesgo de invisibilizar más el evento migratorio y propiciar, por tanto, mayor vulnerabilidad a las personas que se trasladan de un país a otro sin los documentos necesarios.

En la frontera sur de México existen diversos puntos de internación utilizados por migrantes, tanto de origen centroamericano como extra continentales, que se encuentran en distintas zonas de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo. En el *Programa Especial de Migración 2014-2018*, se hace mención de la existencia de más de 40 puntos de internamiento irregular, sobre todo, en el estado de Chiapas.

Los estados que componen la red ferroviaria integrada por las rutas más importantes de tránsito para los migrantes, que va de la frontera sur hasta el norte del país, son Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. Aunque no existen cifras oficiales, según la Organización Internacional para las Migraciones en el año 2014, se estimó que había 150,000 personas en tránsito no documentadas por México³. La misma fuente reporta que, según organizaciones de la sociedad civil, el número de personas que ingresan de manera irregular al país podría ser de hasta 400,000; sin embargo, aclaran que dada su condición de invisibilidad, no existe un registro certero de datos. Dicha informa-



³ www.oim.org.mx: Hechos y cifras 2014. La migración en México, país de tránsito.



ción se encuentra también en el Informe Especial de Secuestro de Migrantes en México de la CNDH del año 2011.⁴

Es importante mencionar que las rutas migratorias se han modificado en los últimos meses de acuerdo con los reportes de diversas organizaciones de la sociedad civil en materia migratoria y de defensa de derechos humanos, a raíz de la implementación del *Programa Frontera Sur* por parte del gobierno federal a partir de julio de 2014, el cual ha sido cuestionado por diversas instituciones y organismos internacionales especialistas en migración y derechos humanos.

En el transcurso de 2014, según la UPM, hubo 127,149 casos de personas extranjeras presentadas ante el INM, de las cuales, 119,714 eran centroamericanos. Ese mismo año, 107,814 migrantes fueron devueltos a su lugar de origen, de los cuales, 105,303 procedían de América Central, y 23,096 eran niñas, niños y adolescentes.⁵

De acuerdo con la fuente citada, de enero a diciembre de 2015, el INM conoció de 198,141 casos de extranjeros, de los que 179,618 eran originarios de América Central, y en 38,514 de los casos, se trataban de niñas, niños y adolescentes, de los

Migrantes en el tren en Arriaga, Chiapas.



⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe especial sobre secuestro de migrantes en México, México, 22 de febrero de 2011, p. 5.

⁵ Unidad de Política Migratoria, Boletín mensual de estadísticas migratorias 2015, cit.

cuales 20,368 viajaban sin compañía de algún familiar o persona que en lo cotidiano se hiciera cargo de ellos (identificados como No Acompañados). La población adulta en situación de migración sobrepasó el total del año pasado en un 40%, mientras que existe una incidencia de 30% más en niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

El *Programa Especial de Migración* (PEM) menciona que durante el año 2013 fueron “retenidos por su situación migratoria irregular: 86,929 en 2013, de los cuales 14,073 eran mujeres y 9,893 niñas y niños menores de edad”.⁶ Lo cual significa que, según las cifras oficiales de la UPM, de 2013 a 2015 aumentó más de 120% el número de personas extranjeras retenidas por el INM, mientras que en el caso de las niñas, niños y adolescentes, el aumento fue de 400%.

México es país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en contexto en migración. Como se mencionó párrafos arriba, de acuerdo con algunos organismos de la sociedad civil, en los últimos cinco años, se ha reportado un flujo anual aproximado de casi 400 mil personas extranjeras con el propósito de llegar a los Estados Unidos, al tiempo que, según la OIM, aproximadamente un millón de mexicanos, entre personas con

Sobre un puente entre Tenosique y Palenque.

⁶ Secretaría de Gobernación, Programa Especial de Migración 2014-2018, México, 2013.



documentos migratorios y sin ellos, abandonaron el país hacia los Estados Unidos en el año 2014.⁷

El tren ha sido el medio habitual de transporte durante los últimos veinte años para personas en situación migratoria irregular, especialmente de origen centroamericano. El ferrocarril de carga comunica a través de diversas redes al sur con el norte del país, por lo que es el más usado por las poblaciones en situación de migración que proceden del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC). Durante muchos años, su costo fue mínimo, o incluso nulo en muchos casos. Organizaciones de la sociedad civil defensoras de migrantes, como las agrupadas en la *Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes* (REDODEM), han manifestado su preocupación al considerar que, derivado del programa implementado por el gobierno federal en la frontera sur a partir de julio de 2014, se han intensificado los operativos para que las personas extranjeras en situación de migración irregular en tránsito hacia el norte no tengan acceso al tren. Las detenciones (“presentaciones” según el término usado por el INM) han aumentado respecto al año pasado en un 40%, sobre todo en los estados del sureste. De igual forma, la organización WOLA (Washington Office on

Actualmente México es parte del corredor migratorio más transitado en el planeta. Durante los últimos años, el tren ha sido el medio habitual de transporte para personas en situación migratoria irregular, pero actualmente ha dejado de ser una opción practicable.

⁷ www.oim.org.mx. *La migración en México. Hechos y cifras 2014. a) país de origen.*

Migrantes sobre “La Bestia”, en Ixtepec, Oaxaca.





Oficinas CNDH

17 Oficinas de la
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

- 1 La Paz, Baja California Sur
(01 800) 838 4377
- 2 Tijuana, Baja California
(01 800) 715 2000
- 3 Nogales, Sonora
(01 800) 672 5935
- 4 Cd. Juárez, Chihuahua
(01 800) 670 1640
- 5 Torreón, Coahuila
(01 800) 838 4410
- 6 Reynosa, Tamaulipas
(01 800) 508 2999
- 7 Aguascalientes, Aguascalientes
(01 800) 822 4737
- 8 San Luis Potosí, San Luis Potosí
(01 800) 327 7070
- 9 Morelia, Michoacán
(01 800) 849 5054
- 10 Oficina Central de
la Quinta Visitaduría,
Ciudad de México
(01 800) 715 2000
- 11 Veracruz, Veracruz
(01 800) 561 8509
- 12 Acapulco, Guerrero
(01 800) 838 4595
- 13 Ixtepec, Oaxaca
(01 800) 838 4080
- 14 Villahermosa, Tabasco
(01 800) 696 1800
- 15 Mérida, Yucatán
(01 800) 822 5434
- 16 San Cristóbal de las
Casas, Chiapas
(01 800) 715 2000
- 17 Tapachula, Chiapas
(01 800) 523 7185

● Albergues

92 Albergues
y/o casas para
el migrante

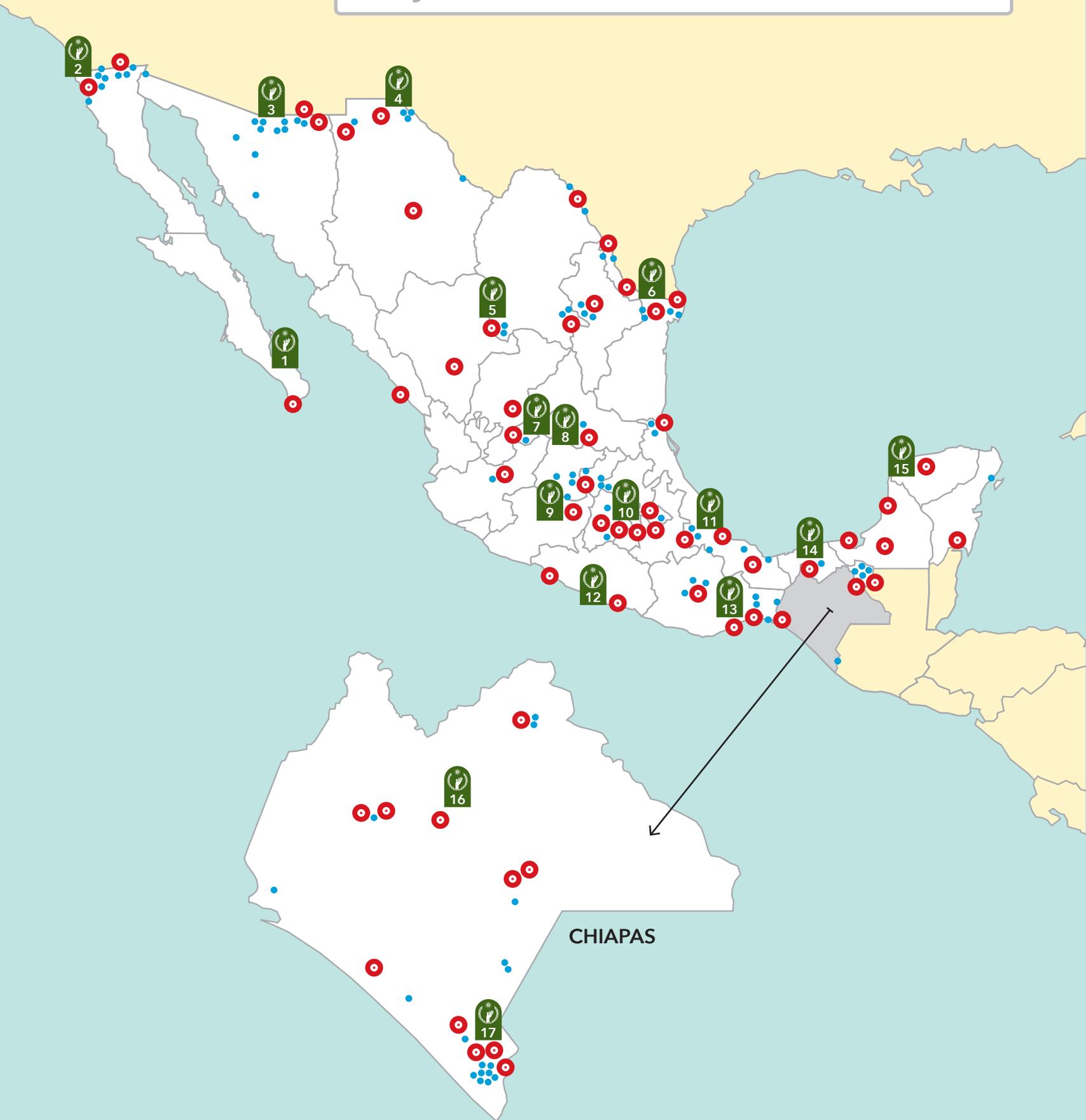
Derecho a no ser detenidos en Albergues. Las autoridades migratorias no tienen la atribución conferida por ley de realizar detenciones de personas migrantes que se encuentren alojados en albergues con este fin patrocinados por Asociaciones Civiles o personas que presten asistencia humanitaria a los mismos. *El Instituto (Nacional de Migración) no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.* (Artículo 76 de la Ley de Migración).

● Estaciones migratorias

58 Estaciones Migratorias y
Estancias Provisionales del
Instituto Nacional de Migración

Derecho a ser alojados en una estación migratoria. En caso de detención por encontrarse en situación migratoria irregular y al tratarse de una infracción administrativa, el resguardo de la persona para determinar su condición jurídica debe realizarse en los lugares oficialmente destinados para ello y no en casas de seguridad o prisiones.

OFICINAS DE LA CNDH, ALBERGUES y ESTACIONES MIGRATORIAS



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Directorio de Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración.
Diseño de información del mapa: Yosune Chamizo Alberro.



Latin America) en su informe, *El control aumentado en la frontera sur de México*, menciona que:

Tras el anuncio del *Programa Frontera Sur* en julio de 2014, el gobierno mexicano rápidamente tomó medidas para impedir que los migrantes viajaran como polizones en los techos de los trenes de carga, lo que había sido uno de los principales medios de transporte de muchos migrantes, en particular de aquellos que no podían permitirse pagar a un traficante. El 11 de julio de 2014, el secretario de Gobernación Osorio Chong dijo en una entrevista radiofónica: “Vámonos a poner orden, no podemos seguir permitiendo que pongan en peligro sus vidas. Es nuestra responsabilidad al estar en nuestro territorio. “La Bestia” es para carga, no de pasajeros, tenemos entonces que entrar en su regularización...”. En línea con la retórica del presidente en torno al *Programa Frontera Sur*, en cuanto a proporcionar “atención integral” a los migrantes, y en el contexto del descarrilamiento de un tren en Oaxaca, el secretario Osorio Chong afirmó, “Hay dos puntos donde “La Bestia” es tomado por migrantes de Centroamérica, en Tabasco y en Chiapas, y no podemos seguir permitiendo que pongan en peligro sus propias vidas” Desde en-

En 2014 hubo un incremento considerable de niñas, niños y adolescentes procedentes del Triángulo Norte. Muchos de ellos huyen a causa de la violencia en su país.



tonces se ha registrado un fuerte descenso en el número de migrantes que suben a los trenes en las ciudades y estaciones en estos dos estados que solían ser puntos habituales de embarque.⁸

Debido a esa situación, el ferrocarril - mejor conocido como "La Bestia"- ha dejado de ser una opción viable para cientos de personas derivado de los operativos que realiza el INM para desincentivar a las personas en contextos de migración para no usar dicho transporte, como lo mencionó los primeros días de agosto de 2016 el Comisionado del INM.

Existen testimonios recabados por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de varios asesinatos.⁹ Diversos activistas y defensores de derechos humanos han señalado que los maquinistas, de acuerdo con bandas del crimen organizado, detienen el tren y facilitan su ascenso para asaltar a las personas migrantes en su ruta hacia el norte.

⁸ Isacson, A., Meyer, M. y Smith, H., *El Control Aumentado en la Frontera Sur de México*, Una actualización sobre la seguridad, la migración y el apoyo de EU. Washington Office of Latin America (WOLA), 2015.

⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe de secuestro de migrantes, 2009 y 2011, y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, 2014.



Migrantes centroamericanos esperan el tren de carga rumbo al norte en el Estado de México. Esta zona es altamente peligrosa para ellos, debido a los asaltos cometidos por delincuentes que operan en esta región.





Una parada en el camino.

“La Bestia” siempre ha representado un riesgo para quienes lo usan, ya sea por las caídas y mutilaciones que ocurren cuando los que van arriba resbalan o se quedan dormidos sin estar asegurados al tren, o bien por los asaltos y secuestros que desde el 2008 se reportan con mayor frecuencia en todas las rutas hacia el norte.

Las mutilaciones se cuentan por miles a lo largo de más de dos décadas, siendo las más comunes las de las piernas. En la mayoría de las ocasiones, los maquinistas no se percatan que una persona cae y, en algún caso –si la víctima no muere al instante– se desangra o queda abandonada en medio de parajes desconocidos, de ahí que muchos organismos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), dispongan de fondos y programas especiales para hacer frente a estas situaciones.

La normatividad migratoria en México contempla que a las personas que se encuentran sin documentos migratorios y sufran accidentes graves, como las víctimas de mutilación por el tren, deben recibir, por ese solo hecho, una visa humanitaria, así como la atención médica necesaria. Actualmente el artículo 8° de la Ley de Migración¹⁰ contempla la atención médica para personas en contexto de migración, la cual deberá ser gratuita e inmediata cuando sea necesaria para preservar la vida. La CNDH ha emitido diversas recomendaciones para autoridades federales relacionadas con el tema de salud acerca de violaciones al derecho a la salud en personas extranjeras en situación irregular. Algunos albergues y organizaciones defensoras de derechos humanos de las personas migrantes como Casa Nicolás y el CAMI de Querétaro, entre otros, han manifestado su preocupación por la existencia de convenios entre las delegaciones federales del INM y las Secretarías de Salud para que la autoridad migratoria sea notificada de inmediato cuando es atendido un paciente extranjero.

Diversas organizaciones y activistas defensores de los derechos humanos de las personas migrantes, han manifestado su preocupación por el desconocimiento del marco normativo actual protector de derechos humanos por parte de algunos servidores públicos de los tres niveles de gobierno relacionados con el tema migratorio, por lo que la CNDH mantiene un programa de capacitación y actualización permanente en el tema del derecho a la salud, así como de derechos humanos y legalidad en las personas en contexto de migración para los hospitales y servicios de salud estatales y federales.

A pesar del reconocimiento de los mencionados derechos, la problemática derivada de la inseguridad no desapare-



Los accidentes del tren han provocado la muerte de migrantes en su tránsito hacia los Estados Unidos.



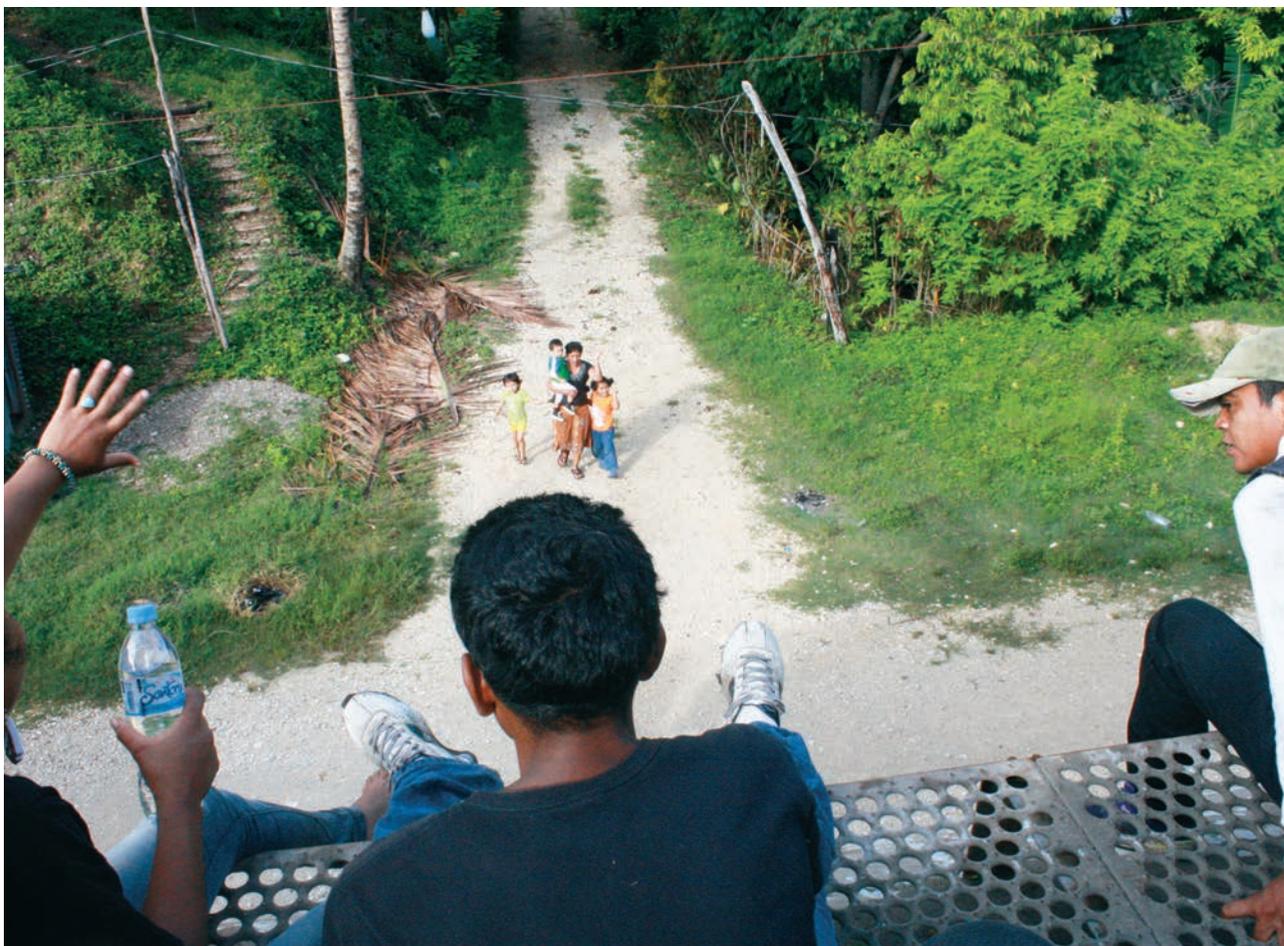
¹⁰ Ley de Migración, Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011.



Cientos de migrantes viajaban sobre “La Bestia” anualmente pero ahora, se ven obligados a buscar otras alternativas de tránsito aún más peligrosas.

ce, debido a que las personas en situación de migración, por el solo hecho de ser impedidas para subir al tren, buscan otras alternativas de tránsito aún más peligrosas. Esta política basada en la seguridad nacional *versus* seguridad humana es violatoria de derechos fundamentales, porque no garantiza de manera integral el desarrollo de las personas en situación de migración irregular, pero sí los criminaliza, estigmatiza y vulnera. Hemos encontrado testimonios de defensores de derechos humanos de estos individuos, como el sacerdote Rubén Ortiz del Albergue de San Luís Potosí, quien, en entrevista para *El Universal* el día 16 de junio del año 2015, en el artículo *La Nueva Ruta del Migrante en su paso por México*, mencionó: “sin acceso a “La Bestia” ahora los migrantes se tienen que desplazar caminando, hacinados en cabinas, camarotes y cajas de tráiler; entre las mercancías de camiones de carga y, los más afortunados, en el transporte foráneo convencional, como la ruta que va de la Huasteca hidalguense hacia Veracruz y de ahí a Tamaulipas. Otros, con más recursos, se organizan y rentan un camión completo para pasar como turistas”.

La CNDH ha documentado que, durante el tránsito por México, los migrantes se convierten en sujetos en condición de extrema vulnerabilidad ante las amenazas de abuso, extorsión, agresiones, asaltos, violación, secuestros y muchas veces muer-



te, a manos de bandas del crimen organizado. Desde 2008 se registró un aumento alarmante de casos de secuestro masivo de migrantes. La CNDH así lo manifestó en sus dos informes sobre el tema, tanto en 2009 como en 2011.

“La Bestia” ha sido mitificada a lo largo del tiempo, pues se ha convertido en un punto de reunión de personas que comparten anhelos, temores, miedos, angustias, alegrías, esperanzas y donde a veces el medio se vuelve un fin en sí mismo.

Para las personas en situación de migración, el tren ha sido el transporte clásico y casi único para llegar hacia Estados Unidos. Dentro de sus vagones de carga se transportan y albergan muchas historias de coraje, valentía, violencia, muerte, desolación y sueños rotos. Por ello, en torno a las vías del tren se han establecido los albergues y casas del migrante más importantes del país, comandados por los grandes defensores y defensoras de migrantes, como el Albergue Belén (Posada del Migrante), dirigido por el Padre Flor María Rigoni; el Albergue Frontera con Justicia, ubicado en Saltillo, Coahuila y fundado por el Padre Pedro Pantoja, o Hermanos en el Camino, en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dirigido por el Padre Alejandro Solalinde. El mismo tren impulsó también la creación de Las Patronas en Amatlán de los Reyes, Veracruz o de la Asociación Caritas, de San Luis Potosí, con su casa del migrante en dicha ciudad.

Al modificar los patrones de migración prohibiendo el acceso al tren, se ha obstaculizado la atención y protección de migrantes, mientras que el surgimiento de las nuevas rutas no sólo ha beneficiado a los traficantes de personas, sino a todo el aparato que se alimenta de la pobreza y la vulneración de las personas en situación de migración. Por las rutas migratorias presentes en nuestro país, no sólo viajan extranjeros, sino mexicanos que no cuentan con el dinero para pagar camiones que los lleven al norte del país para intentar cruzar al otro lado.

Por ende, prohibir el acceso al tren sin hacer un estudio de la complejidad y profundidad de la problemática de las miles de personas que buscan cruzar el país para llegar a Estados Unidos no es una solución, como lo han hecho notar las organizaciones de la sociedad civil y los activistas defensores de derechos humanos especialistas en la materia. Al cerrar esa ventana, la necesidad de la gente que quiere llegar –no importa por qué medio– al país del norte, los impulsa a abrir otros caminos aún más peligrosos e invisibles con tal de realizar su anhelo. Por ello, el Estado mexicano es responsable de implementar una política migratoria protectora y garantista de derechos humanos basada en el concepto de seguridad humana y no en el de seguridad nacional. Las decisiones que se tomen al respecto deben ser integrales, regionales y basadas en el respeto a la dignidad humana.



“La Bestia”, mitificada a lo largo del tiempo, se convirtió en punto de reunión de personas que comparten anhelos, temores, miedos, angustias, alegrías, esperanzas y donde el medio se vuelve un fin en sí mismo.





Migrantes centroamericanos caminan por la frontera entre Guatemala y México guiados por un traficante, rumbo a Tenosique, Tabasco.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha documentado que durante su paso por México los migrantes son víctimas de abusos, extorsiones, asaltos, violaciones, secuestros, mutilaciones y muerte a manos de bandas del crimen organizado.

Rutas alternas: vías marítimas, camiones de carga, autobuses y a pie

Las acciones de control migratorio realizadas por las autoridades federales en el sureste del país con la finalidad de contener el creciente flujo migratorio sur-norte, así como la famosa crisis humanitaria de niñas, niños y adolescentes centroamericanos que llegaron por miles a Estados Unidos y que decretó el presidente Barack Obama en abril del año pasado, han generado un nuevo mapa migratorio de la población en tránsito por México. De acuerdo con el reporte de la organización WOLA, Control Aumentado en la Frontera Sur 2015:

Los funcionarios estadounidenses estaban encantados. “Valoro mucho los esfuerzos de México por abordar la cuestión de los niños no acompañados, que se disparó durante el verano”, dijo el presidente Barack Obama en una reunión con el presidente Peña Nieto celebrada en enero de 2015. “México ha sido un elemento clave que nos ha ayudado a reducir los niveles de niños no acompañados que llegan a nuestra frontera desde el verano pasado”, dijo el subsecretario de Estado adjunto para Centroamérica y el Caribe, Francisco Palmieri, al Comité de Seguridad Interna y Asuntos Gubernamen-

tales del Senado de E.U. en marzo de 2015, "México realmente ha redoblado sus esfuerzos.

Los operativos en los trenes no fueron las únicas tácticas empleadas por el cada vez más presente INM. Las autoridades migratorias y de seguridad siguen dependiendo en gran medida de los retenes de carretera para detectar, disuadir y detener a migrantes (así como, ocasionalmente, narcotraficantes). Cada más o menos 15 a 30 km a lo largo de las principales carreteras de Chiapas –y en menor medida, aunque de forma significativa, también a lo largo de las carreteras secundarias– los automovilistas pueden ser parados e interrogados, y los autobuses abordados para inspeccionar los documentos de viaje de los pasajeros y la carga del vehículo".¹¹

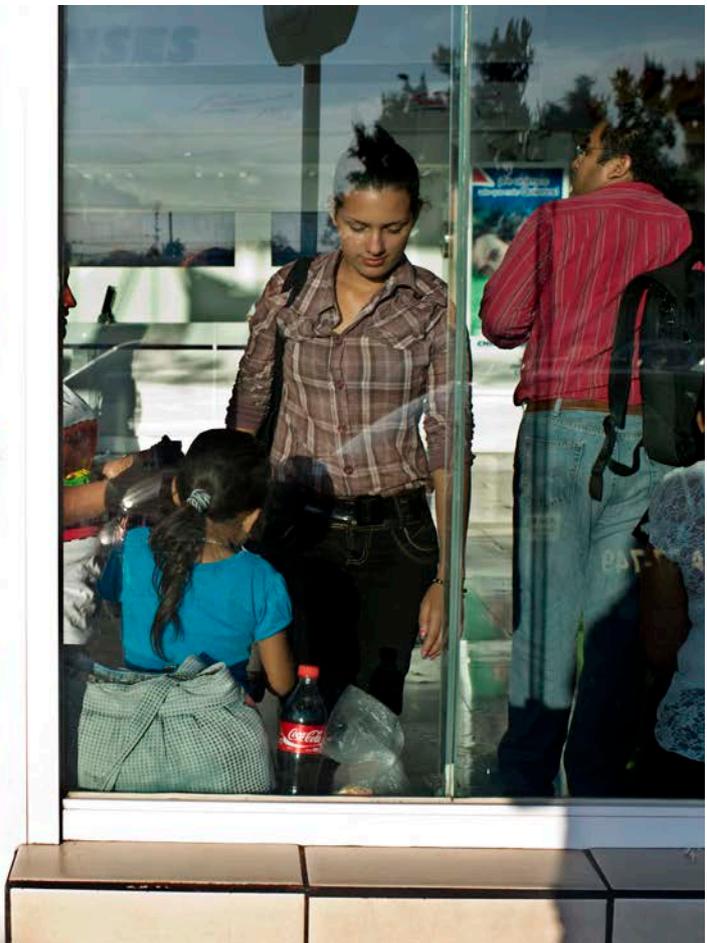
A raíz del aumento de los operativos en el sureste de la República por parte de autoridades migratorias locales y federales de seguridad pública, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil defensoras de migrantes, como la REDODEM, han sostenido que la intervención estatal para contener la migración

¹¹ Isacson, A., Meyer, M. y Smith, H. *El Control Aumentado en la Frontera Sur de México*, cit.



Viajan a pie quienes no pueden pagar a un guía o traficante que los traslade en transportes terrestres.

Migrante tomando un autobús de la Ciudad de México a Tamaulipas, algunas prefieren usar este medio por temor a ser violentadas en los trenes.





Se ha detectado que hay un mayor tránsito por los estados del Pacífico, tanto por tierra como por mar.



El empleo de nuevas vías ha encarecido los costos de los servicios de traficantes que operan desde Centroamérica hasta los Estados Unidos.

en tránsito ha hecho que las personas en situación de movilidad utilicen menos el tren, dejen de viajar por carretera e incluso eviten el transporte motorizado. En su lugar, están empleando rutas por poblados localizados de manera paralela a las vías del tren o a las carreteras, las cuales son mucho más peligrosas que las tradicionales. Según la REDODEM, durante 2014 se incrementó en un 13% el número de personas en situación de migración que buscan rutas alternas.

También se ha detectado, sobre todo según la prensa nacional, un mayor tránsito en los estados del Pacífico, tanto por tierra como por mar, según lo han reportado medios –como la BBC– desde inicios de este año. Una de estas rutas marítimas es la de puerto de Ocosingo, en el Departamento de San Marcos (Guatemala), que incluye escalas en los pueblos costeros de Mazatán, Acapetahua y Tonalá (Chiapas). Ante esta situación, han surgido nuevos albergues para migrantes en rutas antes no muy transitadas, como el nuevo albergue en Chahuities, los de Irapuato y Celaya, en Guanajuato, así como en los municipios de Santa Catarina, Monterrey, y Guadalupe en Nuevo León.

Las rutas del Golfo y del Pacífico son usadas por grupos del crimen organizado para traslado de drogas, por lo que, como lo han constatado los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil defensoras de migrantes, han diversificados sus giros y actualmente también cobran derecho de piso por los caminos donde transitan los migrantes y controlan el tráfico de personas desde Centroamérica, situación que expone a las personas migrantes a mayores riesgos y a ser presas de un entorno natural que les es desconocido.

El empleo de nuevas vías ha encarecido los costos de los servicios de traficantes que operan desde Centroamérica hasta Estados Unidos, y en muchos casos desde otros continentes. Los traficantes cobran más dinero a quienes buscan cruzar México, y a su vez pagan más a las redes del crimen organizado que controlan las rutas de droga, armas y personas. No es coincidencia que sea Tamaulipas el estado donde se “rescate al mayor número de migrantes” que, al ser puestos a disposición de la autoridad, refieren que iban a ser cruzados pronto al norte y que habían pagado grandes sumas de dinero por ello. Por otro lado con base a los datos publicados por la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB sobre el número de visas humanitarias entregadas a personas extranjeras en los últimos años y a lo reportado por la PGR en cuanto a secuestro de personas migrantes se refiere, que son pocos los casos en los que la autoridad ministerial federal asume las denuncias de secuestro, remitiendo de manera inmediata a los migrantes a la autoridad correspondiente para que, en la mayoría de los casos, sean devueltos a su país de origen cuando provienen del continente



americano, o se les otorgue el pase de salida del país cuando se trata de personas extra continentales.

Transitar por México, siguiendo las rutas de la droga hacia el norte, genera una mayor situación de vulnerabilidad de las personas en contexto migratorio. Quienes caminan son los que no pueden costear a un guía o traficante que los lleve en camiones o en transportes terrestres, y son precisamente quienes más se arriesgan a sufrir violaciones a sus derechos humanos. La CNDH, por medio de sus diez oficinas foráneas, ubicadas en Tapachula y San Cristóbal, Chiapas; Villahermosa, Tabasco; Ixtepec, Oaxaca; Coatzacoalcos, Veracruz; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Reynosa, Tamaulipas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Arizona, y Tijuana, Baja California; da seguimiento a todo el suceso migratorio en el país, reforzando actualmente sus estrategias de atención y cobertura para poder atender nuevos albergues.

Migrantes guatemaltecos viajan hacinados en una camioneta desde Oaxaca hasta Puebla. La mayoría de ellos utilizan las carreteras para cruzar por México. El tren es usado únicamente, por quienes tiene menos recursos económicos.

Los migrantes buscan alternativas de tránsito que resultan cada vez más peligrosas, como cajas de tráileres de doble fondo donde viajan hacinados y apenas sobreviven sin ventilación, alimentos y agua.



CAPÍTULO V

ENCUENTRO CON LAS AUTORIDADES MEXICANAS

Migración y discriminación en México

Tal como se ha descrito a lo largo de esta publicación, México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de la migración, incluyendo la de carácter interno y el desplazamiento forzado. La complejidad migratoria en México no es reciente. Desde su origen, hace más de doscientos años, nuestra nación se ha consolidado como un país integrado por migrantes internos y extranjeros que han llegado como resultado de diversos fenómenos y circunstancias, destacando la vecindad con los Estados Unidos, país con el cual se ha desarrollado una estrecha vinculación económica, social y cultural, aunque dicha relación no siempre se ha mantenido pacífica. Para los mexicanos, siempre ha sido un referente mirar al norte, y durante más de doscientos años se ha considerado el migrar hacia los Estados Unidos como una posibilidad de crecimiento y desarrollo.

Cuando se habla de migración, dentro del imaginario mexicano, se tienen percepciones parcializadas y quizá auto-complacientes acerca de que somos un país cálido y acogedor con los extranjeros, de ahí justificamos nuestra estancia en el *top ten* a nivel internacional de los países más visitados por el turismo. Al respecto, las cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), muestran que, de enero a diciembre de 2015 se realizaron más de 24,784,966 entradas de personas extranjeras a México¹.

¹ www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Registro_de_Entradas_2015. Cuadro 1.1 Total de entradas según condición de estancia, 2015.



Retén militar en el corredor migratorio de El Sásabe, Sonora.





Como lo menciona la misma dependencia, de acuerdo con el *Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018*, México ha recibido, sobre todo en el siglo pasado, grandes oleadas de extranjeros que han venido a radicar a nuestro país, entre ellas, la diáspora de refugiados españoles ocurrida antes de la primera mitad del siglo pasado, la llegada de refugiados centroamericanos en los años ochenta, y de grupos de personas venidas principalmente de Sudamérica que arribaron de forma masiva a nuestro país, y que hoy se encuentran integrados como parte fundamental de nuestra cultura.

Sin embargo, estudios recientes –tanto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre otros– han puesto de manifiesto que la mayoría de los mexicanos no se sienten cómodos con la cercanía del extranjero cuando éste viene a vivir a territorio nacional; es decir, cuando pasa de ser un turista, que trae divisas y genera riqueza económica, a una persona migrante, que viene a vivir a nuestro país por cuestiones laborales, familiares, de asilo u otra situación de vida.

Curso de capacitación sobre Derechos Humanos de personas en la migración, proporcionado a SEDENA por personal de la CNDH.

Al respecto, las cifras que presentan ambas instituciones son preocupantes: el CONAPRED, en su *Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2010*², reporta que seis de cada diez

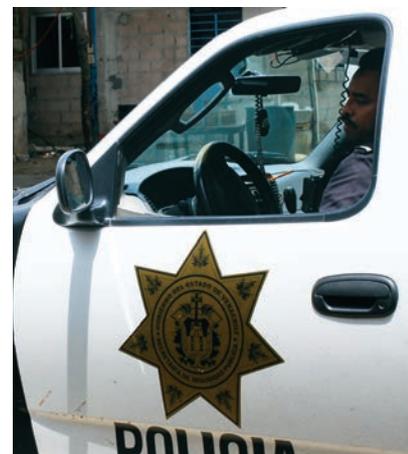
² www.conapred.gob.mx/Enadis-2010.



personas migrantes entrevistadas consideran que en México se respetan poco sus derechos, y una de cada diez piensa que no se respetan nada. Los índices más altos de esa percepción, con más de 90%, están en las ciudades de Guadalajara y de México. Respecto al total de encuestados, 53.9% cree que se respetan algo o poco los derechos de las personas inmigrantes en México. También se hace mención a que aproximadamente siete de cada diez personas consideran que las y los inmigrantes causan divisiones en la comunidad (66.7%); de los cuales, cuatro de cada diez opinan que lo hacen poco, y más de uno de cada cuatro que lo hacen mucho. Los estados donde los migrantes sufren mayor discriminación en el país son aquellos en donde hay rutas migratorias –como Chiapas, Oaxaca, Tlaxcala y el Estado de México– y, con menor frecuencia, en los ubicados en el norte de país. No obstante, en el sur y sureste también existe la percepción de rechazo, como sucede en Tenosique y Tapachula, zona fronteriza entre México y Centroamérica. En su estudio, el CONAPRED concluye que:

[...] se confronta el discurso y el imaginario social de que las y los mexicanos se autodenominan multiculturales, hospitalarios, generosos con quienes vienen de fuera. En relación a aquellos migrantes que se vuelven residentes en México, se encuentra que los resultados se contraponen al discurso bien visto, aunque la realidad presenta actitudes cotidianas cargadas de prejuicios, estereotipos y violencia.³

En este sentido, es importante aludir al estudio sobre percepción elaborado por la UNAM en el año 2015, intitulado *Los mexicanos vistos por sí mismos*⁴, en el que se menciona que: “62.8% de los mexicanos entrevistados piensan que el gobierno nacional debería poner mayores controles a los extranjeros en situación migratoria irregular que vienen a trabajar a México procedentes del sur de la frontera; sin embargo, el 52.3% de los entrevistados considera que está justificado que los mexicanos migren a otro país (refuerza la idea de que se avala en la percepción social que seamos la segunda nación con el índice más alto de emigración internacional, después de la India, según el Informe de la ONU, *Tendencias sobre la migración internacional, revisión 2015*)⁵ para buscar nuevas oportunidades”. Dicho estudio permite concluir que hay una mentalidad xenófoba generalizada, que busca generar más controles migratorios para los extranjeros en nuestro país, pero que justifica a nuestros nacionales en su deseo de salir de México aunque sea en situación irregular, por ejemplo, a los



La Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) informó que en 2015 127 mil 149 personas extranjeras presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM), no pudieron acreditar su condición migratoria regular en el país.

³ www.conapred.gob.mx/Enadis-2010 pág.93.

⁴ www.losmexicanos.unam.mx/migración.libro/index.

⁵ www.un.spanish/news/story, Comunicado de prensa 12/02/2016.



Caseta del INM en Huixtla, Chiapas.

Quando se habla de migración, dentro del imaginario mexicano se tienen percepciones parcializadas y quizás autocomplacientes acerca de que somos un país cálido y acogedor con los extranjeros.



Estados Unidos de América, país en el cual se calcula, viven más de 6 millones de personas nacidas en México que se encuentran sin la documentación migratoria necesaria.

A lo anterior se suma la encarnizada lucha que los mexicanos sostienen como nación para que los millones de connacionales que viven en Estados Unidos (11.5 millones, según el Instituto para los Mexicanos en el Exterior (IME), 12 millones según el PEM, y 12.3 millones según la ONU, en su informe *Tendencias sobre la migración internacional, revisión 2015*)⁶ tengan una vida digna en ese país y sean aceptados y respetados por los ciudadanos estadounidenses.

Estas dos visiones, el rechazo interno a los inmigrantes y el apoyo a los mexicanos que son emigrantes en Estados Unidos, son contradictorias. El resultado es un mensaje que, por un lado, exige un buen trato “a los míos” cuando están fuera de las fronteras nacionales, pero que por el otro, genera desagrado ante los extranjeros que vienen a vivir a mi país, tan es así, que la Ley de Migración en su artículo 2º establece como uno de sus principios el de *congruencia*: “de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio”.⁷

En este contexto se entiende la actual política migratoria; recordemos que el Estado lo formamos todos y nuestra política pública es la concreción del pensamiento, percepción e ideación de las personas que vivimos en México y que conformamos este país.

La posibilidad de que los migrantes vivan y transiten en el territorio nacional se reconoce como un derecho; el artículo 11 constitucional establece la libertad de tránsito por el territorio nacional, aunque lo subordina a tres autoridades: la judicial, la sanitaria y la administrativa (esta última representada por el Instituto Nacional de Migración (INM), a su vez dependiente de la SEGOB). Además de dicho artículo, desde 2011, México tiene una Ley de Migración, que, junto con la Ley General de Población, son parte del marco jurídico migratorio nacional.

Según el artículo 6º del primer ordenamiento mencionado, señala que: “El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria”.

⁶ La Organización de las Naciones Unidas estima que existen 244 millones de personas que viven fuera de su país. Organización de las Naciones Unidas, Comunicado de Prensa 12/01/2016.

⁷ Ley de Migración, México, Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo 2011.



Grupo Beta dando protección a personas migrantes en la frontera de Sonora y Arizona USA

El artículo 7° de la misma Ley de Migración, acorde con el 11 constitucional, señala que la libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, y que sólo la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidas en dicha ley podrá requerir a las personas a comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional.

La encuesta de la UNAM respecto a la percepción de los mexicanos, antes mencionada, también señala que la mayoría de los encuestados consideran que nuestra frontera sur debe estar más reforzada, y que el Estado debe aumentar los controles fronterizos (56% de los encuestados) a las personas en situación de migración irregular.⁸ Paradójicamente, el *Programa Especial de Migración 2014-2018* señala que “entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene la menor proporción de población extranjera (0.9%), lejos del promedio de los miembros de la organización (13%), lo que refleja la necesidad de promover las ventajas del país como destino de migrantes”.⁹

⁸ www.losmexicanos.unam/migracion.libro/index

⁹ Unidad de Política Migratoria, SEGOB, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, México, 2013.





De acuerdo con la Ley General de Migración sólo los agentes del INM y de la policía preventiva pueden realizar revisiones a los migrantes, pero en los hechos no es así. Policías federales, estatales y municipales los detienen y extorsionan.



También afirma que “el INEGI reportó en el censo de 2010, 961,000 personas nacidas en otro país, cifra que se duplicó en el año 2000. Sin embargo, el *Programa Especial de Migración (2014-2018)* menciona que 45% de esa cifra eran menores de edad, en su mayoría hijos de mexicanos retornados de Estados Unidos, nacidos en aquel país mientras sus padres se encontraban en situación migratoria irregular y fueron registrados sólo como ciudadanos estadounidenses y no también como mexicanos”.¹⁰

Dicha información estadística refuerza la idea de la complejidad en cuanto al rechazo a vivir cerca de migrantes extranjeros que existe por parte de la población mexicana, con independencia de que se hallen en tránsito o elijan a México como destino, y de que su situación sea regular o irregular. La política migratoria mexicana con una perspectiva de derechos humanos se ha estado construyendo de manera más concreta a partir del año 2011.

Estaciones migratorias

En sintonía con el doble mensaje del Estado mexicano hacia los migrantes, y en particular hacia los que se encuentran en situación irregular, las estaciones migratorias del INM, hoy en día son espacios donde los migrantes se encuentran privados de la libertad.

El Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las *Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 8 de noviembre de 2012, establece en su artículo 1°:

En las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración deberá de observarse el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas extranjeras, sea cual sea su origen, etnia, nacionalidad, género, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, víctimas o testigos de delito.

Las estaciones migratorias fueron construidas y diseñadas dentro del marco normativo migratorio previo a las reformas en materia de derechos humanos del año 2011 y de la Ley de Migración, por ello son vigiladas por policías armados, con dormitorios y estancias con barrotes y candados, bardas de seguridad, acceso limitado a teléfonos, a comunicación con el

¹⁰ *Idem.*



exterior, y con un diseño carcelario. No hay que olvidar que hasta antes de 2008, la migración irregular era un delito según la legislación mexicana. Actualmente, la Ley de Migración, en su artículo 2º, la contempla como una falta administrativa. Dicho precepto señala: “en ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada”.

Aunque diversos artículos de la Ley de Migración, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de sus respectivos reglamentos prohíben la estancia y permanencia de menores de edad, con independencia de que se encuentren solos o acompañados, dentro de las estaciones migratorias, y obligan a su canalización inmediata hacia albergues especializados del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), durante el año 2015, la mayoría de las y los 16,231 adolescentes mayores de 12 años contabilizados, se encontraban privados de su libertad dentro de las estaciones migratorias, ya que no existen modelos de atención del DIF para la población descrita (incluidos los adolescentes nacionales), lo cual demuestra que en la práctica, esas acciones no son congruentes con el marco normativo descrito en las leyes mexicanas y en los tratados internacionales en materia de

Personal de la CNDH visita sistemáticamente las estaciones migratorias de todo el país para informar a las personas migrantes sobre sus derechos.



Extranjeros presentados ante la autoridad migratoria del 2013-2015

2013

País de procedencia	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total 3 países.	Total General
Extranjeros presentados	14,610	31,188	34,110	79,908	86,298
Porcentaje	%16.2	%36.13	%39.52	%92.59	%100.00

2014

País de procedencia	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total 3 países.	Total General
Extranjeros presentados	23,131	47,794	47,521	118,446	127,149
Porcentaje	%18.19	%37.58	%37.37	%93.15	%100.00

2015

País de procedencia	El Salvador	Guatemala	Honduras	Total 3 países.	Total General
Extranjeros presentados	33,727	79,995	56,601	170,323	190,366
Porcentaje	%17.71	%42.02	%29.73	%89.47	%100.00

protección de los menores de los que México es parte, que de haberse cumplido, hubiera significado que los 35,704 niñas, niños y adolescentes reportados el año pasado por el INM en sus recintos migratorios, no habrían estado ahí.

En la actualidad, la problemática derivada de la operación de las estaciones migratorias no es menor, sobre todo considerando el incremento de los movimientos humanos en los últimos años, como se ha constatado en esta publicación. Para noviembre 2015, el número de extranjeros “presentados” en las estaciones migratorias del INM ascendió a 186,385, creciendo casi 40% respecto del año anterior y más de 100% en cuanto a 2013. Para el cierre del año 2015 el número de “presentados” totales fue de 198,141. Diversas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han constatado el aumento del flujo migratorio, sobre todo la proveniente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Actualmente, la autoridad migratoria usa el término “presentación”, eufemismo utilizado para describir el acto de detención de los migrantes que no acreditan su estancia legal en México. En el artículo 3° del Acuerdo de la autoridad migratoria antes mencionado, se hace referencia a la palabra “alojado” para denominar a “la persona extranjera que como consecuencia de un acuerdo de presentación, se encuentre dentro de una Estación Migratoria o una Estancia Provisional, a efecto de resolver su situación migratoria”. Asimismo, el término “presentado” hace referencia a “toda persona extranjera que ha sido alojada temporalmente en una Estación Migratoria o Estancia Provisional derivado de un acuerdo de presentación”.

En el marco jurídico migratorio, cuando se habla de garantizar y proteger los derechos humanos de los migrantes



**Extranjeros presentados
ante autoridad migratoria en el año 2015,
por entidad federativa**

Estado	Total
Aguascalientes	392
Baja California	2454
Baja California Sur	36
Campeche	772
Chiapas	81,978
Chihuahua	1,191
Coahuila	5,245
Colima	24
Ciudad de México	2,143
Durango	1,642
Estado de México	294
Guanajuato	941
Guerrero	92
Hidalgo	837
Jalisco	713
Michoacán	261
Morelos	338
Nayarit	525
Nuevo León	3,563
Oaxaca	9,080
Puebla	1993
Querétaro	3,033
Quintana Roo	877
San Luis Potosí	5,844
Sinaloa	760
Sonora	2,068
Tabasco	21.159
Tamaulipas	6,346
Tlaxcala	1.246
Veracruz	32,222
Yucatán	346
Zacatecas	1,951



**Las Estaciones
Migratorias del INM
(sobre todo las más
grandes, llamadas
concentradoras)
siguen siendo
espacios donde
los migrantes se
encuentran privados
de su libertad.**

sin importar su condición, habría que preguntarse cuál es dicha concepción de protección y garantía por parte del Estado mexicano. Sobre todo cuando hablamos de miles de personas extranjeras al año que son detenidas en dichas instalaciones donde el Estado les garantiza comida, agua, ropa, una llamada telefónica, una revisión médica (cuando hay personal y medicinas disponibles); sin embargo, el concepto de protección y defensa de los derechos humanos es mucho más amplio e integral que el encierro por cuestiones administrativas en centros diseñados como penitenciarías.



Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2015

Entidad federativa	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun ¹	Jul ²	Ago ³	Sep ⁴	Oct ⁵	Nov ⁶	Dic	Total
Total general	13 846	14 605	16 978	16 980	18 284	17 687	16 295	17 180	14 922	18 165	13 517	11 907	190 366
Aguascalientes	15	37	71	19	11	17	58	3	19	95	10	37	392
Baja California	101	114	159	147	109	194	302	298	284	298	231	217	2 454
Baja California Sur	1	3	2	-	1	-	8	11	-	9		1	36
Campeche	109	49	115	26	102	24	79	63	37	64	77	27	772
Chiapas	6 750	5 953	6 504	7 694	8 039	8 276	6 686	7 291	6 686	8 577	4 388	5 132	81 976
Chihuahua	44	73	82	72	87	257	67	71	106	79	71	182	1 191
Coahuila	119	344	541	414	309	624	659	679	525	573	297	161	5 245
Colima	3	4	3	1	7	1	1	3	1				24
Distrito Federal	55	418	170	272	101	126	260	150	150	132	204	105	2 143
Durango	8	52	7	25	8	22	38	29	29	25	14	37	294
Estado de México	15	39	74	55	435	222	169	201	91	92	209	40	1 642
Guanajuato	41	79	68	49	57	72	80	99	81	155	90	70	941
Guerrero	5	11	8	3	5	10		9	20	17	2	2	92
Hidalgo	50	88	145	71	57	119	45	65	30	69	64	34	837
Jalisco	35	56	54	85	44	49	50	39	61	49	153	38	713
Michoacán	4	2	33	-	17	8	65	42	15	41	13	21	261
Morelos	64	38	49	45	14	47	11	14	38	16		2	338
Nayarit	12	23	23	98	12	53	44	30	65	61	53	51	525
Nuevo León	142	326	417	311	634	293	296	281	188	162	208	305	3 563
Oaxaca	655	798	702	936	846	946	804	842	677	688	587	599	9 080
Puebla	234	193	162	56	139	168	176	293	94	250	172	56	1 993
Querétaro	185	185	269	319	498	436	232	198	136	260	202	113	3 033
Quintana Roo	26	38	107	42	93	76	65	82	46	131	63	108	877
San Luis Potosí	204	291	353	267	478	601	808	736	706	605	543	252	5 844
Sinaloa	20	47	65	38	70	112	67	51	61	113	88	28	760
Sonora	115	75	85	221	219	249	128	237	245	188	180	126	2 068
Tabasco	1 953	1 690	2 184	1 788	1 861	1 607	1 743	1 764	1 499	1 706	1 860	1 504	21 159
Tamaulipas	482	387	562	497	479	637	515	850	460	664	524	289	6 346
Tlaxcala	102	80	75	68	122	123	147	81	71	229	96	52	1 246
Veracruz	2 249	2 973	3 743	3 186	3 250	2 160	2 571	2 463	2 157	2 550	2 849	2 071	32 222
Yucatán	20	29	29	29	72	23	11	25	10	33	35	30	346
Zacatecas	28	110	117	146	108	135	110	180	332	234	234	217	1 951

(-) Significa cero.

Nota: La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los arts. 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento.

¹ Hay 290 casos en revisión no considerados en el dato de junio

² Hay 1,065 casos en revisión no considerados en el dato de julio.

³ Hay 1,191 casos en revisión no considerados en el dato de agosto.

⁴ Hay 605 casos en revisión no considerados en el dato de septiembre.

⁵ Hay 376 casos en revisión no considerados en el dato de octubre.

⁶ Hay 2,422 casos en revisión no considerados en el dato de noviembre.

Información preliminar.

Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.



La Convención Internacional de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, en su artículo 16, inciso 4, indica que “los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos, individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias; no serán privados de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca”.

A lo largo de la última década se pueden encontrar diversos informes y publicaciones en donde se manifiesta la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales por el encierro de personas en las estaciones migratorias y por la situación particular que se vive dentro de las mismas. El temor y la desconfianza hacia la autoridad mexicana, en particular a la migratoria, el desconocimiento de sus derechos y la necesidad de salir lo más pronto posible de la estación migratoria y del país para regresar a su Estado de origen o, en muchos casos, para reintentar el cruce por México desincentiva a los migrantes para presentar quejas respecto de presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de la autoridad migratoria.

En el informe *Derechos Cautivos: La situación de las personas migrantes y sujetas a protección internacional en los centros de detención migratoria: siete experiencias de monitoreo desde la sociedad civil*, elaborado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, FM4 Paso Libre, la Casa del Migrante Saltillo, la Universidad Iberoamericana de Puebla, el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ y Sin Fronteras, publicado a mediados de 2015, se concluye que:

Coordinador de la CNDH asesorando a personas migrantes en Veracruz.

Las estaciones migratorias construidas en el siglo pasado, cuando la migración irregular se consideraba un delito, no están preparadas para recibir el incremento de ocupantes.



Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas.



Los migrantes necesitan escuchar la voz protectora del Gobierno Mexicano que en algunas ocasiones no existe o se encuentra coludido y solapando en muchos casos, las anomalías registradas.



La política migratoria de México se ha endurecido particularmente con la implementación del *Programa Integral de la frontera Sur*, una iniciativa que responde a las negociaciones entre los Estados Unidos y México, Guatemala, El Salvador y Honduras. Este plan, sin que aún exista un documento de conocimiento público que explicite su operatividad, en la práctica ha derivado en un mayor número de detenciones. Éstas no sólo son preocupantes por su incremento numérico, sino también por las condiciones de abuso en que ocurren los operativos, hoy definidos por el personal de la Secretaría de Gobernación como operativos de rescate¹¹.

De nuevo podemos hacer referencia a este doble mensaje por parte del Estado mexicano, que en el discurso busca proteger y garantizar derechos, pero que en los hechos continúa con prácticas lejanas al reconocimiento de las prerrogativas esenciales de las personas en situación de migración irregular, sobre todo, las que tienen un carácter punitivo como consecuencia del encierro en las estaciones migratorias. Se piensa quizá que a mayores condiciones de seguridad y mecanismos punitivos se va a desincentivar el cruce irregular de miles de personas que abandonan sus hogares y sus países de origen no sólo por cuestiones económicas y pobreza, sino cada vez más por razones de violencia e inseguridad.

También es importante mencionar que las estaciones migratorias fueron diseñadas y construidas en los años noventa del siglo pasado, cuando iniciaba el tránsito de la migración irregular por nuestro país, y cuando legalmente era considerada un delito. Hoy en día, ante el aumento significativo de personas detenidas en las estaciones migratorias, existe un problema de hacinamiento y sobrepoblación, puesto que dichos centros no están preparados ni diseñados para recibir grandes cantidades de personas. Este problema se encuentra tanto en las estaciones migratorias del sur como en las establecidas en Acayucan, Veracruz; Tapachula, Chiapas y la Ciudad de México.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha dado a conocer diversas recomendaciones a la autoridad migratoria, que tocan el tema de la atención en las estaciones migratorias. La más reciente, la 58/2015, publicada el 31 de diciembre de 2015, se encuentra dirigida al Comisionado del INM por el caso de 15 mexicanos asegurados por agentes migratorios durante los operativos realizados por dicha instancia en diferentes puntos carreteros y estados fronterizos, con el propósito de detectar personas en contexto de migración internacional que no cuen-

¹¹Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, "Migrantes invisibles, violencia tangible", 2014, México.

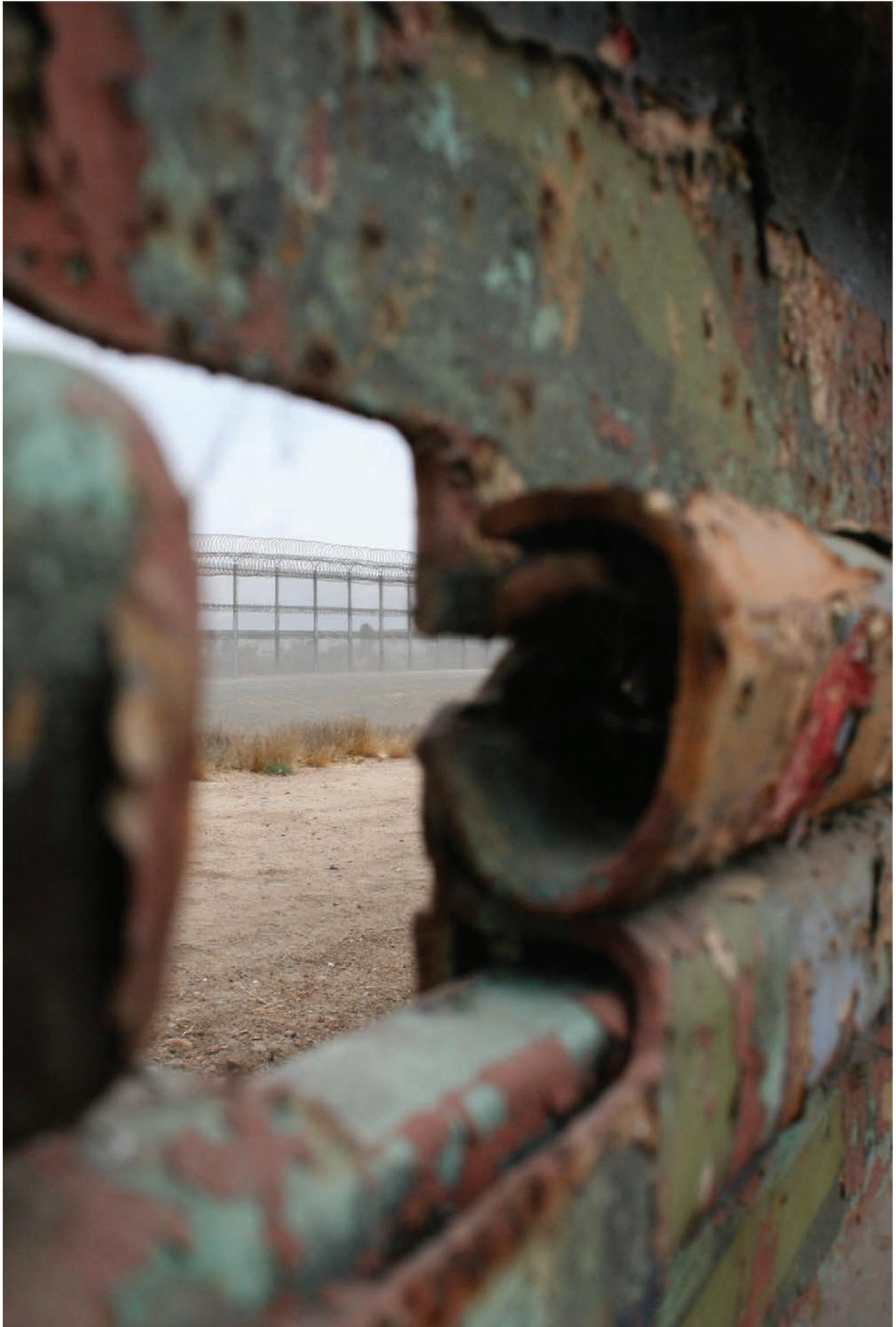
tan con una estancia regular en México. Los principales señalamientos expuestos en las diversas quejas son: privación de la libertad, disparidad de criterios en la resolución de los procedimientos administrativos, imprecisiones en los informes respecto al aseguramiento de los agraviados, desestimación de documentos oficiales que acreditaban la nacionalidad, y abuso de su condición de vulnerabilidad en la que se encontraban, ya que algunos de los quejosos salieron de sus comunidades de origen sin saber leer ni escribir y con poco o nulo dominio del idioma español. Asimismo, se presentó dilación en el proceso de salida de las estaciones migratorias, y en el caso de dos agraviadas menores de edad, los servidores públicos no realizaron las acciones tendientes a garantizar que se encontraran acompañadas por personal capacitado y especializado en derechos de protección infantil, violando lo dispuesto en la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos está atenta y pendiente de las condiciones que atraviesan las personas en contextos de migración que se encuentran presentadas dentro de los recintos migratorios, y busca sensibilizar tanto a los servidores públicos como a la sociedad en general de la importancia de respetar y garantizar los derechos humanos y la dignidad de las personas en la migración, para lograr trascender acciones xenófobas y racistas, que a veces se encuentran ancladas en modelos sociales y culturales que hoy en día no son compatibles con una cultura de respeto y dignificación de los derechos humanos en México. Su condición de vulnerabilidad no es sólo por su situación migratoria irregular, sino en parte, debido a que la población en general los invisibiliza y discrimina. Si bien hoy los servidores públicos del INM tienen un marco normativo vigente que es protector y garantista de los derechos humanos de las personas extranjeras (con sus debidas limitaciones y áreas de oportunidad para mejorar), en muchos casos, poseen una formación cultural y social que arrastran de manera natural y con la cual se enfrentan en sus labores cotidianas, por lo cual, el reto para mejorar la atención y la protección a los derechos humanos de los migrantes en situación irregular tendrá que pasar por invertir en una formación profunda de respeto a la diversidad étnica y nacional, así como en asimilar los conceptos "dignidad humana" y "derechos humanos".



Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra actos de violencia o discriminación contra migrantes y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de cambios sociales y la celebración de la diversidad.





CAPÍTULO VI

CRUZANDO LA FRONTERA NORTE: INCERTIDUMBRE Y PELIGRO

Durante varias décadas, miles de personas migrantes han llegado a la frontera de México con Estados Unidos. En su mayoría, provienen de países de Guatemala, El Salvador y Honduras (conocido como el Triángulo Norte) y de México. El recorrido que han realizado en este punto es en ocasiones de más de miles de kilómetros desde su propio país y, aun cuando pareciera que su largo recorrido ha terminado, un tortuoso camino a través del desierto apenas comienza.

Las causas de la migración son diversas. Principalmente se debe a cuestiones políticas, culturales, familiares, socio-económicas, bélicas, con motivo de otros conflictos internacionales y catástrofes generalizadas. Las tendencias indican que la mayoría de los migrantes que salen de sus países hacia los Estados Unidos lo hacen por cuestiones económicas, reunificación familiar o para huir de la violencia generalizada que se vive en sus lugares de origen. Los migrantes provienen de ciudades, pueblos y pequeñas comunidades, sin distinción. Aunque algunos poseen niveles de educación avanzados, el grueso de la población no ha tenido la oportunidad de desarrollar sus capacidades por



Migrante observando a la Patrulla Fronteriza al final del muro en la playa de California.





Pbro. Prisciliano Peraza hablando con migrantes en el desierto de Sonora, México.

falta de acceso a los derechos básicos. Viajan con todo tipo de esperanzas, motivados y motivadas por las oportunidades que el *Sueño Americano* les ofrece.

A lo largo de los años, las tendencias de los flujos migratorios han variado. Antes, el migrante promedio sólo permanecía un tiempo aproximado de dos años en los Estados Unidos, iba a trabajar contratado por cierto período de tiempo y regresaba a su país de origen. Actualmente, la estancia media es de casi nueve años, lo que se debe en parte a los terribles riesgos que supone el regreso. Innumerables mujeres y niños hacen el viaje para reunirse con sus esposos y padres; sin desconocer que, en años recientes ha habido una fuerte feminización de la migración, que denota que las mujeres ahora viajan de manera independiente buscando las mismas oportunidades de una vida mejor. Asimismo, las cifras reflejan que existe una importante cantidad de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que han sido detenidos por la Patrulla Fronteriza, frustrando así sus intenciones de llegar a los Estados Unidos.

México comparte 3,185 km de frontera con los Estados Unidos. Los que vienen a la frontera, ya sea por Matamoros, Ciudad Juárez o Tijuana, saben que arribarán a un mundo extraño, donde las cosas suceden rápidamente, por lo que se vive un





sentido de emociones desconocidas. Las fronteras no son sólo emocionantes, sino también muy peligrosas y cada vez más mortales. Puede ser un viaje sin retorno.

La frontera misma se divide en dos partes. El Río Bravo (Río Grande en Estados Unidos) separa a Texas del territorio mexicano. Los límites de Nuevo México, Arizona y California se encuentran determinados por varios tipos de terreno, mientras que en el oeste no hay barreras naturales. En aproximadamente 1,160 km de la frontera hay una barda metálica; asimismo, en algunas partes de los límites con Texas, existe la barrera del río y una valla. Las personas migrantes fuertes, ágiles y jóvenes pueden escalar dicha valla en poco tiempo; no obstante, otros muchos tienen accidentes graves, en ocasiones mortales, cuando intentan subir dicha barrera. La mayoría de los grupos de migrantes son llevados por su guía hacia los lugares donde no hay vallas; sin embargo, el problema de esas zonas es que, por lo común, suelen ser las más remotas y más difíciles de transitar.

La mayor parte de las vallas se encuentran en las zonas urbanas y se extienden a lo largo de la frontera en dirección de las ciudades. Hay tres tipos básicos: el primero se denomina valla de postes; consiste en tubos redondos o cuadrados rellenos de hormigón y fijados al suelo, dichos tubos suelen ser de seis o siete metros de altura, aunque en las zonas urbanas con frecuencia

Migrantes antes de intentar cruzar la frontera entre México y EU. Desierto de El Sásabe, Sonora.





Traficantes de personas trasladan a los migrantes en camionetas rotuladas de Altar hacia El Sásabe en Sonora, México.

Página siguiente: Voluntarios de Humane Borders colocando tambos con agua en varias locaciones del desierto de Arizona por donde pasan migrantes.



suelen ser más altos. El segundo tipo es un cercado más transparente hecho de alambre soldado; por lo general, son de seis metros de altura. El tercer tipo no es en realidad una valla; se trata de una barrera para vehículos diseñado para la gente y los animales que cruzan la franja fronteriza en vehículos. Dichas barreras vehiculares sólo se utilizan en áreas donde las tierras indígenas de la Nación Tohono O'odham se unen con Sonora, México.

Antes de que los migrantes crucen la frontera, pasan algún tiempo en las ciudades a lo largo del borde preparándose para lograr su objetivo. En el sur, los migrantes viajan sobre todo a los lugares cerca de Reynosa y Nuevo Laredo; algunos se dirigen en particular a las áreas alrededor de Ciudad Juárez. En el oeste, los migrantes cruzan cerca de Agua Prieta, Nogales y el Desierto de Altar. Otros van a Mexicali y muchos hacia a la zona alrededor de Tijuana, cerca de la costa o en las

montañas. En el oeste, los migrantes suelen ser conducidos al lugar en la frontera donde cruzarán al amparo de la oscuridad. En el sur, los migrantes pueden cruzar el río a diferentes horas, dependiendo de la zona, la frecuencia de la actividad de la Patrulla Fronteriza y la capacidad de los "coyotes" para cruzar la frontera sin ser detectados.

En esas comunidades, los migrantes hacen contacto con las personas que los llevarán a través de la frontera: guías, po-



Reverendo Robin Hoover.

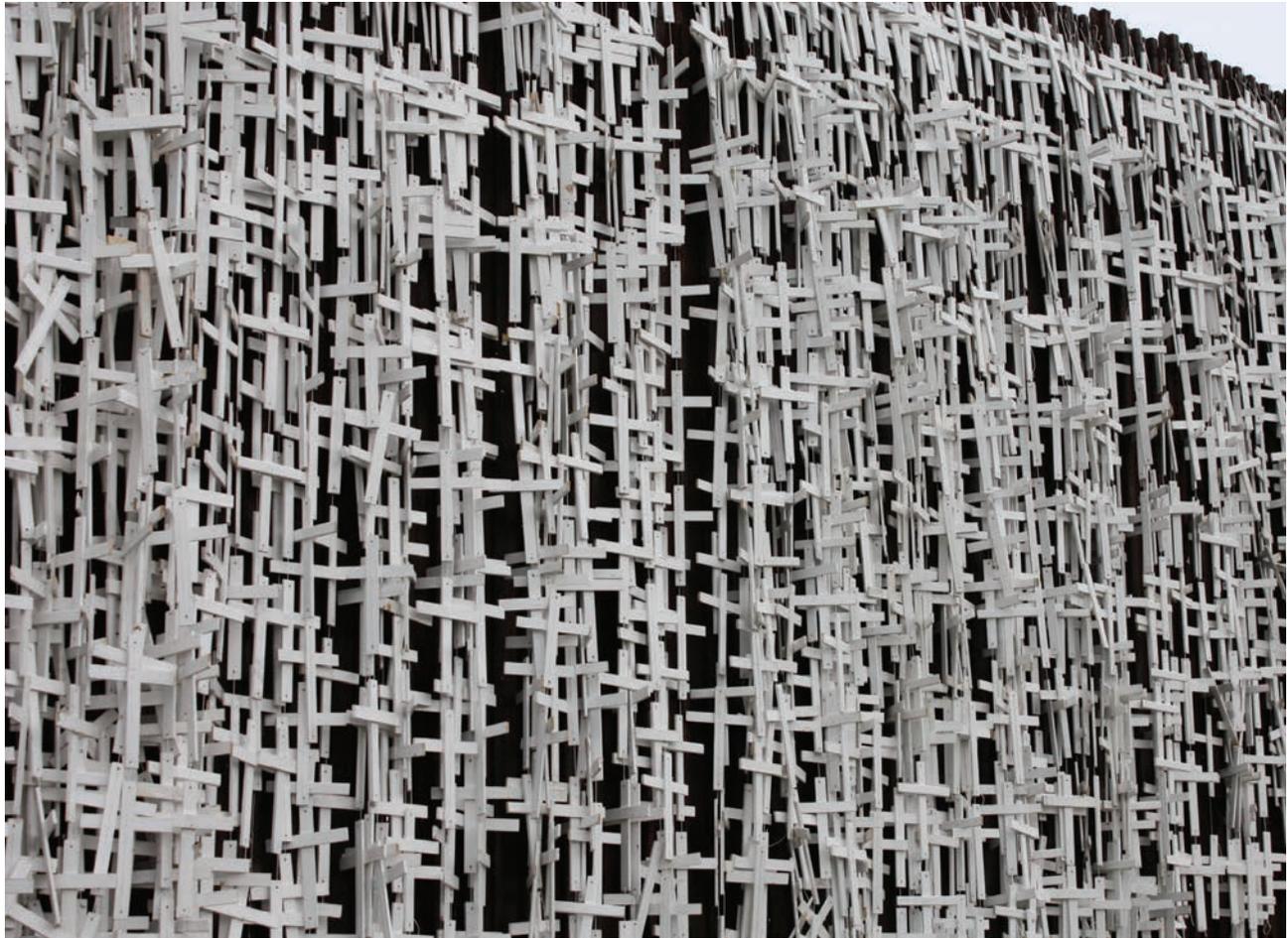


llos y traficantes. Durante su estancia permanecen sobre todo en casas de huéspedes.

El proceso que vive una persona durante su migración es complejo y lleno de matices. Por un lado, a lo largo de su travesía por México, los centroamericanos y los mexicanos, por igual, han aprendido muchas cosas, como que la migración se compone de individuos, familias y grupos que viajan juntos y se protegen. La mayoría de los migrantes son hombres; sin embargo, también hay muchas mujeres jóvenes y madres con niños que por sus condiciones se exponen a una situación de mayor vulnerabilidad. Algunos migrantes establecen nuevas amistades, mientras que otros tienen reservas entre ellos; muchos de ellos se convierten en víctimas de la delincuencia y el mal desempeño oficial. Los migrantes aprenden a identificar los lugares donde pasar la noche, donde se encuentran los centros de apoyo a migrantes. Con frecuencia, tienen que buscar un trabajo en los lugares de tránsito para ayudarse a pagar el viaje. Los delincuentes los reclutan, los "coyotes" los abandonan, e incluso las autoridades cometen constantemente abusos en su contra. Mucha gente puede hacer miserable la vida del migrante.

Existe un factor de costo asumido que los migrantes enfrentan al iniciar su proceso de migración. Con frecuencia las





Muro fronterizo en Tijuana, Baja California.

mujeres utilizan anticonceptivos porque temen quedar embarazadas al ser violadas durante el viaje. Es difícil determinar con qué frecuencia ocurren las violaciones, pero es claro que es un riesgo constante. Esta situación puede ser propiciada por quienes conducen a los migrantes, por los hombres que participan en el grupo de viaje o por miembros de la delincuencia organizada.

Existen organizaciones que brindan recomendaciones a las personas migrantes sobre los elementos necesarios que deben llevar para la travesía: botellas con agua, alimentos, ropa ligera pero abrigadora, etcétera. Es común también que el guía les indique lo que pueden llevar y lo que no, lo cual variará según el punto de cruce de la frontera. En la mayoría de las tiendas locales, los comerciantes venden a los migrantes todo lo que necesitan.

Hace algunos años, la proporción de personas en situación de migración que utilizaban los servicios de “coyotes” correspondía al 50%. Hoy en día, más del 90% de los migrantes recurre a dichos sujetos, debido al desconocimiento que tienen de la localidad en donde transitan. Si los individuos son de Centroamérica, las posibilidades de contratar un guía son de casi el 100%. Con frecuencia, se recurre a coyotes en cierta forma “conocidos”, es decir, que ya han sido empleados por uno de los miembros de su familia.





Para cruzar legalmente a través de cualquier punto de entrada, las personas necesitan tener un pasaporte y una visa, cuya obtención es una tarea larga y costosa. Por lo general, el migrante intenta comprar documentos falsos; sin embargo, los de alta calidad son muy difíciles de conseguir, y en caso de ser descubierto, puede pasar mucho tiempo en la cárcel.

El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos tiene dos agencias encargadas de velar por el cumplimiento de la ley. Por un lado, están los agentes de aduana, que son los inspectores ubicados en los puntos de entrada y, por el otro, la Patrulla Fronteriza, que se encarga de hacer cumplir la ley en las zonas localizadas entre esos puntos de entrada por donde personas sin pasaportes y visas intentan cruzar la frontera. Esta última autoridad busca a los migrantes a lo largo del límite fronterizo y tiene la capacidad de patrullar en promedio hasta a 160 km. Esa área se denomina "zona de aplicación de alta intensidad", en la que es muy común que los agentes detengan vehículos de ciudadanos estadounidenses en busca de migrantes.

La Patrulla Fronteriza utiliza una gran cantidad de tecnología con la intención de detener a los migrantes al momento de cruzar hacia los Estados Unidos. Parte de dicha tecnología es de punta, moderna y sofisticada aunque también utiliza alguna que es muy vieja. Los agentes emplean sensores sísmicos

Policías de la diputación de Phoenix, Arizona demostrando su apoyo antiinmigrante al Sheriff Joe Arpaio.

Angustia y desolación ante estos muros...





Patrulla Fronteriza en su recorrido junto al Río Grande.

En muchas áreas a lo largo del Río Bravo, el agua es lo suficientemente profunda para que los agentes puedan utilizar lanchas de alta velocidad para detectar actividades de contrabando de drogas o de personas.

subterráneos que transmiten señales de actividad humana a una estación cercana. Un agente en la estación envía un mensaje a los agentes en la zona, los que responden y buscan a los migrantes. Asimismo, los agentes utilizan cámaras instaladas en postes altos, con las que pueden ver claramente durante el día, pero es casi imposible hacerlo en la noche; aunque algunos equipos cuentan con tecnología de visión nocturna (infrarrojo). Dichas cámaras son monitoreadas por los agentes en un centro de control donde las pueden manipular para dar vuelta y seguir a una persona o a un grupo. También pueden hacer acercamientos para ver a alguien con más nitidez. Con la información que indica dónde se encuentran los migrantes, los operadores de cámara pueden guiar a los agentes hasta la zona para aprehenderlos.

Los helicópteros son muy importantes para los agentes de la Patrulla Fronteriza, por lo que tienen una gran cantidad de ellos. Algunos son Blackhawk, como los utilizados por el ejército estadounidense; otros son mucho más pequeños. Algunos cuentan con equipos sofisticados de visión nocturna; utilizando la tecnología de rayos infrarrojos. Con ellos, los agentes en los helicópteros pueden ver en la noche a una persona o a un grupo hasta una distancia de seis kilómetros. Esto es, los helicópteros se encuentran tan lejos, que los migrantes no pueden oírlos o incluso verlos, pero los agentes sí están en la posibilidad de verlos.

En los últimos años, para desempeñar sus funciones, la Patrulla Fronteriza ha utilizado el mismo tipo de avión teledirigido usado por el ejército estadounidense: los “drones”, que vuelan a una considerable altura y que por lo general no son escuchados o vistos; tienen cámaras con las que pueden ver a grandes distancias, o magnificar áreas pequeñas, por lo que los agentes pueden observar las actividades que se desarrollan sobre el terreno. La mayoría de las veces, dichos “drones” se utilizan no sólo para combatir el contrabando de drogas, sino que también sirven para la observación de la gente que transita por las áreas vigiladas.

En 1924, los agentes de la Patrulla Fronteriza realizaban sus labores de vigilancia montados a caballo. Hoy en día aún utilizan dichos animales en terrenos difíciles para detectar a los migrantes; éstos pueden correr tan rápido entre la maleza, que en ocasiones los perseguidos se tiran al suelo para no ser arrollados.

En muchas áreas a lo largo del Río Bravo, el agua es lo suficientemente profunda para que los agentes puedan utilizar lanchas de alta velocidad para detectar actividades de contrabando de drogas o de personas, algunas son convencionales, pero otras están equipadas con armas largas. En otras ocasiones, utilizan botes de goma “Zodiac” de alta velocidad, que son los mismos que utiliza el ejército estadounidense en operacio-

Migrantes aprehendidos en una playa de California.





La Patrulla Fronteriza utiliza helicópteros para buscar migrantes ocultos en las copas de los árboles.

nes especiales; este tipo de botes también pueden ser usados en aguas poco profundas, al grado de poder llegar hasta la orilla para que los agentes puedan descender rápidamente.

El ejército estadounidense prefiere operar de noche; los soldados consideran que de esa forma tendrán una ventaja táctica. Con las nuevas tecnologías desarrolladas por los militares, la Patrulla Fronteriza comenzó también a operar sobre todo durante la noche, cuando los agentes pueden ver a los migrantes –a una considerable distancia– desde helicópteros y con cámaras en las montañas. Desde estos lugares de observación, los agentes en el área se dirigen hacia donde se encuentran los migrantes, ya sea desplazándose o descansando, para aprehenderlos; sin embargo, a pesar de la mencionada tecnología, en algunas ocasiones logran huir.

Cuando sale el sol, se han presentado casos en que los migrantes son abandonados por sus guías, sin saber qué camino tomar; por desgracia, muchos toman caminos equivocados y mueren. Cada año durante los últimos 20, se han localizado alrededor de 500 personas migrantes muertas en la frontera. El Border Patrol sólo reporta las muertes investigadas de inmigrantes, pero muchos de ellos son descubiertos por otras autoridades o por civiles y han sido reportados por décadas. Gran parte de ellos, han muerto en el desierto por falta de agua.



La causa más común de muerte está relacionada con el calor, que produce fuerte deshidratación, derrames cerebrales o ataques al corazón. Se podría pensar que la solución para evitar este tipo de situaciones es simple: llevar más agua; sin embargo, el peso de los líquidos es una tensión adicional para la persona que camina bajo el candente sol. En el desierto, las temperaturas de verano pueden fácilmente ascender a los 40°C, aunque en ocasiones, las temperaturas se elevan a 50°C. La mayoría de los seres humanos no tiene experiencia con estos niveles de temperatura; por lo que es necesario hacer un esfuerzo para entender el clima y evitar las épocas en que resulta mortal. A lo largo del Río Bravo, las temperaturas pueden ser inferiores, lo que no significa que estén exentos de peligros; por ejemplo, la parte inferior de Texas se encuentra cerca del Golfo de México, lo que produce altos niveles de humedad, que constituyen un elemento de riesgo. El calor extremo y la humedad son motivo de lucha por la sobrevivencia.

El desierto en las zonas del norte también puede ser muy frío durante la noche; en el sur de Matamoros, por ejemplo, la temperatura puede llegar a niveles de congelación. Además, cuando los migrantes intentan cruzar las montañas durante el invierno, hay zonas del norte donde se puede encontrar nieve, granizo y lluvia helada. Cada año, varios migrantes mueren como consecuencia del frío.

Por lo general, para cruzar el Río Bravo los "coyotes" proporcionan dispositivos de flotación, pequeñas balsas de goma, e incluso cuerdas a lo ancho del río. En ocasiones, el "coyote" se adelanta en una pequeña balsa y lanza una cuerda a los migrantes para que se sujeten a ella. Algunos, junto con sus guías, simplemente nadan a través del río, cuya profundidad y anchura depende del lugar y de las lluvias. Es común que cuando los migrantes se encuentran cerca del otro lado, sean sorprendidos por los agentes, lo que los lleva a intentar alejarse, debido a lo cual se agotan y frecuentemente mueren ahogados.

Los encuentros con la Patrulla Fronteriza pueden ser difíciles y amenazantes. Las autoridades estadounidenses deben averiguar si el migrante tiene documentos apropiados, o si tiene derecho a solicitar asilo político. Sin embargo, con frecuencia se reportan casos de arbitrariedades de la mencionada corporación. El abuso verbal es muy frecuente; en otras ocasiones se recurre al abuso físico junto con la producción de temores, sobre todo cuando los agentes tienen algún motivo para sospechar que los migrantes pertenecen a alguna organización del crimen organizado. Los migrantes aprehendidos son obligados a entregar sus pertenencias y todos son revisados minuciosamente con el objetivo de buscar cualquier objeto que pudiera ser utilizado como arma.



Bajo temperaturas de 50°C las autoridades norteamericanas utilizan moderna tecnología para detener a migrantes.



El sur de Texas se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos a lo largo de la frontera. En 2012 se encontraron 129 cadáveres de migrantes; muchos fueron enterrados en fosas comunes.

En el sur oeste de Arizona la Patrulla Fronteriza procura impedir que los voluntarios de Humane Borders brinden apoyo a los migrantes.

Debido a que el contrabando de drogas y el de personas es controlado por los mismos grupos criminales, se considera que dicho contrabando es “combinado”. Los migrantes deben pagar a los “coyotes” para que los ayuden a cruzar la frontera, y en ocasiones dichos “coyotes” los usan como “mulas” (transportadores) para llevar drogas.

El sur de Texas se ha convertido en uno de los lugares más mortales a lo largo de la frontera. En 2012 se encontraron 129 cadáveres de migrantes; muchos fueron enterrados en fosas comunes. En esta área, los “coyotes” organizan a los grupos de migrantes y los trasladan en coches y camiones a cierta distancia de Falfurrias, Texas, de donde deben caminar evadiendo a la Patrulla Fronteriza del puesto de control más cercano a la mencionada localidad. El problema es que los migrantes se pierden, los “coyotes” huyen, las altas temperaturas y la humedad producen sus efectos mortales, y poca gente auxilia a los migrantes que están perdidos o ayuda a recuperar los cuerpos de las personas fallecidas.

Cuando uno muere, ya sea en los desiertos del norte o en los ranchos del sur de Texas, los animales carnívoros y los insectos suelen comerse sus restos, o en ocasiones, parte de los cuerpos se momifican con el intenso calor. Cuando se logra recuperar los cadáveres o los restos, éstos son examinados para





determinar si se ha cometido algún crimen; después se intenta identificar los cuerpos, en cuyo caso, las autoridades procuran remitir los restos a las familias respectivas. Las oficinas migratorias del condado de Pima en Tucson, Arizona se han destacado por la adecuada realización de este tipo de trámites.

A lo largo de la frontera, anualmente muchos migrantes mueren por asfixia al ser trasladados en espacios cerrados –como cajas de tráileres o camionetas– donde no hay suficiente aire. A este respecto, se han hecho esfuerzos por parte de las autoridades para rescatarlos de este tipo de situaciones.

Algunas áreas de la frontera son propensas a la violencia; en ocasiones, como consecuencia de la presencia de cárteles, mientras que en otras, la agresión radica en los bandidos fronterizos que roban a los migrantes, delitos que generalmente permanecen impunes.

Cruzar la frontera es también muy estresante. Algunas personas tienen problemas de corazón, diabetes o alguna otra condición médica que contribuye a su muerte en el desierto. En ocasiones, los bebés nacen de manera prematura o incluso muertos a causa del estrés padecido por sus madres al cruzar la frontera.

La Patrulla Fronteriza procura que entrar a los Estados Unidos de manera ilícita sea lo más difícil físicamente. Lo hacen colocando cercas o vallas, sistemas de vigilancia, y realizando

Migrantes aprehendidos en el desierto esperan ser transportados a Tucson, donde se les someterá a proceso.

Algunas áreas de la frontera son propensas a la violencia; en ocasiones como consecuencia de la presencia de cárteles, mientras que en otras, la agresión proviene de delincuentes que operan en la frontera y cometen otros delitos que generalmente permanecen impunes.



Patrulla Fronteriza buscando migrantes bajo el sol ardiente del desierto de Arizona.



patrullajes intensos y constantes en las áreas más fáciles de cruzar. Esto obliga a los inmigrantes a realizar sus intentos en las zonas difíciles, con lo que se han incrementado las muertes, al verse obligados a caminar distancias mucho más extensas, en terrenos más difíciles, en donde quedan expuestos a la intemperie durante periodos más prolongados.

Estas estrategias no necesariamente inhiben la migración, pero sí incrementan considerablemente el precio que se paga al “coyote”, lo que se traduce en ingresos de miles de millones de dólares para los cárteles, dinero que utilizan para incrementar su control en la frontera, y que convierte a los inmigrantes en meros productos o mercancías. Actualmente cuesta alrededor de cinco mil dólares (100 mil pesos) por persona transitar de Altar, Sonora a Phoenix, Arizona.

En las zonas del norte, los migrantes suelen cruzar durante la noche. Llevan consigo de tres a cuatro litros de agua por persona, lo cual dificulta su trayecto dado que caminan en promedio durante cuatro días antes de conseguir transporte en coche. Muchos lo hacen durante un mayor número de días y en distancias considerables.

En las zonas del sur, los migrantes tienen que cruzar el río. Sin embargo, ha habido casos en los que los “coyotes” los llevan a un área cercana al punto de control en donde los migrantes son detenidos. Si son llevados con éxito evitando el puesto de control y encuentran su siguiente “coyote”, son llevados a los lugares más al norte y al este de los Estados Unidos. El precio de los servicios otorgados puede variar de manera excesiva.

Cuando los migrantes son aprehendidos, los agentes de la Patrulla Fronteriza se apropian de sus pertenencias con el pretexto de buscar armas. Es frecuente que los agentes les quiten los cordones de los zapatos para que no puedan huir rápidamente. También es común que a los migrantes se les sujeten las manos con *zip ties* (sujetadores de plástico). Dependiendo del lugar donde fueron aprehendidos, son transportados en un vehículo o en autobús a la estación de la Patrulla Fronteriza más cercana en donde serán recluidos en una celda, por lo general, de acero inoxidable y sin muebles. Los agentes pueden observar todos sus movimientos al interior (excepto cuando van al baño). Con frecuencia, las celdas son muy frías, pero no se permite tener mantas o chaquetas.

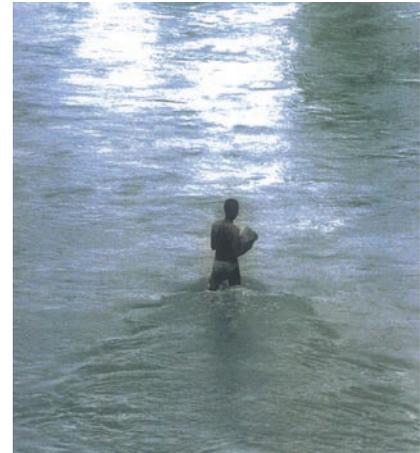
Los agentes toman fotos a todos los migrantes, así como registros de las huellas dactilares. Posteriormente estos elementos son analizados por medio de computadoras y se comparan con información almacenada en Washington, D.C., a fin de confirmar que la persona en cuestión no sea un criminal buscado o si él o ella ha cruzado en anteriores ocasiones la frontera de

los Estados Unidos. El registro de esta aprehensión se conserva para después ser comparado con situaciones similares.

Si no hay problemas legales, los inmigrantes son fichados con documentos membretados que indican que están siendo "voluntariamente devueltos" a México. Sin embargo, muchos de ellos no entienden sus derechos, por lo que sólo firman los documentos sin entender el alcance de los mismos, los cuales servirán para cotejar en caso de que sean nuevamente detenidos y así confirmar si es necesario remitirlos en detención obligatoria o incluso a una prisión federal.

Los destinados a detención o prisión permanecen allí durante largos periodos, dependiendo de la gravedad de su delito. Aunado a lo anterior, por disposición legal, los Estados Unidos conservan un cierto número de migrantes en detención en todo momento.

Una vez que las personas están autorizadas para salir, las autoridades las trasladan de regreso a la frontera en autobuses especiales. No obstante, con la intención de romper las relaciones que pudieran tener con el contrabando, en ocasiones, los grupos de migrantes son separados, incluso las familias, y se deportan a través de diferentes puntos de entrada, a veces a cientos de millas de distancia. Con frecuencia, los cárteles están de acuerdo con la regla que dicta que, cuando un migrante



Cruzando a nado el Río Bravo.

Agente americano aborda a un migrante que se detuvo a tomar agua en el camión de Humane Borders.





paga para llegar a los Estados Unidos, los “coyotes” lo intentarán hasta en tres ocasiones. Esto aumenta el éxito de que el migrante finalmente logre su objetivo; se trata de algo así como una póliza de seguro.

Los cárteles se pueden describir de muchas maneras. Son organizaciones criminales transnacionales creadas con el objetivo de que sus líderes obtengan importantes sumas de dinero. Los cárteles de la droga comenzaron a moverse formalmente en las zonas fronterizas durante los años noventa. A medida que la Patrulla Fronteriza propició el incremento de las cuotas que los “coyotes” podrían cobrar por guiar migrantes a través del desierto o llevándolos a lugares seguros, estas organizaciones iniciaron su participación. Pronto el precio del contrabando de migrantes fue tan lucrativo como el trasiego de drogas.

En ocasiones, estas organizaciones criminales secuestran a un migrante o a un grupo de ellos, cuando consideran que tienen parientes ricos, y los retienen para exigir mucho más dinero de lo que habrían obtenido sólo por los servicios migratorios ilícitos normales. En algunos casos, el secuestro se realiza en México, pero se efectúa con mayor frecuencia en los Estados Unidos. Por lo general, los migrantes son llevados a una “casa de seguridad” donde los “coyotes” los retienen hasta que sus

Migrantes preparando su cruce hacia los Estados Unidos.





familias pagan por el viaje a través de la frontera. A veces estos acuerdos terminan mal y la gente sufre extorsiones.

Poco se sabe con qué frecuencia, pero hay ocasiones en que algunas personas son “víctimas de trata”, esto es, son detenidos y tratados como esclavos; comúnmente con fines sexuales, cuando se trata de mujeres jóvenes, que son obligadas a trabajar en un burdel como “trabajadoras sexuales” hasta que logran pagar su deuda a la persona u organización que las introduce de contrabando en el país vecino del norte.

Cruzar la frontera hacia los Estados Unidos es un viaje muy difícil. Una persona que considere hacer el viaje, debe estudiar, preparar o, definitivamente, negarse por completo a realizarlo. Arriesgar la vida propia es una decisión muy grave. Todo el mundo corre riesgos todos los días.

Migrante detenido por la Patrulla Fronteriza en su intento por cruzar la frontera.





CAPÍTULO VII

EL SUEÑO AMERICANO

*“Prometiendo una vida llena de oportunidades,
dependiendo de la habilidad y los logros
de cada uno, permitiendo crecer como
hombre y mujer hasta alcanzar
una vida plena”*

James Truslow Adams
The Epic of America

¿Qué es el Sueño Americano?

No tenemos una definición reconocida por ninguna organización, institución o país acerca de lo que es el *Sueño Americano*, a pesar de ser una aspiración que empezó desde antes de iniciar el siglo XX.

¿Por qué la gente busca una mejor vida dentro de Estados Unidos?

Hay que recordar que la migración a los Estados Unidos no es un asunto nuevo, por el contrario, es un hecho que data de muchísimos años atrás, un estilo de vida que ha pasado de generación en generación en las familias.

En 1882, el Congreso norteamericano emitió restricciones a la inmigración china, lo que trajo como consecuencia el surgimiento de oportunidades a trabajadores agrícolas mexicanos que ocuparon los lugares que habían quedado vacantes. Sin embargo, en años siguientes, los cónsules mexicanos en el suroeste de los Estados Unidos, especialmente en Texas, se



La familia Ordoñez, en Oxnard, California, a una hora al norte de los Ángeles (1926). Esta familia posiblemente cosechaba en el área de Oxnard, si bien aquí se vistieron para la ocasión. Nótese el edificio al fondo.



Cortesía de la colección Shades of L.A., de la Biblioteca Pública de Los Ángeles. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.

percataron del maltrato y los abusos que sufrieron los trabajadores mexicanos. Diversos medios se encargaron de denunciar las condiciones y la falta de regulación. Fue entonces cuando la política exterior de los consulados puso mayor énfasis en representar a los trabajadores mexicanos para que las condiciones y el trato que se les daba por parte de los patrones llegara a estar regulado.

En el año de 1891, se emitió la primera legislación estadounidense que buscó establecer ciertas restricciones tanto a la migración de México como a la de Canadá. Mientras tanto, en México se dictaron las Leyes del cuerpo diplomático de 1888 y la Ley orgánica del cuerpo diplomático mexicano de 1896, que establecieron la obligatoriedad de brindar protección y auxilio a los mexicanos que se encontraban laborando fuera de México.

En 1917 la Ley de Inmigración restringió el ingreso legal de trabajadores mexicanos a Estados Unidos, pero ante la necesidad y las exigencias de los productores norteamericanos que habían incrementado su rendimiento con la mano de obra mexicana, solicitaron al Departamento de Inmigración quitar las restricciones para ellos, por lo que en ese año se estableció un primer programa de contratación de trabajadores que empleó a más de ochenta mil mexicanos.

Documento migratorio de Artemio Duarte. 1926. Cortesía de la colección Shades of LA. de la Biblioteca Pública de Los Ángeles. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.

SERVICIO EMIGRATORIO
DELEGACION DE MIGRACION
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

El portador, cuya fotografía y firma constan al margen, ha sido emigrado legalmente.

Número 2961

AUG 11 1926

SECRETARIA DE GOBERNACION
Delegación de 1ª del
1926
Fecha de expedición
Servicio No. 11111
O. LAREDO

Fotografía: 

Firma: Artemio Duarte

Estado Civil Soltero
Nacimiento San Antonio Tex.
Profesión, oficio u ocupación Labrador
Complejión Delgado

Estatura 1.70
Señas particulares ninguna

Lugar de Procedencia San Antonio Mich.
Lugar de Destino San Antonio Tex.

Firma del Interesado: Artemio Duarte

El Delegado de Migración.
Chico Hoffmann

En 1924 tuvo un incremento la inmigración indocumentada, la cual rebasó a las personas que se encontraban establecidas de manera regular, lo que causó molestia y enojo en el país norteamericano, por lo que las autoridades solicitaron que se expidiera una nueva ley de inmigración, que dio origen a la creación de un cuerpo policiaco encargado de vigilar y resguardar las fronteras, antecedente de lo que hoy conocemos como Patrulla Fronteriza.

De 1925 a 1928, el número de personas detenidas por cruzar la frontera de manera irregular aumentó, las cuales llegaron a ser cerca de treinta mil en 1929. Por esa razón, en ese año se tipificó como un delito la entrada ilegal a los Estados Unidos, el cual causaba penas de prisión no mayores a un año.

A partir de la problemática que existía con los connacionales que buscaban una oportunidad de laborar en el país vecino y las constantes detenciones en la frontera norte, las actividades de la Cancillería y la política exterior mexicana se especializaron y los consulados desplegaron una labor muy intensa y activa en términos de asistencia y protección.¹

Gracias al Programa Bracero que se instauró entre los años de 1942 y 1964, alrededor de cinco millones de mexicanos fue-

Leo E. Montenegro (extrema izquierda) y Leo Jr. (al centro) con una mujer y un hombre en un auto 1921. Laguna Beach, California Cortesía de los Archivos Shades of L.A. de la Biblioteca de Los Ángeles. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.

¹ Página oficial del Consulado General de México en Laredo: <https://consulmex2.sre.gob.mx/laredo/index.php/proteccion/historia> (consultada el 26 de junio de 2016).





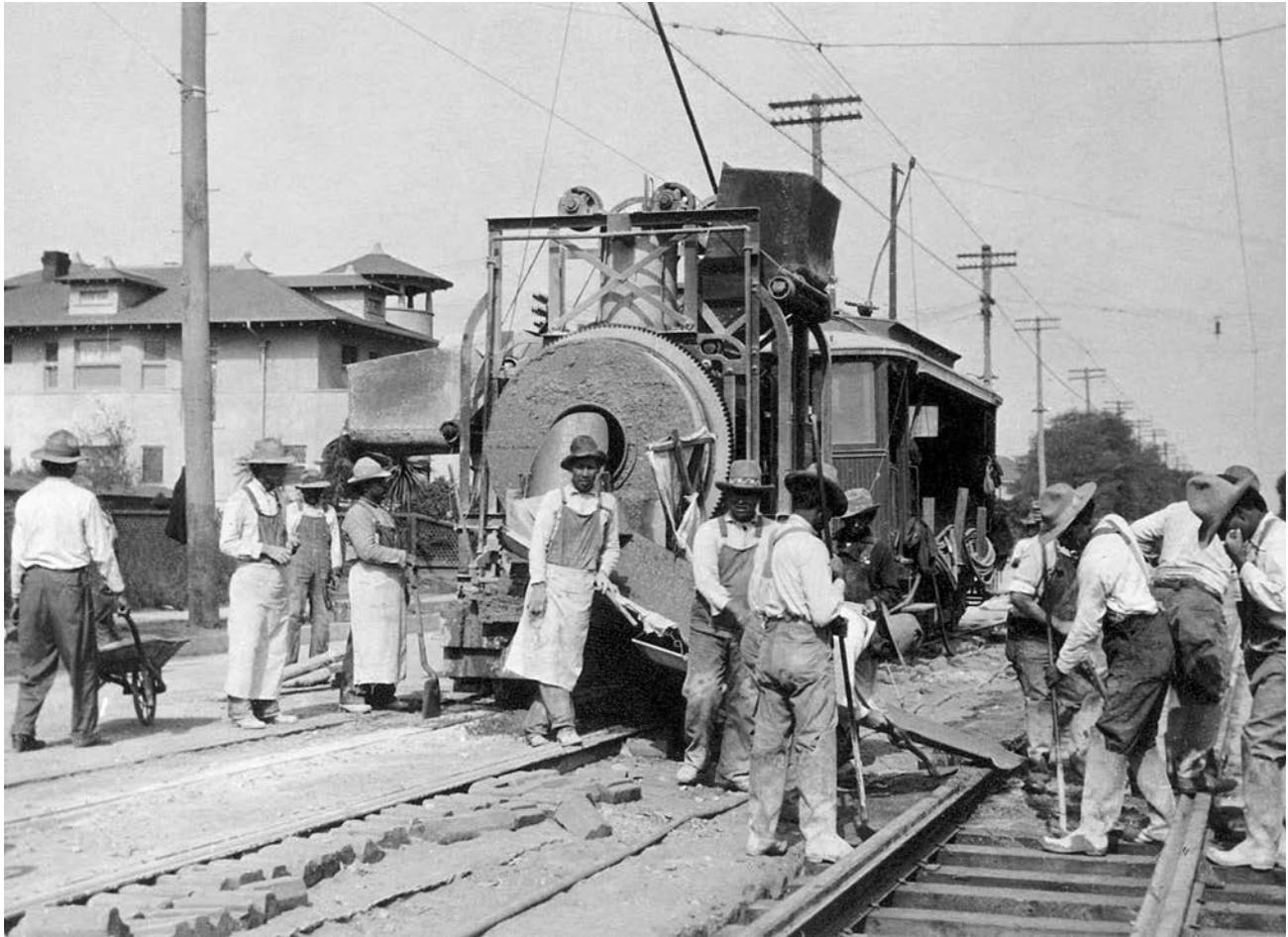
Ferrocarrileros en los Ángeles (circa 1915-1920). Cortesía de Bill Estrada, Monumentos Histórico La Placita, Los Ángeles, California. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.

ron beneficiados para laborar en los campos agrícolas de los Estados Unidos. Estos trabajadores, también conocidos como braceros, lograron hacer que la agricultura americana fuera la más rentable y avanzada de todo el mundo. Los mexicanos que ingresaron en este programa realizaban labores como campesinos de las zonas agrícolas rurales más importantes de México, como Coahuila, Durango y Chihuahua.²

A partir de este momento, para muchos mexicanos, Estados Unidos se convirtió en la tierra de las oportunidades. Desde entonces, el *Sueño Americano* se expresa mediante frases como “Norteamérica, donde los verdes caen como frutas de los árboles”, o “América donde por fin tendré mi ‘troka’ y una casa grande en donde podamos vivir tranquilos”. Estos pensamientos son transmitidos a través de experiencias de otras personas que han cruzado la frontera para establecerse en el país vecino, aunque poco se habla de cuál es el costo y los riesgos que conlleva el vivir esta aventura en situación irregular.

Buscar nuevas oportunidades, ganar en dólares, vivir en una casa grande rodeada de un jardín verde, buscar con el tiempo una estancia legal que les permita estudiar en una escuela con un mejor nivel académico del que pudieron tener en su país

² Página oficial de Farmworkers: <http://www.farmworkers.org/pbracero.html> (consultada el 1° de diciembre de 2015).



de origen, desarrollar y practicar sus gustos deportivos o reencontrarse con algún ser querido que emprendió el mismo sueño. Dentro de todos estos conceptos encontramos lo que para muchos es el llamado *Sueño Americano*.

Hay que tener presente que la gran mayoría de las personas que deciden dejar todo y tomar el riesgo de cruzar ciudades o países enteros, están abandonando sus tradiciones, sus raíces, su cultura y su vida con el único fin de empezar una nueva vida, sin importar el costo de ese sueño.

México es un país que históricamente ha destacado por la gran movilidad de sus habitantes y de algunos miembros de países centroamericanos que lo cruzan a diario. Si bien es cierto que en la actualidad, cruzar la frontera sur de nuestro país es más complicado, son incontables los esfuerzos que realizan los hermanos centroamericanos al recorrer de sur a norte nuestro país, que tiene la fortuna o desgracia de colindar en la frontera norte con los Estados Unidos de América, lo que supone que los riesgos y las distancias para nuestros nacionales son menores que los que tienen que enfrentar los originarios de los países vecinos del sur.

A diferencia de ellos, la ventaja con la que cuentan nuestros nacionales que intentan ingresar a los Estados Unidos de América, es la posibilidad de realizar viajes libremente por todo

Trabajadores mexicanos en el traque, construyendo las vías del tren de los Ángeles. 1903. Reproducida con autorización de la Biblioteca Huntington, San Marino, California. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.



Trabajadores migrantes en Estados Unidos.

el territorio mexicano, gozando del derecho que reconoce el artículo 11 constitucional, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes..."³

En cambio, las personas originarias de Centroamérica y de otras latitudes del planeta viajan con el riesgo de ser detenidas por las autoridades migratorias de México. Lamentablemente, debido a otros peligros, la detención y posterior deportación constituyen frecuentemente el capítulo menos riesgoso. En la mayoría de los casos, los migrantes buscan que el proceso de deportación se haga de manera rápida con el fin de volver a intentar cruzar el país para llegar a los Estados Unidos, pues ni las lesiones en los pies ocasionadas por los miles de kilómetros que atraviesan ni el hambre ni la sed ni los riesgos de morir los detienen cuando de buscar el *Sueño Americano* se trata.

Frecuentemente los migrantes sólo saben lo que se ve y escucha en películas y en noticias sobre la realidad migratoria, lo que no alcanza a comprender el contexto de constante inseguridad, la dificultad para conseguir dónde pasar las noches. Si



³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

se cuenta con la fortuna de cruzar con éxito la frontera, la principal ayuda que busca el migrante es la de algún familiar, amigo o paisano que pueda orientarlo en su llegada al territorio estadounidense, que le otorgue posada y lo apoye para conseguir un empleo con el cual subsidie sus gastos y además pueda enviar divisas a sus familiares.

La construcción, la jardinería y el área de servicios son las actividades donde más oportunidad de laborar tienen los migrantes, lo que implica la imposibilidad para obtener un seguro médico, sin el cual difícilmente se les brinda atención, pues como es bien sabido, los servicios de salud en los Estados Unidos tienen un costo muy elevado; además, en caso de asistir a un hospital, se abre la posibilidad de que el personal médico llame a los agentes de migración y sean deportados, perdiendo la oportunidad de seguir internados dentro del territorio norteamericano. El gran temor de la gente que busca el *Sueño Americano* es el de padecer alguna enfermedad. Como ejemplo de lo anterior, encontramos el siguiente testimonio:

Mi único temor era el de enfermarme ya que no tenía un seguro médico, y muchas veces las medicinas aquí sólo las surten con recetas, por lo cual procuraba no enfermarme, el problema fue cuando en el taller tuve un accidente, una lesión en la rodilla muy fuerte. Al ser un trabajo informal y ellos estar en la misma situación que yo no pudieron ayudarme y solo me brindaron 500 dólares, no tenía mucha opción de tratarme la herida y el dolor aumentaba día a día, al grado de no poder moverme, ni realizar ningún trabajo lo que afectaba en gran medida la situación económica en ambas casas, la de México y la de Estados Unidos. No tuve otra opción que regresar a mi país para poderme atender y desgraciadamente no estuve en condiciones de avisar de mi regreso a las personas con las que trabajaba en el merendero por miedo a que me fueran a deportar⁴.

Una de las grandes expectativas que se buscan los migrantes al cruzar la frontera es la de tener una vida como la ven en las películas, vivir en un suburbio limpio, poder disfrutar de las recreaciones y actividades, como ir a ver algún espectáculo, a un estadio deportivo o a comprar ropa en los centros comerciales para enviarla a sus familias que permanecen en el país de origen.

Conseguir un trabajo se vuelve una búsqueda que los lleva a recorrer media ciudad, condados, distritos e inclusive a trasladarse del estado al que llegaron en búsqueda de una mejor vida.

⁴ Testimonio de persona migrante recabado en la Ciudad de México.

En caso de que los migrantes asistan a un centro médico por alguna emergencia aunque se identifiquen con algún documento falso, el hospital tiene la obligación de brindar la atención correspondiente.



**Ingresos por remesas
2003-2014.
(Millones de dólares)**

2003	15,138.7
2004	18,331.7
2005	21,688.3
2006	25,566.8
2007	26,058.8
2008	25,145.0
2009	21,306.3
2010	21,303.9
2011	22,803.0
2012	22,438.3
2013	21,892.4
2014	23,606.8

Fuente: Banco de México.

Balanza de pagos.

Migrantes trabajando como
jornaleros.



Dentro de los Estados Unidos existe un grupo denominado *Dreamers*, los cuales arribaron en compañía de sus padres cuando eran niños. Generalmente, han tenido la oportunidad de estudiar en escuelas norteamericanas y de obtener un certificado de estudios que les permita reunir los requisitos necesarios en caso de que deseen realizar su petición de *Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia* (DACA, por sus siglas en inglés).

El 15 de junio de 2012, la Secretaría de Seguridad Nacional anunció que algunas de las personas que llegaron a los Estados Unidos cuando eran niños y que cumplían con ciertos criterios y requisitos, podrían solicitar la Consideración de Acción Diferida durante un período de dos años, la cual se podía renovar. Estas personas también tenían derecho a que se les autorizara para ser contratados y tener un empleo regular.⁵

Criterios para poder solicitar una petición de DACA

- Ser menor de 31 años, antes del 15 de junio de 2012.
- Haber llegado a los Estados Unidos con una edad menor a los 16 años.
- Estar residiendo continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 hasta la fecha.
- Encontrarse físicamente en los Estados Unidos el 15 de junio de 2007 y presentar su petición de *Consideración de Acción Diferida* ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- No tener estatus legal al 15 de junio de 2007.
- Que se encuentre estudiando o que tenga certificado de haber concluido el nivel High School (bachillerato).
- No haber sido condenado por la comisión de algún delito grave, delito menor o tres o más delitos menores.

Es importante indicar que DACA no tiene como consecuencia la legalización, pues con su otorgamiento no se obtiene la residencia, sino una situación presencial legal en Estados Unidos.

Si bien esta acción se limita a aquellos migrantes que llegaron a territorio norteamericano antes de los 16 años, también existe el *Programa de Acción Diferida para Padres de los Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes* (DAPA), anunciado el 20 de noviembre de 2014 por el Presidente Obama.

Las autoridades de migración en los Estados Unidos pueden recurrir a la *Acción Diferida* para no deportar a alguien por un período determinado. La acción incluye un permiso de trabajo durante el cual la persona no puede ser deportada, a me-

⁵ Página oficial de U.S Citizenship and Immigration Services: <http://www.uscis.gov/es/acciondiferida> (consultada el 8 de diciembre de 2015).

nos que su autorización sea revocada o cancelada por alguna razón, pero no ofrece ningún estatus migratorio.⁶

Los requisitos para ser elegible son:

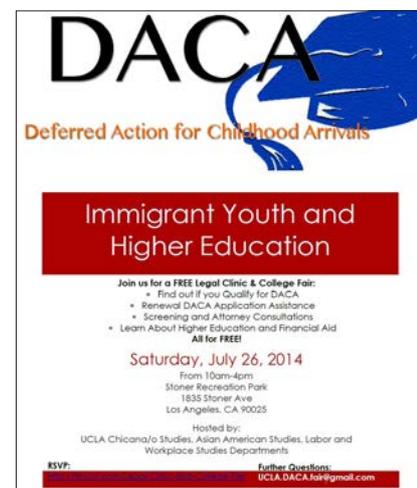
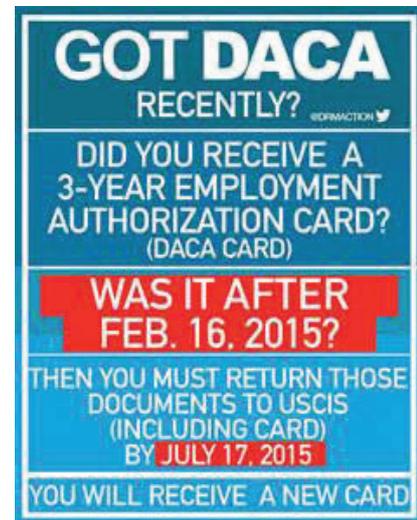
- Tener un hijo o hija con ciudadanía estadounidense o que sea residente legal permanente al 20/11/2014.
- Haber residido en los Estados Unidos permanentemente desde el 1° de enero de 2010.
- Estar presente dentro de los Estados Unidos el día 20 de noviembre de 2014 y tramitar la solicitud ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.
- No tener estatus legal al 20 de noviembre de 2014.
- No contar con antecedentes penales.⁷

Mencionado lo anterior, observamos que se han buscado alternativas para que toda la gente que se encuentra internada en el territorio norteamericano tenga una posibilidad de poder regularizar su situación migratoria, en su caso, y con ello logren tener una vida sin temor a la deportación o a la separación familiar. Estas acciones han sido apoyadas por sociedades como *American Civil Liberties Union (ACLU)*⁸ y *United We Dream*,⁹ por citar sólo algunas.

Desgraciadamente estas acciones han quedado suspendidas, en virtud de que la Corte de Estados Unidos el día 23 de junio de 2016, dictó la sentencia No. 15-674 UNITED STATES, ET AL., PETITIONERS v. TEXAS, ET AL. Con la resolución "The judgment is affirmed by an equally divided Court.", lo cual es duro revés para la población que había solicitado estas acciones.

Otra gran problemática que viven a diario los migrantes es la obtención de un trabajo con el cual sufragar los gastos necesarios para mantenerse dentro del territorio estadounidense. El gran conflicto es la falta de papeles y con esto nos referimos a lo complicado que es incorporarse en algún puesto de trabajo, ya que hoy en día los empleadores no los contratan con gran facilidad. El riesgo que corren es que si las autoridades los detectan contratando a estas personas en situación irregular pueden sufrir consecuencias de carácter administrativo viéndose obligados a pagar multas.

Derivado de lo anterior, los empleos que logran conseguir en algunos casos son por períodos muy breves, toda vez que las autoridades norteamericanas tienen conocimiento sobre cuáles son los lugares donde comúnmente les otorgan estos empleos, principalmente en tiendas como Wal-Mart, Home Depot,



⁶ Idem.

⁷ <http://farr.house.gov/index.php/la-accion-diferida-para-responsabilidad-de-los-padres-de-ciudadanos-estadounidenses-y-residentes-permanentes-legales-dapa-y-preguntas-y-respuestas-frecuentes> (consultada el 26 de junio de 2016).

⁸ Página oficial de ACLU: <https://www.aclu.org/> (consultada el 26 de junio de 2016).

⁹ Página oficial United We Dream: <http://unitedwedream.org/> (consultada el 26 de junio de 2016).

Hoy cerca de 560 mil jóvenes mexicanos han recibido los beneficios del programa DACA, y la Red Consular de México en EU ha atendido más de 24 mil casos de jóvenes que han solicitado el apoyo para la obtención de la Acción Diferida.

Feria de Información para DACA & DAPA
 con CONGRESISTA BEN R. LUJÁN,
 CONGRESISTA MICHELLE LUJAN GRISHAM
 y invitado especial CONGRESISTA LUIS GUTIÉRREZ

Acción diferida para jóvenes (DACA)
 Cientos jóvenes que pagaron el impuesto de ingreso federal, pero no tienen estatus migratorio, pueden solicitar y obtener una acción diferida y autorización de empleo por 2 años.

Acción diferida para padres (DAPA)
 Padres de ciudadanos o residentes permanentes que han permanecido en el país desde el 1 de enero del 2010 pueden solicitar acción diferida y autorización de empleo por 2 años.

CONGRESISTA GUTIÉRREZ ES UN CAMPEÓN RECONOCIDO A NACIONAL PARA LAS COMUNIDADES DE INMIGRANTES.

¿Tiene preguntas sobre el anuncio del Presidente Obama con respecto a la acción diferida?
 Haga preguntas y reciba asistencia con su aplicación móvil o renovación de la acción diferida.

Servicios incluyen:

- Defensores y consejeros
- Organizaciones de servicios de inmigrante
- Personal del congreso
- Mesas de recursos

ESTE EVENTO ES GRATIS Y ABIERTO AL PÚBLICO
 SE PROPORCIONARÁ COMIDA, BEBIDAS Y ACTIVIDADES PARA LOS NIÑOS

S Á B A D O | **CNM WORKFORCE TRAINING CENTER**
ABRIL 18 | **5600 EAGLE ROCK AVENUE NE**
1 - 4 PM | **ALBUQUERQUE, NM 87113**

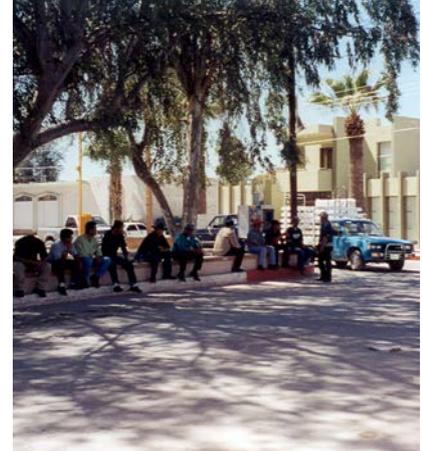
Regístrese en línea en www.Lujan.house.gov o llame al 505-984-8950.
 Para más información contacte a Nicholas al Nicholas.Masters@hawaii.gov o 202-984-8950.

criaderos, rastros y en otros negocios como son restaurantes, donde el trabajo más común que les asignan es de lavalozas o garroteros. La carencia de documentos oficiales de los Estados Unidos constituye un delito castigado con pena de prisión al trabajar con documentos falsos. Asimismo, no darse de alta en algún seguro social genera un riesgo muy elevado tanto para los empleados como para los empleadores.

La vida de las personas migrantes en los Estados Unidos puede ser llevada de manera habitual, como acudir al cine, a centros comerciales, eventos deportivos y restaurantes como cualquier persona que cuente con documentos oficiales o sea originaria de ese país. La diferencia es que en cualquier momento pueden ser requeridos a mostrar su documentación, temor que se vive a diario, tal vez esperando en una parada a que llegue el autobús o realizando sus compras en los supermercados y ser sorprendidos. En este tema hay una gran incertidumbre, porque puede ser que corran con suerte y nunca les pidan documentos o, por el contrario, que se los soliciten en días, semanas, meses o inclusive años. En algunos casos permanecer sin que les soliciten sus documentos y posteriormente logran obtener la estancia legal, con lo cual aseguran su permanencia dentro del país vecino.

Dentro de los Estados Unidos, cualquier persona está en posibilidad de denunciar un delito, por lo que la comunidad migrante irregular está permanentemente expuesta a una denuncia por utilización de documentos falsos o simplemente por estar de manera irregular dentro del país, lo cual aunque no es un delito, da pie a que sean deportados por las autoridades migratorias. En caso de que los migrantes asistan a un centro médico por alguna emergencia y se identifiquen con algún documento falso, el hospital tiene la obligación de brindar la atención correspondiente, y aunque en algunos casos el personal médico no da aviso a las autoridades correspondientes de que se trata de una persona en situación irregular, en otros sí lo hace.

Así como existen hospitales que proporcionan atención médica sin dar aviso del estatus legal de las personas que muchas veces se encuentran en situación irregular, existen algunas ciudades que son llamadas "Santuarios", que si bien no expresan abiertamente su bienvenida a las personas en situación migratoria irregular, el trato que tienen hacia éstas es más humano y menos discriminatorio. Estas ciudades son San Diego, Los Ángeles, San Francisco, Miami, Chicago, Seattle, Houston, Phoenix, Austin, Dallas, Washington D.C., Detroit, Salt Lake City, Minneapolis, Baltimore, Portland (ambas Maine y Oregon), Denver, New York City, Chicago y todo el estado de New Jersey. En las ciudades santuario se busca brindar el apoyo a los inmigrantes irregulares alrededor de la comunidad como activistas inmigrantes y grupos eclesiásticos. Sin embargo,



también es importante tener en cuenta que aunque la gran mayoría de las personas no se molestan porque existan extranjeros irregulares, también hay miembros de la comunidad que desaprueban la presencia de los migrantes.¹⁰

La actual administración del Presidente Obama es llamada por la comunidad migrante como *Deporter in Chief* (Jefe de las deportaciones) por el número de deportaciones tan elevadas que ha llevado a cabo.

Políticas anti-inmigración en los Estados Unidos

Dentro de las medidas migratorias adoptadas en los Estados Unidos, la más delicada es la Ley Arizona SB1070. Esta ley tipificó como delito menor estatal que un extranjero permanezca en Arizona sin contar con los documentos requeridos por la ley federal, otorgó facultades a las autoridades locales para detener a cualquier extranjero que se encuentre bajo una conducta "sospechosa", aumentó la aplicación estatal y local de las leyes federales de inmigración y estableció consecuencias severas contra los que albergan, contratan y transportan a los extranjeros irregulares.¹¹

El sistema de inmigración contiene medidas innecesarias e inconstitucionales que vulneran los derechos y que no tienen precedente en el sistema de justicia penal. Existen otras leyes obligatorias y desproporcionadas que favorecen la deportación y que tienen como consecuencia eventual que familias queden innecesariamente separadas.

La comunidad migrante reclama una reforma que restaure la facultad discrecional de las autoridades para considerar las circunstancias particulares de cada individuo y así determinar las acciones procedentes. Por otra parte, se busca garantizar el acceso a un abogado en los procedimientos de

Desde la implementación del programa DACA, promovido y aprobado en 2012 que permite a los "Dreamers" contar con mejores derechos y oportunidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores y diversas organizaciones civiles e instituciones académicas, ha organizado visitas de "Dreamers" a México, para promover lazos de entendimiento, cooperación y solidaridad y potenciar proyectos binacionales de impacto social, cultural y económico.

¹⁰ Página oficial de Immigration United States: <http://www.immigrationunitedstates.org/pages/ciudades-santuario.html> (consultada el 3 de diciembre de 2015).

¹¹ <http://www.embajadaabierta.com/sobre-que-versa-la-ley-sb1070-del-estado-de-arizona/> (consultada el 26 de junio de 2016).

inmigración y la tutela judicial efectiva, que son componentes esenciales del debido proceso. En la actualidad, más de la mitad de las personas sometidas a procedimientos judiciales de inmigración no se encuentran representados, incluyendo 84 % de los detenidos.

En 1990 fue emitida la Ley de Inmigración (*Immigration Act*), la cual enumera las nueve categorías de preferencia para el otorgamiento de visas, a saber:

Preferencias de patrocinio familiar:

- Hijos solteros de ciudadanos estadounidenses;
- Cónyuges, hijas e hijos solteros de extranjeros residentes permanentes;
- Hijos casados de ciudadanos estadounidenses;
- Hermanos de ciudadanos estadounidenses;

Preferencias en función del empleo:

- Trabajadores prioritarios: personas con capacidad extraordinaria, profesores universitarios, investigadores y ciertos ejecutivos multinacionales;
- Profesionales con aptitudes o títulos avanzados;
- Trabajadores calificados, profesionales (sin títulos avanzados) y empleados no calificados necesarios;
- Inmigrantes especiales, como ministros;
- Inversores u otros inmigrantes que generen empleo¹².



La comunidad migrante reclama una reforma que restaure la facultad discrecional de las autoridades para considerar las circunstancias particulares de cada individuo.

Más tarde, fue emitida la Reforma de Inmigración Ilegal y la Ley de Responsabilidad Inmigratoria (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*) de 1996, que dispuso la deportación obligatoria -denominada "remoción"-, permitió las detenciones obligatorias con motivo de la comisión de delitos e impidió obtener el estado de residencia a aquellos que proporcionaran información falsa en los documentos de inmigración¹³.

Persecución a empleadores que contratan a personas en situación migratoria irregular

Las personas en situación migratoria irregular son individuos que no informan su estancia al país como lo requiere la ley de inmigración de los Estados Unidos. Aprovechando la situación de estas personas, muchos inmigrantes reciben salarios por debajo del mínimo por parte de sus empleadores explotadores. Para combatir esta situación, el Departamento de Inmigración y Control de

¹² https://www.law.cornell.edu/wex/es/leyes_predominantes_que_afectan_la_inmigraci%C3%B3n_y_naturalizaci%C3%B3n (consultada el 26 de junio de 2016).

¹³ Idem.



Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por su sigla en inglés) alienta a los ciudadanos a reportar a los empleadores que contratan personas en situación migratoria irregular.

En la administración del Presidente Obama, se creó una oficina de auditoría estructurada para incrementar la verificación de los registros de contratación de compañías. Actualmente existe el formulario *HSI Tip* en la página web de ICE para que las personas que identifiquen a los empleadores que otorgan trabajo a los migrantes en situación irregular puedan ser denunciados¹⁴.

Éstos son los pasos a seguir para realizar su denuncia:

1. Obtener información acerca del empleador y la relación de empleo con el inmigrante.
2. Dar la dirección donde está ocurriendo el trabajo.
3. Acceder al formulario HSI Tip en el sitio web de ICE (ice.gov) y proveer nombre, apellido y dirección de correo electrónico. La persona que haga esta denuncia no recibirá información sobre la investigación en proceso.
4. Marcar el campo de "Empleo/Explotación de Trabajadores Ilegales" y proporcionar la información que se conoce acerca del individuo o negocio que emplea al trabajador en situación irregular. Se puede proporcionar toda información adicional.¹⁵

Según el IME, en E.U. viven más de 11.6 millones de personas nacidas en México, que representan 36 millones de personas de origen mexicano, si a ese número se agrega el de sus familiares. La edad promedio de los jóvenes mexicanos en E.U. es de 26 años.

¹⁴ Visto en: <https://www.ice.gov/webform/hsi-tip-form> (consultada el 26 de junio de 2016).

¹⁵ Cfr. http://www.ehowenespanol.com/reportar-empleadores-contratan-inmigrantes-ilegales-como_437216/ (consultada el 26 de junio de 2016).



CAPÍTULO VIII

LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS EN LA MIGRACIÓN

El tema de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración (NNACM), así como con necesidades de protección internacional, es un asunto que preocupa y ocupa a esta Comisión Nacional, ya que estamos hablando de un grupo en situación de vulnerabilidad, integrado por quienes, al encontrarse en pleno desarrollo de sus capacidades físicas y mentales, deberían tener una protección especial por parte de los Estados, que incluya el reconocimiento y pleno ejercicio de todos sus derechos humanos en forma que les permita crecer de manera integral.

En abril de 2014, el presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, declaró la existencia de una crisis humanitaria en su país, debido al flujo histórico de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica que llegaban a los Estados Unidos de manera irregular. Esto implicó a más de 50,000 personas en 2013-2014. La prensa norteamericana había publicado días antes fotos de los albergues para niños y niñas en migración, que viajaban solos o con sus madres. Los albergues se localizaban sobre todo en el estado de Texas, lucían saturados, repletos de mujeres adultas y jóvenes con sus hijas e hijos y se observaban imágenes de colchonetas hacinadas y gente en el piso. La Casa Blanca reaccionó y la opinión pública se polarizó, unos a favor de aceptarlos y protegerlos y otros de expulsarlos del país y negarles la entrada. Todas las niñas, niños, adolescentes y sus familias que habían llegado a Texas, pasaron por México.



Con este trabajo intentamos que los niños y niñas olvidaran, aunque fuera por unos días, el contexto de violencia y desintegración familiar del que venían huyendo. En el mural se puede ver un gusano de fuego que representa la alegría y la esperanza de los niños y niñas. Esta imagen vuela en un cielo lleno de caritas, entre nubes y arcoiris, pintados por ellos mismos. Se les dieron pinturas y pinceles para que se dibujaran montando al gusano de fuego con cada una de las profesiones que sueñan para su futuro.



Mural Gusano de fuego.

Realizado en el Instituto Madre Assunta. Tijuana, Baja California, julio de 2016.
En el mural participaron: Comisión Nacional de los Derechos Humanos Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana Campus Ciudad de México, Tres Gatos Films A.C., Instituto Madre Assunta, niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado interno. Artista invitada Fio Zenjim Art.



A partir de ese momento, el tema de la niñez en la migración sobretodo de origen centroamericano, pero también mexicano, se convirtió en una noticia que dio la vuelta al mundo.

Ante el desbordamiento de esta población Estados Unidos tuvo que improvisar albergues dentro de bases militares en Texas, Oklahoma y California.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha manifestado en diversas publicaciones e investigaciones, desde 2008 hasta hoy, la realidad a la que se enfrentan miles de niñas, niños y adolescentes centroamericanos, en especial del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) -Guatemala, Honduras y El Salvador- que abandonan su país de origen. Esto forma parte de una compleja problemática que abarca pobreza, reunificación familiar, falta de oportunidades futuras en el mercado laboral y carencia de acceso en el ámbito educativo, así como un aumento exponencial de la violencia, derivada por el pandillerismo o del crimen organizado, al igual que crecimiento de la violencia de género y la violencia intrafamiliar, entre otras causas.

Hoy día, Guatemala, Honduras y El Salvador figuran en la lista de los países más violentos del mundo, comparados, por ejemplo, con Irak y Siria. "Honduras es el segundo país a nivel mundial con mayor número de muertes violentas, sólo después



de Siria. Como resultado de la violencia criminal, la ciudad hondureña de San Pedro Sula tiene el índice más alto de homicidios en el mundo: 171 por 100,000 habitantes por año. En Honduras se encuentran establecidos diversos grupos del crimen organizado como son los Cachiros y los Valles, organizaciones de tráfico de drogas; las Klikas que representan a las pandillas más importantes de América Central (Mara Salvatrucha y Barrio 18), así como otras pandillas locales, como los Chirizos o su predecesor, Gato Negro. En 2013, Honduras tenía la tasa de asesinatos más alta de las zonas sin guerras del mundo, con 79 asesinatos por cada 100.000 habitantes. Ese año, los asesinatos cobraron la vida de 187 de cada 100.000 residentes de San Pedro Sula, la capital mundial en término de asesinatos¹. Entre los años 70 y 80 se desarrolló una guerra civil que destruyó el tejido social. Esto generó una ola de migración forzada, principalmente hacia Estados Unidos, que posteriormente motivó repatriaciones hacia El Salvador de personas con antecedentes criminales. En los años noventa del siglo pasado, aparecieron pandillas, sobre todo en Los Ángeles, que constituyen el antecedente de los grupos que posteriormente serían conocidos como la Mara Salvatrucha y Barrio 18. Existía un número excesivo de armas y hubo una gran cantidad

¹ Informe Nuevas fronteras Humanitarias. Respuesta a la violencia criminal en México y Centroamérica. 2015. Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC). Ginebra, Suiza.





de deportados con antecedentes pandilleros. “Ambas pandillas están involucradas en el tráfico de armas, tráfico de personas, prostitución y extorsión. Se sospecha que existen más de 60,000 miembros de estas dos pandillas y a partir del año 2014, cuando se suspende la tregua entre las pandillas y el gobierno, aumentan los homicidios, extorsión y reclutamiento de adolescentes. En marzo de 2015, un promedio de 16 personas fueron asesinadas a diario, un alza del 52 por ciento por encima del mismo periodo de 2014. Guatemala es el undécimo país a nivel mundial con mayor número de muertes violentas”.² Otro factor social que influye en el tema migratorio actual en dicho país es la pobreza, estrechamente relacionada con la desigualdad. Guatemala tiene uno de los niveles de desigualdad y pobreza más grandes del mundo. “El 54% de la población vive en condiciones de pobreza y el 13% en condiciones de pobreza extrema.”³

La situación anteriormente mencionada ha generado que la infancia de esos países tenga motivos de peso para abandonar su país y buscar alternativas, en primer lugar en los Estados Unidos. Para muchos niños la única alternativa de escape es a través de México: La violencia y la persecución modifican hoy la problemática migratoria de la niñez, transformando a esta población de NNACM ahora en NNA con necesidades de protección internacional, lo que para México significa, conforme a nuestro marco normativo actual, protector y garantista de los derechos de la infancia, brindarles trato de solicitantes de la condición de refugiado o, en su caso, de la protección complementaria, aunque aplicando el principio pro persona califican como refugiados, más allá de los procedimientos administrativos para reconocerles esta calidad en México.

A esto, hay que sumar un factor de atracción muy poderoso para las NNA hacia los Estados Unidos: la reintegración familiar con sus madres y padres que han abandonado anteriormente sus países de origen y se han establecido en el país del norte. Esta situación ha propiciado que el tráfico de personas en edad infantil resulte aún más lucrativo. Muchos familiares ya establecidos en aquel país, que ya cuentan con legal estancia, ofrecen grandes sumas de dólares por que sus hijos y nietos sean trasladados del TNC o desde otros países de Latinoamérica, México incluido. En muchos sentidos, para los guías y traficantes de personas se vuelve más fácil trasladar a varios niños y/o adolescentes por el territorio nacional en coches particula-

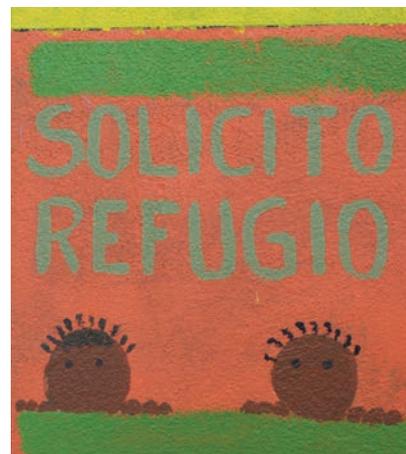


² Informe Nuevas fronteras Humanitarias. Respuesta a la violencia criminal en México y Centroamérica. 2015. Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC). Ginebra, Suiza.

³ Informe Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos. Febrero 2015. Center for Gender a Refugee Studies y Universidad Lanus coordinado por: Karen Musalo, Director Lisa Frydman, Associate Director Center for Gender & Refugee Studies University of California Hastings College of the Law San Francisco, CA 94102 y Pablo Ceriani Cernadas, Coordinador Programa Migración y Asilo, Centro de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

res, que mover grupos grandes de adultos extranjeros en situación migratoria irregular. Sin embargo, el mayor riesgo recae directamente en las NNA que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad por hallarse en un país desconocido, sin los documentos necesarios e ignorantes de su situación, además de ser más susceptibles frente al acoso y abuso sexual, así como con respecto a otro tipo de agresiones y violencia, tanto de los guías o traficantes como del entorno en el que se mueven.

México se ha convertido en el corredor obligado para los NNA centroamericanos que quieren llegar a Estados Unidos por cualquiera de los motivos anteriormente citados. Dado que esta población se interna en el país sin los documentos migratorios solicitados por el Estado mexicano, resultan más vulnerables en su tránsito por México y expuestos a mayores riesgos y violaciones a sus derechos humanos, como se mencionó en el párrafo anterior. Esta situación de vulnerabilidad se torna aún más compleja para los NNACM en situación irregular cuando desde su punto de origen y durante el viaje que realizan son aleccionados por sus acompañantes o por la gente que los traslada para que desconfíen de toda autoridad mexicana y de cualquier persona de esta nacionalidad. Les refieren las peores situaciones y escenarios, que pueden corresponder, en principio, a la realidad, pero generan temor y desconfianza irracional



Uno de los motivos por los que los menores viajan a E.U. es para reunirse con sus padres que ya residen en ese país.



La autoridad, en cumplimiento de su función, impide que los NNACM alcancen el objetivo de encontrarse con su familias o llegar a los EU, por lo que la frustración y el coraje los hace aún más vulnerables y los deja en mayor estado de indefensión.

hacia cualquier autoridad mexicana, a la que perciben como enemiga. Muchas veces esta autoridad, en cumplimiento de su función, impide que los NNACM alcancen el objetivo de encontrarse con su familias o llegar a los EU, por lo que la frustración y el coraje que los migrantes dirigen a los servidores públicos los hace aún más vulnerables y los deja en mayor estado de indefensión. Este factor debe ser clave para que la autoridad especialista en atención a niñas y niños en México (DIF) y la autoridad migratoria tengan en cuenta, a la hora de atender a esta población, que por el simple hecho de ser autoridades o servidores públicos mexicanos, existe un halo de desconfianza en su contra que las niñas, niños y adolescentes han depositado en ellos, gracias a otros y a sus propias vivencias del viaje. Al final debemos recordar que para muchos extranjeros en contexto de tránsito por México, este trayecto es conocido como la ruta del infierno, y en las manos de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno está el cambiar esta percepción y garantizar el respeto del marco normativo protector de los derechos de la niñez.

A nivel internacional y nacional se tienen dos grandes categorías para diferenciar a la niñez migrante según la situación de acompañamiento. Los NNA acompañados, son quienes viajan con sus padres, tutores o personas que por costumbre se



hacen cargo de ellos. Los no acompañados viajan sin la compañía de su tutor, padre o madre. Los separados, viajan en compañía de algún familiar mayor de edad, que no sea su progenitor, tutor o persona que por costumbre se haga cargo de ellos. En los registros que realiza el INM y que publica la UPM, también dependiente de la Segob, se encuentran las categorías de acompañados y no acompañados.

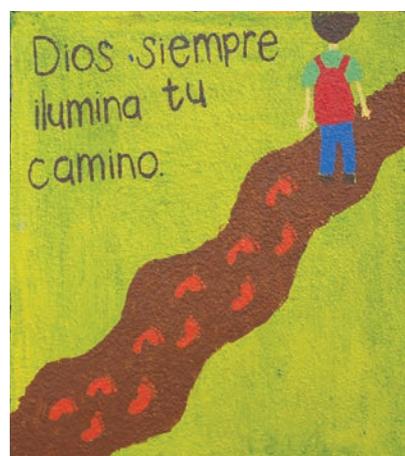
Comparativa de niños, niñas y adolescentes presentados ante autoridad migratoria de acuerdo a su país de origen

	2014	2015
Guatemala	7,973	19,437
El Salvador	4,885	7,838
Honduras	9,661	10,165
Otros países	577	1,074
Total	23,096	38,514

Fuente: Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Según los registros de la UPM de la Segob, en 2014 se registraron 9,090 eventos de detención; en 2015, 16,231, y de enero a junio de 2016, 7,314, todos NNACM no acompañados, con edades entre 12 a 17 años. Por lo que se refiere a niñas y niños menores de 12 años, dicho Instituto detuvo en el 2014 a 1,853, en el 2015 a 2,419 y de enero a junio de 2016 a 740. En 2015 la autoridad migratoria mexicana detuvo a 38,514 NNACM, que representan el 17% de los migrantes presentados. El 97.2% corresponde a niñas, niños y adolescentes centroamericanos: guatemaltecos (50.46%), hondureños (26.39%) y salvadoreños (20.35%). Las mujeres representan el 36% de los niños detenidos.

En el cuadro anterior y en las estadísticas antes mencionadas es importante señalar que la Ley de Migración, en su artículo tercero, define la Presentación: como la medida dictada por el Instituto mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno. Las organizaciones de la sociedad civil defensoras de las personas en la migración y los organismos internacionales, así como organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos (ACNUR, Amnistía Internacional, American Rights Watch, Fray Matías de Córdoba A.C., Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), Sin Fronteras entre muchas otras) consideran



que conceptos como presentación, alojamiento, retorno asistido, son eufemismos que ocultan una realidad distinta a la percibida por NNA que no entienden de conceptos jurídicos, sino de experiencias concretas que para ellos sólo significan detención, encierro y expulsión del país.

De la población anteriormente mencionada se debe destacar que al tratarse de NNACM, el marco normativo nacional e internacional les garantiza una protección especial cuando se encuentran fuera de su país de origen, particularmente cuando están en situación irregular migratoria. La Convención de los Derechos del Niño hace referencia a esta situación, así como la Observación General número 6 de dicha Convención, y las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana, como la 21/2014, que forma parte del marco normativo mexicano. Esto implica que todas las NNACM tienen el derecho a solicitar refugio en México, como lo dice el artículo 11 constitucional. La autoridad mexicana debe garantizar este derecho con base en el interés superior de la niña, niño o adolescente, en los términos señalados por la Ley de Migración y su Reglamento y la Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político y su respectivo Reglamento. Contrastan con el marco normativo vigente los números de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en cuanto a atención a NNACM.





En 2014, atendió 78 solicitudes de NNACMNA (niñas, niños y adolescentes en contextos de migración no acompañados), de las cuales, otorgó la condición de Refugiado a 22, y a 3 la Protección Complementaria en comparación con los 23,096 NNACM detenidos por el INM ese año. En 2015, la COMAR reportó 142 solicitantes, de los cuales reconoció a 44 como Refugiados y a 13 con Protección Complementaria, de un universo de 38,514 NNACM detenidos por el INM. En abril de 2016, COMAR ha recibido 58 solicitudes de NNACMNA y ha reconocido a 37, así como otorgado Protección Complementaria a 7, lo que implica una leve tendencia a conceder mayor protección internacional a esta población en situación de vulnerabilidad. Estos números totales, incluyendo a los solicitantes y a los reconocidos como refugiados, así como el número de NNACMNA en los últimos tres años, nos hacen reflexionar sobre los procedimientos de atención y protección de los derechos de este grupo infantil y cómo se está determinando su interés superior.

Actualmente, como ya se ha mencionado, México cuenta con un marco normativo protector de los derechos humanos y en particular de la niñez, gracias a la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, en las cuales encontramos una forma diferente

Gracias a la publicación de la Ley General de los Derechos de niños, niñas y adolescentes y su Reglamento, México cuenta ya con un marco normativo protector de los derechos humanos de la niñez.

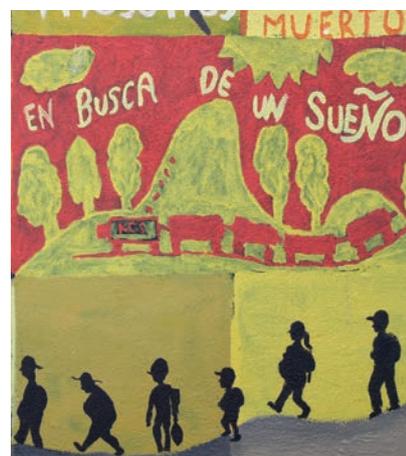


Tabla sobre NNACMNA solicitantes de la condición de refugiado y reconocidos como refugiados y con protección complementaria en México por la COMAR.

	2014	2015	2016 (abril)
Solicitantes de la Condición de Refugiados	78	142	58
Reconocidos	22	44	37
Protección Complementaria	3	13	7



de abordar el tema de la niñez, con nuevas instituciones como el Sistema Nacional Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías de Protección para niñas, niños y adolescentes, así como con mayores responsabilidades de protección como los Sistemas DIF.

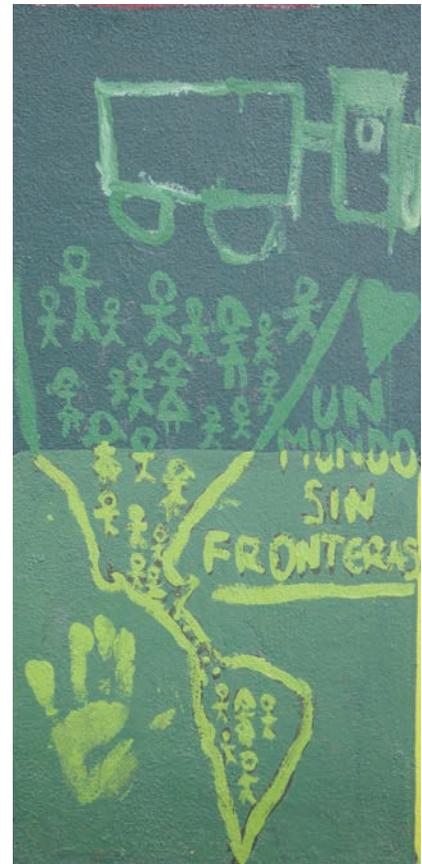
Este marco normativo se enfoca en buscar siempre el Interés superior de la niñez, concepto que es abordado y clarificado por varios documentos internacionales e interamericanos, como lo encontramos en la Opinión Consultiva 21/14, en donde se afirma que *“el principio de interés superior implica, como criterio rector, tanto su consideración primordial en el diseño de las políticas públicas y en la elaboración de normativa concerniente a la infancia, como su aplicación en todos los órdenes relativos a la vida de la niña o del niño. En el contexto de la migración, cualquier política migratoria respetuosa de los derechos humanos, así como toda decisión administrativa o judicial relativa tanto a la entrada, permanencia o expulsión de una niña o de un niño, como a la detención, expulsión o deportación de sus progenitores asociada a su propia situación migratoria, debe evaluar, determinar, considerar y proteger de forma primordial el interés superior de la niña o del niño afectado. En estrecha conexión con lo anterior, destaca la obligación de respetar plenamente el derecho de la niña o del niño a ser oído sobre todos los aspectos relativos a los procedimientos de migración y asilo y que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta.”*⁴

Tomando como eje rector este principio, hoy día encontramos en la Ley General y su Reglamento acciones muy particulares de defensa y protección de las NNACM, como la canalización inmediata para atención a los Sistemas DIF (lo cual ya se encontraba en el artículo 112 de la Ley de Migración) y el nombramiento de un tutor y un representante legal por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuando viajan solos. También encontramos el mandato de que ya no debe haber ninguna niña, niño o adolescentes en los recintos migratorios, sea acompañado, separado o solo, como lo menciona el artículo 111 del Reglamento de la Ley General.

⁴ Opinión Consultiva 21/14, “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 19 de agosto de 2014, párr. 70.

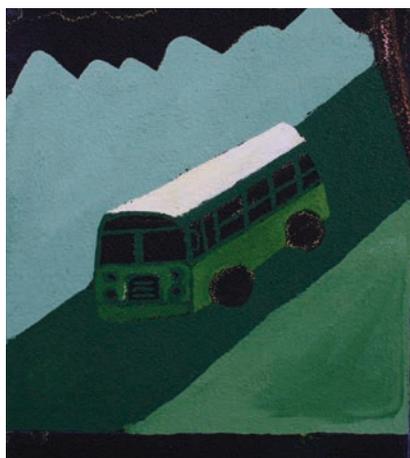
El personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en sus visitas a estaciones migratorias, albergues y casas del migrante pone énfasis en la atención a NNACM, considerando que este grupo es el que presenta mayor situación de vulnerabilidad por los contextos de violencia y desprotección a los que se enfrenta en su camino por el territorio nacional, que los hace susceptibles de ser presas del crimen organizado, de la trata de personas y del tráfico, además de estar sujetos a posibles agresiones sexuales y otras formas de violencia, sobre todo cuando viajan sin la compañía de su padre, madre, tutor (o la persona que se hace cargo de ellos). A esta población se les considera NNACM no acompañados.

A través de estudios diversos, la CNDH ha documentado graves formas de victimización contra NNACM en territorio mexicano. Dichos estudios se realizan a partir de información recabada por autoridades nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y, principalmente, personal de la propia Comisión a lo largo del territorio nacional. Esta información se compila en el marco de las actividades cotidianas de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos inherentes a las facultades del *Ombudsman* Nacional.



DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS





En 2015 se emitieron dos recomendaciones:

- 22/201516. Sobre el caso de la muerte de una niña en situación de migración no acompañada de nacionalidad ecuatoriana, ocurrida en un albergue en Ciudad Juárez, Chihuahua.⁵
- 27/201517. Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud y seguridad jurídica en agravio de un niño en contexto de migración no acompañado, de nacionalidad hondureña.⁶

Organismos internacionales, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han determinado que existen seis principales formas en que la migración afecta a la infancia: **1)** cuando niños, niñas y adolescentes migran con sus familias, teniendo que adaptarse a un nuevo entorno en el que las posibilidades de acceso a la educación y salud son reducidas; **2)** cuando los padres migran y los descendientes permanecen en su comunidad de origen, al cuidado de abuelos o familiares lejanos, que no pueden brindarles la protección que les darían sus padres; **3)** niños y niñas que nacen en el lugar de destino o de tránsito, de padres en situación de migración irregular; **4)** cuando migran no acompañados o separados de su familia (durante el trayecto, en su estancia y en los procesos de repatriación), y por esta situación de particular vulnerabilidad se encuentran expuestos a un sinnúmero de riesgos durante el traslado; **5)** cuando se trata de niños que tienen fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas o situaciones de violencia; y **6)** cuando retornan o son repatriados y deben reintegrarse en sus comunidades de origen o en nuevas comunidades de acogida⁷.

A continuación se señalan, de manera general, algunos derechos violados por diferentes autoridades mexicanas a NNACM según se desprende de las quejas recibidas y las recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional, se trata de derechos correspondientes a:

- Debido proceso
- Interés superior de la niña, niño o adolescente
- Educación
- Protección de la salud
- Integridad personal

⁵ Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_022.pdf

⁶ Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_027.pdf

⁷ Taller de capacitación para el personal de los Sistemas DIF estatales, impartido por personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de la Oficina de México, 2015.





Derecho a la igualdad

- Vida libre de violencia
- Seguridad jurídica
- Escuchado
- Refugio
- Prestación debida de servicio público
- Trato digno
- Seguridad personal
- Reunificación familiar



Niña, niño o adolescente migrante no acompañado

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, investigadores del tema migratorio infantil de la Universidad de Lanus, Argentina, así como WOLA (*Washington Office for Latinoamerica*) han documentado una problemática específica que atraviesan las niñas, niños y adolescentes no acompañados, sobre todo mexicanos, que cruzan constantemente la frontera de México con Estados Unidos de manera irregular. Son usados como guías por bandas criminales para cruzar migrantes hacia el territorio del norte o para transportar droga en mochilas que tiran una vez que han ingresado al territorio estadounidense (mulas o burreros). En los Estados Unidos no se les sanciona en virtud

Niñas, niños y adolescentes extranjeros presentados

2014

País de Procedencia	El Salvador			Guatemala			Honduras		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Extranjeros presentados	3,098	1,787	4,885	5,575	2,398	7,973	5,853	3,808	9,661
De 12 a 17 años	2,190	1,044	3,234	4,315	1,435	5,750	3,333	1,526	4,859
Acompañados	770	468	1,238	1,134	613	1,747	1,186	766	1,952
No acompañados	1,420	576	1,996	3,181	822	4,003	2,147	760	2,907
Menores de 12 años	908	743	1,651	1,260	963	2,223	2,520	2,282	4,802
Acompañados	705	592	1,297	1,055	807	1,862	1,935	1,777	3,712
No acompañados	203	151	354	205	156	361	585	505	1,090
Porcentaje	21.15%			34.52%			41.82%		

2015

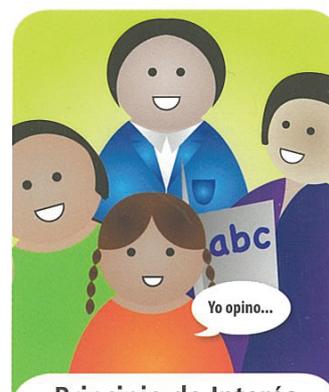
País de Procedencia	El Salvador			Guatemala			Honduras		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Extranjeros presentados	4,747	3,091	7,838	12,973	6,464	19,437	6,242	3,923	10,165
De 12 a 17 años	3,203	1,658	4,861	9,679	3,548	13,227	3,801	1,546	5,347
Acompañados	833	557	1,390	1,706	1,010	2,716	963	683	1,646
No acompañados	2,370	1,101	3,471	7,973	2,538	10,511	2,838	863	3,701
Menores de 12 años	1,544	1,433	2,977	3,294	2,916	6,210	2,441	2,377	4,818
Acompañados	1,200	1,147	2,347	2,704	2,465	5,169	2,057	2,038	4,095
No Acompañados	344	286	630	590	451	1,041	384	339	723
Porcentaje	20.35%			50.46%			26.39%		

de ser menores de edad y son repatriados de manera inmediata si son mexicanos. Estos niños son puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración y éste, a su vez, los entrega a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal y estatal, en donde son asignados a familiares o a adultos que actúan en el crimen organizado y los explotan. Esto obedece al temor de los DIF locales a que estas bandas irrumpían en sus instalaciones de manera violenta por las noches y no sólo se llevan a los niños y adolescentes que están buscando, sino a todos los que se encuentran en el albergue.

La CNDH ha organizado a lo largo del tiempo diversos foros internacionales de análisis sobre la problemática por la que atraviesan las NNA en contexto de migración, solicitantes de protección internacional y en otros contextos de movilidad humana. Destaca, entre otros, el foro de análisis del año 2015 bajo el nombre *¿Cómo garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad?*, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.



Migrante



Principio de Interés Superior de la Niñez

ante autoridad migratoria del 2014 al 2015

2014

País de Procedencia	Total de los 3 países			Total General		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Extranjeros presentados	14,526	7,993	22,519	14,868	8,228	23,096
De 12 a 17 años	9,838	4,005	13,843	10,040	4,115	14,155
Acompañados	3,090	1,847	4,937	3,171	1,894	5,065
No acompañados	6,748	2,158	8,906	6,869	2,221	9,090
Menores de 12 años	4,688	3,988	8,676	4,828	4,113	8,941
Acompañados	3,695	3,176	6,871	3,809	3,279	7,088
No acompañados	993	812	1,805	1,019	834	1,853
Porcentaje Correspondiente	97.50%			100.00%		

2015

País de Procedencia	Total de los 3 países			Total General		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Extranjeros presentados	23,962	13,478	37,440	24,572	13,942	38,514
De 12 a 17 años	16,683	6,752	23,435	16,960	6,897	23,857
Acompañados	3,502	2,250	5,752	3,620	2,326	5,946
No acompañados	13,181	4,502	17,683	13,340	4,571	17,911
Menores de 12 años	7,279	6,726	14,005	7,612	7,045	14,657
Acompañados	5,961	5,650	11,611	6,257	5,943	12,200
No Acompañados	1,318	1,076	2,394	1,355	1,102	2,457
Porcentaje	97.21%			100.00%		



CAPÍTULO IX

EL REGRESO. ¿TÉRMINO DE UN SUEÑO?

Personas con múltiples intentos de paso por la frontera

México es un país expulsor y generador de migrantes. Para contextualizar el tema de la migración, en el cual nuestro país está inserto de manera preponderante y activa, es necesario mencionar que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), existen 214 millones de seres humanos en movilidad internacional a nivel mundial; sin embargo, organizaciones de la sociedad civil en México –como Fundación BBVA Bancomer– consideran que son más de 231 millones de personas; lo que significa que el 3.1% de la población mundial se encuentra en situación de migración,¹ sin contar a todas las personas que se desplazan de manera forzada principalmente desde Siria, Irak y otros países en África y Asia por encontrarse en conflictos armados, y que para proteger su vida abandonan sus países de origen, en lo que se considera el mayor desplazamiento de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En total, se estima que existen aproximadamente 15.4 millones de refugiados y 27.5 millones de desplazados internos.

La Organización de las Naciones Unidas presentó el 12 de enero del año 2016 un boletín de prensa donde menciona que al año 2015 había 244 millones de personas en el mundo en contexto de migración. Asimismo, mencionó que dos terceras partes de los migrantes internacionales viven en Europa o Asia, mientras

¹ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, “Anuario de migración y remesas México 2015,” México.





Según la OIM los 7 países con mayor número de emigrantes son India, México, Rusia, China, Bangladesh, Ucrania y Paquistán. El principal país receptor es Estados Unidos.



México tiene una extensión territorial de 1,964,375 km², y cuenta –en el norte y en el sur– con 4,301 km de frontera terrestre. La frontera norte con Estados Unidos mide 3,152 km y abarca los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

que Norteamérica es la tercera región con extranjeros radicando en su territorio, seguida por África, América Latina y Oceanía. Casi la mitad de los migrantes nacieron en Asia; se calcula que 26 millones de personas han salido de ese continente en los últimos 15 años. Más del 65% de las personas migrantes viven en veinte países y Estados Unidos es el que tiene el mayor número de habitantes extranjeros, seguido por Alemania, Rusia y Arabia Saudita. India presenta la mayor diáspora, con una cantidad de 16 millones de personas, en tanto que México ocupa el segundo lugar con 12 millones de nacionales viviendo fuera de su territorio².

Los cinco países con mayor cantidad de emigrantes son India, México, Bangladesh, Rusia y China. Como ya se mencionó, el principal país receptor de migrantes es Estados Unidos, con 45.8 millones de personas. Más del 70% de los migrantes internacionales tienen su origen en el sur del planeta. El principal corredor migratorio es el que va de México a los Estados Unidos de América, seguido por Rusia-Ucrania. No obstante, esto no siempre fue así, puesto que el corredor México-Estados Unidos pasó de ser el segundo lugar al primero en el año 2013, superando por casi cuatro veces al de Rusia-Ucrania, esta información según el informe más reciente sobre³ migración de la Fundación BBVA Bancomer, en el que también se menciona que los diversos cambios económicos e históricos han hecho que en 2013 se integren a los principales corredores, los de India-Emiratos Árabes Unidos y China-Hong Kong⁴.

440 billones de dólares en remesas fueron enviadas por las personas en situación de migración en 2010, de los cuales 325 billones de dólares fueron remitidos a países en desarrollo. 49% de los migrantes en el mundo son mujeres.

El volumen, intensidad, composición, lugares de origen y destino de los flujos migratorios cambian constantemente. Hoy en día las nuevas tendencias de la migración ocupan un lugar predominante en las agendas políticas de los países que conforman la comunidad internacional.

México tiene una extensión territorial de 1,964,375 km², y cuenta –en el norte y en el sur– con 4,301 km de frontera terrestre. La frontera norte con Estados Unidos mide 3,152 km y abarca los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La frontera sur mide 1,149 km, de los cuales 956 km son limítrofes con Guatemala y 193 km con Belice. Los estados fronterizos del sur son Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

² La Organización de las Naciones Unidas estima que existen 244 millones de personas que viven fuera de su país. Organización de las Naciones Unidas, Comunicado de Prensa 12/01/2016

³ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, Anuario de Migración y remesas, México, 2014.

⁴ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, Anuario de Migración y remesas, México, 2014.



Frontera de Nogales, Sonora.

Se calcula que un millón de mexicanos en situación migratoria regular y en situación migratoria irregular migran hacia los Estados Unidos cada año. A estos datos se suman los casi 400,000 mexicanos repatriados anualmente (de 2008 a 2013) de la Unión Americana, según datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Además, se estima que 70% de la migración irregular hacia los Estados Unidos ingresa por su frontera sur. Estas cifras han convertido a la frontera entre México y el mencionado país en la más transitada del mundo, y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

De acuerdo con el Instituto para los Mexicanos en el Exterior (IME), aproximadamente 11.5 millones de personas nacidas en México viven hoy en los Estados Unidos, de los cuales seis millones viven en situación irregular. Zacatecas es la entidad con más alto índice de intensidad migratoria (4.422), seguida de Guanajuato y Michoacán –las cuales presentan índices muy similares: 3.891 y 3.868, respectivamente–, en el cuarto lugar, figura Nayarit, con un índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de 3.370 personas, según el informe de la Fundación BBVA Bancomer y del CONAPO⁵.

⁵ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, Anuario de Migración y remesas, México, 2014.

Durante los 200 años de la relación bilateral México-Estados Unidos siempre ha existido un flujo migratorio importante desde nuestro país hacia el norte.



Frontera en la ciudad de Nogales

Entre 2006 y 2013 se observó una importante disminución de la migración de México hacia los Estados Unidos, aunque aún es mayor a la inmigración que recibe el país. Según lo informa la Fundación BBVA Bancomer en su más reciente publicación sobre migración en México:

La mayoría de los migrantes de retorno en México se caracterizan por vivir en una localidad rural, y estar casados o en unión libre. Del total de los migrantes mexicanos retornados, 60.5% se insertaron en el mercado laboral como trabajadores subordinados y remunerados. El tiempo promedio en que los migrantes de retorno encuentran su primer trabajo fue de tres meses o menos. Casi una tercera parte de los migrantes retornados encuentran su primer trabajo en el sector informal. Alrededor de 84.1% de los migrantes de retorno carecen de servicios de salud, principalmente el grupo de 60 años o más⁶.

La CNDH cuenta actualmente con 4 oficinas foráneas en la frontera norte del país.



Durante los casi doscientos años de la relación bilateral México-Estados Unidos, siempre ha existido un flujo migratorio positivo de nuestro país hacia el norte, como lo manifiestan especialistas y académicos –como Jorge Durand, de la Universidad Autóno-

⁶ Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población y Fundación BBVA Bancomer, Anuario de Migración y remesas, México, 2014.

Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2015

Punto de recepción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total general	15 780	15 753	19 368	18 720	19 221	17 244	16 523	15 310	17 240	18 405	16 737	16 972	207 273
Baja California	4 186	4 635	5 963	4 879	5 032	4 856	4 331	4 173	4 470	4 572	4 291	4 587	55 975
Mexicali I POR	1 877	2 159	2 955	2 383	2 583	2 376	2 160	1 905	2 120	2 234	2 096	2 337	27 185
Tecate	3	-	5	9	4	8	4	4	1	1	3	4	46
Tijuana, Chaparral POR	2 306	2 476	3 003	2 487	2 445	2 472	2 167	2 264	2 349	2 337	2 192	2 246	28 744
Chihuahua	615	636	793	1 150	1 014	691	507	580	640	662	579	653	8 520
Cd. Juárez, Libertad													
(Paso del Norte) POR	603	607	738	1 091	982	664	477	562	606	607	530	626	8 093
Ojinaga POR	12	29	55	59	32	27	30	18	34	55	49	27	427
Coahuila	1 988	2 045	2 736	3 481	3 506	2 980	3 300	2 938	3 172	3 749	3 020	3 205	36 120
Cd. Acuña POR	1 686	1 767	2 399	2 965	3 062	2 548	2 941	2 459	2 880	3 273	2 673	2 850	31 503
Piedras Negras II POR	302	278	337	516	444	432	359	479	292	476	347	355	4 617
Sonora	3 024	3 128	3 670	3 174	3 189	2 818	2 823	2 561	3 020	3 280	3 220	3 261	37 168
Agua Prieta	221	307	385	329	291	228	233	313	284	74	32	12	2 709
Naco	3	13	3	8	3	5	4	1	3	2	1	2	48
Nogales Uno POR	1 415	1 346	1 510	1 272	1 515	1 329	1 206	1 187	1 475	1 865	1 948	2 001	18 069
San Luis Río Colorado POR	1 383	1 461	1 766	1 565	1 379	1 256	1 380	1 059	1 258	1 339	1 239	1 246	16 331
Sonoyta	2	1	6	-	1	-	-	1	-	-	-	-	11
Tamaulipas	5 024	4 233	4 992	4 957	5 538	4 686	4 349	4 114	4 724	4 931	4 686	3 918	56 152
Miguel Alemán Nuevo Laredo I "Miguel Alemán"	97	82	126	108	80	76	101	107	99	139	126	107	1 248
Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" POR	2 360	2 764	3 182	3 195	2 933	2 773	2 532	2 451	2 843	2 791	2 762	2 329	32 915
Puerta México (Matamoros II) POR	1 937	522	1 129	686	1 333	751	1 219	837	1 132	764	1 262	585	12 157
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II POR	630	865	555	968	1 192	1 086	497	719	650	1 237	536	897	9 932
Distrito Federal¹	943	1 076	1 214	1 079	942	1 213	1 213	944	1 214	1 211	941	1 348	13 338
A. I. "Benito Juárez"	943	1 076	1 214	1 079	942	1 213	1 213	944	1 214	1 211	941	1 348	13 338

(-) Significa cero. POR. Punto Oficial de Repatriación. Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

¹ Considera únicamente a los mexicanos detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses repatriados vía aérea que se apegaron al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), a través del cual se les brinda, entre otras cosas, transportación y opciones de reincorporación a la vida económica y social en sus lugares de origen y/o residencia.

Vigencia del programa: desde el 1 de enero de 2014 por tiempo indefinido.

Nota: Hasta el 29 de septiembre de 2015, "Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos", existían 26 puntos oficiales, de los cuales 8 funcionaban como puntos esporádicos (Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra en Chihuahua; Miguel Alemán, Puente Camargo y Puente B&M en Tamaulipas y; Sásabe y Sonoyta en Sonora). A partir de septiembre de 2015, según modificaciones a los "Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos", se establecen solo 11 puntos de repatriación mexicanos, en los otros puntos solo se podrá llevar a cabo una repatriación si la persona repatriada es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia. Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

Información preliminar.

Fuente: Boletín Estadístico de la Unidad de Política Migratoria.

ma de Guadalajara⁷-. Sin embargo, la política interior de los Estados Unidos, sobre todo respecto a la migración internacional, tuvo un cambio drástico a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, porque se consideró que podrían suceder nuevos ataques perpetrados por grupos terroristas que ingresarán a su territorio por la frontera sur, es decir, por México. Aunado a eso, en 2008 se desató una severa crisis financiera por el tema hipotecario en dicho país, lo que colapsó su economía y castigó duramente a sectores como el de la construcción, en el

⁷ Diplomado CIDE 2013, Migración y Gobernanza.



Programa "Contigo a Casa"
de la CNDH.

cual se emplean miles de trabajadores mexicanos, tanto los que poseen documentos como los que no los tienen. Estos factores y las deportaciones masivas de mexicanos –sobre todo de 2008 a la fecha– lograron incidir en lo que hoy en día la Pew Hispanic Center denomina tasa cero de migración.

La seguridad fronteriza y las deportaciones masivas lograron que las personas en situación de migración que se desplazaban hacia los Estados Unidos para trabajar temporalmente empezaran a quedarse más tiempo; más del 60% pensaba en ya no regresar al país de origen. Por otro lado, tanto los que no lograban cruzar como las personas repatriadas se asentaron en ciudades fronterizas de México. En este sentido, el tema de las repatriaciones de mexicanos provenientes de los Estados Unidos es sustancial en el contexto migratorio nacional.

Tamaulipas ha recibido la mayor cantidad de personas repatriadas durante el año 2015 (56,300), lo que representa un 27.14% del total. En segundo lugar se encuentra Baja California, con la recepción de 55,974 personas, que representan un 26.98%. La Ciudad de México y Chihuahua son las entidades que menos personas repatriadas reciben, con el 4.1 y 6.1%, respectivamente. Entre ambas entidades, la suma ascendió en diciembre a 21,857 personas, siendo el total de mexicanos repatriados 207,398.



Durante el año 2015, el número de varones mayores de 18 años repatriados fue de 176,273, mientras que al mismo periodo de 2014 la cifra fue de 228,844 y de 286,422 en el mismo lapso en 2013. Estas cifras demuestran un decremento de la repatriación de varones mayores de 18 años de 27.81% de 2013 a 2014, y del 26% de 2014 a 2015. Durante el 2015, fueron 9,888 los varones menores de 18 años repatriados, en el mismo periodo de 2014 la cifra fue de 11,955, y durante el año 2013, la cantidad ascendió a 14,625. Lo que quiere decir que existió un decremento en la repatriación de varones menores de 18 años de 15.79% de 2013 a 2014 y de 21.67% de 2014 a 2015. Durante el año 2015, fueron 19,382 las mujeres repatriadas mayores de 18 años, en el mismo lapso de 2014 la cifra fue de 22,460, y de 29,472 en el periodo correspondiente a 2013. El decremento en la repatriación de mujeres mayores de 18 años fue de 24.49% de 2013 a 2014, y de 11.11% de 2014 a 2015. En el año 2015, el número de mujeres menores de 18 años repatriadas fue de 1,855, mientras que en el mismo periodo de 2014 la cifra fue de 2,397 y de 2,346 entre enero y septiembre de 2013. Por último los totales de mexicanos repatriados en 2015 fueron 207,398; en 2014, 243,196 y en 2013, 332,865, lo que implicó de 2013 a 2014 un deceso de un 30% y de 2014 a 2015 de un 14%.⁸

⁸ www.políticamigratoria/segob.gob.mx



En muchas ocasiones la Patrulla Fronteriza y las autoridades migratorias de los Estados Unidos al momento de repatriar a un mexicano, lo hacen en el punto fronterizo más alejado de aquel en el que fue detenido, con el objeto -según las autoridades estadounidenses- de desincentivar la migración irregular.

Módulo de atención del "Contigo a Casa" de la CNDH.

Estas cifras permiten comprender y dimensionar el flujo de repatriados, mismos que en muchos casos buscan regresar al país del norte, sobre todo los que tienen más de cinco años viviendo allá y que cuentan con vínculos familiares en los Estados Unidos. Esto genera que en ciudades mexicanas fronterizas –como Tijuana, Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros– se concentren muchos mexicanos y mexicanas que pretenden regresar al mencionado país para retomar su vida perdida.

Actualmente, a raíz de las deportaciones masivas de mexicanos desde los Estados Unidos, diversos activistas defensores de derechos humanos y académicos han monitoreado la situación actual en la que viven las personas deportadas con una vida establecida en el mencionado país, verificando que al ingresar a México se movilizan de manera inmediata a la ciudad fronteriza más cercana para intentar cruzar de nuevo de manera ilegal, con el objetivo de recuperar su vida arrebatada.

La patrulla fronteriza y las autoridades migratorias de los Estados Unidos, realizan repatriaciones a distintos puntos fronterizos, lo que genera una población flotante en las ciudades limítrofes del país, sobre todo en los estados de la costa este en Tamaulipas y de la costa oeste en Baja California, donde se reporta el mayor número de repatriados mexicanos.

En Tamaulipas, los alcaldes de Nuevo Laredo y Matamoros decretaron crisis humanitaria por la llegada masiva de



deportados, y externaron su preocupación de que éstos –al encontrarse sin trabajo y sin recursos– fueran presa fácil para ser reclutados por el crimen organizado que opera en dichas entidades federativas.

El número de repatriados por entidad federativa según la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, se muestra en los siguientes cuadros:

Como se ha mencionado, existe un decremento en las cifras de repatriados mexicanos desde 2013, y la tendencia continúa actualmente.



Repatriados a México, según la entidad federativa de origen

Estado	2013	2014	2015
Aguascalientes	3,167	2,210	1,972
Baja California	6,610	5,766	5,609
Baja California Sur	218	103	140
Campeche	1,124	578	507
Chiapas	15,100	10,488	8,926
Chihuahua	9,238	8,069	7,258
Coahuila	4,324	3,588	3,095
Colima	1,943	1,377	1,200
Distrito Federal	11,441	7,695	5,932
Durango	6,094	4,538	3,874
Edo. De México	17,315	12,279	10,312
Guanajuato	24,599	16,867	14,034
Guerrero	26,147	19,218	17,450
Hidalgo	9,928	6,123	5,243
Jalisco	17,913	12,482	10,354
Michoacán	30,714	23,138	18,151
Morelos	5,750	4,066	3,222
Nayarit	5,359	4,110	3,525
Nuevo León	3,456	2,515	2,066
Oaxaca	26,417	20,785	18,823
Puebla	18,851	13,205	11,025
Querétaro	5,084	3,643	3,187
Quintana Roo	767	423	361
San Luis Potosí	10,286	7,081	6,447
Sinaloa	15,039	11,717	10,720
Sonora	13,914	10,516	8,942
Tabasco	2,060	1,258	1,160
Tamaulipas	11,045	8,867	7,007
Tlaxcala	2,624	1,468	1,069
Veracruz	17,055	12,223	10,214
Yucatán	1,269	673	511
Zacatecas	8,014	6,127	4,937
Total General	332,865	243,196	207,273

(Unidad de Política Migratoria, SEGOB)

Las deportaciones de mexicanos según cifras de la SEGOB, indican que en 2014 fueron deportados 218,339, en 2015 bajaron a 185,951 y a junio de este año 112,105. El estado con mayor número de deportados es Michoacán y el que recibió al mayor número de connacionales en 2015 fue Tamaulipas con 56,152.



Unidad móvil de la CNDH.

Muchos repatriados regresan sin ningún documento oficial válido en México.



Entrada de repatriados mexicanos por punto fronterizo

Estado	2012	2013	2014	2015
Baja California	125,732	95,608	60,000	55,975
Mexicali	66,517	48,617	26,313	27,185
Tecate	119	116	66	46
Tijuana, Chaparral	59,096	46,875	33,621	28,744
Chihuahua	11,785	11,413	10,876	8,520
Cd. Juárez	11,030	10,628	10,282	8,093
Ojinaga	755	785	594	427
Coahuila	41,723	61,338	34,392	36,120
Cd. Acuña	38,333	40,531	27,054	31,503
Piedras Negras	3,390	20,807	7,338	4,617
Sonora	65,852	70,142	47,141	37,168
Agua Prieta	10,301	10,148	6,122	2,709
Naco	176	35	25	48
Nogales	45,177	38,259	22,526	18,069
San Luis Río Colorado	10,150	21,659	18,439	16,331
Sonoyta	48	41	29	11
Tamaulipas	122,036	80,038	77,859	56,152
Miguel Alemán	11	2	4	0
Nuevo Laredo	1,461	1,500	1,261	1,248
Nuevo Laredo II	45,024	41,685	38,919	32,915
Nuevo Progreso Las Flores	144	74	0	0
Puerta México	62,174	40,276	27,233	12,157
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez	13,222	4,501	10,442	9,832
D.F.	2,364	6,326	12,928	13,338
Benito Juárez	2,364	6,326	12,928	13,338
Total	369,492	332,865	243,196	207,273

(Unidad de Política Migratoria, SEGOB)

Los municipios fronterizos mexicanos, sobre todo de Baja California y Tamaulipas, en diversas ocasiones han externado su preocupación por no estar preparados para la recepción masiva de mexicanos que en su mayoría no buscan regresar a un estado de la federación, sino quedarse en la franja norte con la posibilidad de internarse de nuevo en territorio estadounidense. En muchos casos las personas deportadas ya no tienen vínculos estrechos en sus comunidades de origen en México, o en otros casos, las comunidades ya desaparecieron, lo que hace que sus esperanzas estén volcadas en los Estados Unidos. Aunado a esto, muchos de los repatriados regresan sin ningún documento oficial válido en México, ya que la hoja de repatriación que otorga el Instituto Nacional de Migración a las personas que son expulsadas desde los Estados Unidos no sirve para



Migrantes repatriados en su segundo intento de alcanzar el Sueño Americano.



Frontera entre México y E.U., Nogales, Sonora, México.

conseguir trabajo o realizar trámites financieros o administrativos; entonces, el problema del reconocimiento de la identidad se convierte en un derecho vulnerado y no garantizado en México, por lo que los repatriados no sólo son víctimas de violaciones a sus derechos en los Estados Unidos, sino también en nuestro país, el cual de nuevo les da la espalda al negarles el derecho a la identidad.

Esta es una razón por lo que los mexicanos repatriados prefieren agotar los esfuerzos para retornar a los Estados Unidos; sin embargo, cuando los intentos son infructuosos, los repatriados se quedan en ciertas áreas clandestinas de nuestro país, como –en el caso de Tijuana– el famoso “Bordo”, en el cual estuvieron grupos importantes de deportados que después entraron en un proceso de consumo de drogas e indigencia, que los imposibilitó para tomar mejores decisiones. En este caso se desalojó a la población de este espacio orillándola a que se refugiara en otro punto denominado el “Cañón del Diablo”, lo que evidencia la necesidad de generar estrategias sociales integrales y coordinadas de atención por parte de las autoridades municipales, estatales y federales para buscar soluciones a corto plazo.

Tal como la han manifestado muchos jóvenes mexicano-estadounidenses –conocidos como los dreamers–, quienes

Los mexicanos repatriados prefieren agotar los esfuerzos para retornar a los Estados Unidos; sin embargo, cuando los intentos son infructuosos, los repatriados se quedan en ciertas áreas clandestinas de nuestro país, como –en el caso de Tijuana– el famoso Bordo.

Cañón del Diablo en el muro fronterizo entre Tijuana Baja California y San Ysidro California.





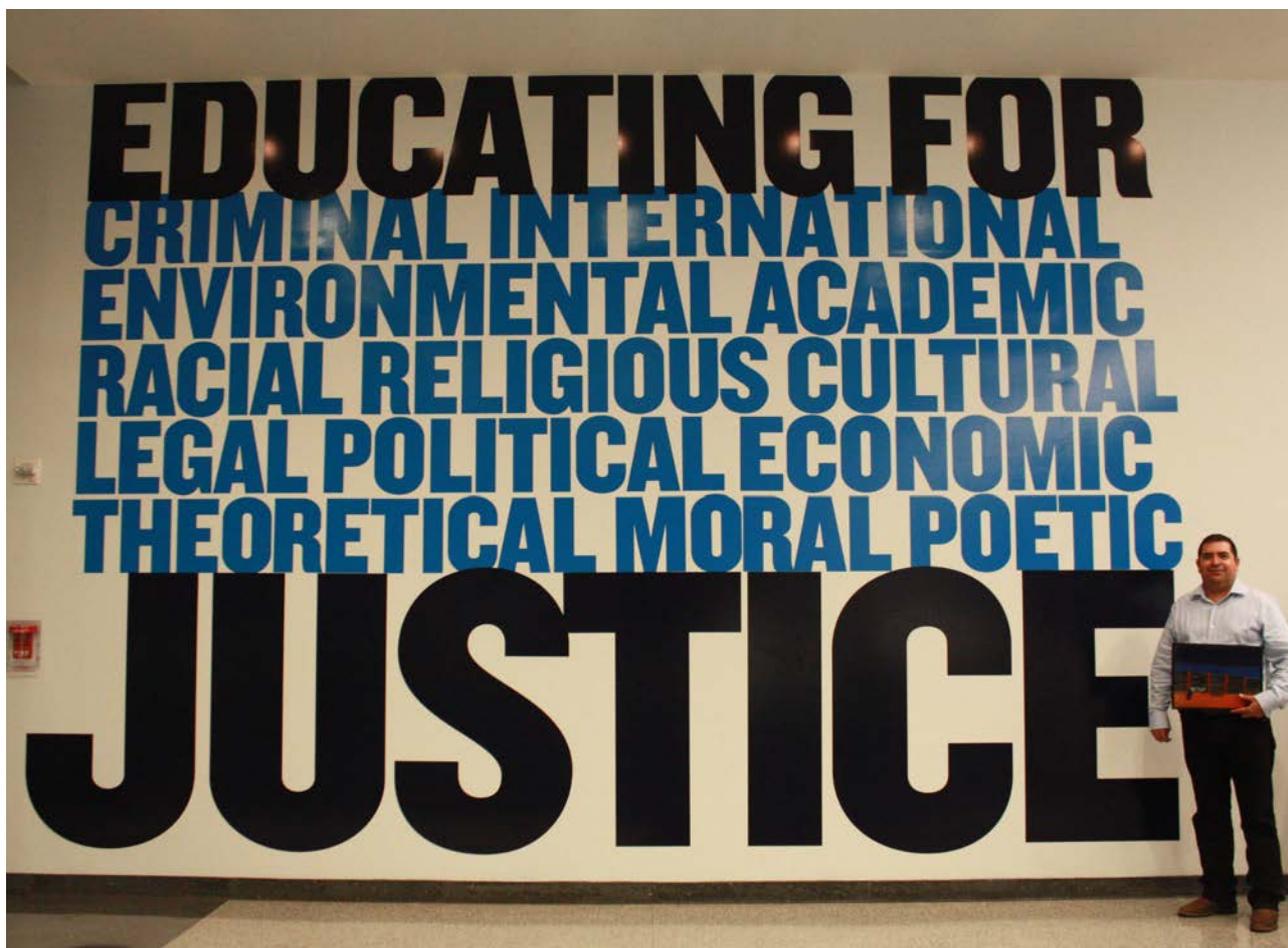
Familia mexicana esperando el regreso, Tenosique, Tabasco.

Cuando son repatriados, los expulsan hacia un país extraño y en donde además serán rechazados porque no tienen un lugar ni un documento que los identifique como mexicanos.

abandonaron con sus padres o familiares nuestro país en edades muy tempranas, hicieron toda su vida escolar en Estados Unidos, y en muchos casos no hablan español, cuando son deportados al ser detenidos por faltas administrativas (como conducir en exceso de velocidad o en estado de ebriedad, entre otras similares), se sienten apátridas; ellos son y se sienten norteamericanos.

Cuando son repatriados, los expulsan hacia un país extraño al cual le fueron ajenos, y en donde además serán rechazados porque no tienen un lugar ni un documento que los identifique como mexicanos. En este contexto, les será difícil conseguir trabajo porque, además, frecuentemente sus estudios no son reconocidos o revalidados por la autoridad mexicana. Son jóvenes que consiguen trabajos en Centro de Atención Telefónica por su manejo natural del inglés, pero que en muchos casos están sobrecalificados para esas tareas.

Si bien los extranjeros centroamericanos en tránsito representan una población invisible para nuestra sociedad, también los repatriados lo son. Los ojos del Estado mexicano parecen voltear hacia otro lado y negar una realidad que padecen miles de personas en situación de migración, que no sólo son estigmatizadas en Estados Unidos, sino ignoradas en México.



Acuerdo López Venegas

Se trata de una orden judicial emitida con motivo de una demanda interpuesta por la organización civil estadounidense Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) –apoyada además por tres organizaciones que proporcionan servicios legales a la comunidad inmigrante en Estados Unidos– a nombre de once mexicanos expulsados por la patrulla fronteriza.

La demanda argumenta que el Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) y varias de sus agencias subordinadas violaron la Constitución estadounidense y las reglas institucionales al utilizar prácticas de coerción y engaño para conseguir que los demandantes firmaran un formulario en el que escogían la opción de una “salida voluntaria” en lugar de comparecer ante un juez de inmigración. Al firmar dicho documento oficial, los migrantes renunciaron a su debido proceso con el cual podrían haber conseguido un perdón por tener hijos ciudadanos o estar casados con residentes permanentes legales.

Cada uno de los demandantes tenía suficientes lazos familiares en el país y carecía de antecedentes penales serios, lo que los hacía elegibles para quedarse legalmente. Su decisión



de demandar al gobierno derivó del deseo de regresar con sus familias y obtener un proceso justo.

La Corte Federal del Distrito Central de California, localizada en Los Ángeles, no expresó un fallo a favor de ninguna de las partes y los demandados no admitieron haber violado la ley; no obstante, las autoridades negociaron un acuerdo en el que los impetrantes aceptaron no presentar demandas por separado en contra de oficiales del DHS, a condición de que se realizaran reformas significativas al sistema de “regreso voluntario”. El Acuerdo de Conciliación sólo es válido para al área del sur de California, tanto para los que fueron expulsados como para los casos posteriores a la implementación de la reforma.

Después de un año de negociación, el gobierno hizo las siguientes concesiones:

- 1) Proporcionar información escrita a través de una línea de información (en inglés y en español) acerca de las consecuencias de escoger la “salida voluntaria” en lugar de una audiencia frente a un juez.
- 2) Dejar de ofrecer el formulario I-826 con la opción de “salida voluntaria” preseleccionada.
- 3) Modificar el formulario I-826 y, mientras esto sucede, utilizar un aviso que explique las partes relevantes del Acuerdo de Conciliación.

Personal de la Comisión orienta a grupo de migrantes repatriados.



4) Poner letreros relativos a los derechos civiles de los no-ciudadanos y al Acuerdo de Conciliación en áreas donde son procesados para "salida voluntaria" y son llevados quienes escogieron esta opción.

5) Permitir acceso a teléfonos, ofrecer una lista de servicios legales y otorgar dos horas para hablar con alguien antes de decidir aceptar la "salida voluntaria".

6) Permitir a los no-ciudadanos detenidos acceso a representación legal.

7) Permitir a los abogados acceso al Centro de Detención Migratorio (ICE, por sus siglas en inglés) para ver a sus clientes.

8) Cesar el uso de presión, coerción, amenazas o engaños para que los no-ciudadanos escojan la opción de "salida voluntaria".

9) Permitir a los no-ciudadanos que cambien de parecer, aunque ya hayan firmado una "salida voluntaria", siempre y cuando no hayan salido del país.

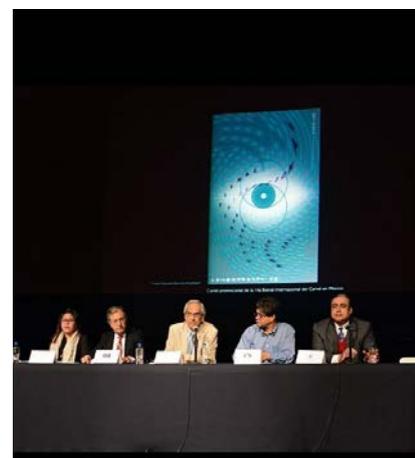
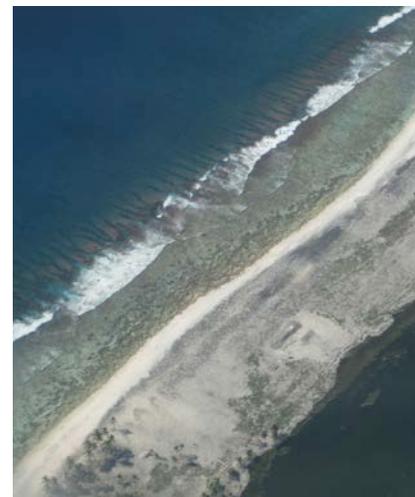
10) Permitir a los abogados de la ACLU monitorear el cumplimiento del Acuerdo de Conciliación durante tres años.

El Acuerdo de Conciliación permite que algunos de los miles de mexicanos que fueron expulsados del país entre el 1° de junio de 2009 y el 28 de agosto de 2014 por medio de la "salida voluntaria", puedan reunirse con sus familias en Estados Unidos.

La mencionada demanda adquirió el carácter de colectiva, lo que significa que Isadora López Venegas y los otros diez accionantes representan al conjunto de las personas con características y reclamos similares, quienes son considerados como una "clase", lo que permite que los mexicanos que puedan comprobar que son parte de ésta puedan regresar a los Estados Unidos con el mismo estatus que tenían antes de ser expulsados del país.

El Acuerdo de Conciliación no les da un pase automático a la legalización, puesto que sólo desaparece las consecuencias de haber firmado una "salida voluntaria" y permite al no-ciudadano la oportunidad de obtener una audiencia ante un juez de inmigración. El resultado de esta última depende de que el no-ciudadano demuestre que tiene suficientes bases para permanecer en el país y no ser deportado después de su proceso legal.

Aunque el Acuerdo de Conciliación ofrece representación legal para solicitar el regreso a los Estados Unidos por causa de la "salida voluntaria", los no-ciudadanos deben conseguir asistencia legal para el proceso en el que busquen un perdón (waiver) de la deportación. El periodo de solicitud fue del 9 de junio al 6 de diciembre de 2015.



Una de las misiones de la CNDH es promover y difundir en diferentes espacios los derechos de los mexicanos en Estados Unidos.

La persona que es repatriada después de vivir muchos años en Estados Unidos, regresa separada de los vínculos creados en ese país, de la pertenencia a un lugar y en varias ocasiones, de su familia, porque sus hijos e hijas cuentan con la nacionalidad americana y no regresan porque no tienen la mexicana.

La ACLU contrató una compañía de promoción con una contraparte en México, la cual ha desarrollado un plan de difusión a través de radio, redes sociales, búsqueda en Internet y espectaculares en la zona del norte de Baja California. También se generó una alianza estratégica para difundir el Acuerdo López Venegas en México con la ACLU, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se organizaron foros en distintos estados de la República Mexicana (como Oaxaca, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí y la Ciudad de México), donde se encuentran personas deportadas de California.

La repatriación de personas mexicanas desde los Estados Unidos tiene consecuencias a veces irreversibles en la salud física y mental de los afectados. Este fenómeno se acrecentó a partir del año 2001, como lo refieren las estadísticas, concentrando a una gran población en las ciudades fronterizas. La situación ha demostrado cómo se les invisibiliza, cómo se vulneran y no se reconocen ni garantizan los derechos de las personas de origen mexicano que son repatriados, como el reconocimiento de la identidad, la salud, el trabajo y la educación.

La persona repatriada que ha vivido muchos años en los Estados Unidos lleva una carga en la separación de sus vínculos, un rompimiento emocional del arraigo, de la pertenencia y de la familia, ya que en diversas ocasiones son deportados sin sus hijos e hijas, quienes ya tienen la nacionalidad estadounidense, pero no la mexicana. Las autoridades de Estados Unidos han llegado a dar en adopción a cientos de niños y niñas



Mexicanos repatriados desde Estados Unidos de acuerdo a su entidad federativa de origen hasta el mes de noviembre del 2015

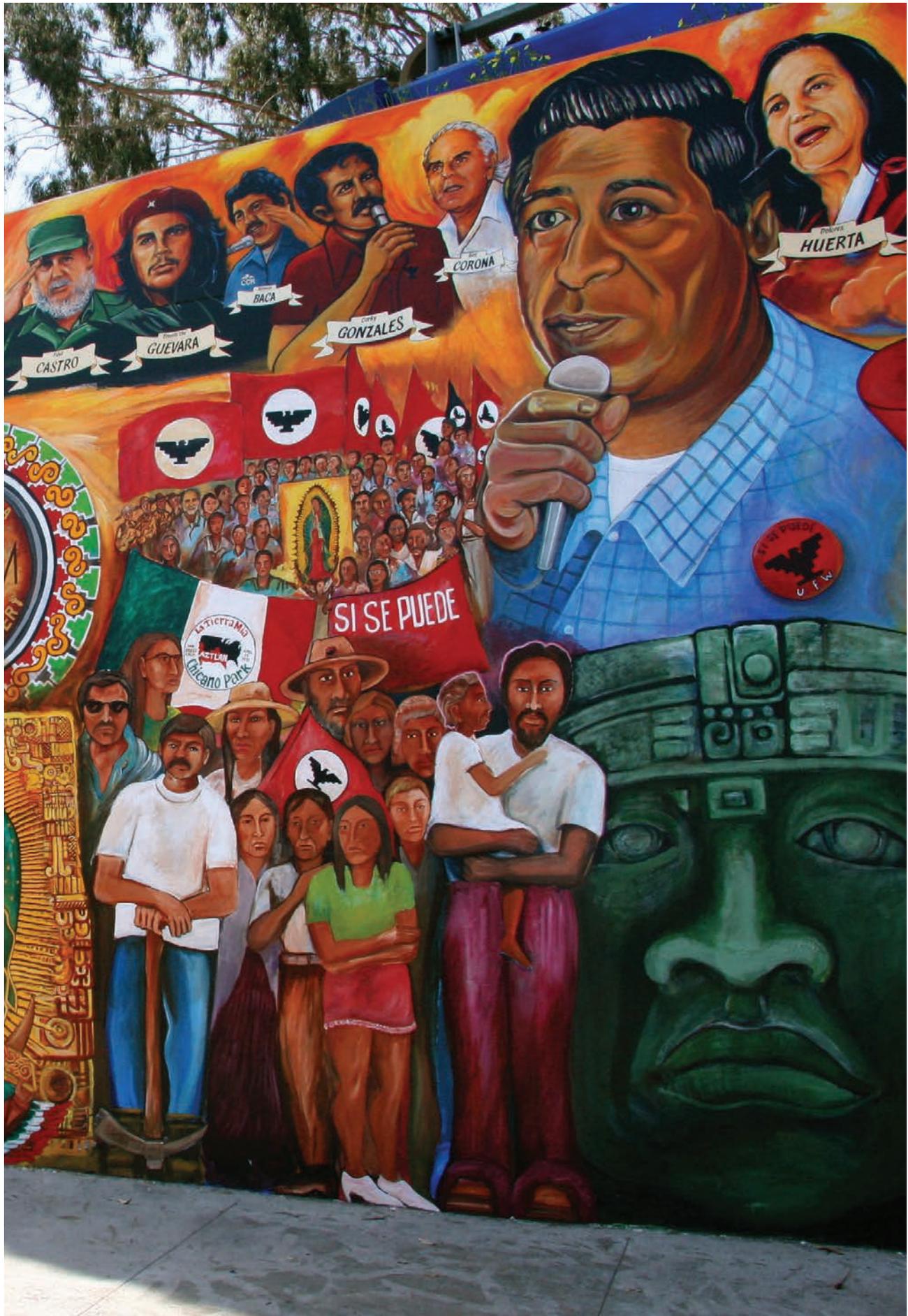
Estado	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	1 760	89	1849
Baja California	4 711	544	5255
Baja California Sur	116	13	129
Campeche	414	32	446
Chiapas	7 288	735	8023
Chihuahua	6 244	448	6692
Coahuila	2 689	189	2878
Colima	955	149	1104
Distrito Federal	4 773	703	5476
Durango	3 323	253	3576
Estado de México	8 373	1 074	9447
Guanajuato	12 214	798	13012
Guerrero	13 205	2 576	15781
Hidalgo	4 332	495	4827
Jalisco	8 835	807	9642
Michoacán	14 841	1 892	16733
Morelos	2 608	411	3019
Nayarit	2 967	274	3241
Nuevo León	1 803	143	1946
Oaxaca	14 006	2 880	16886
Puebla	8 745	1 408	10153
Querétaro	2 791	137	2928
Quintana Roo	285	50	335
San Luis Potosí	5 678	309	5987
Sinaloa	9 335	445	9780
Sonora	7 811	357	8168
Tabasco	948	115	1063
Tamaulipas	5 924	606	6530
Tlaxcala	848	125	973
Veracruz	8 345	1 041	9386
Yucatán	421	46	467
Zacatecas	4 305	264	4569
Total General	170,893	19,408	190,301

(Unidad de Política Migratoria, SEGOB)



El repatriado carece de arraigo. No posee documentos que acrediten su identidad. Tampoco es un apátrida que pueda solicitar el reconocimiento de otro país. En la mayoría de los casos, los repatriados se convierten en personas "invisibles".

en esta situación al considerar que han sido abandonados por sus padres. Esto representa una problemática mayor. El repatriado al final no es ni de aquí ni de allá, no tiene documentos en ningún lugar, pero tampoco es un apátrida que pueda solicitar el reconocimiento de otro país. Para México, en la mayoría de los casos se vuelven personas invisibles, cuyas historias de vida, anhelos, angustias y violaciones a sus derechos humanos se pierden en el olvido.



Mural de Chicano Park en Logan Heights en San Diego, California.

CAPÍTULO X

PRESENCIA DE INMIGRANTES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS

La presencia de mexicanos en los Estados Unidos data desde la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848, cuando 90% de los mexicanos que se encontraban en territorio estadounidense –cien mil habitantes– decidieron quedarse y adoptar a Estados Unidos como su nuevo país.

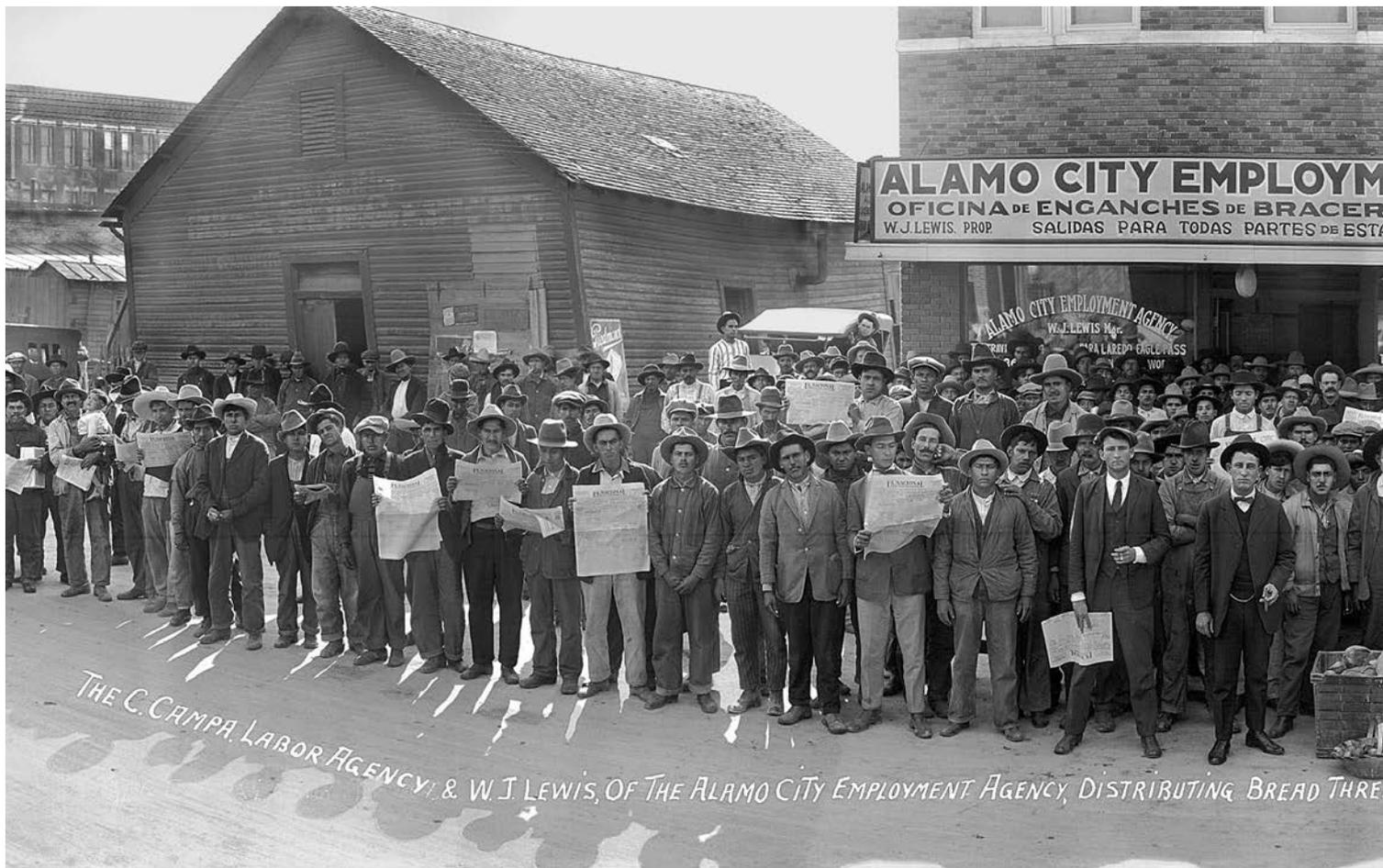
Aunque el Tratado de Guadalupe Hidalgo les había otorgado a los mexicanos los derechos civiles de cualquier otro ciudadano estadounidense, incluyendo el de mantener sus propiedades, en los hechos, estas prerrogativas nunca fueron respetadas. Los dueños de los latifundios perdieron toda su riqueza en gastos legales para defender lo que les pertenecía y los peones vivían en un sistema que los mantenía subordinados a base del terror generado por el riesgo de ser linchados. Este mismo sistema (consistente en una serie de leyes racistas) sería replicado en el sur de los Estados Unidos en contra de los ex esclavos africanos, y sería conocido como las leyes de “Jim Crow”.

A pesar de ser legalmente considerados como “blancos”, durante la segunda parte del siglo XIX y la primera del XX, los mexicanos fueron sistemáticamente excluidos social, económica y políticamente. Frente a cualquier abuso o injusticia cometidos en su contra, no podían recurrir a las fuerzas del orden o a las cortes. De hecho, no tenían derecho a ser parte de un jurado y no podían ser testigos contra un “blanco”.



Murales de Chicano Park en Logan Heights en San Diego, California.





JOAQUIN, THE BOW VAIN BOBBER.



Joaquín Murrieta fue la inspiración de la leyenda de El Zorro.

Fue en este contexto de violencia anti-mexicana y de falta de recursos legales que surgieron las figuras de Tiburcio Vázquez y Joaquín Murrieta, quienes se convirtieron en héroes y leyendas para los México-americanos y mexicanos en el suroeste de los Estados Unidos. Ambos se hicieron famosos alrededor de 1840 por sus hazañas en las que defendían la dignidad mexicana y se enfrentaban a las autoridades anglosajonas. Tiburcio Vázquez era descendiente de generaciones de californios y su abuelo había sido parte de la expedición a la Alta California dirigida por De Anza. Nacido en California, sus padres lo habían enviado a estudiar a la ciudad, por lo que hablaba perfectamente inglés y español.

Joaquín Murrieta había emigrado de Sonora durante la "fiebre del oro" en California como muchos otros de sus paisanos. La historia y leyenda de Murrieta comenzaron en los ríos del norte de California, en donde miles de migrantes de todo el mundo llegaron alrededor del año 1840 en busca de oro. En los ríos, como en el resto del territorio, existía una jerarquía en la que los anglosajones tomaban posesión de las zonas de más concentración del mencionado mineral, seguidos por europeos, mientras que los mexicanos, chinos y chilenos podían instalarse en la parte de abajo, en donde raramente se encontraba alguna pepita de oro. A pesar de esto, Joaquín Murrieta tuvo suer-



te al encontrar un sector no explorado del río. En una ocasión un grupo de anglosajones despojaron a este personaje de una considerable cantidad de oro que había encontrado y de otras posesiones que traía consigo. El acto de violencia culminó en el asesinato de su esposa e hijo. Murrieta decidió tomar la ley por su propia mano, no solo en beneficio propio, sino por el bien de sus compatriotas cometiendo actos a la "Robin Hood". La leyenda del "bandido mexicano" fue relatada en periódicos de todo el país y con ella se consolidó esta imagen en la mente de los anglosajones. Sin embargo, para los mexicanos, Murrieta se convirtió en un símbolo de resistencia y de esperanza. Varios autores escribieron historias basadas en la vida de Joaquín Murrieta y Tiburcio Vázquez entre 1850 y 1919, el año en que Johnston McCulley escribió la novela *El Zorro*.

Además de buscar oro, los mexicanos eran atraídos por diversos trabajos, sobre todo en los ramos de la agricultura y la ganadería en los estados de California, Arizona, Nuevo México, Texas y Colorado. La Revolución Mexicana forzó a miles de nacionales a emigrar huyendo de la violencia e inestabilidad, quienes normalmente se establecieron en donde ya existían comunidades mexicanas. Así, se fueron desarrollando dos tipos de culturas en Estados Unidos: una rural en la que las familias se iban trasladando conforme demandaban los diferentes culti-

Braceros mexicanos afuera de la Agencia de Empleos de la ciudad de Álamo, esperan ser llamados para un trabajo. San Antonio Texas, 1924. Cortesía de la colección de fotografías del centro de investigación de las humanidades Harry Ransom, Universidad de Texas, en Austin. El inmigrante mexicano. La historia de su vida, entrevistas completas 1926-1927, autor Manuel Gamio, editado por Miguel Ángel Porrúa.

Cronología de leyes de Inmigración que afectan a los mexicanos

1882 Ley de Inmigración. Es la primera vez que el gobierno impone un impuesto a todos los extranjeros que llegan a E.U. y establece un sistema federal de revisión para todos los inmigrantes.

1891 Ley federal que convierte en una infracción federal transportar a un extranjero sin permiso de entrada a E.U.

1917 Esta Ley de Inmigración expande la ley de exclusión de los chinos para incluir a personas de una "zona de prohibición asiática". La Ley amplía la lista de inadmisibilidad a anarquistas, analfabetas y personas que fueron previamente deportadas y tratan de volver a entrar a E.U. sin permiso. La práctica de deportar arbitrariamente a mexicanos que no sabían leer y escribir en inglés era común, aunque la persona hubiese nacido en E.U.

1921 Ley de Cuotas de Emergencia. Es la primera vez que el Congreso busca regular la inmigración de acuerdo a un sistema de cuotas o límites basado en la nacionalidad. Estos límites no se aplican a personas del hemisferio occidental.

1942 El Programa Bracero. Este programa permite a mexicanos entrar a E.U. con un permiso temporal como trabajadores agrícolas. El Congreso extiende este acuerdo en 1949 y 1951 y en él se estipula que los empleadores pagarán el transporte y vivienda de los trabajadores, así como un salario igual al que le pagarían a un ciudadano estadounidense por el mismo trabajo. El programa se extendió hasta 1964 y para los años cincuenta se había establecido un patrón de migración circular por el que entraban en promedio 500,000 trabajadores anualmente, de los cuales 90 por ciento lo hacían con visas temporales de trabajo.

1952 La Ley de Inmigración y Nacionalidad, conocida como la Ley MacCarren-Walter. Establece un sistema preferencial de admisibilidad para determinar que grupos étnicos eran deseables como inmigrantes, poniendo énfasis en habilidades laborales. Es la primera vez que una ley de inmigración cataloga a los inmigrantes de acuerdo a tres categorías para ser admitidos: inmigrantes con habilidades especiales; familiares de ciudadanos estadounidenses que no estaban incluidos en las cuotas y por lo tanto podían ser admitidos sin restricciones y sin exceder \$270,000 dólares anuales; y refugiados. La ley permite al gobierno deportar a inmigrantes o ciudadanos naturalizados por participar en actividades subversivas y prohibir la entrada a personas por sospecha de acciones subversivas. Fue usado para excluir del país a miembros, ex-miembros o simpatizantes del Partido Comunista, incluyendo a reconocidos autores como Carlos Fuentes, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda. Una sección de la ley permite la deportación de cualquier extranjero no naturalizado que hubiese entrado al país desde 1924, sin importar el tiempo que llevará en E.U., sus lazos familiares con ciudadanos estadounidenses o su historial de empleo. De acuerdo con el censo, había aproximadamente 2,300,000 hispano-hablantes en cinco estados –California, Arizona, Nuevo México, Texas y Colorado–, de los cuales 83% eran ciudadanos de E.U. No obstante, esta ley afectaba a 55% de la población porque la mayoría de

las familias México-americanos tenía por lo menos un familiar que no era naturalizado.

1954 Operación Espalda Mojada, fue lanzada por la Oficina de Inmigración y Naturalización con el objetivo de repatriar a inmigrantes indocumentados que habían entrado a E.U. con el Programa Bracero, pero que no habían regresado a México al finalizar su contrato. En total, 3.8 millones de personas fueron deportadas durante un período de tres años, incluyendo México-americanos nacidos en E.U.

1965 La Ley de Inmigración y Nacionalidad (Ley Hart-Cellar), elimina el sistema de límites y lo reemplaza por un sistema que beneficia a familiares de ciudadanos estadounidenses o de residentes legales permanentes, así como a la relación con un empleador. La ley establece límites en las categorías de visas para familiares y de trabajo, con la excepción de los miembros de la familia inmediata (padres, cónyuges e hijos menores) de un ciudadano que no entran en los límites anuales de admisión. Estas categorías "preferenciales" no se aplican a los países del hemisferio occidental una vez que son admitidos. Sin embargo, la ley también establece un límite de 120,000 residentes permanentes legales provenientes de países del hemisferio occidental, empezando desde 1968. Esta ley tuvo serias implicaciones para los mexicanos que habían establecido un patrón de migración circular, además de redes laborales y familiares en Estados Unidos durante más de veinte años en que existió el Programa Bracero. Al terminar este programa en 1964, los 500,000 trabajadores temporales que entraban en promedio anual a E.U. (90% lo hacían legalmente) rebasó el límite de 120,000 visas para residentes legales asignado para países del hemisferio occidental. La consecuencia fue que cuando se aprobó la Ley de Inmigración de 1965, los mismos migrantes que antes entraban legalmente atraídos por la demanda de trabajo en E.U. se convirtieron de la noche a la mañana en migrantes indocumentados.

1976 La Ley para Enmendar la Ley de Inmigración y Nacionalidad, expande el sistema "preferencial" de categorías de la ley de 1965 a todos los países del hemisferio occidental.

1980 La Ley de Refugiados, establece el sistema legal y el proceso para admitir refugiados que se encuentran en otro país que no es el propio y define asilo político como el que corresponde a una persona con temor fundado de volver a su país de origen por su religión, nacionalidad, raza, afiliación con algún grupo social u opinión política.

1986 La Ley de Reforma y Control Migratorio, fue el último programa de legalización de inmigrantes indocumentados. La ley establece dos programas de legalización: uno permite que los inmigrantes que han estado sin autorización desde 1982 puedan regularizar su estatus; el otro permite a trabajadores indocumentados que hayan trabajado en diferentes aspectos de la agricultura por más de 90 días, solicitar residencia permanente legal. Como resultado de esta ley 2.7 millones de personas que vivían de manera indocumentada en E.U. pudieron regularizar su estatus y volverse residentes permanentes legales.

1988 Ley Contra el Abuso de Drogas. Esta ley agrega la categoría de felonía seria como una base para la deportación. Al principio, esta categoría incluye solamente crímenes mayores, como asesinato y tráfico de drogas o armas.

1990 Ley de Inmigración. Por un lado modera el control sobre trabajadores temporales y limita la posibilidad de que el gobierno pueda deportar a personas por su ideología. Por otro lado, expande el alcance de la categoría de felonía seria (que incluyen crímenes violentos no políticos) cuando hay una sentencia de prisión de cinco años. También elimina la capacidad de los jueces de dictar sentencias discrecionales y de moderar la deportación de criminales .

1993 Operación Bloqueo. Consistió en la militarización del sector fronterizo de El Paso a través de la Patrulla Fronteriza.

1994 La Ley de Control de Crímenes Violentos y Aplicación de la Ley. Le da al Procurador General la opción de deportar a personas que han cometido serios delitos sin otorgarles un proceso legal de deportación; aumenta las sanciones por tráfico de personas y por volver a entrar al país sin autorización después de haber sido deportado.* Operación Gatekeeper consistió en la militarización del sector fronterizo de San Diego a través de la Patrulla Fronteriza.

1996 La Ley de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva. Agrega nuevos delitos a la definición de felonía seria. Concretamente establece que cualquier no ciudadano que ha cometido un crimen sin importar cuánto tiempo hace que lo cometió puede ser deportado. Esto incluye a residentes permanentes legales y el delito puede ser menor. Establece la remoción expedita para los no-ciudadanos que llegan a la frontera y un agente de inmigración sospecha que la persona está cometiendo un fraude o no tiene la documentación apropiada. La Ley de Reforma de Migración Ilegal y Responsabilidad Inmigrante. Agrega nuevas bases para la inadmisibilidad y deportabilidad al expandir la lista de felonías serias; establece procedimientos para la remoción expedita y reduce el recurso de apelación para los inmigrantes. La ley expande la detención obligatoria de inmigrantes en proceso de deportación que han cometido delitos. También reduce los beneficios para los inmigrantes permanente legales; aumenta los castigos para los inmigrantes no autorizados; endurece los requisitos para los que buscan asilo político; establece un programa piloto para que las agencias de gobierno y empleadores puedan revisar electrónicamente la elegibilidad de los migrantes . Finalmente, establece el marco legal para que las agencias policiales locales y estatales puedan aplicar las leyes de inmigración—papel que antes era exclusivo de las agencias federales de inmigración.

1998 Operación Rio Grande. Un programa de la Patrulla Fronteriza para restringir el movimiento de migrantes entre las fronteras de Texas y Nuevo México con México.

1999 Operación "Safeguard". Militariza el sector fronterizo de Tucson, a través de la Patrulla Fronteriza.

2001 La Ley Patriótica expande las bases para excluir a extranjeros considerados posibles terroristas. Por la primera vez desde 1798 que el Congreso autoriza el arresto, detención y deportación de un inmigrante sin un proceso legal, si así lo determina el Procurador General. *

2003 Operación Fin de Juego. Un plan de la Oficina de Inmigración y Aduanas o ICE (por sus siglas en inglés) para detener y deportar a todos los no ciudadanos con ordenes de deportación y sospechosos de ser terroristas.

2004 Operación Frente (Frontline). Un programa iniciado por ICE enfocado en personas que han cometido alguna violación de inmigración, para expulsar a quienes representan una amenaza pública o a la seguridad nacional. Iniciativa de Control Fronterizo de Arizona. Esfuerzo colaborativo entre agencias para arrestar y detener a personas involucradas en actos delictivos transfronterizos. Operación "Stonegarden". Programa que otorga fondos destinados a las agencias locales y estatales para mejorar la aplicación de las leyes de inmigración.

2005 Iniciativa de Fronteras Seguras. Plan a mediano plazo de ICE para asegurar las fronteras y reducir la inmigración indocumentada. Operación "Streamline". Programa que criminaliza las violaciones a las leyes de inmigración (antes un ilícito) y hace que los cargos criminales sean obligatorios, incluyendo a todos los que regresan al país sin documentos por primera vez. Este programa toma lugar en las cortes federales de apelación de distrito (tribunales de primera instancia).

2006 Operación Devolver al Remitente. Programa de ICE para detener a los migrantes supuestamente más peligrosos, incluyendo a miembros de grupos organizados, aquellos que han sido condenados por crímenes y los que tienen múltiples entradas a E.U. sin autorización. Operación Jump Start. Programa que autoriza el desplazamiento de tropas de la Guardia Fronteriza a la frontera con México.

2007 Programa de Comunidades Seguras. Programa de ICE para identificar y deportar a no ciudadanos arrestados por agencias locales y estatales. Operación Repatriación Rápida. Programa de remoción inmediata para prisioneros elegibles y bajo libertad condicional que permite a ciertos no ciudadanos criminales sean transferidos de las prisiones y cárceles al aceptar la libertad a cambio de la "salida voluntaria."

2008 Operación Salida Programada. Programa de ICE para facilitar la "salida voluntaria" de 457,000 inmigrantes indocumentados elegibles de ciertas ciudades de E.U.

2010 Operación Cooper Cactus, en la tropas de la Guardia Nacional de Arizona son desplazadas para asistir a la Patrulla Fronteriza en la aprensión de inmigrantes indocumentados en la frontera.

El gobierno estadounidense creó cuatro batallones de soldados México-americanos para aprovechar las "extraordinarias habilidades ecuestres" de los famosos vaqueros que trabajaban para los grandes ganaderos en California, Texas y Colorado.

En las guerras libradas al inicio del siglo XX actuaron numerosos mexicanos. Entre ellos figuró Jorge Armijo, quien se desempeñó en el conflicto de Cuba y llegó a ser legislador en la Casa de Representantes de Nuevo México en 1905; el México-americano France-Silva, primer hispano en la historia militar estadounidense que obtuvo la Medalla de Honor.

vos, y otra urbana en la que la familia sentaba raíces y establecía pequeños negocios, creaba sus propios periódicos y, a veces, como en Nuevo México y California, eran electos a puestos de representación local. En ambos casos, se fue desarrollando una identidad separada y distinta de la anglosajona, sin desconocer que la cultura México-americana se fue entrelazando con la nacional por necesidad laboral y económica.

Participación de los México-americanos en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos

A pesar de que la población mexicana en el territorio estadounidense fue relativamente pequeña hasta los años ochenta del siglo XX, siempre ha participado de manera desproporcionada en todas las guerras de los Estados Unidos. Durante la Guerra Civil, 10,000 mexicanos pelearon en ambos lados del conflicto, ya que Texas era un estado dividido por el tema de la esclavitud. El gobierno estadounidense creó cuatro batallones de soldados México-americanos para aprovechar las "extraordinarias habilidades ecuestres" de los famosos vaqueros que trabajaban para los grandes ganaderos en California, Texas y Colorado. Bajo el mando del comandante Salvador Vallejo, estos soldados vencieron a las fuerzas confederadas que habían invadido Nuevo México.

A pesar de la fuerte discriminación que enfrentaban los mexicanos dentro y fuera del ejército, un número muy elevado de hombres jóvenes decidieron alistarse para pelear por su país en la guerra hispano-americana de 1898 –la cual terminó el dominio de España en Cuba–, en el conflicto en China conocido como la "Rebelión Boxer" y en la Primera Guerra Mundial. Frente a la posibilidad real de ser linchados en cualquier momento por defender su propiedad o su dignidad, estos mexicanos creían que servir en el ejército mejoraría su posición social y comprobaría su lealtad hacia los Estados Unidos, la cual siempre era cuestionada.

Desde la guerra hispano-americana de 1898 hasta la Primera Guerra Mundial, un número desproporcionado (para el porcentaje de la población) de mexicanos se enlistaron en las fuerzas armadas. De estas guerras emergieron varios personajes importantes, incluyendo a George Armijo, quien peleó en el conflicto en Cuba y llegó a ser legislador en la Casa de Representantes de Nuevo México en 1905; el México-americano France Silva, que fue el primer hispano en la historia militar estadounidense que obtuvo la Medalla de Honor (la distinción más alta que existe en las fuerzas armadas) por haber defendido heroicamente la ciudad de Pekín durante la Rebelión Boxer de

1899-1901, y el soldado raso Serna, quien capturó a veinticuatro soldados alemanes en Francia por sí solo durante la Primera Guerra Mundial. Por este acto de heroísmo le otorgaron la Cruz por Servicio con Distinción, la Cruz de Guerra Francesa, la Medalla por la Victoria y dos Corazones Púrpuras.

Cuando empezó la Segunda Guerra Mundial había más de dos millones y medio de estadounidenses de ascendencia mexicana, de los cuales el 85% vivía en California, Arizona, Texas, Nuevo México y Colorado. En 1940, antes de que Estados Unidos participara en el conflicto, dos batallones de la guardia nacional compuestos de soldados hispano-hablantes, en su mayoría de Nuevo México, Arizona y Texas, fueron desplazados a Filipinas en donde enfrentaron grandes pérdidas una vez que el Imperio Japonés invadió este país. Peleando por meses al lado de soldados filipinos, fueron acorralados y tuvieron que rendirse en 1942. Los sobrevivientes sufrieron lo que se conoce como la "marcha de la muerte" de Bataan, pues fueron trasladados a los campos japoneses para prisioneros de guerra en donde estuvieron 34 meses. El general Wainwright, refiriéndose a estos dos batallones de hispano-hablantes, dijo que habían sido los primeros en tomar su fusil y los últimos en bajarlo, lo cual sucedió solamente cuando se les ordenó rendirse.

Otro regimiento que peleó en el Pacífico y estaba compuesto en su mayoría por soldados hispanos (aunque es el término que se usaba para referirse a los latinoamericanos en general, en esta época los hispanos del suroeste de los Estados Unidos eran en su mayoría méxico-americanos) de Arizona fue reconocido por el general MacArthur como la "mejor fuerza de combate que jamás haya sido desplazada en una batalla". En Europa, un regimiento muy grande de soldados hispano-hablantes de Texas tuvieron un saldo de más de dos mil muertos y cinco mil heridos después de recuperar territorio en Italia y Francia. Por su valor, treinta y un miembros de ese regimiento recibieron las *Cruces de Distinción* por su servicio, doce *Medallas al Mérito*, 482 medallas plateadas, 1,685 medallas de bronce y muchas otras condecoraciones y reconocimientos. De todos, el más importante fue para doce soldados hispanos que recibieron las *Medallas de Honor* por su servicio durante la Segunda Guerra Mundial.

Cuando Estados Unidos entró a la Guerra en Corea, había 20,000 hispanos en las fuerzas armadas. Durante los siguientes tres años, 148,000 jóvenes acudieron voluntariamente o fueron reclutados para participar en el conflicto. En total, nueve hispano-americanos, incluyendo un puertorriqueño, recibieron las Medallas de Honor del Congreso por su servicio en el conflicto que duró tres años. Durante la guerra en Vietnam (1963-1973) había aproximadamente 4.5 millones de hispanos en los

En 1940, antes de que Estados Unidos participara en la Segunda Guerra Mundial, dos batallones de la guardia nacional compuestos por soldados hispano-hablantes, en su mayoría de Nuevo México, Arizona y Texas, fueron desplazados a Filipinas en donde sufrieron grandes pérdidas cuando Japón invadió este país.

Por su valor, treinta y un miembros de un regimiento recibieron Cruces de distinción, doce Medallas al Mérito, 482 medallas plateadas, 1,685 de bronce y muchas otras condecoraciones y reconocimientos. De todos, la presea más importante fue para doce soldados hispanos que recibieron la Medalla de Honor por su servicio durante la Segunda Guerra Mundial.

Conforme la industria en el área de la defensa fue creciendo y los trabajadores se fueron a pelear en la guerra, las fábricas sufrieron un déficit de mano de obra que el gobierno de los Estados Unidos llenó con el Programa Bracero.

Al final de la guerra, los mexicanos que fueron parte del Programa Bracero y los México-americanos (hombres y mujeres) que no fueron a pelear al extranjero perdieron sus trabajos cuando regresaron los soldados y retomaron los puestos que habían dejado.

Estados Unidos, de los cuales, 80,000 jóvenes ingresaron al ejército. Cuando terminó el conflicto habían sufrido 19% de las bajas, por lo que diez México-americanos recibieron las Medallas de Honor.

En los últimos veinte años el porcentaje de hombres y mujeres latinos (término que se ha utilizado en los últimos treinta años para referirse a personas de origen latinoamericano) ha crecido considerablemente. Casi 15% de los miembros de la fuerza naval son latinos, lo que se reflejó en las bajas durante las guerras recientes en el Golfo. Durante la guerra en Irak, seis latinos recibieron la Cruz Naval y la México-americana Angela Salinas, se convirtió en la primera mujer latina en la historia naval de los Estados Unidos que obtuvo el rango de general en 2006.

El Impacto económico de la Segunda Guerra Mundial para los México-americanos

La guerra forzó a que se abrieran trabajos en las fábricas, puertos y ferrocarriles que antes estaban cerrados para los México-americanos, en razón del sistema laboral de corte eminentemente racista. Conforme la industria en el área de la defensa fue creciendo y los trabajadores se fueron a pelear en la guerra, las fábricas sufrieron un déficit de mano de obra que el gobierno de los Estados Unidos llenó con el Programa Bracero. Aunque la mayoría de los mexicanos que participaron en este programa trabajaron en la agricultura, otros fueron empleados por las grandes empresas manufactureras de armamento. Entre 1943 y 1945, más de 100,000 contratos se firmaron para reclutar trabajadores mexicanos en la industria ferroviaria. En 1945 había más de mil trabajadores del Programa Bracero en el área de Filadelfia laborando en los ferrocarriles de Pensilvania. Las ciudades de Chicago y Lansing, Michigan, por ejemplo, atrajeron miles de mexicanos, de los cuales muchos de ellos decidieron quedarse.

Al terminar la guerra, el presidente Franklin D. Roosevelt tenía la apremiante necesidad de abrir oportunidades de trabajo para los 16 millones de estadounidenses que regresaban de servir a su país en el extranjero. Fue así que el gobierno de los Estados Unidos puso fin a los contratos para mexicanos que trabajaron en la industria militar bajo el Programa Bracero, por lo que se vieron obligados a regresar a su país. Aquellos que decidían quedarse al término de su contrato, se les consideró como indocumentados. Por el contrario, la presión de los grandes agricultores del suroeste de los Estados Unidos mantuvo vigente el Programa Bracero en el campo hasta 1964.

Al final de la guerra, los mexicanos que fueron parte del Programa Bracero y los México-americanos (hombres y muje-

res) que no fueron a pelear al extranjero perdieron sus trabajos cuando regresaron los soldados y retomaron los puestos que habían dejado. Sin embargo, la experiencia de trabajar en las fábricas y centros urbanos del extranjero los transformó. El hecho de haber viajado al extranjero para servir a su país durante la guerra expandió los horizontes de los México-americanos. Ahora, todos los individuos de una generación, sin importar el lugar en que hubieran nacido, compartían las mismas aspiraciones en los Estados Unidos: mejores empleos, educación, terminar con la discriminación y el racismo.

No obstante, los veteranos de guerra México-americanos encontraron a su regreso un panorama con letreros en las ventanas de restaurantes y comercios que decían: “No se admiten mexicanos, sólo blancos” o “No se admiten mexicanos ni perros”. La discriminación y el racismo se vivía en todos los ámbitos, inclusive para las familias de soldados caídos en la guerra. Éste fue el caso de Félix Longoria, un soldado México-americano de Texas que tras morir durante la guerra, no pudo ser velado en una funeraria que se rehusó a recibir el cuerpo en sus instalaciones para no molestar a las familias “blancas”.

A pesar de esto, los México-americanos se beneficiaron de la inversión más importante en capital humano que ha hecho un gobierno en la historia de los Estados Unidos. La Ley G.I., aprobada por el Congreso y firmada por el presidente Franklin D. Roosevelt en 1944, ayudó a reintegrar a los veteranos de guerra y además contribuyó a acelerar el crecimiento económico del país. Los veteranos de guerra tuvieron acceso a hipotecas de bajo costo, préstamos con bajos intereses para iniciar negocios, dinero en efectivo para colegiaturas (preparatoria, universidades o educación vocacional) y más de un año de compensación de desempleo.

Aproximadamente ocho millones de veteranos utilizaron los beneficios para obtener títulos universitarios o entrenamiento vocacional. No se sabe con precisión el número de México-americanos que se beneficiaron —ni tampoco cuántos pelearon en la guerra— ya que en ese tiempo eran considerados legalmente como blancos y las fuerzas armadas no mantenía documentación que los distinguiera.

Lo que fue evidente es que los veteranos México-americanos se convirtieron en el motor de su comunidad abriendo negocios, comprando casas, obteniendo educación superior y, sobre todo, dándoles a sus hijos una mejor vida. Se consideraban americanos y querían obtener todos sus derechos civiles, por lo que pelearon en la guerra. Muchos decidieron luchar de manera distinta en su propio país para cambiar el sistema y que sus hijos tuvieran acceso a oportunidades que nunca antes habían tenido.

Lo que fue evidente es que los veteranos México-americanos se convirtieron en el motor de su comunidad abriendo negocios, comprando casas, obteniendo educación superior y, sobre todo, dándoles a sus hijos una mejor vida.



Según el Institute for Taxation and Economic Policy, en 2010, las familias encabezadas por inmigrantes indocumentados pagaron más de 11 mil millones de dólares en impuestos estatales y locales (11.2), más de un mil millones en impuestos sobre la renta (1.2) y en impuestos sobre la propiedad (1.6) y más de 8 mil millones de dólares en impuestos sobre la renta (8.4).

Consecuencias de las Leyes de Inmigración en la Población Irregular en E. U.

Los grandes cambios demográficos de la población de mexicanos en E.U. desde los años cuarenta, cuando se inició el programa Bracero hasta nuestros días, no se debieron solamente al fenómeno de la oferta y la demanda de trabajadores mexicanos. La política de inmigración ha sido el otro componente importante desde que los legisladores estadounidenses aprobaron leyes para limitar la inmigración de mexicanos, debido a su falta de entendimiento sociológico de este problema, el resultado ha sido contrario al deseado.

De 1942 a 1964 el *Programa Bracero* estableció las redes familiares y de empleo en E.U. que permitía a los migrantes mexicanos trabajar temporalmente y después regresar a México. Cuando se aprobaron las leyes de inmigración *Mac-Carren-Walter* en 1952 y la *Hart-Cellar* de 1965, se interrumpió la circularidad de la migración. Estas leyes crearon un incentivo muy fuerte para que nacionales mexicanos que residían en E.U., decidieran establecerse permanentemente.

Para 1967, el número de visas temporales de trabajo bajó a cero por lo que una inmigración que seguía siendo de medio millón anual (por la demanda de trabajadores mexicanos en la agricultura) pasó a ser indocumentada artificialmente. En realidad, la inmigración de México hacia E.U. se mantuvo constante. Aun así, las leyes aprobadas por los legisladores estadounidenses que respondían con tendencias xenofóbicas, tuvieron como consecuencia aumentar la población de mexicanos en Estados Unidos. De esta manera, creció el número de mexicanos con y sin estatus legal desde los años setentas hasta que llegó a un punto de estabilización en 2012.

Consecuencias de la Ley de Reforma IRCA para los México-Americanos

La ley de Reforma y Control Migratorio (IRCA, por sus siglas en inglés) de 1986 fue la solución que el congreso de E.U. y el presidente Ronald Reagan encontraron al “problema de la inmigración indocumentada”. Al aprobarse esta ley, más de 3 millones de trabajadores migrantes indocumentados (de los aproximadamente 5 millones que había en ese momento) pudieron regularizarse.

La combinación de mejores ingresos y estatus legal determinó el futuro para miles de niños y jóvenes que crecían sin el temor de la deportación y teniendo acceso a más

oportunidades educativas y de empleo a las que habrían tenido sin la reforma migratoria.

La ley IRCA es considerada en círculos académicos y funcionarios gubernamentales como una política fallida por no haber frenado la inmigración indocumentada o sancionado a los empleadores que contrataran indocumentados, como muchas reformas que precedieron a la ley IRCA. Ésta fue aprobada desde la perspectiva de limitar la inmigración de mexicanos por razones xenofóbicas y por lo tanto, los legisladores no consiguieron el efecto deseado. No obstante, una consecuencia no anticipada por los legisladores fue el gran impulso que le dieron al poder adquisitivo de la comunidad México-americana. Esto tuvo un efecto multiplicador, al aumentar sus aportaciones fiscales y abrir oportunidades a sus descendientes, quienes a su vez, también pudieron pagar mayores impuestos. Desde 1986, el congreso de E.U. no ha aprobado una reforma migratoria para legalizar a ningún sector de los millones de inmigrantes indocumentados.

En 1996, el congreso aprobó la ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad inmigrante (IIRIRA) que contenía todos los elementos judiciales para detener y expulsar inmigrantes, sin importar su estatus legal, ni tomas en cuenta los derechos constitucionales y el debido proceso de ley.



La comunidad de Logan Heights en San Diego, California, mejor conocida como "Barrio Logan", tiene la colección más grande de murales exteriores chicanos.

Murales de Chicano Park en Logan Heights en San Diego, California.

El Movimiento Chicano

A principios de los años sesenta emergieron varios líderes dentro de la comunidad México-americana en distintas partes de Estados Unidos: Cesar Chávez en California, Reyes López Tijerina en Nuevo México, José Ángel Gutiérrez en Texas y "Corky" González en Colorado, por nombrar algunos. Cada uno resaltando los agravios particulares de su contexto regional, pero todos reivindicando la historia, cultura e identidad mexicana. Los México-americanos de los años sesenta son los herederos de los avances económicos y sociales que consiguieron sus predecesores durante los años de la Segunda Guerra Mundial.

El siguiente paso hacia la igualdad para los latinos en los Estados Unidos, fue un logro de esa generación de jóvenes en los sesentas que al igual que los afro-americanos, entendieron que su meta más importante era reivindicar su identidad, historia, cultura, idioma e inclusive su religión. Décadas de discriminación y racismo habían dañado su autoimagen; por lo que en ese contexto, el arte y la cultura se convirtieron, desde entonces, en un componente crucial para el movimiento chicano.



El arte visual, la literatura, el cine y la dramaturgia retratan la imagen del mexicano/a, su simbología, su entorno, sus valores y su idioma. Desde el poema "Yo soy Joaquín" de Corky González, pasando por el Teatro Campesino, fundado por Luis Valdez y hasta los murales de "Chicano Park", todos resaltan la herencia mestiza mexicana. Los mencionados murales se convirtieron en una expresión representativa de cómo las luchas comunitarias de los México-americanos pasaron de ser un movimiento local, a convertirse en una reivindicación nacional que a su vez le devuelve nuevo vigor a las causas locales.

La comunidad de Logan Heights en San Diego, California, mejor conocida como "Barrio Logan", contiene la colección más grande de murales exteriores chicanos en el país. Los coloridos murales con simbología mexicana-indígena y católica relatan la historia del barrio desde sus inicios hasta la creación de "Chicano Park", creado como un acto de protesta comunitaria en contra de un gobierno local que quiso desaparecer a la comunidad México-americana. Primero, cuando el gobierno local cedió terrenos a la Marina Naval, desplazando a residentes de Barrio Logan y eliminando el acceso que tenía la comunidad al mar. Después, en los años 50's, trasladó a otros cinco mil residentes para construir las grandes columnas de concreto que detienen una carretera elevada y la entrada al puente de Coronado, justo en el centro del Barrio Logan.

La comunidad pidió al gobierno local que permitiera la construcción de un parque debajo de las grandes columnas, pero el gobierno, acostumbrado a ignorar a esta comunidad, en 1970 tomó la decisión de convertirlo en un estacionamiento para la Policía de Carreteras. Al enterarse de esto, 250 personas formaron una cadena humana y de manera pacífica frenaron la construcción del estacionamiento. La toma de este terreno duró doce días, durante los cuales, estudiantes abandonaron sus clases para defender su comunidad. Familias enteras estuvieron presentes en la protesta alimentando a los participantes, incluyendo a jóvenes que llegaron a apoyar desde Los Ángeles y Santa Bárbara, California. Finalmente, después de reuniones entre el gobierno local y miembros de la comunidad organizados en comité, llegaron al acuerdo de convertir el terreno debajo de los puentes en un parque recreativo.

Un joven artista originario de Barrio Logan llamado Salvador Torres, fue el visionario que concibió la idea de convertir las columnas de concreto en murales para la comunidad. Varios pintores chicanos, como Víctor Ochoa de San Diego y José Montoya de Oakland, colaboraron en el proyecto de los murales de Chicano Park.

La población de origen mexicano es un motor de la economía y la sociedad de E.U. Los 11.7 millones de mexicanos que residían en E.U., en 2011 representaban 29% de los inmigrantes y 4% de la población total estadounidense. Vivían en California (37%, 4.3 millones) y en Texas (21%, 2.5 millones), las dos mayores economías estatales. De acuerdo con el Migration Policy Institute, a partir de datos del US Census Bureau, las principales ciudades con inmigrantes mexicanos son Los Ángeles (15%, 1.7 millones), Chicago (6%, 684,000) y Dallas (5%, 610,000), cuyas economías crecieron por encima de la media nacional en 2011. Los mexicanos, incluidos los de segunda y tercera generación, contribuyen con 8% del PIB de E.U.

(Fundación BBVA
Bancomer, 2012).

Los inmigrantes pagan aproximadamente 1,800 dólares más en impuestos de lo que reciben en beneficios públicos (Americas Society/Council of the Americas, febrero 2013). De la población total de entre 20 y 39 años, segmento que financia en su mayoría el sistema de seguridad social, 18% son inmigrantes y 6% son inmigrantes nacidos en México (Fundación BBVA Bancomer, 2012).

Contribuciones al auge de los Estados Unidos

Durante los años noventa muchas ciudades en estados del suroeste de Estados Unidos, como Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Virginia, Tennessee, Alabama y Florida, además de estados en el noroeste como Idaho, y en el centro como Missouri, Arkansas y Nebraska, se beneficiaron de un gran crecimiento económico. Las grandes y medianas empresas encontraron que muchas de las ciudades en estos estados, además de Nevada, Utah y Colorado, ofrecían incentivos fiscales y beneficios por su ubicación y cercanía a universidades importantes. Ciudades que anteriormente habían sufrido de la desindustrialización (de los años setenta y parte de los ochenta) y el cierre de bases militares después del fin de la guerra fría, se convirtieron en importantes focos de comercio. Esto a su vez, atrajo al mercado de servicios y a la industria de la construcción.

La migración de México hacia los Estados Unidos, que había seguido un patrón tradicional durante décadas que culminaba con el establecimiento de los migrantes en el suroeste, cambió tras la formación de nuevas rutas migrantes. Familias México-americanas establecidas por tradición en los estados de California, Arizona, Colorado, Nuevo México y Texas, vieron nuevas oportunidades de trabajo en Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Kentucky, Tennessee, Mississippi y Maryland, en donde se vivía un "boom" en la construcción y en el tráfico de servicios. Los estados de Alabama y Luisiana también vivieron un auge por la reconstrucción después del huracán Katrina del 2005. Arkansas se convirtió en uno de los principales centros de procesamiento avícola. Estos estados del suroeste y centro del país no habían sido receptores de migrantes en medio siglo, pero para finales de los años noventa y principios de los dos mil, la población migrante de mexicanos y latinoamericanos había crecido en algunos estados hasta en un 158%. Lo que vivieron los estados mencionados, fue una transformación demográfica solamente precedida por la migración masiva de europeos a finales del siglo XIX.

Al mismo tiempo que los nuevos inmigrantes provenientes de México, de Centro y Sudamérica rescataron a cientos de pequeñas y medianas ciudades del colapso económico y total abandono, representaron también un reto muy fuerte para los residentes. Los nuevos inmigrantes empezaron a abrir comercios y a revitalizar zonas enteras de muchas ciudades en donde las principales avenidas estaban cubiertas por comercios cerrados y dilapidados. Al mismo tiempo, esta ola migrante también requería de servicios adicionales (para ellos y sus hijos) relacionados con la falta de inglés, que los gobiernos locales y escuelas tuvieron que cubrir. En términos fiscales, los nuevos migrantes

representaron grandes beneficios, pero también costos para los gobiernos locales en las áreas de salud y educación.

Durante la primera década de los años 2000, cuando la población de inmigrantes indocumentados llegó a ser de 12 millones, el Congreso estadounidense estuvo muy cerca en varias ocasiones de aprobar una reforma migratoria que habría legalizado a trabajadores agrícolas (con una propuesta llamada AgJobs) y a jóvenes que fueron llevados a Estados Unidos sin autorización (con la propuesta de la ley DREAM, por sus siglas en inglés). La ley DREAM fue una iniciativa bipartidista en el Congreso que en el año 2001 habría legalizado a cientos de miles de jóvenes indocumentados llevados por sus padres a los Estados Unidos cuando eran niños. Tanto el presidente republicano George W. Bush, como el presidente demócrata Barak Obama, además de legisladores de ambos partidos, intentaron aprobar una reforma migratoria o alguna versión de AgJobs y la Ley DREAM en 2001, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011 y 2013.

La razón por la que no tuvieron éxito fue que se enfrentaron con una fuerte oposición dentro del electorado. Por un lado, existe una gran frustración con Washington por su incapacidad de solucionar “el problema de la inmigración ilegal”. Cada vez que una legislatura o gobierno local propone una ley anti-inmigrante, lo justifica argumentando que si el gobierno federal no puede poner una solución a la inmigración indocumentada, ellos lo deben hacer. Por otro lado, cualquier solución proveniente de Washington que incluya la legalización de toda o parte de la población indocumentada es vista por ciudadanos que vivieron la transformación demográfica de sus comunidades como una gran traición por parte de sus representantes en el Congreso.

En el 2006 estaban en pleno auge dos fenómenos sociales simultáneos: 1) una ola de leyes locales y estatales anti-inmigrantes en casi todos los estados del país; y 2) el empoderamiento de la población indocumentada, empujada principalmente por el contingente de jóvenes indocumentados, los cuales se habrían podido beneficiar de la ley DREAM y a los que popularmente se les conoce como dreamers.

El voto latino

Un efecto importante a largo plazo de las marchas masivas del 2006 fue la solidificación del voto latino. El tono racista y anti-latino del debate sobre la inmigración en las legislaturas locales y en el Congreso desde finales del siglo XX, hizo que la mayoría de los votantes latinos empezaran a medir su apoyo a un candidato dependiendo de su postura respecto a la inmigración.

Muchos inmigrantes mexicanos son empresarios. Representan 12% de los dueños de pequeños negocios. Son propietarios de 570 mil empresas y generan anualmente ingresos por 17 mil millones de dólares. Inmigrantes de primera y segunda generaciones, fundaron numerosas empresas registradas en el Fortune 500. Éstas, crearon 10 millones de empleos. De acuerdo con un estudio de Partnership for a New American Economy (PNAE), 28% de los negocios establecidos en 2011, propiedad de inmigrantes, emplean a 10% de los trabajadores estadounidenses.



Manifestación contra la ley SB1070, abril 2010, Phoenix, Arizona.

Fue un proceso gradual, pero a mediados de los años 2000, se creó un vínculo intangible entre inmigrantes y ciudadanos latinos en Estados Unidos, así como entre las diferentes procedencias de los latinos.

De acuerdo con el censo, en el 2014 había aproximadamente 55 millones de latinos en los Estados Unidos, de los cuales 64% era de origen mexicano. El punto máximo para el aumento demográfico de los latinos fue en los años noventa con un crecimiento anual de 4.8%. Desde entonces, ha ido bajando al punto de que en el 2014 fue de 2.2%. La tendencia demográfica en Estados Unidos, tanto para latinos en general, como para los mexicanos en específico, implica una disminución cada año, junto con la reducción de la migración de mexicanos hacia Estados Unidos.

El número total de votantes latinos ha ido en aumento en cada elección presidencial desde 1996. Las dos principales fuentes de nuevos votantes han sido los jóvenes nacidos en Estados Unidos que cumplen la edad legal para votar (18 años) y los residentes permanentes legales que deciden hacerse ciudadanos. En las pasadas elecciones intermedias del 2014, había 25.2 millones de latinos elegibles para votar, lo que representó el 11% del padrón electoral. Aunque en cada elección el porcentaje de latinos que vota es mayor, la proporción

en comparación con el resto de los votantes se ha mantenido constante. En las elecciones del 2014 el voto latino representó el 8% del total, el de los afro-americanos fue del 12% y el de los "blancos" del 75%.

Para las elecciones del 2016 se calcula que habrá 27.3 millones de votantes latinos elegibles para votar, de los cuales 44% son de la generación del milenio. Este es el porcentaje más alto de cualquier otro grupo étnico en los Estados Unidos, ya que la edad media de los votantes latinos es de 27 años y de 18 para los naturalizados.

Si un alto porcentaje de estos jóvenes sale a votar en las próximas elecciones del 2016, es posible que vuelva a establecerse un récord de votantes latinos en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos. Pase lo que pase en las elecciones presidenciales del 2016, los patrones electorales indican que mientras los jóvenes latinos vayan creciendo en edad, irá aumentando su participación en las elecciones. Sin duda, este factor va a cambiar el panorama en la próxima década y posiblemente ayude a cambiar el tono xenofóbico de los funcionarios de elección.





Mural en la unidad habitacional Mazahua en Mesones 138, Ciudad de México.

CAPÍTULO XI

CULTURA QUE TRASPASA FRONTERAS

Para una gran cantidad de personas migrantes, México es un paso obligado en el camino hacia los Estados Unidos. Nuestro país es transitado a diario por individuos en un creciente número de orígenes geográficos, incluyendo la población mexicana, lo que lo convierte en uno de los corredores migratorios más importantes del mundo.

Por la precariedad económica que les aqueja, por la violencia en su entorno, por ser cada vez más afectados por desastres relacionados con el cambio climático y por la creciente inclusión de mujeres, adolescentes, niños y niñas que transitan por el territorio nacional, entre otros factores, la población migrante es cada vez más una población más vulnerable.

El endurecimiento de las políticas migratorias ha obligado a las personas en situación de movilidad a la clandestinidad. Al encontrarse en una situación irregular, las personas en situación de migración son impulsadas a buscar la invisibilidad, y esto deviene en un alejamiento de la protección a sus derechos fundamentales. De este modo, los migrantes en tránsito viven una situación de exclusión transnacional.

La presencia de organizaciones delictivas ha hecho de los migrantes un blanco de extorsiones, robos, secuestros y muerte, en algunas ocasiones, aunado al comportamiento poco ético y altamente criticado de funcionarios públicos que deberían protegerles. Lo anterior ha provocado que la migración en tránsito por México se encuentre en la actualidad en una situación de violencia extrema.



Mural realizado en la Casa del Migrante de Tecún Umán, Guatemala.

No hay Fronteras...





Talleres y proceso de elaboración de murales por parte de miembros de las comunidades Otomí y Mazahua.

Si bien los migrantes han emprendido acciones para mejorar sus condiciones de vida, también existen personas y organizaciones sociales que atienden sus necesidades durante su tránsito por México, volviéndose en algún caso, blancos de la violencia que atenta contra los migrantes cuyos derechos desean proteger. La situación de riesgo en que actúan los defensores de derechos humanos reduce su capacidad de apoyo a la población migrante y lacera sus propios derechos.

Esta realidad genera, en especial en las personas en situación de migración, el deseo de hacerse presentes frente a un sistema que los mantiene en estado de exclusión absoluta, e incrementar en la sociedad la demanda de espacios públicos para la expresión y participación ciudadana que incentiven procesos de reconstrucción del tejido social.

Así es como un grupo de jóvenes artistas mexicanos y organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, han explorado en el muralismo comunitario la posibilidad de brindar herramientas a distintos grupos en situación de migración para que, a través del arte, construyan sus propios relatos de memoria colectiva.

Esta propuesta, creada bajo modelos de intervención en arte, cultura de paz y muralismo comunitario, fomenta la interacción armoniosa entre migrantes y comunidades que habitan





en barrios y zonas marginales de Centroamérica, México y Estados Unidos.

Durante el proceso de elaboración de estos murales, los participantes –miembros de la comunidad respectiva, en cada caso, migrantes, estudiantes, etcétera– se involucran activamente en su desarrollo que forma parte de una serie de ejercicios que promueven y difunden los derechos humanos, combaten la discriminación, fomentan procesos de reconstrucción del tejido social y construyen espacios que rescatan la memoria colectiva.



“Mi pueblo ya no es el mismo, de aquel pueblo tan hermoso al de hoy, hay un abismo. Ya no hay mujer con rebozo, ya no hay hombres campesinos, el cántaro ya no va al pozo. Ya se contaminó el agua, ya se secó un ojo de agua, la mujer ya no usa enaguas ni el hombre calzón de indio. Ya la mujer no usa el habla ni el hombre su civismo...”

**Don Teófilo,
mazahua radicado
en la Ciudad de México**



“Como una no sabe pintar pues pensábamos que nos iba a quedar más o menos, pero ya viendo el boceto y terminado el mural te sorprendes porque si se parece. Fue padre porque yo aprendí a combinar todos los colores. Tenía muchas dudas de que pudiéramos terminarlo en una semana entre todos nosotros, pero fíjese que si pudimos...”

**Otomí radizada
en la Ciudad de México**

De la memoria al muro

De la memoria al muro fue una estrategia artístico-cultural de rescate de la memoria histórica de una comunidad mazahua y una otomí que migraron a la Ciudad de México. En ambas establecieron actividades participativas (talleres, proyecciones y reuniones comunitarias) donde las y los integrantes construyeron un relato-memoria a partir de objetos, documentos, recuerdos, tradiciones y vivencias que visibilizaron sus creencias, historia e identidad colectiva. Con ello mostraron su aporte cultural al centro de la ciudad.

Este esfuerzo concluyó con la realización de dos murales comunitarios, ambos en zonas habitacionales del centro de la ciudad. El primero en Mesones 138, colonia Centro, en la delegación Cuauhtémoc, y el segundo en la Avenida Chapultepec 342, colonia Roma Norte. El proyecto fue acompañado por la artista Michelle Ángela Ortiz y artistas locales. Todo el proceso se documentó con fotografía fija y video con el objetivo de “viralizarlos” posteriormente en redes sociales.

En este proyecto se contó, además del apoyo de la artista mencionada, con la participación de la organización Habitajes, Centro de Estudios y Acciones Sobre el Espacio Público, Tres Gatos Films, A.C., Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Embajada de Estados Unidos, Secretaría del Trabajo, Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, de los colectivos Chachachá! y Nahual, y de los artistas “Fues”, “Akbal”, “Mambo”, “Osley” y “Roit”, entre otros.

Ambos murales se elaboraron de manera simultánea, iniciando el trabajo el 29 de octubre y finalizando el 14 de noviembre de 2015. En este proyecto se incluyó a 57 familias mazahuas originarias de la comunidad de San Antonio Pueblo Nuevo, municipio de San José del Rincón del Estado de México, y a 30 familias otomís originarias de la comunidad de Santiago Mezquitlán, al sur del estado de Querétaro.





"I was here"

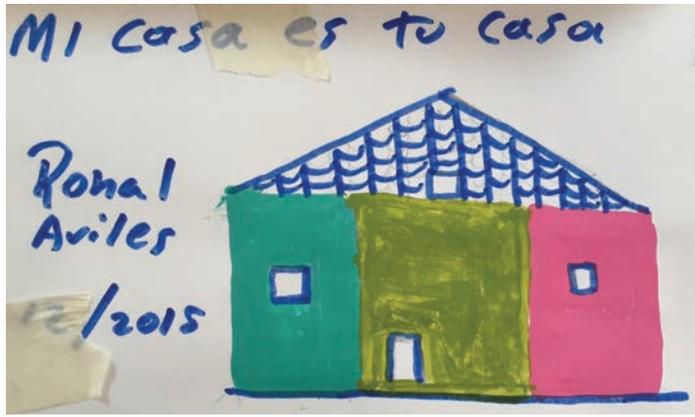
"El ser humano oscila entre la permanencia y el desplazamiento continuo. Así se pobló el mundo. Sin migración no habría humanos en América, así de sencillo. Sin embargo, en quienes migran, aquellos que nos vamos, siempre hay una necesidad de dejar un testimonio de paso, algo que nos una con nuestros hermanos de camino. Quienes vean nuestras señas seguramente no serán quienes se quedaron sino aquellos que emprendieron la marcha por el mismo camino sin quizá conocer nuestras huellas. Desde las pinturas rupestres hasta las tallas y los graffitis, *I was here* es el saludo de los que caminan. Este es el nombre de nuestro proyecto, porque las fronteras son nuevas y la migración muy vieja."

Luis Ernesto Nava.
Tres Gatos Films A.C.
Abril de 2015

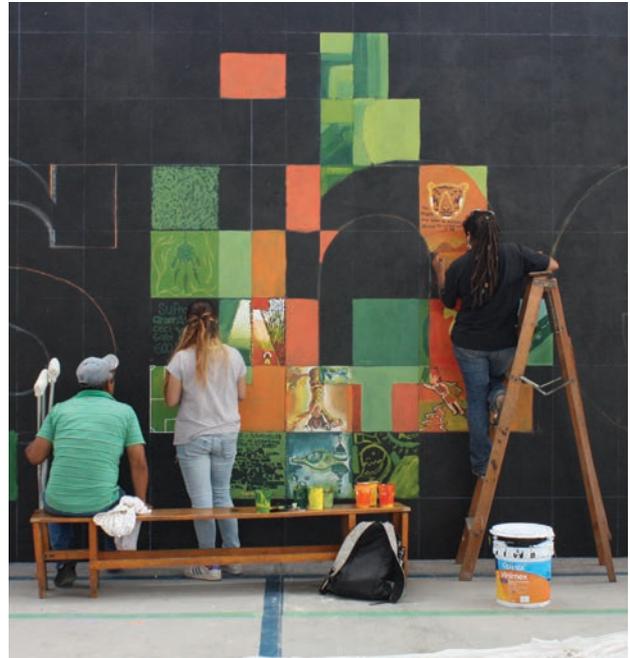
*Proceso de elaboración comunitaria del mural "I was here".
Albergue para migrantes Casa de la Caridad Cristiana
Hogar del Migrante, en San Luis Potosí, México.*







Voces de los migrantes en el mural de 18m de largo por 3.50m de alto realizado en la cancha de basquetbol del albergue Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante, en San Luis Potosí, México.





"Cada quién tiene una forma de pensar y aquí la viene a plasmar. Este mural es como cuando uno va con un psicólogo que le cuentas tus vivencias, te quitas un peso de encima y ya no te sientes tan mal, pero aquí no solo lo va a saber una persona, lo van a saber todas las personas que vienen a acompañarnos, la gente de San Luis Potosí y los migrantes que pasan por aquí..."

Willy,
migrante hondureño.

En abril de 2015, el Colectivo Chachachá!, la organización Habitajes, el Centro de Estudios y Acciones sobre el Espacio Público, Tres Gatos Films, A.C. y el Albergue para migrantes "Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante", planearon la intervención artística del mural *I was here* (Estuve aquí), pintado en el muro de la cancha de básquetbol del albergue ubicado en el Barrio de Tlaxcala en San Luis Potosí, México.

El mural comunitario de 18 metros de largo por 3.50 metros de alto fue creado a partir de pequeñas imágenes y relatos que miembros de la comunidad del Barrio de Tlaxcala, estudiantes de distintas universidades públicas y privadas de San Luis Potosí, voluntarios del albergue y personas migrantes pintaron en el muro. Este trabajo incluyó tres días de talleres previos y cinco días de interacción entre más de 400 personas que participaron en el proyecto.

La suma de las participaciones creó una textura en diferentes colores que formaron la frase "I was here", expresión popularizada en lugares públicos que suele pintarse o grabarse como una forma de dejar huella y hacer visible la existencia en nuestro paso por un lugar. La frase fue pintada en inglés por ser el idioma del país destino de las personas migrantes. Éste se encuentra en el imaginario de muchas de ellas en el momento de emprender el viaje.



Migrantes, estudiantes y gente de la comunidad del Barrio de Tlaxcala y personal del albergue para migrantes participaron en la construcción del mural "I was here"

En el cielo no hay fronteras

Para este proyecto se planearon dos intervenciones; la primera en el comedor de la Casa del Migrante de Tecún Umán, Guatemala, y la segunda en un muro del mercado municipal de Ciudad Hidalgo, Chiapas. Desde su inicio, esta idea fue desarrollada para que ambos murales enviaran un mensaje continuado: "Si en el cielo no hay fronteras... que en la tierra nada nos detenga".

El trabajo contó con la colaboración del Colectivo Nahual, de la organización Habitajes, del Centro de Estudios y Acciones sobre el Espacio Público, de Tres Gatos Films, A.C., de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Organización Internacional para las Migraciones, de la Casa del Migrante de Tecún Umán, Guatemala y del Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Chiapas. El proyecto se realizó en ocho días de trabajo simultáneo en los muros.

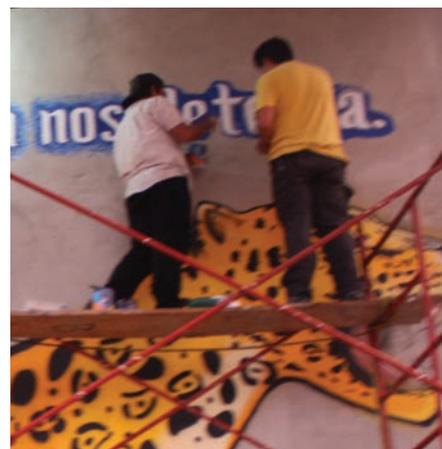
En el mural del comedor de la Casa del Migrante de Tecún Umán se trazó un quetzal, por ser un ave representativa de la región. Con él, los migrantes se sienten identificados. El ave extiende una de sus alas desprendiendo sus plumas alrededor del comedor, al tiempo que permitió que en cada una de ellas, miembros de la comunidad de Tecún Umán, voluntarios de la Casa del Migrante, artistas, niños, niñas y adolescentes de es-



Murales del proyecto "En el cielo no hay fronteras": El quetzal en Tecún Umán, Guatemala, y el jaguar en Ciudad Hidalgo, Chiapas, México.



Mural del jaguar realizado en las paredes externas del mercado municipal de Ciudad Hidalgo, Chiapas.



cuelas de la región dibujaran o escribieran mensajes de aliento para quienes pasan por esta Casa. En la parte superior, un migrante escribió: "Si en el cielo no hay fronteras...".

En los muros exteriores del mercado municipal de Ciudad Hidalgo, con vista al río Suchiate, mismo que marca una frontera natural entre México y Guatemala, se representaron migrantes caminando y subiendo a un jaguar mientras se convierten en las manchas en la piel del felino. Este mural se puede ver desde el lado de Guatemala y continúa el mensaje anterior con la frase:

"... que en la tierra nada nos detenga".
Se eligió un jaguar porque, al igual que el quetzal, es un animal representativo de la región y simboliza la libertad de desplazamiento. Es muy significativo que ambos animales sean símbolos de la cultura maya, aunque en la actualidad se encuentren en peligro de extinción.



Mensajes de personas migrantes, voces de niños de la comunidad de Tecún Umán y personal de la Casa del Migrante dibujaron o escribieron mensajes en las plumas del quetzal.

¿QUÉ ES LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



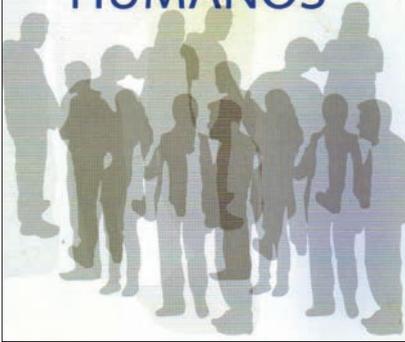
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)

WHAT IS THE NATIONAL COMMISSION FOR HUMAN RIGHTS?



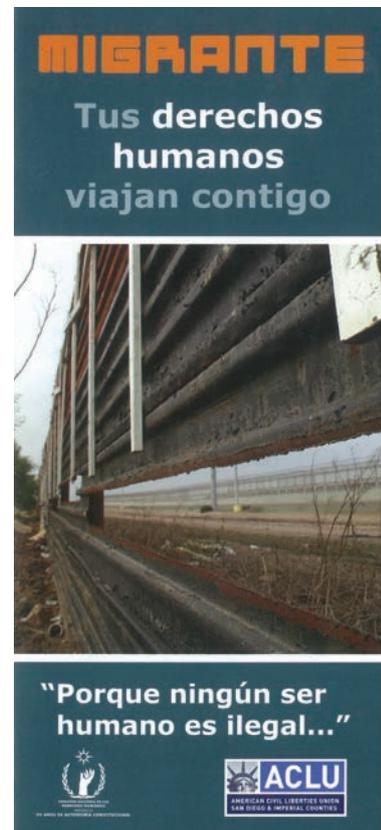
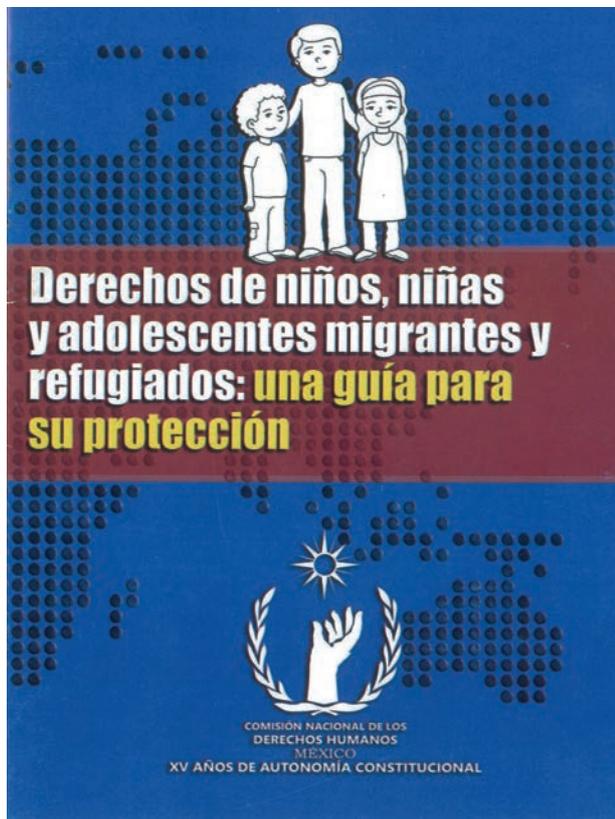
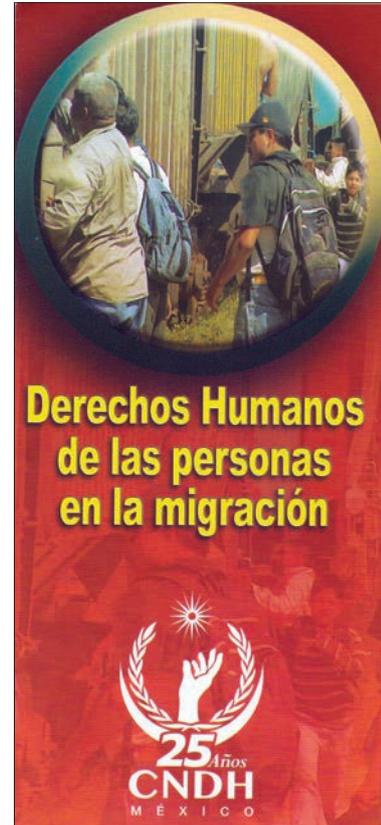
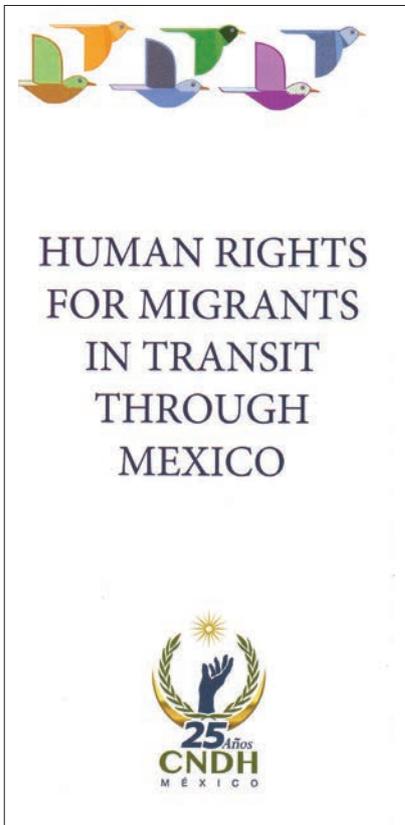

25 Años CNDH MÉXICO



Derechos de las mujeres en la migración



25 Años CNDH MÉXICO





Directorio de oficinas foráneas de la Quinta Visitaduría General

Oficina Central de la Quinta Visitaduría General

Periférico Sur No. 3453, Col. San Jerónimo Lídice
Del. Magdalena Contreras. C.P. 10200. Cd. de México.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Teléfono: 5681 8125

Cd. Juárez, Chihuahua

Coord. Héctor Halim Tanús Higuera

Av. de la Raza No. 5784

Col. Minerva

C.P. 32370

Cd. Juárez, Chihuahua.

01 800 670 1640

(01 656) 639 0940

639 0941

639 0942

639 0943

Ext. 3201

Ixtepec, Oaxaca

Coord. Elizabeth Lara Rodríguez

Av. México s/n, esq. Nicolás Bravo

Col. Estación

C.P. 70110

Ixtepec, Oaxaca.

01 800 838 4080

(01 971) 713 3119

713 3131

713 3132

Ext. 6201

Nogales, Sonora

Coord. Jesús Gabino Cabanillas Herrera

Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos,

Esq. David Flores Guerra

Col. Centro

C.P. 84000

Nogales, Sonora.

01 800 672 5935

(01 631) 312 3979

312 4345

312 6792

Ext. 3401

Reynosa, Tamaulipas

Coord. Oscar Castro Cantú

Calle Pascual Ortiz Rubio No. 801,

Local 6, PB, esq. Guerrero

Col. Medardo González

C.P. 88550

Reynosa, Tamaulipas.

01 800 508 2999

(01 899) 922 4263

922 4266

922 1120

Ext. 3501

San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Coord. Berni Alberto Escobedo Soto
Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28,
Barrio Santa Lucía.
C.P. 29250
San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
01 800 715 2000
(01 967) 678 1881
678 6530
Ext. 3601

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Coord. Hugo Armando Pérez Aguilar
Calle Valentín Gama No. 865
Fracc. Las Águilas, Tercera Sección.
C.P. 78260
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
01 800 327 70 70
(01 444) 811 3615
811 3421
808 4993
808 4982
808 4983
Ext. 6401

Tapachula, Chiapas

Coord. Romeo Octavio Ramírez Utrilla
Calle 15 Oriente No. 20
Col. Centro
C.P. 30700
Tapachula, Chiapas.
01 800 523 7185
(01 962) 626 6824
626 6889
Ext. 3701

Tijuana, Baja California

Coord. Graciela Zamudio Campos
Calle Misión San Javier No. 10610
Zona Urbana Río.
C.P. 22010
Tijuana, Baja California.
(01 664) 634 2071
634 3622
Ext. 3801 y 3809

Veracruz, Veracruz

Coord. Antonio Vázquez Castañón
Av. Víctimas del 5 y 6 de Julio No. 1045
Col. Ignacio Zaragoza
C.P. 91910
Veracruz, Veracruz.
01 800 561 8509
(01 229) 980 6727
980 6225
937 1490
980 6772

Villahermosa, Tabasco

Coord. Jorge Erwin Fromow Guerra
Av. Ruiz Cortines No. 54
Col. Magisterial
C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
01 800 696 1800
(01 993) 352 2149
352 2210
142 0621
Ext. 3901 al 3907



Bibliografía sugerida

- Bustamante, Jorge A.
Migración internacional y derechos humanos.
Impreso en México.
Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas.
2002.
- Caicedo, Maritza y Morales Mena, Agustín.
Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. Imaginarios de la migración internacional en México. Una mirada a los que se van y a los que llegan. Encuesta Nacional de Migración.
Impreso en México.
Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Jurídicas.
2015.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Opinión Consultiva OC-16.
Prólogo de Héctor Fix-Zamudio.
Impreso en México.
Secretaría de Relaciones Exteriores.
2001.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Opinión consultiva OC-18/03.
Estudio introductorio de Sergio García Ramírez.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2004.
- Farah Gebara, Mauricio.
Cuando la vida está en otra parte.
Impreso en México.
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2012.
- Galindo Rodríguez, José.
La CNDH: una consecuencia de la política económica y social de México (1970-1990).
Impreso en México.
Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2010.
- Gamio, Manuel.
El inmigrante mexicano. La historia de su vida. Entrevistas completas, 1926-1927.
Impreso en México.
- Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración-Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2002.
- Hondagneu Sotelo, Pierrette.
Domésticas, trabajadoras, inmigrantes a cargo de la limpieza y el cuidado a la sombra de la abundancia.
Impreso en México.
Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración-Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2011.
- Islas López, Abigayl.
Asilo y condición de refugiado en México.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2015.
Fascículo 6.
Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos.
- María Rigoni, Flor.
Reflexiones en el camino del migrante, expresiones, gestos y rituales del pueblo indocumentado y refugiado de Centroamérica hacia el Norte.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2008.
- Morales Sánchez, Julieta.
La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2012.
Fascículo 9.
Colección del sistema universal de protección constitucional de los derechos humanos.

- Pacheco Gómez, Máximo.
Los Derechos Humanos. Documentos básicos.
3ª edición.
Impreso en Chile.
Editorial Jurídica de Chile.
2000.
Tomo II.
- Piña, Francisco.
Charles Chaplin. Genio de la desventura y la ironía.
Impreso en México.
Colección Aquelarre.
1952.
- Varios autores.
15 años de los Tribunales Agrarios.
Impreso en México.
Editorial CVS Publicaciones S.A. de C.V.
2007.
- Varios autores.
Derechos humanos y genealogía de la dignidad en América Latina.
Olvera García, Jorge, Olvera García, Julio César y Guerrero Guerrero, Ana Luisa (coords.).
Impreso en México.
Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigadores sobre América Latina y el Caribe-Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
2015.
- Varios autores.
El exilio Español en México 1939-1982.
Prólogo de José López Portillo.
Impreso en México.
Fondo de Cultura Económica-Salvat.
1982.
- Varios autores.
Historia comparada de las migraciones en las Américas.
Patricia Galeana (coord.).
Impreso en México.
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
2014.
- Varios autores.
Los grandes problemas de México.
Alba, Francisco, Castillo, Manuel Ángel y Verduzco, Gustavo (coords.).
Impreso en México.
El Colegio de México.
2010.
T. III. Migraciones internacionales.
- Varios autores.
Migrantes, un rostro de México.
Certamen Fotográfico convocado por la CNDH.
Farah Gebara, Mauricio (coordinador editorial).
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2005.
- Varios autores.
Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos. Los derechos de los migrantes.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2003.
Fascículo 5.
- Varios autores.
Transición democrática y protección a los derechos humanos.
Impreso en México.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2004.
Fascículo 6: Migración.

Fotografía

Fotografía

KEISDO SHIMABUKURO RIVERA: 2, 4-5, 8-9, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 48-49, 56, 57, 60A, 61A, 62AB, 63AB, 64, 67, 68, 69, 74B, 75, 76,77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85-86, 88, 89A, 90, 91, 92, 93, 94A, 96ADE, 97BCDE, 98, 102, 103, 104,105, 108A, 109A, 110, 111, 112, 113, 116B, 120-121, 122A, 123, 124B, 125, 126, 131B, 132A, 133A,134,138, 139AB, 140, 142, 154, 163B,170, 172-173, 174, 175, 176A, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 188, 200B, 201, 202, 203, 204, 205A, 206, 207, 230, 232-233, 234, 235, 236, 237, 238-239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250

Fotografía adicional

JUAN DE DIOS GARCÍA DAVISH: 70, 100-101, 118, 136-137

ROBERT LANE HOOVER: 96A,125BC, 132A, 132C, 139C, 141, 143B, 146, 147, 149, 150, 151B, 152, 153, 162, 163A, 167, 168, 169, 208, 209

ERICH CARLOS Y EDUARDO LINDACHER: 14, 18, 20, 21, 25, 26, 43, 164

MIGUEL PAREDES RAMOS: 27, 127, 129B, 132B, 133B

ENCARNI PINDADO: 60B, 61B, 65, 66, 72-73, 108B, 109B, 114, 115B, 117, 190-191, 194A

PEDRO RÍOS: 23, 143A, 144, 145, 148, 185, 210, 212-213, 221, 223, 224, 228, 229

Fotografía de actividades académicas:

ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA CNDH: 10, 30, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 74A,89B, 94AB, 95, 96C, 97A, 115A,122B, 124, 128, 129A, 131, 176B, 186, 187,192, 193, 194B, 196, 197,198, 200A

Fotos páginas 116A Jaime Chalita Miranda y 151A German G Canseco Zárate del certámen de fotografía "Migrantes un rostro de México", CNDH. 2005

Fuentes electrónicas de las imágenes

Página 14: <http://www.infobae.com/2015/09/02/1752518-la-imagen-mas-dolorosa-del-drama-los-inmigrantes-morir-llegar-europa/>

Página 15: <http://informaciontotal.com.mx/2016-02-17-3f054ec2/desde-el-punto-papa-bendice-cruz-del-migrante-y-la-frontera/>

Página 63: <http://www.ibtimes.co.uk/el-salvador-unites-rival-ms-13-barrio-18-gang-members-same-prison-after-deadliest-month-10-years-1497749>

Página 165: foto superior: <http://www.arabamericanny.org/deferred-action-for-childhood-arrivals-daca-1/>

Página 165: foto inferior: <http://chavez.ucla.edu/event/freed-deferred-action-childhood-arrivals-clinic>

Página 166: https://www.google.com.mx/search?q=maras&biw=1920&bih=971&source=lms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjBpPnV5_jOAhUN0WMKHaxeAmYQ_AUIBigB#tbm=isch&q=dapa+y+daca&imgsrc=FzRwQp6YpeVdCM%3A

Página 199: foto superior: <http://www.posta.com.mx/nacional/mas-de-890-mil-mexicanos-repatriados-en-tres-anos>

Página 199: foto inferior: <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2013/10/14/ciudadanos-guadalajara-casi-13-mil-jaliscienses-fueron-repatriados>

Página 214: https://es.wikipedia.org/wiki/Joaqu%C3%ADn_Murrieta

Dirección y coordinación general
MARÍA DEL CARMEN VALLES Y SEPTIÉN

Coordinación editorial
KARLA JACQUELINE VILLAFANA AMÉZQUITA

Diseño gráfico
MARTÍN JON GARCÍA-URTIAGA TORRONTÉGUI
LUCILA FLORES DE CLAVÉ

Diseño de mapas
YOSUNE CHAMIZO ALBERRO

Diseño de portada
CNDH

Retoque digital
NORA LETICIA MATA SAMANIEGO
REGINA ELIZONDO M.

Corrección de estilo
EDUARDO ROJAS VALDEZ
RUBÉN CORTÉS

Asistente administrativo
ARACELI FABIOLA RODRÍGUEZ SALAZAR

Fotografía principal y coordinación de imagen
KEISDO SHIMABUKURO RIVERA

Impresión
GRUPO ART GRAPH S.A. DE C.V.

Encuadernación
PROCESOS Y ACABADOS EN ARTES GRÁFICAS S.A. DE C.V.



Agradecimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

A los servidores públicos que laboran en la Quinta Visitaduría General en la CNDH, por el empeño y dedicación que pusieron en la elaboración de textos, así como en la toma y selección de fotografías. A la Dirección General, a cargo de Jesús Salvador Quintana Roldán y a los directores de área que la integran por sus aportaciones para la elaboración de este libro. De manera especial a Karla Jacqueline Villafaña Amézquita por su paciencia, dedicación y constancia para cuidar cada uno de los detalles de esta obra.

Agradecimientos de la editora:

A Edgar Corzo Sosa, Manuel Martínez Beltrán, Carlos Alejandro Fernández Plascencia, Alejandro Díaz García y a Martín Jon García Urriaga y Lucila Flores por su entusiasmo y colaboración, indispensables para la edición de este libro. A Sergio García Ramírez particularmente, por su estímulo incondicional.

Nota de la editora:

Los textos de esta obra obedecen en gran medida, al espacio disponible para fines editoriales. La información que registra este libro comprende hasta el mes de junio de 2016.



MIGRANTES
Voces, rostros
y sueños compartidos

Se terminó de imprimir en septiembre de 2016,
en los talleres del Grupo Art Graph S.A. de C.V.
con un tiraje de 2,000 ejemplares.

En su composición digital se utilizaron
tipos de las familias Avenir Next
sobre papel couché de 150 gr.